



# DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO

14.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 16**

25 de julio de 2018

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

Del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI;  
del señor vicepresidente 2.º, diputado Javier César BERTOLDI;  
y del señor presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia,  
diputado Mario Alberto PILATTI

### **SECRETARÍA**

De la Lcda. Beatriz VILLALOBOS

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

De la Prof.<sup>a</sup> María Anahí RIQUELME

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO (MPN)**

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CACault, Roberto Enrique  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

### **NUEVO COMPROMISO**

#### **NEUQUINO (NCN)**

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

### **UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)**

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES**

#### **SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)**

GODOY, Raúl Eduardo

### **PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)**

GALLIA, Sergio Adrián

### **UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### **FRENTE PARA LA VICTORIA**

#### **(FPVPROV)**

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

### **FRENTE NEUQUINO (FN)**

FUENTES, Eduardo Luis  
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, Teresa

### **PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)**

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

### **FRENTE GRANDE (FG)**

PODESTÁ, Raúl Alberto

### **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR**

#### **(MOLISUR)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)**

LAGUNAS, Angélica Noemí

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)**

ROLS, Francisco José

### **FRENTE RENOVADOR (FR)**

ROMERO, Gabriel Luis

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	2866
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b> (Art. 172 - RI)	2866
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI)	2867
3.1 - Comunicaciones oficiales	2867
3.2 - Despachos de comisión	2869
3.3 - Comunicaciones particulares	2870
3.4 - Proyectos presentados	2870
3.5 - Solicitudes de licencia	2875
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 11:25)	2877
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	2877
4.1.1 - Expte. D-148/17 - Proy. 10.568 y ag. Expte. D-233/18 - Proy. 11.593 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2877
4.1.2 - Expte. D-795/16 - Proy. 10.156 y ags. Expte. D-279/17 - Proy. 10.695 y Expte. D-728/17 - Proy. 11.158 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2878
4.1.3 - Expte. D-475/18 - Proy. 11.836 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2878
4.1.4 - Expte. P-47/18 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2878
4.1.5 - Expte. P-49/18 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2879

4.1.6 - Expte. D-476/18 - Proy. 11.838 y ags. cde. 1, 2, 3 y 4 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	2879
4.1.7 - Expte. D-482/18 - Proy. 11.842 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	2880
4.1.8 - Expte. D-484/18 - Proy. 11.844 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	2881
4.1.9 - Expte. D-490/18 - Proy. 11.850 y ag. Expte. D-491/18 - Proy. 11.851 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	2881
4.1.10 - Expte. D-492/18 - Proy. 11.852 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2883
4.1.11 - Expte. D-504/18 - Proy. 11.864, Expte. D-494/18 - Proy. 11.854, Expte. D-495/18 - Proy. 11.855, Expte. D-496/18 - Proy. 11.856 y Expte. D-503/18 - Proy. 11.863 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2883
4.1.12 - Expte. D-497/18 - Proy. 11.857 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	2884
4.1.13 - Expte. D-499/18 - Proy. 11.859 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	2884
4.1.14 - Expte. D-498/18 - Proy. 11.858 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	2885
4.1.15 - Expte. D-501/18 - Proy. 11.861 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	2885

4.1.16 - Expte. D-505/18 - Proy. 11.865 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	2886
4.1.17 - Expte. D-507/18 - Proy. 11.867 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	2886
4.1.18 - Expte. D-506/18 - Proy. 11.866, Expte. D-508/18 - Proy. 11.868, Expte. D-509/18 - Proy. 11.869, Expte. D-516/18 - Proy. 11.878 y Expte. D-517/18 - Proy. 11.879 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2887
4.1.19 - Expte. D-511/18 - Proy. 11.871 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2889
4.1.20 - Expte. D-514/18 - Proy. 11.874 Moción de preferencia. (Art. 132 - RI) Se aprueba.	2889
4.1.21 - Expte. D-515/18 - Proy. 11.875 Moción de preferencia. (Art. 132 - RI) Se aprueba.	2890
4.1.22 - Expte. D-518/18 - Proy. 11.880 Moción de preferencia. (Art. 132 - RI) Se aprueba.	2890
4.1.23 - Expte. D-465/18 - Proy. 11.826 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2890
4.1.24 - Expte. D-432/18 - Proy. 11.793 Moción de sobre tablas. (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2891
4.2 - Homenajes	2891

- 5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**  
(Art. 175 - RI)  
Se aprueba. 2894
- 4.3 - Otros Asuntos 2894
- 6 - DÍA PROVINCIAL DE LA DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS DE PLAZA HUINCUL Y CUTRAL CÓ**  
(20 de junio)  
(Expte. D-455/18 - Proy. 11.816)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueba. 2907
- 7 - TARIFA APLICADA AL SERVICIO DE AGUA**  
(Pedido de revisión al Poder Ejecutivo)  
(Expte. D-245/18 - Proy. 11.605 y ags. Expte. D-250/18 - Proy. 11.609 y Expte. D-265/18 - Proy. 11.622)  
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Producción, Industria y Comercio, ambos por mayoría. Se sanciona como Resolución 1004. 2918
- 8 - CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS: FINANCIAMIENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LA ACTIVIDAD FRUTÍCOLA DE PEPITA**  
(Expte. E-22/18 - Proy. 11.405)  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.405. Se sanciona como Ley 3128. 2924
- 9 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2620**  
(Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos)  
(Expte. E-25/18 - Proy. 11.408)  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.408. Se sanciona como Ley 3129. 2925
- 10 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2621**  
(Expte. E-26/18 - Proy. 11.409)  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.409. Se sanciona como Ley 3130. 2927
- 11 - PRESERVACIÓN DEL ESTATUS SANITARIO DE LA PRODUCCIÓN PORCINA**  
(Expte. D-278/18 - Proy. 11.635)  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.635. Se sanciona como Ley 3131. 2929
- 12 - DECLARACIÓN COMO SITIO PROVINCIAL DE LA MEMORIA AL PREDIO DONDE FUNCIONÓ LA ESCUELITA**  
(Expte. E-13/18 - Proy. 11.396)  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.396. Se sanciona como Ley 3132. 2929
- 13 - VILLA LA ANGOSTURA CAPITAL PROVINCIAL DEL MOTOCROSS**  
(Expte. D-294/18 - Proy. 11.650)  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.650. Se sanciona como Ley 3133. 2929

- 14 - PROCEDIMIENTO SOBRE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y RÉGIMEN DE VISITAS O CONTACTO INTERNACIONAL**  
(Expte. D-51/18 - Proy. 11.380)  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.380. Se sanciona como Ley 3134. 2930
- 15 - APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO CHIHUIDO I**  
(Solicitud al Poder Ejecutivo nacional de revisión de decisiones adoptadas)  
(Expte. D-494/18 - Proy. 11.854 y ag. Expte. D-495/18 - Proy. 11.855) 2930
- 15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 2930
- 15.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) 2935
- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Comunicación 102
- 16 - CONTINUIDAD DE LAS GESTIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO CHIHUIDO I**  
(Expte. D-496/18 - Proy. 11.856 y ags. Expte. D-503/18 - Proy. 11.863 y Expte. D-504/18 - Proy. 11.864) 2936
- 16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 2936
- 16.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) 2936
- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 1005.
- 17 - OBSERVATORIO DEL SISTEMA EDUCATIVO**  
(Expte. D-148/17 - Proy. 10.568 y ag. Expte. D-233/18 - Proy. 11.593)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por mayoría. Se aprueba. 2937
- 18 - ADHESIÓN A LA LEY 26.872**  
(Expte. D-795/16 - Proy. 10.156 y ags. Expte. D-279/17 - Proy. 10.695 y Expte. D-728/17 - Proy. 11.158)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 2943
- 19 - ANIVERSARIOS DE BARRANCAS, CHOS MALAL, LOS CATUTOS Y COVUNCO ABAJO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-475/18 - Proy. 11.836)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2391. 2945

**20 - EVENTO POÉTICO-MUSICAL PATAGÓNICAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-47/18)

2946

20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 11.887

(Arts. 144 y 118 - RI)

2946

20.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

2947

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2392.

**21 - PARTICIPACIÓN EN LA III BIENAL LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE INFANCIAS Y JUVENTUDES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-49/18)

2947

21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 11.888

(Arts. 144 y 118 - RI)

2947

21.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

2948

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2393

**22 - RECUPERACIÓN DEL TREN DEL VALLE**

(Expte. D-492/18 - Proy. 11.852)

2949

22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

2949

22.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

2950

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2394.

**23 - SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA**

(Expte. D-502/18 - Proy. 11.862)

2951

23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144- RI)

2951

23.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

2952

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2395.



**24 - ANIVERSARIO DE GyP S. A**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-511/18 - Proy. 11.871)

2952

24.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

2952

24.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

2953

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2396.

**25 - EXPO VOCACIONAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-432/18 - Proy. 11.793)

2953

25.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

2954

25.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

2954

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2397.

**26 - ENCUENTRO REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-465/18 -Proy. 11.826 y ag. Expte P-42/18)

2955

26.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

2955

26.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

2956

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2398.

**27 - MODIFICACIÓN DE ROLES, MISIONES Y FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

(Expte. D-506/18 - Proy. 11.866 y ags. Expte. D-508/18 - Proy. 11.868, Expte. D-509/18 - Proy. 11.869, Expte. D-516/18 - Proy. 11.878 y Expte. D-517/18 - Proy. 11.879)

2956

27.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

2956

27.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

2964

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Comunicación 103

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte. D-455/18 - Proy. 11.816
- Expte. D-245/18 - Proy. 11.605 y ags.
- Expte. D-250/18 - Proy. 11.609 y
- Expte. D-265/18 - Proy. 11.622
- Expte. D-494/18 - Proy. 11.854 y ag.
- Expte. D-495/18 - Proy. 11.855
- Expte. D-496/18 - Proy. 11.856 y ags.
- Expte. D-503/18 - Proy. 11.863 y
- Expte. D-504/18 - Proy. 11.864
- Expte. D-148/17 - Proy. 10.568 y ag.
- Expte. D-233/18 - Proy. 11.593
- Expte. D-795/16 - Proy. 10.156 y ags.
- Expte. D-279/17 - Proy. 10.695 y
- Expte. D-728/17 - Proy. 11.158
- Expte. D-475/18 - Proy. 11.836
- Expte. P-47/18 - Proy. 11.887
- Expte. P-49/18 - Proy. 11.888
- Expte. D-492/18 - Proy. 11.852
- Expte. D-502/18 - Proy. 11.862
- Expte. D-511/18 - Proy. 11.871
- Expte. D-432/18 - Proy. 11.793
- Expte. D-465/18 - Proy. 11.826 y ag.
- Expte P-42/18
- Expte. D-506/18 - Proy. 11.866 y ags.
- Expte. D-508/18 - Proy. 11.868,
- Expte. D-509/18 - Proy. 11.869,
- Expte. D-516/18 - Proy. 11.878 y
- Expte. D-517/18 - Proy. 11.879

**Proyectos presentados**

- 11.838, de Comunicación
- 11.839, de Ley
- 11.840, de Resolución
- 11.841, de Declaración
- 11.842, de Ley
- 11.843, de Declaración
- 11.844, de Resolución
- 11.845, de Ley
- 11.846, de Ley
- 11.847, de Resolución
- 11.848, de Resolución
- 11.849, de Ley
- 11.850, de Comunicación
- 11.851, de Comunicación
- 11.852, de Declaración
- 11.853, de Declaración
- 11.854, de Comunicación
- 11.855, de Comunicación
- 11.856, de Resolución
- 11.857, de Comunicación
- 11.858, de Declaración
- 11.859, de Declaración
- 11.860, de Ley
- 11.861, de Resolución
- 11.862, de Declaración
- 11.863, de Resolución
- 11.864, de Declaración
- 11.865, de Ley
- 11.866, de Declaración
- 11.867, de Ley
- 11.868, de Comunicación
- 11.869, de Resolución
- 11.870, de Comunicación
- 11.871, de Declaración
- 11.872, de Declaración
- 11.873, de Declaración
- 11.874, de Resolución
- 11.875, de Ley
- 11.878, de Declaración
- 11.879, de Resolución
- 11.880, de Resolución

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Resolución 1004
- Ley 3128
- Ley 3129
- Ley 3130
- Ley 3131
- Ley 3132
- Ley 3133
- Ley 3134
- Comunicación 102
- Resolución 1005
- Declaración 2391
- Declaración 2392
- Declaración 2393
- Declaración 2394
- Declaración 2395
- Declaración 2396
- Declaración 2397
- Declaración 2398
- Comunicación 103

**Registro de Votación Electrónica \***

- TG Expte. D-455/18 - Proy. 11.816
  - TG Expte. D-148/17 - Proy. 10.568 y ag.  
Expte. D-233/18 - Proy. 11.593
  - TG Expte. D-795/16 - Proy. 10.156 y ags.  
Expte. D-279/17 - Proy. 10.695 y  
Expte. D-728/17 - Proy. 11.158
- Video proyectado por la diputada Pamela Laura Mucci —Bloque FN—

**Abreviaciones**

Ag./Ags.	Agregado/Agregados
Art./Arts.	Artículo/Artículos
Cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DHC	Despacho de la HC en Comisión
Expte./Exptes.	Expediente/Expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy.	Proyecto
RI	Reglamento Interno
MP	Moción de preferencia
MST	Moción de sobre tablas
TG	Tratamiento en general

---

\* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:52 horas, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Señoras y señores diputados, buenos días.

Iniciamos la Reunión 16 del 25 de julio de 2018, correspondiente al XLVII Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el quórum legal. *[Así se hace]*.

Con la presencia de treinta y tres diputados, damos por iniciada la sesión.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Hola.

Buenos días, señor presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Mansilla y del diputado Fuentes que debe estar por venir.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está, está arriba.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Ya llegó.

Sr. FUENTES (FN). —Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahí llegó.

Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Buenos días.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buenos días.

Sr. GALLIA (PADEN). —Es para justificar la inasistencia, tiene anuencia legislativa, del diputado Vidal.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Invitamos a las diputadas Carolina Rambeaud y Angélica Lagunas, a izar las Banderas nacional y provincial, y a los demás señores legisladores y público presente, a ponerse de pie. *[Así se hace]*.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados. *[A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados]*.

**DIARIOS DE SESIONES**

(Art. 172 - RI)

- Reuniones 32 y 33 del XLVI Período Legislativo.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

**3.1**

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Exptes. O-260, 261, 262, 263, 264, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294 y 295/18.

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pedimos silencio, por favor.

- Al mencionarse el Expediente O-266/18, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Discúlpeme, secretaria, la voy a interrumpir porque en Diarios de Sesiones editados, artículo 172, Reuniones 32 y 33, no dijimos que estaban aprobados y que iban a Archivo.

Continúe, por favor.

- Expte. O-266/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- Expte. O-267/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Exptes. O-268, 271 y 279/18.

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. O-269/18.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. O-270/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Exptes. O-272 y 273/18.
  - Se giran a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
  
- Expte. O-274/18.
  - Se gira a la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur.
  
- Expte. O-275/18: Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-276/18: Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-277/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
  
- Expte. O-280/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
  
- Expte. O-281/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
  
- Expte. O-282/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
  
- Expte. O-297/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
  
- Expte. E-45/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- Expte. O-298/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

**b) De las anuencias legislativas (art. 206 - CP):**

- Exptes. E-42, 43 y 44/18. Concedidas. Pasan al Archivo.
- Exptes. O-265 y 296/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

**3.2**

**Despachos de comisión**

- Expte. D-394/18 - Proy. 11.756.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Buenos días.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buenos días.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Una aclaración. Disculpe que no lo hayamos dicho con anterioridad, pero los Expedientes O-280, 281 y... esos dos: 280 y 281 que pasen a la D, está bien, pero también a la I, que fue donde se originaron los pedidos. Que pasen a las dos comisiones.

Esa aclaración.

Nada más.

A la D y a la I.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Que pasen a la D y a la I...

Sr. CAPARROZ (MPN). —Y a la I también porque de ahí sale el pedido de informe.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración que estos expedientes pasen a la Comisión D y a la Comisión I.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Estábamos en el Proyecto 11.756, que pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-148/17 - Proy. 10.568 y ag. Expte. D-233/18 - Proy. 11.593.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Presidente, es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Para tratamiento sobre tablas?

Sr. CAPARROZ (MPN). —Sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- Expte. D-795/16 - Proy. 10.156 y ags. Expte. D-279/17 - Proy. 10.695 y Expte. D-728/17 - Proy. 11.158.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Buen día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Es para pedir reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- Expte. D-459/18 - Proy. 11.820. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-427/18 - Proy. 11.788. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-461/18 - Proy. 11.822. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-431/18 - Proy. 11.792. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-475/18 - Proy. 11.836.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Buenos días, señor presidente.

Es para solicitar reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Es para tratamiento...

Sr. CACAULT (MPN). —Tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perfecto.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-469/18 - Proy. 11.830. Pasa al próximo orden del día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Como despacho de comisión, solicitamos... fueron tratados ayer en la Comisión B los Proyectos 11.628, 11.402 y 11.763. Solamente para que tomen estado parlamentario y que pasen al próximo orden del día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado para que pasen al próximo orden del día.

- Se aprueba a mano alzada.

### **3.3**

#### **Comunicaciones particulares**

- Expte. P-47/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

- Expte. P-49/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Buenos días, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —También, para pedir la reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

### **3.4**

#### **Proyectos presentados**

- 11.838, de Comunicación, Expte. D-476/18 y ags. cde. 1, 2, 3 y 4.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Buen día, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para hacer reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.



- 11.839, de Ley, Expte. D-477/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 11.840, de Resolución, Expte. D-478/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
  
- 11.841, de Declaración, Expte. D-481/18.
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
  
- 11.842, de Ley, Expte. D-482/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Sifuentes.  
Sra. SIFUENTES (MPN). —Perdón, presidente.  
Buenos días.  
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.  
Sra. SIFUENTES (MPN). —Es para pedir la reserva en Presidencia para hacer una moción de preferencia.  
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.  
Se reserva en Presidencia.
  
- 11.843, de Declaración, Expte. D-483/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Desarrollo Humano y Social.
  
- 11.844, de Resolución, Expte. D-484/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan.  
Sr. SMOLJAN (UCR). —Es para pedir la reserva en Presidencia para pedir una preferencia.  
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia.
  
- 11.845, de Ley, Expte. P-48/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 11.846, de Ley, Expte. D-485/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.847, de Resolución, Expte. D-486/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 11.848, de Resolución, Expte. D-487/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 11.849, de Ley, Expte. D-488/18.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.850, de Comunicación, Expte. D-490/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Buenos días, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Es para solicitar se reserve este proyecto en Presidencia para su tratamiento, para pedir una preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.851, de Comunicación, Expte. D-491/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Solicitar la reserva en Presidencia para una moción de preferencia. Se había acordado en Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con el tema anterior porque tiene el mismo sentido.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.852, de Declaración, Expte. D-492/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva para el tratamiento sobre tablas de este tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- 11.853, de Declaración, Expte. D-493/18.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Va a comisión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A Comisión J.

- 11.854, de Comunicación, Expte. D-494/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Presidente, gracias.

Lo que solicitamos es la reserva en Presidencia. Pero, si estamos de acuerdo con los autores de proyectos similares con respecto a esta temática, para pedir la unificación y el tratamiento en conjunto, para poder sacar una comunicación y una resolución unificada con respecto a este tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Los proyectos que usted dice, diputado, serían el Proyecto 11.853, 11.864...

Sr. CAPARROZ (MPN). —Cincuenta y cuatro.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, 11.854 —perdón—; 11.855, 11.856, 11.863.

Sr. CAPARROZ (MPN). —El 11.863 y el 11.864.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y 11.864. Todos esos serían los proyectos.

Está a consideración para unificarlos y tratarlos en conjunto.

- Se aprueba a mano alzada.

- 11.857, de Comunicación, Expte. D-497/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia para pedir el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- 11.858, de Declaración, Expte. D-498/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- 11.859, de Declaración, Expte. D-499/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, nada más que yo iba a pedir preferencia en el anterior y tablas sobre este, pero invertí. Voy a pedir tablas sobre este proyecto, por eso hago reserva en Presidencia, ¿está bien?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perfecto.

Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- 11.860, de Ley, Expte. D-500/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.861, de Resolución, Expte. D-501/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia.

- 11.862, de Declaración, Expte. D-502/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —También, para hacer reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.  
Gracias, diputado.

- 11.865, de Ley, Expte. D-505/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Solicitar reserva y posterior moción de preferencia.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia.

- 11.866, de Declaración, Expte. D-506/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia para un posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia.

- 11.867, de Ley, Expte. D-507/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria hago reserva en Presidencia de este proyecto para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Reserva para preferencia.  
Se reserva en Presidencia.

Gracias.

- 11.868, Comunicación, Expte. D-508/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia para tratamiento sobre tablas y habíamos acordado tratarlo en forma conjunta con el proyecto de Libres del Sur, el 11.866.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en conjunto con el Proyecto 11.866.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Se reserva en Presidencia.

- 11.869, de Resolución, Expte. D-509/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Este proyecto de resolución tiene el mismo tenor y la misma temática que los proyectos que mencionó el diputado Carnaghi anteriormente. Así que solicito incorporarlo también al tratamiento en conjunto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —*Okay*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y queda reservado, entonces, con los otros dos en Presidencia. Gracias.

- 11.870, de Comunicación, Expte. D-510/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 11.871, de Declaración, Expte. D-511/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Buen día, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Buen día.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Reserva para tablas?

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Para su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.872, de Declaración, Expte. D-512/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

### 3.5

#### **Solicitudes de licencia**

- Exptes. D-479, 480 y 489/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Hay proyectos que están numerados y que solicito tomen estado parlamentario, dos de los cuales —el 11.874 y el 11.875— tratan sobre la realidad que está viviendo la ciudad de Zapala. Así que, además, voy a solicitar reserva en Presidencia, porque quiero sobre estos proyectos, luego, pedirle a Cámara moción de preferencia. Me refiero al 11.875 y al 11.874; el 74 es una resolución donde pide informes y el 75 es una ley.

Solicito tomen estado parlamentario y reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno.

Sr. FUENTES (FN). —Y hay un tercer proyecto, que no tengo el número, desgraciadamente, pero es homólogo al 11.868, y trata sobre la misma temática, estamos repudiando el decreto del presidente en relación a las Fuerzas Armadas. Así que solicitaría a la Cámara, tengo que pedir

disculpas porque no tengo el número del proyecto, pero ha tomado, ya está numerado, ya está ingresado y trata sobre el mismo tenor.

Cuando se traten esos proyectos lo voy a adjuntar y le voy a solicitar a la Cámara lo sume.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perfecto, diputado.

Vamos a poner a consideración, entonces, que tomen estado parlamentario los Proyectos 11.874 y 11.875.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Lagunas tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, es para ingresar y que tome estado parlamentario el Proyecto de Resolución 11.879. Y solicito, además, se mantenga en la Presidencia para poder unirlos en el debate, hacer la reserva y que se trate sobre tablas con los Proyectos 11.866, 11.868, 11.869 y el que acaba de presentar el diputado preopinante.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción de la diputada para que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, y la unificación con los otros proyectos.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

También, pedir que se incorpore el Proyecto 11.880, que tome estado parlamentario porque tiene que ver también con la temática de Zapala, Las Lajas. Quería pedir la reserva en Presidencia de este proyecto de resolución.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 11.880.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Y quedaría reservado en Presidencia.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Expediente D-513/18, Proyecto de Declaración 11.873.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración que tome estado parlamentario este expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

En la última reunión de la Comisión de Educación, porque algunos diputados estaban preocupados por algunas situaciones se fueron, nos quedó sin tratar un proyecto de declaración que es el 11.826, que se refiere al Encuentro Regional de Música Campesina, organizado por La Viciera, no lo pudimos tratar. Como se realiza este mes de agosto, quisiera pedir que se traiga al Cuerpo y pedir su reserva en Presidencia para el posterior pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Queda reservado en Presidencia.

Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se traiga al recinto el Proyecto 11.793, que es la Expo Vocacional, que se va a llevar adelante en el Espacio DUAM, acá en Neuquén capital, debido a la fecha —que es del 8 al 10 de agosto—, para tratarlo sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, y queda reservado en Presidencia para su tratamiento.

Quería aclarar que el Proyecto 11.873, que mencionó la diputada Lozano, va a ser girado a la Comisión C.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Es para adherirnos —como firmantes— al proyecto 11.880, los diputados Damián Canuto, Carolina Rambeaud, Juan Monteiro y Ayelen Quiroga.

Fue el proyecto que pidió el diputado Smoljan que tome estado parlamentario.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Es para adherir con la firma...

Sra. QUIROGA (NCN). —Para adherirnos como firmantes del proyecto, los cuatros diputados que nombré.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y ya estaba reservado en Presidencia el proyecto.

Sra. QUIROGA (NCN). —Exactamente, ya está reservado en Presidencia. Es el 11.880.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perfecto.

Continuamos, entonces.

## 4

### ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:25)

#### 4.1

#### Asuntos reservados en Presidencia

##### 4.1.1

#### **Expte. D-148/17 - Proy. 10.568 y ag. Expte. D-233/18 - Proy. 11.593**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-148/17, Proyecto 10.568 y agregado Expediente D-233/18, Proyecto 11.593, con despachos de las Comisiones D, A y B —por mayoría—, por el cual se crea —en el ámbito de Consejo Provincial de Educación— el Observatorio del Sistema Educativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Tal cual lo hablado en Labor Parlamentaria, solicitamos el tratamiento sobre tablas de este tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, pasa a formar parte del orden del día.

#### 4.1.2

**Expte. D-795/16 - Proy. 10.156 y  
ags. Expte. D-279/17 - Proy. 10.695  
y Expte. D-728/17 - Proy. 11.158**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 10.156 y agregados Expediente D-279/17, Proyecto 10.695 y Expediente D-728/17, Proyecto 11.158, con despachos de las Comisiones C, A y B —por unanimidad—, por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.872, de cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, y de provisión de las prótesis necesarias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, pasa a formar parte del orden del día de hoy.

#### 4.1.3

**Expte. D-475/18 - Proy. 11.836**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 11.836, Expediente D-475/18, con despacho de la Comisión G —por unanimidad—, por el cual establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Barrancas, Chos Malal, Los Catutos y Covunco Abajo, que se realizarán en agosto de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, es para ser tratado sobre tablas, dado las fechas de los aniversarios.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, pasa a formar parte del orden del día.

#### 4.1.4

**Expte. P-47/18**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente P-47/18, por el cual la señora Lili Muñoz solicita se declare de interés del Poder Legislativo, el evento poético-musical Patagónicas, a realizarse el 9 de agosto de 2018 en el Consulado General de Argentina en Barcelona (España).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti, tiene la palabra.



Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Con motivo de que este evento es el 9 de agosto próximo, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, pasa a formar parte del orden del día.

#### **4.1.5**

#### **Expte. P-49/18**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente P-49/18, por el cual la profesora Stella Mary Figueroa solicita se declare de interés del Poder Legislativo su participación en la III Bial de Juventudes e Infancias Latinoamericanas, a realizarse entre el 29 de julio y el 3 de agosto del 2018, en Manizales (Colombia).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lucía Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, presidente.

También pedimos el tratamiento sobre tablas, porque esta bial se va a llevar a cabo desde el 29 de julio al 3 de agosto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, pasa a formar parte del orden del día.

#### **4.1.6**

#### **Expte. D-476/18 - Proy. 11.838 y ags. cde. 1, 2, 3 y 4**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.838, Expediente D-476/18 y agregados corresponde 1, 2, 3 y 4, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que —en su condición de jefe de las Fuerzas Armadas— disponga las medidas administrativas pertinentes para que los ministerios de Defensa y de Seguridad lleven a cabo la inmediata desocupación de las viviendas que fueran ocupadas y usurpadas en la Torre Periodistas de la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

Lo que estamos pidiendo es una preferencia de tratamiento en la comisión, pero además que haya una fecha en su tratamiento, que sea en la última sesión del mes de agosto, dada la importancia del tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto y la fecha de tratamiento en la sesión de agosto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos, pasa a la Comisión G.

¿Diputado Romero, está pidiendo la palabra?

Sr. ROMERO (FR). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Simplemente, es para aclarar que vamos a tratar este tema mañana en la Comisión G.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Pasaría a la Comisión G, entonces, este Expediente.

#### 4.1.7

#### **Expte. D-482/18 - Proy. 11.842**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 11.842, Expediente D-482/18, por el cual se instituye el mes de agosto de cada año como el Mes de la Lactancia Materna.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Sifuentes, tiene la palabra.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto, dado que actualmente hay que presentar declaraciones para declarar la primera semana de agosto como el Día de la Lactancia Materna. Y con este proyecto de ley estaría fijado durante todo el mes de agosto, el mes de la lactancia materna.

Por eso pido, preferentemente, que en la reunión de la Comisión C, a la que seguramente pasa este proyecto, le demos tratamiento en forma preferencial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia...

Perdón, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Estaba pidiendo que se tratara el Proyecto de Declaración 11.862, que tiene que ver con la celebración de la semana mundial de la lactancia materna, en forma conjunta con el proyecto anterior.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración, entonces, el tratamiento...

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Para corregir porque dije tratamiento sobre tablas primero, pero es el tratamiento...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pero después lo aclaró.

Sra. SIFUENTES (MPN). —...en la comisión.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está aclarado.

Entonces sería unificar el Proyecto 11862 con este proyecto, y lo que vamos a votar sería el tratamiento con moción de preferencia, para las Comisiones C y A...

Diputado Cacaault, espere...

Sr. CACAULT (MPN). —Una aclaración, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí.

Sr. CACAULT (MPN). —El proyecto presentado para la semana de la lactancia, tiene que ser tratado sobre tablas porque es ahora, la semana que viene. Es una declaración, no se puede unificar con...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Uno es una declaración y el otro es una ley...

Sr. CACAULT (MPN). —Exactamente, y uno tiene moción de preferencia y el otro tiene moción de tratamiento sobre tablas...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —La ley pasaría con preferencia a las Comisiones C y A.

Y el otro proyecto de la diputada Parrilli sería, entonces, para tratar hoy sobre tablas.

Vamos a ordenarnos, entonces.

Vamos a votar, en primera instancia, la moción de preferencia que pidió la diputada Sifuentes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perfecto.

Pasa a las Comisiones C y A.

Y ahora vamos a votar el Proyecto 11.862 de la diputada Parrilli, para ser tratado sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Queda, entonces, para tratar en el día de la fecha.

Continuamos.

#### 4.1.8

#### **Expte. D-484/18 - Proy. 11.844**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.844, Expediente D-484/18, por el cual se solicita al Ministerio de Educación, que informe sobre la aplicación de la Ley 2862, referida a la capacitación en técnicas de reanimación cardiopulmonar para estudiantes y todo el personal docente de todos los niveles del sistema educativo provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Esto es para pedir una preferencia, por una serie de preguntas e interrogantes que surgieron luego que aprobáramos en la sesión anterior la Ley de Técnicas en Primeros Auxilios y RCP obligatorio en los hoteles, restaurantes y todo el sector turístico.

Surgieron preguntas de muchos establecimientos escolares del interior en cuanto a que no se estaba garantizando el acceso a estas técnicas que es obligatorio por la Ley 2862 que nosotros aprobamos.

Así que lo que solicitaba era la preferencia de este tratamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración la moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa con preferencia a la Comisión D.

#### 4.1.9

#### **Expte. D-490/18 - Proy. 11.850 y ag.**

#### **Expte. D-491/18 - Proy. 11.851**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.850, Expediente D-490/18 y Proyecto 11.851, Expediente D-491/18, referidos a las partidas presupuestarias adeudadas a la Universidad Nacional del Comahue, ya que peligra el inicio del ciclo lectivo del segundo semestre de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, gracias.

Es para solicitar que este expediente tenga preferencia, que se trate rápidamente en la comisión correspondiente y que se unifique, por supuesto, con el expediente que planteó un diputado, con el 11.851.

Esto tiene la urgencia, señor presidente, de que estamos, en breve, en una situación compleja de las universidades de todo el país, pero, particularmente, de la Universidad Nacional del Comahue. No solo han manifestado las autoridades que no podrán comenzar las clases porque el presupuesto que deben recibir no les ha sido todavía otorgado, sino que —además— hubo un recorte del propio presupuesto que el Congreso de la Nación había votado para las universidades. Y desde esta banca,

señor presidente, presentamos —el 10 de abril— el Proyecto 11.581 que solicitamos que también se trate en conjunto con esta preferencia para que podamos abordar con la integralidad que se debe, y con la seriedad que debe abordar esta Casa, el tratamiento de un proyecto tan sentido por toda la comunidad como este que plantea el debate sobre una crisis aguda que está atravesando la Universidad Nacional del Comahue.

No solo, reitero, por el presupuesto que fue recortado y que lo poco que le debían otorgar no se los han enviado, sino, además, porque también hay anunciado un plan de lucha de los trabajadores universitarios docentes, porque —a la fecha— no han acordado una pauta salarial con el Ejecutivo nacional. Por lo que agradezco a los diputados y diputadas, voten a favor de la preferencia para que podamos abordar este debate.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, estamos pidiendo una preferencia, también, con una fecha, habida cuenta de que no se han entregado las partidas presupuestarias correspondientes a este período lectivo, peligra la iniciación del segundo cuatrimestre pero, también, está por entrar el presupuesto en el mes de octubre. Así que, entendemos que esta Cámara debería expedirse antes para poder resguardar, realmente, a la Universidad Nacional del Comahue.

Así que estamos pidiendo una preferencia con fecha para la última sesión de agosto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Nuestro bloque va a acompañar las preferencias, pero le voy a solicitar a usted que no permita que se desarrollen los fundamentos, cuando se trata de formular una moción de preferencia, porque nos vamos a aburrir en la comisión después, porque está todo dicho ya en la sesión. Que se limiten a pedir preferencia o sobre tablas y lo votamos, y así la sesión tiene su dinámica.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —En el mismo sentido, para pedir el tratamiento preferencial de este tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Nuestro bloque, me refiero.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí.

Está a consideración la unificación de los Proyectos 11.850 y 11.851 que vayan con moción de preferencia a la Comisión D.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasan, entonces, con preferencia, a la Comisión D.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —También se planteó que sea de tratamiento en la última sesión de agosto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración esa moción para tratarse en la sesión de agosto.

Sr. GALLIA (PADEN). —No se puede votar eso porque es hipotético.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno, pasa a la Comisión y ahí se va a ver después si...

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Pero hemos puesto fecha en otras preferencias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pasamos al siguiente proyecto.

**4.1.10**

**Expte. D-492/18 - Proy. 11.852**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.852, Expediente D-492/18, por el cual se expresa beneplácito por el tercer aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, inaugurado el 21 de julio del 2015.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas, puesto que el 21 de julio es una fecha que ya ha pasado, así que, consideramos que sería importante tener este proyecto de declaración aprobado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, pasa a formar parte del orden del día.

**4.1.11**

**Expte. D-504/18 - Proy. 11.864, Expte. D-494/18 - Proy. 11.854,  
Expte. D-495/18 - Proy. 11.855, Expte. D-496/18 - Proy. 11.856  
y Expte. D-503/18 - Proy. 11.863**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.864, Expediente D-504/18, iniciado por los diputados Fuentes y Rioseco, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la obra Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, en acuerdo al proceso licitatorio vigente.

Proyecto de Comunicación 11.854, Expediente D-494/18, iniciado por el bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional que revea las decisiones acerca del proceso vigente de licitación y adjudicación para la construcción del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, en la Provincia del Neuquén.

Proyecto 11.855, Expediente D-495/18, iniciado por los diputados Carnaghi y Parrilli, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional, informe a esta Honorable Cámara, acerca del proyecto para la construcción de la represa Chihuido I.

Proyecto de Resolución 11.856, Expediente D-496/18, iniciado por los diputados Carnaghi y Parrilli, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre las cuestiones vinculadas a la adjudicación dada al consorcio de empresas lideradas por Helport de Eurnekian y al subcontrato a Voith Hydro para destrabar la ingeniería financiera y la revisión del fondo destinado a la obra Chihuido I.

Proyecto de Resolución 11.863, Expediente D-503/18, iniciado por los diputados Fuentes y Rioseco, por el cual se solicita al gobernador de la Provincia del Neuquén que continúe con las gestiones tendientes a propiciar la resolución favorable para la adjudicación de la obra Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Diputado Caparroz, puede ser que haya pedido la palabra?

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Esto —según lo habíamos expresado anteriormente— era el tratamiento en conjunto, el tratamiento sobre tablas sobre estos temas para sacar una comunicación y una resolución unificando todos estos proyectos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

**4.1.12**

**Expte. D-497/18 - Proy. 11.857**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.857, Expediente D-497/18, por el que se adhiere a la carta redactada por diferentes organizaciones sociales y políticas, dirigida a la señora Christine Lagarde, directora gerente del Fondo Monetario Internacional, en rechazo al acuerdo firmado con este organismo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Esto, también, ya vino la señora Christine Lagarde y nos parece importante que esta Legislatura expida cuál es la posición frente a esta decisión que ha tomado el Gobierno nacional de endeudarnos nuevamente con el Fondo Monetario Internacional y sin que esta decisión pase por el Congreso, tal cual lo establece nuestra Constitución.

Así que por eso estamos pidiendo su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión A.

**4.1.13**

**Expte. D-499/18 - Proy. 11.859**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.859, Expediente D-499/18, por el que se repudia la llegada al país de integrantes de las fuerzas especiales del Ejército de los Estados Unidos de América, integrantes del Comando Sur, para capacitar al personal de la Policía Federal Argentina.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

También estaba la anterior declaración, la 11.858 —que, por ahí, se pasó—, para después mocionarla también.

Sobre este proyecto, estamos pidiendo tratamiento sobre tablas. Como indica la lectura previa, el título, es para repudiar la presencia del Comando Sur norteamericano, efectivos que vinieron a capacitar teóricamente a fuerzas militares argentinas, entre ellos, integrantes de la Policía Federal. Es este mismo Comando Sur el que ha hecho esta donación generosa de 2 millones de dólares a la Provincia del Neuquén para hacer una base de ayuda humanitaria que viene a adiestrar en la represión y en métodos de represión y tortura a militares argentinos. Por eso queremos repudiarlo desde esta banca y queremos que se trate, por lo menos, esta situación porque entendemos que es una injerencia extranjera importante en nuestro país.

Pedimos una moción sobre tablas para que se trate sobre tablas este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está pidiendo el tratamiento sobre tablas.

Queda a consideración la moción del diputado Godoy para el tratamiento sobre tablas.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión G.

Diputado, usted mencionó el Proyecto 11.858.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí. Está salteado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Claro, ese es el que habíamos incorporado hoy, ¿no?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —No, lo que había pasado es que yo había pedido moción de preferencia, o sea, había pedido tablas sobre ese proyecto y lo cambié...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por preferencia.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Invertí, nada más. Eso, claro. Tal vez, eso trajo confusión.

#### 4.1.14

#### **Expte. D-498/18 - Proy. 11.858**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.858, iniciado por el diputado Godoy, por el cual se repudia la represión por parte de fuerzas federales y de seguridad a los integrantes del *lof* Lafken Winkul Mapu, el pasado 19 de julio en Villa Mascardi.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

El *lof* Lafken Winkul Mapu es donde murió asesinado por la espalda el joven Rafael Nahuel, este joven mapuche que fue asesinado por la Prefectura. Se cumplen en estos días ocho meses de este asesinato impune y a días de este aniversario hubo una nueva incursión por parte de la fuerza represiva en el *lof* dejando un saldo de tres heridos y demás.

Nosotros queremos repudiar este avance. Por eso queremos una moción de preferencia para que esto se trate a la brevedad ya que —como decía antes— se cumplen ocho meses del asesinato del joven Rafael Nahuel.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Queda a consideración la moción de preferencia del Proyecto 11.858.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión G.

#### 4.1.15

#### **Expte. D-501/18 - Proy. 11.861**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.861, Expediente D-501/18, por el cual se solicita al Ministerio de Salud de la provincia que informe sobre el alerta epidemiológico enviado desde Nación, con respecto a los recientes casos de sarampión autóctono y las acciones preventivas a implementar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Dada la gravedad del tema, entendemos que deberíamos conocer —no solamente por los medios— las acciones que está realizando el Ministerio de Salud de la provincia con respecto a los recientes casos de sarampión autóctono y qué acciones se están desarrollando en nuestra provincia.

Por eso, estamos pidiendo una preferencia para su tratamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Ponemos a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa con preferencia a la Comisión C.

**4.1.16**

**Expte. D-505/18 - Proy. 11.865**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.865, Expediente D-505/18, por el que se crea en el Presupuesto General vigente un programa denominado Fondo de asistencia extraordinaria a los comercios y pymes afectados durante el mes de julio de 2018 por la interrupción de energía eléctrica en las líneas que comunican el tramo Cutral Có-Zapala.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Solicito moción de preferencia. La propuesta es complementaria de lo que se viene haciendo. Se está redimensionando la profundidad del problema; el propio gobernador está redimensionando la profundidad del problema. La Legislatura tiene que hacer un aporte a semejanza de lo que se hizo en el año 2001 con los saqueos a los supermercados. Pretende subsidiar los daños acontecidos.

Solicito a la Cámara moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto de ley para que lo discuta la comisión, lo adecue y luego lo gire al recinto.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa con preferencia a las Comisiones E, A y B.

**4.1.17**

**Expte. D-507/18 - Proy. 11.867**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.867, Expediente D-507/18, por el cual se establece que el Ministerio de Educación de la provincia garantizará la realización del evento denominado Jornadas de debate por la aprobación del derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Motiva la moción de preferencia el hecho de que se está llevando adelante este debate en el Congreso, ahora en el Senado, y nos parece muy importante y pertinente que este debate pueda hacerse en las escuelas también; por eso, este proyecto. Pedimos una moción de preferencia para, justamente, avalar y solicitar al Consejo Provincial de Educación que se incorpore como tema de debate en todos los colegios.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Disculpe, no es sobre este que... Se saltaron en la reserva al Proyecto 11.866.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, ponemos a consideración...

Diputado, ¿usted está pidiendo preferencia?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Ah! La idea, entonces, es unificar los proyectos, ¿no [dialogan. Risas]?

Entonces, vamos a votar la moción de preferencia que está pidiendo el diputado Godoy.

- La votación es negativa.



Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión D.

#### **4.1.18**

**Expte. D-506/18 - Proy. 11.866, Expte. D-508/18 - Proy. 11.868,  
Expte. D-509/18 - Proy. 11.869, Expte. D-516/18 - Proy. 11.878 y  
Expte. D-517/18 - Proy. 11.879**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.866, Expediente D-506/18, por el cual se rechaza la derogación del Decreto 717/06 y a cualquier otro medio a través del cual se modifique la actual doctrina de seguridad nacional sin que la misma sea debatida por el Congreso Nacional.

Proyecto de Comunicación 11.868, por el cual se expresa rechazo al Decreto 683 del Poder Ejecutivo nacional, que establece reformas para involucrar a las Fuerzas Armadas y a la defensa nacional en la seguridad interior.

Proyecto de Resolución 11.869, Expediente D-509/18, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que derogue el Decreto 683/18 denominado Plan de Reconversión de las Fuerzas Armadas, publicado en el Boletín Oficial el 23 de julio de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Como lo había adelantado, es para solicitar el tratamiento sobre tablas de estos proyectos.

El fundamento es la gravedad que constituye la firma —en el día de ayer— del Decreto 683 por parte del presidente de la Nación.

Cuando hablamos de gravedad, estamos hablando de que el presidente, a través de un decreto, echó por tierra, y de un plumazo, el que fue, sin dudas, el acuerdo interpartidario más importante que hemos tenido los argentinos desde la democracia hasta acá, y era el que establecía una línea y una divisoria bien tajante en lo que respecta a la seguridad interior y la defensa.

Eso, de por sí, constituye un hecho de suma gravedad porque se está modificando la actual doctrina de defensa nacional, a través de un decreto, contradiciendo leyes y sin haber pasado previamente por el Congreso.

No solo esto en cuestiones de forma y en cuestión de republicanismo es de una gravedad inusitada, sino, también, las posibles y probables implicancias que este cambio en la política de seguridad pueden traer a la luz de las experiencias en países latinoamericanos, pero, también, a la luz de la experiencia histórica de la Argentina.

Es por eso que nosotros consideramos que este debe ser un tema tratado en el día de la fecha sobre tablas y tener un pronunciamiento inmediato.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Antes de darle la palabra, diputada Lagunas, nos falta leer dos proyectos más.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Referidos al mismo tema.

Proyecto 11.878, de Declaración, iniciado por los diputados Pamela Mucci, Eduardo Luis Fuentes y Rioseco y el Proyecto de Resolución 11.879, iniciado por la diputada Lagunas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahora sí, diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Por supuesto, quería hacer notar que faltaban, justamente, dos proyectos para que se incorporen en el tratamiento de conjunto y convocar a toda la Cámara a que votemos el tratamiento sobre tablas por la gravedad de lo que significa cambiar, con este decreto, el trabajo de las Fuerzas Armadas, en su intervención represora, al interior del país.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Coincidiendo con los diputados preopinantes, la gravedad que significa el cambio de rol de las Fuerzas Armadas, se reclama siempre a la política desde distintos ámbitos la necesidad de que haya política de Estado, y esto ha sido una política de Estado —del 83 a la fecha— por todos los gobiernos de distinto color político, han mantenido este rol de las Fuerzas Armadas, que nació claramente, en el gobierno del doctor Alfonsín y fue ratificado por un decreto del presidente Kirchner.

Desde esta línea, entendemos la necesidad de que se expida esta Cámara.

Esta medida generó una gran reacción en la ciudadanía. Me parece que es equivalente a la reacción que existió en la ciudadanía cuando se intentó generar el dos por uno para los represores.

Esto está generando movilizaciones, manifestaciones. Es más, el día de mañana, el 26 a las 17 hay convocada una marcha, acá, en Neuquén y en todos los pueblos del país.

Así que, así como la Cámara se expresó en el dos por uno, entendemos que lo debe hacer en este tema y, obviamente, la urgencia de que se trate sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

No vamos a abundar, haciendo un poco de respeto a lo que propició un diputado preopinante, pero vale dimensionar que es confrontatorio contra la República, está dañando tres leyes fundamentales; confronta contra el pacto democrático esencial de la República Argentina, nacido en 1983.

Y, por sobre todas las cosas, desnaturaliza, además, el rol de las Fuerzas Armadas. Incorpora en una misión, que muy bien explicaba el diputado Nogueira días pasados, en comisión, no están preparadas para trabajar en ningún otro sentido que no sea en el sentido por el cual han sido creadas: son fuerzas de aniquilamiento.

Por eso, no se les puede pedir que participen de la seguridad interior, no tienen conocimiento, no están habilitados, no saben qué hacer y obran de acuerdo a su conocimiento: aniquilando.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Desde otra mirada, nosotros entendemos que estas Fuerzas Armadas están... en ningún momento durante... desde la Dictadura hasta acá, han sido juzgadas hasta el final, hay más de cuatrocientos niños y niñas apropiadas, con su identidad anónima, producto de los secuestros. El saqueo que hoy vivimos de la deuda externa y demás tiene que ver con el incremento en la época de la Dictadura Militar; deuda estatizada.

Entonces, no hay justamente, ningún fundamento ni argumento por los cuales las Fuerzas Armadas puedan volver a tener este uso de represión interna. Esto viene con el ajuste.

Los organismos de derechos humanos ya convocaron, ya se van a pronunciar mañana en la calle, a partir de las 17, las Madres de Plaza de Mayo y todos los organismos de la región están convocando a una movilización y van a dar su voz y la vamos a dar en la calle. Pero es importante que esta Cámara, también, se expida en rechazo a este decreto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Señor presidente, por supuesto, nuestro bloque va a acompañar, vamos a participar, coincidimos con lo que se dijo.

Simplemente, una nota al pie, algo que ya se dijo y que reiteramos: cuando se trata de apoyar, se trata de justificar un tratamiento sobre tablas o una preferencia, simplemente, se hace eso, no se entra a la cuestión de fondo y más aún, no se entra a Otros Asuntos, porque hasta hemos escuchado temas que no tienen nada..., que no tienen relación directa con esta cuestión.

Vamos a acompañar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Pasan a formar parte del orden del día.

#### **4.1.19**

##### **Expte. D-511/18 - Proy. 11.871**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.871, Expediente D-511/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 10.º aniversario de la creación de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S. A.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto dado que se está cumpliendo el 10.º aniversario de la empresa Gas y Petróleo.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Queda a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Pasa a formar parte del orden del día.

#### **4.1.20**

##### **Expte. D-514/18 - Proy. 11.874**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.874, Expediente D-514/18, por el cual se solicita al secretario general de Gobierno y de Servicios Públicos, ingeniero Leonel Dacharry, que informe aspectos vinculados al corte de energía eléctrica producida del 19 al 22 de julio de 2018 en las localidades que se abastecen con la red provincial 132 kW y 33 kW en la zona centro de la provincia, en particular Zapala, Mariano Moreno, Las Lajas, Aluminé, Pehuenia-Moquehue, Caviahue-Copahue, El Huecú y El Cholar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Para solicitar moción de preferencia; se necesita informarse de lo acontecido.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

Podemos levantar bien las manos, así contamos.

Gracias.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

El Proyecto 11.874 pasa con preferencia a la Comisión J, a la Comisión J.

Sr. FUENTES (FN). —Aprobado; a Comisión J.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, con moción de preferencia.

**4.1.21**

**Expte. D-515/18 - Proy. 11.875**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.875, Expediente D-515/18, por el cual se crea en el Presupuesto General vigente un programa denominado Fondo de asistencia extraordinaria a los usuarios de energía eléctrica, afectados durante el mes de julio del 2018 por la interrupción de la misma en las líneas que comunican el tramo Cutral C6-Zapala, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias.

Estamos pidiendo preferencia; el señor gobernador ya ha adelantado la concreción de un proyecto de esta naturaleza, porque ha adelantado el subsidio del 100% de la tarifa en la localidad de Zapala. Este proyecto respalda esa decisión, establece la realidad y la amplía a las localidades afectadas porque hay más localidades, más usuarios afectados. Entonces, nos parece que debemos tratarlo en preferencia, y darle pronto despacho en la Cámara. Pido preferencia para este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con moción de preferencia a las Comisiones A y B.

**4.1.22**

**Expte. D-518/18 - Proy. 11.880**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.880, Expediente D-518/18, por el cual se requiere al Ente Provincial de Energía del Neuquén, informe sobre las causas de la falla en el suministro de energía eléctrica en las localidades de Zapala, Mariano Moreno, Las Lajas y Loncopué.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Este pedido de informe tiene el mismo sentido que los anteriores. Es por la grave situación que afecta a toda la zona centro, por la falta de suministro eléctrico. Entonces, un pedido de informe para tener mayor precisión, y ver en qué forma podemos ayudar —desde esta Legislatura— para la resolución de este problema. Entonces, pedimos la preferencia al tratamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con preferencia a la Comisión J.

**4.1.23**

**Expte. D-465/18 - Proy. 11.826**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.826, Expediente D-465/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro Regional de Música Campesina, organizado por la Asociación La Viciera y el Consejo Federal de Folklore de Argentina, a realizarse el 17 y el 18 de agosto de 2018 en Chos Malal.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Luis Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —La sola mención de la fecha justifica el pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

#### **4.1.24**

#### **Expte. D-432/18 - Proy. 11.793**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.793, Expediente D-432/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 9.<sup>a</sup> edición de la Expo Vocacional, a realizarse del 8 al 10 de agosto del 2018 en el Centro Patagónico de Eventos y Convenciones —Espacio DUAM— de la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para tratarlo sobre tablas, dada la fecha de la realización del evento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

#### **4.2**

#### **Homenajes**

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Luis Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias.

En la última reunión de la Comisión de Hacienda tratamos un lindo proyecto de colocar cartelera explicativa de la toponimia de la provincia, explicando el origen de los nombres. Por supuesto, apoyamos ese proyecto, promovimos ese proyecto; pero en la discusión se me ocurrió mencionar que la toponimia, si bien en gran parte recupera nombres originarios —a veces medio tergiversados, pero los recupera—; pero en la medida que ha crecido la urbanización y la población, han aparecido nuevos nombres y hay vacíos, hay injusticias. Y yo quiero hacer hoy, a propósito del homenaje, porque el 17 de julio de 1879 fue asesinado el cacique Baigorrita; a propósito del homenaje, quiero mencionar que no existe una toponimia, una calle, un espacio urbano o rural que recuerde a este cacique, que fue el único cacique que murió peleando, pudiendo haberse entregado. Pincen, Cayun, Purrán fueron hechos prisioneros; Namuncurá, Sayhueque, otros negociaron, y a Baigorrita un señor militar, Saturnino Torres, le dice: rendite. No me voy a rendir. Rendite, ¿cuál es la diferencia? No sé cómo habrá sido el diálogo, don Gregorio lo cuenta, no me acuerdo en cuál de sus libros, pero me acuerdo haberlo leído; dijo: prefiero morir antes de entregarme.

Bueno, Saturnino Torres, tiene su toponimia. Baigorrita, no.

También, el 31 de julio de 1908 falleció el cacique Manuel Namuncurá, hijo de Calfucurá. Calfucurá no sé sabe a qué edad murió, 100, por ahí. Nunca fue derrotado, llegó a tener... a controlar mayor territorio que la República Argentina. Cuando se constituye la República Argentina, la región controlada por Namuncurá era... Calfucurá, era más grande; lo sucedió

Manuel. Manuel, ya su... la resistencia ya era imposible, termina siendo derrotado por Roca —como todos sabemos—, termina en San Ignacio, padre de Ceferino. Una de sus mujeres, Rosario Burgos, católica, bueno, lo obligan en algún momento, en su asimilación, en la inserción lo nombran coronel. Bueno, fue todo un proceso muy duro, muy humillante, estaba en juego la supervivencia del grupo. Lo obligan a casarse. Lo curioso es que lo obligan a casarse con una de sus mujeres [risas] y la mujer con la que lo obligan a casarse era más joven que varios de sus hijos.

Bueno, todos sabemos quién fue Manuel. Quiero contar que el primer chozno de mi familia que llegó del Líbano (1901), Antonio Ruco Jalil, él estaba obsesionado por ir al país de las manzanas, y fue recibido por Manuel Namuncurá; tuvo un problema porque a él le cambiaron el nombre, él era Rucos, le pusieron Roca [risas]. Y cuando llega a San Ignacio, quería poner un boliche, quería hacer negocio —para eso vinieron los turcos acá—, y cuando dice el nombre [risas]... Pero doña Rosario, que era católica, y que se entendió porque ese chozno mío era católico... le dio una mano. Y todos conocen la historia de los Roca Jalil en Junín.

El recuerdo para don Manuel [emocionado].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

Hoy, creo que muchas mujeres estamos sentadas hoy aquí, en la banca, porque antes estuvo Eva, porque Eva nos dio el voto y nos hizo ciudadanas con los mismos derechos que los varones.

Y hay semejanzas también. Cristina fue presidenta porque antes estuvo Evita.

¿Y por qué hacemos este paralelismo? Porque, indudablemente, son las figuras más importantes desde el peronismo, y Cristina pudo realizar muchas cosas con las cuales soñó Eva o hizo Eva desde la Fundación. Son innumerables las acciones que realizó a favor de los niños, los privilegiados —así, en esa época donde los privilegiados éramos los niños—, donde trabajó por los ancianos, donde trabajó para garantizar la igualdad de oportunidades y la educación de miles de niñas y de niños en ese momento. Lo que hizo Eva desde la Fundación, desde su rol de mujer, como presidente, del presidente Perón, lo pudo hacer Cristina desde el gobierno. Y la verdad que en este momento en donde se han puesto en duda muchas de las cosas, muchos de los derechos que se lograron en el peronismo o en la última década ganada, realmente, tenemos que hablar de derechos y no de privilegios.

Y ¡claro!, ahora tenemos un presidente que no solamente mintió a la población diciéndoles que iba a haber trabajo; que no se iba a volver otra vez al Fondo Monetario Internacional; que no se iban a recortar las jubilaciones; que no se iba a pagar impuesto a las ganancias. Sino que, además de eso —un relato, indudablemente, apoyado por todos los medios hegemónicos de la comunicación— le han hecho creer a muchos ciudadanos y ciudadanas que no nos merecíamos, que no nos merecíamos que los chicos tuvieran las *netbooks* en las escuelas; que no nos merecíamos Tecnópolis; pero, lo que es más grave, tampoco nos merecíamos comer todos los días o podernos calefaccionar y tener acceso a los servicios públicos.

Entonces, indudablemente, hoy más que nunca la figura de Eva toma una importancia muy grande cuando las mujeres hemos logrado, mediante la lucha, no solamente el voto, sino la participación en los partidos políticos (primero, con un 30%; ahora, con un 50%), sino que también estamos haciendo que se traten temas tan importantes para nosotras que tienen que ver con el aborto, con una política de salud y con todos aquellos anhelos que necesitamos y que queremos las mujeres de hoy.

Así que nuestro homenaje muy especial para Eva Perón que ha sido una de las mujeres que más ha luchado por la igualdad social, por los derechos de los más vulnerables y por los derechos de las mujeres.

Y, también, dejar muy en claro que estos son merecimientos que tenemos todos los ciudadanos, y que en nuestra Constitución —en la provincial y en la nacional— no hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, sino que todos tenemos los mismos derechos. Y para tener los mismos derechos tenemos que tener también las mismas oportunidades y un Estado que nos cuide y que nos proteja, y no un Estado que todos los días vende un pedacito más de nuestras esperanzas y de nuestro país.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Pilatti, ¿me podría remplazar unos minutos, por favor? El diputado Bertoldi no está. Mientras, le doy la palabra, diputada Lagunas.

- Asume la Presidencia el presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, diputado Mario Alberto Pilatti.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un homenaje al joven que ya no está entre nosotros: Santiago Maldonado.

El 1 de agosto se va a cumplir un año de su desaparición física y, luego, muy posteriormente, su muerte, que le ha dejado a todo el pueblo argentino dudas tremendas sobre qué es lo que pasó con Santiago.

Santiago Maldonado era un joven artesano que cuando desapareció se encontraba apoyando la resistencia y la pelea por la defensa de los territorios en la comunidad del Pu Lof Cushamen. Santiago fue víctima, junto con todos los miembros de esta comunidad, de la represión que se desató, que desató la Gendarmería en aquel lugar. Santiago Maldonado no apareció durante un tiempo prolongado hasta que se encontró un cuerpo sin vida que, luego de las pericias y demás, determinaron que era el cuerpo de Santiago Maldonado.

Rechazamos las indicaciones no solo de los peritos, sino además del Gobierno nacional y de todos los gobiernos provinciales que apoyaron las definiciones de que, efectivamente, Santiago Maldonado había perdido su vida producto del ahogamiento. Pero nunca ninguna de las autoridades ni judiciales ni los diferentes gobiernos pudieron explicar por qué Santiago Maldonado terminó perdiendo su vida de esa manera. Y, efectivamente, lo que le ocurrió a Santiago Maldonado, que fue víctima, junto con la comunidad del Pu Lof Cushamen, de aquella tremenda represión que lo obligó efectivamente a correr, que lo obligó efectivamente a perder su vida.

Queremos, este 1 de agosto, convocar a toda la comunidad a estar en la calle, porque no creemos que Santiago Maldonado haya sufrido un ahogamiento, y por eso perdió su vida.

Santiago Maldonado fue víctima de una política que lleva adelante el Gobierno nacional de ajuste y represión, de avanzar en las conquistas y en los territorios de las comunidades mapuches. Santiago Maldonado es parte de lo que luego continuó: la muerte de Rafael Nahuel, el asesinato de Rafael Nahuel.

Por eso, el 1 de agosto vamos a estar, junto con los organismos de derechos humanos, con organizaciones políticas y sociales, en la calle exigiendo que nos expliquen qué hicieron con Santiago, exigiendo juicio y castigo por Rafael Nahuel, exigiendo que cese esta política represiva y de darle y otorgarle superpoderes a las Fuerzas Armadas para que avancen contra toda la protesta social.

Y también queremos señalar que parte de terminar con estos otorgamientos de nuevas funciones a las fuerzas represivas, también es avanzar en el conjunto de la sociedad en el requerimiento de terminar con la ley, justamente, que generó el gobierno anterior, que es esta ley que intenta generar entre los propios trabajadores y el pueblo en general, encontrar allí al enemigo. Esta ley antiterrorista que el gobierno de Néstor Kirchner impulsó, avaló y que existe hasta el día de la fecha.

Por eso, señor presidente, desde nuestra banca queremos homenajear, a un año de la desaparición física de Santiago Maldonado, seguimos haciendo responsable al Gobierno nacional, a las fuerzas represivas, al Gobierno provincial y a la Justicia.

Gracias, señor presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputada Lagunas.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Otros asuntos, presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Está inscripto el diputado Godoy...

Sr. GODOY (PTS-FIT). —También otros asuntos.

Sr. PILATTI (presidente). —Y el diputado Escobar, son... ¿otros asuntos? [*El diputado Escobar asiente*]. Otros asuntos.

Entonces, tiene la palabra el diputado Eduardo Fuentes para otros asuntos.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias...

5

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Estamos al borde del horario estipulado.

A las 12:25 vencía el horario de Asuntos varios. Deberíamos votar una extensión del tiempo. Cerramos la lista de oradores y les pedimos a los inscriptos que traten de ajustar a cinco minutos, si fuera posible, ¿sí?

¿Les parece bien?

Está a consideración, entonces, una extensión del horario y el cierre de la lista de oradores.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —¿Con quién cierra?

Sr. PILATTI (presidente). —Y yo estoy viendo, se anotó el diputado Podestá, ¿hay más? O es lo que se ve. La diputada Parrilli, Claudio Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —¿Cuál es el último?

Sr. PILATTI (presidente). —Lo vemos en una pantalla donde están los... bueno, pero, créannos que cerramos, porque no lo vemos, no lo estamos viendo.

Sí, podemos ver a todos los inscriptos, pero no en el orden en que están inscriptos.

Están anotados: la diputada Lagunas, el diputado Godoy, la diputada Rambeaud, el diputado Cacault, el diputado Domínguez, el diputado Escobar, la diputada Parrilli, el diputado Podestá y ahora el diputado Fuentes. No sabemos el orden porque, verdaderamente, tenemos un mapa del recinto con todas las posiciones señaladas.

Votamos la extensión, ¿hay alguien más? Y ahora está la diputada Gloria Sifuentes, también anotada.

Votamos la extensión y les pedimos cinco minutos y vamos a estar hasta la noche, ¿sí?

Por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (Presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra Eduardo Fuentes.

4.3

**Otros Asuntos**

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Otros asuntos en una sesión como la de hoy es, realmente, tema importante.

Hemos vivido en la Argentina situaciones que ameritan expedirnos. Gracias al despacho que fue aprobado sobre tablas, la temática de este decreto terrible de Macri, volviendo a poner a las Fuerzas Armadas al servicio de las problemáticas internas, se debatirá en su momento.

Me voy a circunscribir a la realidad que hemos vivido en zona centro, en Zapala, en el resto de las localidades extendidas centro, norte, oeste. Ilustrarlos un poco, porque hay que estar ahí. Es muy difícil imaginar vivir en la oscuridad cuando somos tan electrodependientes. Una sociedad que ha construido, realmente, gran parte de su desarrollo a través de la energía eléctrica.

Es muy difícil imaginar cómo se juega al fútbol desde el lado de la mirada de los murciélagos. ¡Es muy difícil!



Zapala está, en estos momentos, a oscuras desde que cae el sol. Toda la red pública está a oscuras. Esto genera en la sociedad, en su conjunto, inseguridad, dificultades para trasladarse de un lado al otro, ni hablar de las escuelas nocturnas, ni hablar del esparcimiento, la recreación de la vida nocturna. Está totalmente sumida en la oscuridad la vía pública de la ciudad de Zapala.

Zapala tiene, hoy en día, cortes eléctricos de difícil previsibilidad, producto, muchos de ellos, del sobrecalentamiento de los equipos alternativos que han llegado a la ciudad con el propósito de paliar el problema de fondo. Zapala está en una crisis energética que va agravando día a día la situación de las familias, de los pequeños y medianos empresarios y de los comercios.

Toda la región centro, norte, oeste, de la provincia, desde El Cholar, hasta El Cholar, Caviahue-Copahue, Pehuenia, Aluminé, Mariano Moreno, Las Lajas, ¡todos!, Loncopué, El Huecú afectados por esta situación.

La situación está reñida en el debate por su origen. Habitualmente, desde la medicina es bastante común que cuando a alguien le pasa algo, rápidamente, los allegados opinan sobre qué habrá ocurrido: le habrá caído mal la comida, le dicen al abuelo que acusa un dolor importante en la boca del estómago. Habitualmente se dice eso. Resulta que con el correr de las horas y los días termina investigándose que lo que tuvo fue un infarto.

No se puede diagnosticar el problema de un día para el otro. Pero hay evidencias que ponen sobre la mesa, con altísima capacidad, previsión, lo que está ocurriendo. La red que ha caído de 132 kW procede del año 1975, desde ese momento la provincia hace uso de esa red de energía; 1975, previa a la generación del EPEN. Una red que trae problemas reiterados en la ciudad, y que están documentados porque la Cooperativa de Energía Eléctrica de Zapala viene reclamando desde hace mucho tiempo situaciones reñidas con esta red, que generan en los domicilios de Zapala un habitual pestaneo de la corriente eléctrica que se pone en evidencia a través de las luces encendidas. Cuando la luz está encendida uno se da cuenta, si no, no es tan fácil enterarse. Esto genera un problema desde hace mucho tiempo.

La lógica indica que tantos años, que más de cuarenta y dos años de funcionamiento de columnas de cemento sometidas a extremos fríos, heladas, nevadas y vientos, generan grietas en esas columnas. Si hay evidencia de grietas en varias de ellas, por ahí se mete el agua, el agua se congela y termina promoviendo una fractura de esa estructura. Esa es la lógica que indica el sentido común. Es muy difícil aceptar que el viento, el frío, la nieve en la Patagonia son motivos de colapso en una estructura de hormigón, si no se le asocia a los antecedentes, a los posibles daños no previstos, al mal mantenimiento, a la mala planificación de obra. Quedará por verlo, hay que investigarlo. Necesitamos que universidades como la del Comahue —proyecto que presentaremos prontamente— haga una exhaustiva investigación que nos permita entender las causas. Cualesquiera sean ellas, obliga a la provincia a hacer una supervisión de toda la red eléctrica provincial, en particular en aquellos lugares donde hay columnas de estas características. En toda la provincia tenemos viento, frío, hielo, nieve en el invierno, es casi, es casi una «afrenda» al sentido común, poner en esas cuestiones meteorológicas las razones.

Lo cierto es que estamos en una crisis, lo cierto es que esto ha generado gran daño en la familia de Zapala. Debemos celebrar, reconocer el trabajo de todos aquellos operarios del EPEN, de la Cooperativa de Energía Eléctrica, municipales, la disposición de todas las fuerzas que se han puesto al servicio de esta causa. Pero la problemática continúa.

Yo dije, días pasados: hemos salido del infarto pero estamos en terapia intensiva. ¡Estamos muy mal! Los equipos que nos han puesto para tratar de paliar se sobrecalientan con el consumo, y eso los saca de circuito, y al sacarlos de circuito se generan cortes impredecibles. Está angustiada toda la estructura de Gobierno, toda la comunidad, todas las fuerzas vivas, está angustiada. Las pérdidas son concretas, son reales, en las familias, en los pequeños y medianos comerciantes, en los pequeños y medianos empresarios. ¡Casualmente!, los grandes empresarios, en particular, proveedores de insumos alimenticios como los grandes supermercados poseen grupos electrógenos alternativos y no han pasado por este problema en igual medida que los de menor tamaño. Por eso estamos exigiendo, solicitando, promoviendo se sensibilice el Gobierno provincial y atienda esta demanda, como lo hizo oportunamente en el 2001, cuando en esta provincia, al igual que en el resto

del país, aquellos famosos saqueos dañaron los supermercados de la ciudad de Neuquén. En ese momento se dispuso 2 millones de dólares para atender en forma de subsidio esas pérdidas. Las pérdidas no se resuelven con crédito, las pérdidas se resuelven con subsidio. Yo no voy a levantar más el tono de esta demanda porque estoy convencido de que se va a lograr el objetivo. Ojalá sea por una ley de esta Cámara, y si no será el gobernador el que va comprendiendo el problema y ya ha avanzado desde una oferta que hizo de un 30% de subsidio a la tarifa de julio a un 100% de subsidio. ¡Es correcto! Ahora debe avanzar de esa línea de crédito a tasa subsidiada al subsidio directo a los damnificados que han perdido materia prima, que han perdido productos, que les cuesta mucho conseguir, a esas familias que han perdido calidad de vida, formas y usos y costumbres de la electricidad los llevan ahora a improvisar métodos de combustión para calefaccionarse, de organización social, etcétera, etcétera.

Zapala, la zona centro-noroeste de la provincia, necesita una atención adecuada.

A mi entender, esta es una nueva evidencia de la falta de interés de los distintos gobiernos del Movimiento Popular Neuquino sobre la zona centro-noroeste de la provincia. Y pongo como elemento central que esta es una de las redes eléctricas más viejas que tiene la provincia, y que ya tuvo planificaciones de remoción en el 2012 y que no se ha logrado remover, prácticamente, columna alguna.

- Asume la presidencia el vicepresidente 2.º, diputado Javier César Bertoldi.

Sr. FUENTES (FN). —Necesitamos la misma atención, la misma inversión, el mismo interés político que el resto de los habitantes. No nos cayó encima la ceniza de los volcanes como a Villa La Angostura que los condenaron a una situación difícil, pero nos cayó encima una oscuridad en forma impredecible. Necesitamos atenciones semejantes a la de Villa La Angostura en su momento o a la de la ciudad de Neuquén en el 2001. De eso estamos hablando: consideración, equidad, justicia, atención semejante y que vuelvan a mirar los gobiernos futuros a la zona centro-noroeste de la Provincia del Neuquén, como una zona semejante al resto de las zonas de la provincia.

No vamos a bajar los brazos hasta lograr sea atendida esa zona, esa región, esos habitantes, como se merecen.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Los socialistas revolucionarios caracterizamos que todas las fuerzas represivas son el brazo armado de las grandes burguesías, de las grandes patronales, y que las utilizan como tal, para mantener un sistema de explotación en nuestro país y en el mundo.

Hemos denunciado, junto con los organismos de derechos humanos, y muchos organismos que no han sido cooptados por ningún gobierno, la impunidad que se ha vivido desde una dictadura sangrienta en nuestro país durante los años 70. Una dictadura que vino a acallar, justamente, a un movimiento de demandas fuertísimas de toda la clase obrera latinoamericana. Y, ahora, todo esto que parece parte de una historia, y todo esto que muchas veces se conmemora, se celebra, se festeja o se recuerda, vuelve a la luz. Y vuelve a la luz porque detrás de la manta de la renovación, detrás de la manta de la modernidad, detrás de la manta de los juicios que se hicieron, está todo, huele a podrido todo, justamente el sistema represivo en nuestro país. Empezando por las Fuerzas Armadas.

Acá en Neuquén, sin ir más lejos, para no hacer analogías generales, está la Torre Periodistas, que es un monumento a la impunidad, donde estas fuerzas represivas todavía mantienen esas usurpaciones vip de departamentos y todo un edificio del que se apropiaron a sangre y fuego durante la Dictadura Militar y no se les arruga la cara de vergüenza de mantenerla robada a un sindicato como el sindicato de periodistas de aquellos años, y es un monumento a la impunidad en todos estos años.

Entonces, que hoy nos vuelvan a hablar de la vuelta de las Fuerzas Armadas en la represión interna es un hecho gravísimo que no se puede dejar pasar.

Por eso, obviamente, cuando se dé el momento de la discusión de por qué rechazar este decreto, nuestros fundamentos son mucho más profundos, porque entendemos que ha habido impunidad, por eso hoy pueden hacerlo otra vez.

Porque han mantenido, porque están los mismos cuadros formadores, los mismos cuadros que educan a las camadas que siguieron de la Dictadura para acá siguen en funciones.

Solamente en la Policía provincial, en un estudio que se hizo hace poco tiempo, hay novecientos policías en funciones que estuvieron en la Dictadura Militar y hoy son los formadores de cuadros de oficiales para abajo. Y en el Ejército y en la Marina, y en la Prefectura, y en Gendarmería pasa exactamente lo mismo.

Por eso, cuando los mandan a reprimir no tiene empacho, por eso conocemos cómo se manejan; por eso nos pareció gravísimo, denunciarnos en su momento la... que a pedido de Estados Unidos, en nuestro país esté la ley antiterrorista. Y no fue este Gobierno, fue el anterior. Sin embargo, es esa sumatoria, es esa sumatoria, pero esto es una escalada enorme, por eso vamos a estar movilizados.

Y en esto, aprovechando el breve tiempo que tenemos, decir que el otro día escuchábamos a una funcionaria, que es una estrella del nuevo gobierno de Macri, a Lilita Carrió, estrella que le gusta hacer espectáculos rimbombantes en el Congreso, en los medios y demás, decir que en estos años no había habido muertos acá en nuestro país. Y se olvida, justamente, oculta, o para ella es nadie, un Santiago Maldonado; claro, porque era un pibe, un artesano, porque era un *hippie* que estaba solidarizándose con el pueblo mapuche, en el *lof* Cushamen, ahí, muy cerquita de Esquel.

Y no es nadie, para Lilita Carrió, ni para este Gobierno, Rafael Nahuel, tampoco es nadie porque era un pibe mapuche, que lo asesinaron por la espalda y en estos días se cumplen ocho meses completamente impunes del asesinato y fusilamiento de ese pibe en la calle. Tampoco era nadie este pibe de barrio que robo y se escapó, y lo fusilaron en la calle y al policía que lo mató por la espalda —Chocobar— lo llevaron, lo recibió Patricia Bullrich, lo recibió el presidente Macri, alabando y diciendo el nuevo héroe nacional, un policía que mata a un pibe de barrio por la espalda, lo fusila como a un perro en la calle, sin derecho ni siquiera a un juicio, no tiene derecho a nada. Y para Lilita Carrió y para este Gobierno es nadie, es nadie.

Entonces, eso es justamente lo que viene a agravar, porque ha habido muertos, porque este crecimiento de la represión interna no es de ahora, pega un salto con las Fuerzas Armadas, pero ya viene dando con el desplazamiento de Gendarmería Nacional en cada conflicto que hay en cada provincia de este país.

Entonces, por eso queremos repudiar, y por eso queremos llamar a la atención de esta situación. Ese incremento en la impunidad también, de alguna manera, lo tuvimos acá en la Provincia del Neuquén con este pibe Agüero, que un policía agarró a patadas en la cabeza, dijo que se había caído de un paredón y que se había robado un perfume, y era toda una falacia por parte de la Policía provincial, la mejor Policía del país dijo el gobernador Omar Gutierrez ¡acá en este mismo recinto!, en este mismo recinto; esa misma Policía que me disparó por la espalda y que ahora se esconde, se esconde, no quieren dar la cara, ni siquiera quieren identificar quién fue el que disparó. Y si lo hizo con tanta prestancia, si lo hizo en buena ley, si lo hizo de buena manera, porque estaba cumpliendo sus funciones, debería dar la cara. Pero no, lo está ocultando, el delincuente se oculta y tiene quién lo oculte también, tiene una corte de gente que le genera impunidad, que le genera impunidad. La misma impunidad de la que goza hasta el día de hoy Jorge Omar Sobisch en esta provincia.

Entonces, para avanzar un poco y adelantar nuestra postura desde hoy, no solamente el homenaje a Santiago Maldonado, que se cumple un año, y vamos a estar en la calle junto con todos los organismos, no solamente recordar su memoria, sino la vigencia en su lucha que es para que se deje de perseguir a nuestros pueblos originarios, para que se termine la persecución, incluso a Jones Huala, que —producto de una lucha enorme— hoy está con prisión domiciliaria, mientras los asesinos de Rafael Nahuel gozan de total impunidad. Esa es la contrapartida.

Y desde acá también, desde ya, manifestar nuestra solidaridad y acompañamiento a los compañeros y compañeras de la Confederación Mapuche, que están siendo hostigados acá en la meseta, después de quitarles todo el territorio los tiran a la meseta. Un intendente les cede, como si fuera una gran concesión, les reconoce un pedazo de territorio para que puedan hacer su cementerio, actividades

culturales, cosas medicinales que tienen que ver con su cultura, y ahora el intendente Quiroga les manda una orden de desalojo y presiona, entre comillas, a una Justicia muy servil en la Provincia del Neuquén para que los vaya a desalojar. Así que vaya también, desde esta banca, nuestra solidaridad.

Y saludar, por último, al movimiento de mujeres que en estos días va a volver a ser protagonista en esa lucha que tienen en el Senado, porque en el Senado se va a discutir la ley de aborto, pero se va a ganar en las calles como cada uno de los derechos que han ganado las mujeres de nuestro país ha sido con lucha y en las calles.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Si juzgamos por las tapas de los principales diarios de nuestro país, me refiero a los dos más fuertes, pareciera que no hay problemas económicos en la Argentina.

Observen las tapas o los titulares digitales de los dos principales diarios, y no tienen una noticia respecto de la economía de nuestro país que, por cierto, se habla que tendrá una caída del 5,8% ya. Ahora, desde el Movimiento Libres del Sur, venimos hace largo tiempo mostrando, proponiendo, planteando elementos para buscar alternativas a este pozo al cual nos ha llevado el neoliberalismo del presidente Macri.

Y la verdad que vemos con buenos ojos, cómo algunos de nuestros planteos, puntualmente la cuestión tarifaria, se discute ya en nuestra provincia, en distintos niveles. Particularmente, se ha generado, o ha generado opinión tanto en boca del vicegobernador como hoy aparece en los diarios, en boca del gobernador, la cuestión tarifaria, que aqueja y asola a miles y miles de neuquinos y neuquinas.

Ahora, nos parece muy bueno que se hable de las tarifas. Ahora, también nos parece que esto es algo que viene, como dije recién, asolando a la ciudadanía desde hace largo tiempo y, a menos que cambie la situación, va a continuar siendo una espada de Damocles permanente sobre el bolsillo de los neuquinos y las neuquinas. Por lo tanto, no debe quedar en un simple contrapunto o puntos de vista a partir de una disputa o para una coyuntura o para una pelea interna.

Voy, particularmente hoy, a disentir con el titular que aparece en los medios de comunicación en el día de hoy, en donde el gobernador dice que él descarta la eliminación de los subsidios en la Patagonia. Incluso, plantea que aquellos que venimos haciendo esta observación desde hace tiempo, estamos ladrando a la Luna. Precisamente, lo que viene ocurriendo sobre la Patagonia y sobre Neuquén es un constante aumento de las tarifas, que el Gobierno nacional, de manera muy «marketinera», por decirlo de alguna manera, plantea como el sendero de eliminación de subsidios, en un tiempo donde la palabra subsidio no está muy bien vista. Por eso yo a ese sendero le llamo sendero de aumentos cíclicos, cada seis meses se aumentan los servicios públicos en la Argentina y particularmente en la Patagonia. Y en la Patagonia, se busca que en los próximos años, concretamente, en el 2022, todos los beneficios que tenemos por ser una región fría, que consume hasta cinco o siete veces más energía que otras partes del país, quede sin esos beneficios. Se tiene que triplicar el valor de la tarifa de gas, y tiene un correlato también la tarifa eléctrica en toda la Patagonia. No es cierto que no se pretende eliminar los subsidios. Precisamente ese es el plan que desarrolló y ejecutó el ministro Aranguren, y que claramente expresó que va a continuar el ministro Iguacel.

Permítanme mencionar, además, que el otro beneficio que tenemos los patagónicos —que, además, vale mencionar que somos los productores de más del 82% de la energía que se produce en este país, es la tarifa diferencial, tarifa diferencial que, según también el ministro Aranguren, en una de sus últimas exposiciones planteó claramente, que la tarifa diferencial es una compensación tarifaria temporal y finita, temporal y con vigencia determinada y finita. Y, concretamente, la tarifa diferencial, que viene de una Ley, en el artículo 75 de la Ley 25.565 del año 2009, y que luego fue prorrogada, termina en el año 2021. Aranguren ya planteaba la necesidad de terminar con la tarifa diferencial. Entonces, ¿a dónde apunto? No estamos ladrando a la Luna. Estamos mostrando el modelo energético que desarrolla el presidente Macri, y que realmente es absolutamente agresivo hacia los neuquinos y hacia los patagónicos. En esto no busco confrontar con el gobernador. Lo que busco es que trabajemos juntos buscando alternativas para que el golpe sobre el bolsillo de los neuquinos no sea tal.

En los próximos días, señor presidente, el próximo martes me voy a reunir en la ciudad de Buenos Aires con Lucas Logaldo, que mediáticamente se lo conoce como el número dos del ministro Iguacel. Es, en los hechos, el titular de la Unidad de Coordinación General del Ministerio de Energía; y, en la práctica, es el jefe de asesores del ministro Iguacel. En lo que intento se transforme en una mesa de trabajo, le voy a plantear, trasladándole la visión que tenemos desde Libres del Sur —tanto técnica como socialmente—, la necesidad de mantener la tarifa diferencial para la Patagonia en los servicios públicos y también en el combustible. Y que se termine el sendero de aumentos graduales que ejecutó el ministro Aranguren, y que —tal cual refirió ayer el propio ministro Iguacel— va a continuar, y el próximo aumento rondaría entre el 30 y el 35%. Los neuquinos no van a poder pagar las tarifas. Todavía no llegó la factura de junio-julio. Van a ver que aquellos que nos decían que estábamos locos, van a empezar... mucha gente amiga, periodistas amigos, hemos tenido contrapuntos diciendo: no, no, ustedes tienen los números equivocados y, paulatinamente la factura nos va mostrando que tenemos razón. El aumento del 100% que hubo en la tarifa de gas, de entre el 85 y el 95% según la categoría, va a impactar brutalmente. Va a haber familias que no van a poder pagar el gas. Ya hay familias, hay centenares de familias —lo dice CALF— que no pueden pagar la luz. Entonces, por eso digo, no tenemos que utilizar la cuestión tarifaria para una disputa coyuntural y después dejarla de lado. Realmente, tiene que ser una preocupación permanente de todos aquellos que podemos incidir en las políticas de gobierno. Tenemos que pararnos firmes los neuquinos. Lo invito al gobernador a que juntos planteemos que hay que mantener la tarifa diferencial, y que hay que terminar con los aumentos de las tarifas de los servicios públicos porque ya no se pueden pagar, ya no se están pagando en un montón de sectores y eso va a seguir creciendo. Ahora, en un determinado momento, ¿qué va a ocurrir?, ¿le van a cortar el gas a la gente?, ¿le van a cortar la luz a la gente?, ¿a cuántos otros sectores va a llegar esta situación? Las tarifas ya son inviables, hace largo tiempo ya que han cubierto los costos. Quieren llevar el millón de BTU a 7 dólares. Con 2,2 —como está ahora— está sobrado, tienen sobrada ganancia las empresas. Entonces, digo, los neuquinos tenemos la responsabilidad de no desviar el eje de lo que está ocurriendo. Tenemos una espada de Damocles sobre nuestras cabezas. Van a seguir eliminando los subsidios, que significa, claramente, que van a seguir aumentando las tarifas en nuestra Patagonia y en nuestro Neuquén [*se interrumpe el audio*]...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Efectivamente, los salarios de los trabajadores y las trabajadoras en todo el país están siendo pulverizados, no solo por los tarifazos de los que hablaba el diputado preopinante, sino por la tremenda inflación que no cesa y que efectivamente ha llegado para quedarse y para profundizarse. Pero, además, decimos que ha llegado para profundizarse porque hay nuevos aspectos en la economía del país y en la situación política del país que tienen que ver con la nueva llegada del Fondo Monetario Internacional.

Se ha hecho público el informe técnico del Fondo Monetario para la aprobación del préstamo a nuestro país.

¿De dónde se va a recortar? Porque, efectivamente, de eso estamos hablando. El Fondo Monetario no pone plata para resolver las situaciones que tenemos con salud, educación, la inflación. No, no. Nos pasa a algunos varios dólares para que se los volvamos a pasar en concepto de pagos de intereses, de intereses, de intereses de una fraudulenta deuda externa.

Ciento cincuenta mil millones de pesos saldrán para achicar el gasto del Estado nacional, en el Estado nacional. Se reducirán los subsidios a las empresas privadas que, efectivamente, nunca los pagó el Estado, lo que queda demostrado es que los pagábamos nosotros. Por eso se van a producir nuevos tarifazos. Y es real lo que plantea el diputado preopinante, de que los servicios van a ser impagables, como lo es la deuda externa.

El documento del Fondo Monetario, señor presidente, dice, textualmente: avanzar en la reducción del salario real de los trabajadores públicos, fijando un techo nominal para los incrementos del 8% hasta junio del año 2019. Reducir la nómina salarial ajustando el empleo público a través del «recorte sostenido de empleados no prioritarios en 2018». Será un recorte, efectivamente, con miles de despedidos en todo el país que empezó con los despedidos del año

pasado, continuó con los de este año y los que hasta hace pocos días sufrimos todos porque, digo, todos lamentamos los casi quinientos despidos en Télam. Y así, todos los días, podemos ver cómo avanza el ajuste, la precarización laboral y, efectivamente, los despidos y las suspensiones.

La obra pública nacional es otro de los aspectos que toca lo votado y acordado con el Fondo Monetario, lo que se va a traducir en la paralización de las mismas. En la Provincia del Neuquén ya lo estamos viviendo, los treinta jardines que están paralizados, señor presidente, tienen que ver con esto. Imaginémos, sin el acuerdo con el Fondo estaban ya paralizados, lo que deviene para esos jardines que vienen siendo prometidos hace varias campañas ya; ni hablar de la construcción de otros lugares, instituciones que necesitamos en la provincia y en el país absolutamente negados para el conjunto de la población. El gasto en bienes y servicios también se va reducir, señor presidente. Por eso, se va a achicar el dinero destinado para el insumo en hospitales y en escuelas. O sea, imaginémos que luego del receso escolar hubo varias escuelas que no pudieron empezar las clases, a algunas se les cayó una parte del cielorraso, otras no tenían gas, se rompió el motor que garantizaba que haya calefacción en algunas de las ramas. Bueno, infinidad de cosas que ya vienen sucediendo. Imaginémos que esto se va a elevar a la enésima potencia con la firma de este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Se van a reducir, señor presidente, las transferencias a las empresas públicas. Y, efectivamente, aquí, vamos a ver agravada no solo la situación de Aerolíneas Argentinas, por ejemplo, sino acá en la provincia, la PIAP, efectivamente va a sufrir lo que significa este nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y este ataque a las empresas públicas estatales que van a sufrir el ajuste concreto y cotidiano.

Claro está, señor presidente, que este ajuste es solo la mitad de lo que corresponde en su totalidad, porque la otra mitad le toca a las provincias. Sesenta y siete mil quinientos millones de pesos para este año tiene que ajustar el gobernador Gutierrez, efectivamente, uno de los aplaudidores seriales que tiene el gobierno de Macri, de cada una de las medidas que se vienen llevando adelante. Y esto va a repercutir, efectiva y esencialmente, en Salud y en Educación.

El plan del Fondo Monetario, señor presidente, prevé también ajustar, utilizando los fondos de garantía de sustentabilidad de la ANSES, o sea, los fondos de nuestros jubilados; se va a usar la plata de los jubilados y jubiladas para dar garantías al Fondo Monetario Internacional. Y, efectivamente, esto va a detonar en un nuevo ajuste y en un nuevo manotazo a los flacos bolsillos de las jubilaciones en nuestro país.

Este plan, señor presidente, es un plan que alcanza hasta el 2021. Preparémos, los trabajadores y trabajadoras, para organizarnos; porque mientras el Gobierno nacional con los aplausos y la anuencia de los gobiernos provinciales de todo tipo, y de todos los colores, avanzan, desgraciadamente la burocracia-sindical de todo pelaje le están haciendo el caldo gordo también, y hablando de gordos, justamente, los gordos de la CGT en vez de reunirse con los trabajadores en asamblea lo que hacen es, ahora, también reunirse con el Fondo Monetario Internacional que viene, e insistimos en la necesidad de repudiar la figura y la visita de Lagarde a nuestro país porque viene ni más ni menos que a meternos a todos, al conjunto de la población, trabajadores y trabajadoras, la mano en el bolsillo.

Tenemos que salir a enfrentar rápidamente este ataque porque es un ataque feroz a las conquistas y a las condiciones que tenemos el conjunto de los trabajadores. Y para eso, señor presidente, hace falta otro plan económico que, efectivamente, ni el Gobierno de la provincia ni el Gobierno nacional están dispuestos a llevar a adelante porque gobiernan para quienes les han garantizado concreta y contundentemente las grandes ganancias durante todo este tiempo. Por eso, hace falta otro plan económico que parta de una base fundamental que es desconocer y dejar de pagar ya la usurera, fraudulenta e ilegítima deuda externa generada por el Fondo Monetario y todos los organismos internacionales desde la época de la nefasta Dictadura Militar y luego acrecentada por todos los gobiernos democráticos. Y ese dinero, señor presidente, se tiene que poner a disposición de resolver todas las situaciones estructurales que tiene nuestro país, el tema del salario, el tema de la Salud, de la Educación, el tema del trabajo y el tema de dejar de ajustar a los de abajo para que sigan ganando los de arriba, sino que hay que terminar con los grandes privilegios de los de arriba para que, de una vez por todas, ganemos los de abajo.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tratemos de achicar un poquitito el tiempo.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Voy a hacer más que una referencia, un informecito sobre la situación en Zapala.

Antes de comenzar esta sesión estuve hablando con la intendenta. Poco a poco, y con el correr de los días, la situación se va normalizando, ha habido un enorme esfuerzo por parte del Gobierno de la provincia, por parte del EPEN, sobre todo los trabajadores del EPEN, también quienes conducen el EPEN, para poder normalizar una situación que realmente fue muy difícil en Zapala.

En Zapala tenemos veinte, treinta centímetros de nieve muy congelada, muchas casas de Zapala utilizan la energía eléctrica como calefacción, también, o como elemento de distribución de la calefacción en las casas que tienen calefacción central. Y hubo situaciones, realmente, de mucha complejidad en la ciudad. La pasaron muy mal los pequeños comerciantes, los pequeños comerciantes que perdieron su mercadería, pero también las familias, todas las mercaderías que estaban en los frízeres, solíamos verlos en las fotos del Facebook y de las redes sociales, metidas en la nieve para conservarlas; dinero importante para las familias que muchas veces es una reserva que está ahí, en el frízer, y en muchos casos se echó a perder. También, la mercadería de los comerciantes, después de varios días de no tener energía eléctrica.

La colocación de equipos móviles es una experiencia nueva en la provincia, sobre todo por la magnitud que tuvo este corte que afectó a muy buena parte de la provincia. Esto significó que no fue sencillo poner, hacer ese remplazo. No es cambiar una línea por otra. Es, realmente, vivir una experiencia que fue para todos, realmente, traumática y mucho más para los vecinos de nuestra ciudad.

Yo creo que en estos momentos es hora de acompañar ese proceso, de acompañar al gobernador, de acompañar a la intendenta, acompañar a las fuerzas que están trabajando, tratar de tranquilizar a los vecinos.

Hemos vivido situaciones de crisis en todos los lugares de la provincia, hoy en Zapala la tenemos, y luego mirar para adelante.

Y ustedes me han escuchado muchas veces, desde esta banca, quejarme por la situación de la infraestructura de la provincia. Sigo sosteniendo, sigo sosteniendo, con mucha energía, que el interior de la provincia no está como debiera estar, pero no creo que sea el momento de discutir ese tema; creo que es el momento de discutir las propuestas que hay en esta Legislatura para acompañar a los vecinos de Zapala, a los comerciantes de Zapala.

Las industrias mineras de Zapala hoy están paradas porque la energía eléctrica que hoy hay disponible no alcanza para esta parte de la población, van a tener un quebranto importante. Tenemos algunas pequeñas mineras que están recién empezando en nuestra zona, hay que acompañarlas. Hay que acompañar al municipio y a la provincia en la compaginación de todo este equipo y hay que mirar para adelante revisando la infraestructura de la provincia para que el invierno que viene no estemos en esta Legislatura hablando del mismo tema.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Yo me quiero referir a que hace exactamente un año atrás en la ciudad de Centenario se cerró el servicio de Pediatría del Hospital Natalio Burd. Hoy, 25 de julio, se cumple exactamente un año de dicho episodio. Al día de hoy no hemos tenido, en esta Legislatura, respuesta al pedido de informes que hiciéramos oportunamente, y que produjo un arduo debate en este recinto.

Esta mañana chequeé en los registros de este órgano si había habido algún tipo de respuesta, aunque sea por escrito y, lamentablemente, no hemos tenido ningún tipo de información de parte del Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud o Subsecretaría de Salud.

Apelo, desde esta banca y en nombre de todo mi bloque, a que el Ejecutivo provincial brinde una respuesta —como corresponde, con las formalidades que corresponde— ante esta Legislatura, en relación a lo que aún sucede en el hospital de Centenario.

En otro orden de cosas, me quiero referir a algunas cuestiones que tanto desde algunos medios se titulan de manera grandilocuente, como a manifestaciones, también, que ha habido en este recinto, en relación a una supuesta paralización de las obras que están financiadas por el Gobierno nacional.

Quiero decirles, por ejemplo, haciendo mención a la ciudad de Zapala, que en la ciudad de Zapala hay una escuela a punto de ser entregada, construida íntegramente bajo este Gobierno nacional, la Escuela 194; escuela pedida por los ciudadanos y vecinos de Zapala, durante veinticinco años hemos tenido discusiones en comisiones de esta Legislatura en relación a dicho proyecto.

La obra registra un avance importantísimo, es una obra que va a dar respuesta a muchos vecinos de la ciudad de Zapala.

En Zapala, también, se está construyendo la ampliación del hospital, obra, también, largamente demandada por la localidad. Obra que fuera prometida, también, durante muchos años y nunca había llegado a su concreción.

Se ha entregado, también, una importante cantidad de viviendas dentro de los planes de financiamiento y acuerdos celebrados con el Gobierno de la provincia, también, con financiación del Gobierno nacional.

Otra obra, que es una realidad de importantísima magnitud, también, para la zona sur de la provincia, es el hospital de San Martín de los Andes. Cualquiera que pueda visitar la ciudad de San Martín de los Andes se va a quedar maravillado del tremendo avance que tiene y de la voluntad y del esfuerzo que han puesto, de manera colaborativa, el Gobierno provincial y el Gobierno nacional para que esta obra, finalmente, se concrete.

Podría mencionar... lo dejo, si no, para una próxima sesión, todo el listado de obras que están en curso.

Lamentablemente, hubo un problema con la empresa que ganó la licitación para la construcción de los jardines y hay muchos jardines que fueron, que las obras fueron levantadas y desde Nación se informó, informalmente, hay un pedido de esta Legislatura, también, que se iban a relanzar esas licitaciones porque la empresa, efectivamente, incumplió con los términos de la adjudicación.

Pero, de ninguna manera, hay alguna intención del Gobierno nacional de frenar las obras que por largo tiempo han sido postergadas en nuestra región, obras que hacen al desarrollo de la infraestructura básica para que esta provincia pueda desarrollar todo el potencial que tiene.

Aquí me quiero referir, también, al tremendo avance que tiene el gasoducto cordillerano, que va a dar asistencia y va a solucionar un problema tremendo que tiene una cantidad de personas, también, en el sur de nuestra provincia. El gasoducto cordillerano es una obra que se comenzó el 2 de noviembre de 2017 y tiene un avance promedio del 48%. El tramo que va entre Plaza Huinca y Piedra del Águila está en el 62% de avance.

Esta obra se inició y nunca se detuvo. Fue íntegramente diseñada, licitada, adjudicada y contratada durante el Gobierno del presidente Mauricio Macri. Va a dar respuesta a veintidós mil quinientos usuarios de la Patagonia.

Y, originalmente, para que ustedes tengan dimensión de la diferencia y hacer aquí, sí, una comparación con lo que fue el Gobierno anterior, este gasoducto se había prometido, este gasoducto se había prometido para asistir, originalmente, a diez mil usuarios. Hoy estamos hablando de que se va a dar respuesta a veintidós mil quinientos usuarios.

El presupuesto del kirchnerismo fue de 180.000 pesos por usuario la conexión; el presupuesto del que se está desarrollando actualmente es del orden de los 63.000 pesos por usuario.

Pensemos, también, en todo lo que se pudo hacer en los años que pasaron, con la bonanza que tuvimos en las arcas públicas y que, lamentablemente, muchos de esos dineros terminaron en los bolsillos de los funcionarios.

Lamentablemente, hoy tenemos titulares que no... discrepo un poco con alguno de los diputados preopinantes, titulares que no ayudan al Gobierno nacional en mostrar, también, todo lo que se está trabajando y todo lo que se está haciendo en materia de infraestructura y de obra pública, desarrollo de transporte, desarrollo de vías férreas.

Esto, creo que tiene que ver, también, con una convicción de disminuir el importantísimo presupuesto que había en materia de publicidad oficial y, en virtud de ello, me parece que, al



contrario de lo que dijo algún diputado preopinante, muchos de los titulares y muchas de las notas que leemos todos los días no muestran todo esto que mencioné, lo poco que mencioné porque, la verdad, que en la Provincia del Neuquén hay infinidad de obras que puedo seguir nombrando como, por ejemplo, acá nomás, en Senillosa, la obra de la planta potabilizadora de la ciudad, también, largamente postergada.

Son millones y millones, me gustaría, por ahí, que fuéramos, también, que tuviéramos presente toda esta cantidad de recursos que la Nación está asignando a las provincias con un criterio absolutamente federal.

Por supuesto que es lo que debe ser y, quizá, no sería necesario que yo lo esté resaltando, pero ante el ataque permanente y ante la indiferencia permanente a todas estas obras que tienen... que van a tener por fin, mejorarle la vida a los habitantes de nuestra provincia, me parece que corresponde, de mi parte y en representación del espacio que me ha designado en esta banca, aquí, que yo lo manifieste.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

La verdad que escuchar la lista de algunas obras que se están haciendo en la provincia, como neuquina es muy grato, pero, bueno, quizás son muy pocas. Y también estamos asistiendo, y tenemos que escuchar de hablar de corrupción de nuestro Gobierno, cuando estamos asistiendo al Gobierno más corrupto en el transcurso de la historia. Y no solamente en la corrupción, sino también un Gobierno que todos los días atenta contra nuestra Constitución nacional y contra nuestras leyes.

La Constitución de la Nación Argentina dice que corresponde al Congreso, en el artículo 75, inciso 4: contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación; el inciso 7: arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación.

Y voy a leer una parte de la carta que hicieron desde diferentes espacios políticos y desde organizaciones sociales y distintas instituciones que tienen que ver con nuestra memoria, con nuestro respeto, como Estela de Carlotto, las Madres, las Abuelas de Plaza de Mayo, una carta que se le hizo a la directora gerente del Fondo Monetario Internacional y que, lamentablemente, no se dio una preferencia para su tratamiento como si este endeudamiento que propicia la alianza de Macri, también cuenta con el apoyo del Gobierno de la Provincia del Neuquén y, seguramente, está ya haciendo estragos en nuestra provincia, por solo nombrar lo que está sucediendo con la PIAP o con el INTI, el INTA, la Universidad Nacional del Comahue, los trabajadores de Télam. Una parte dice: El día 20 de junio del corriente año, el directorio del FMI dio por aprobado el Acuerdo *stand by* con la República Argentina. Pocos días antes, se había dado a conocer la carta de intención fechada el día 13 de junio y firmada por dos funcionarios del Poder Ejecutivo, uno de los cuales, presidente del Banco Central, fue relevado de su función y el otro ascendió al cargo de ministro coordinador.

El propósito de esta nota es, fundamentalmente, rechazar el acuerdo por el que ha manifestado la enorme mayoría de la sociedad argentina, la oposición política con representación parlamentaria mayoritaria, y casi la totalidad de las organizaciones sociales y políticas del país. Es decir que, a excepción del Gobierno, no hay quien apoye este Acuerdo. El propio presidente de la Nación Macri, tanto en su campaña electoral como en el ejercicio de su cargo, se comprometió explícitamente a no solicitar ningún préstamo ni a firmar un Acuerdo con el FMI; lo mismo hicieron todos los ministros del área económica. Comprenderá usted que, por tanto, se trata de una decisión, no solo inconsulta, sino que, además, configura una clara violación a los compromisos asumidos por el actual Gobierno con una sociedad que lleva en su memoria el desastroso papel jugado por el Fondo Monetario Internacional a lo largo de nuestra historia. Esta circunstancia pone claramente en cuestión la legitimidad del acuerdo.

Bueno, indudablemente, la carta es muy larga, explica en detalle todo lo que nos ha pasado, todo lo que nos va a pasar.

Queremos nosotros sí resaltar que hay un alerta al Directorio del Fondo Monetario Internacional sobre la explosiva situación social que vive la Argentina, y que seguramente se va a agravar, a

medida de que se vayan haciendo las cosas que ellos nos van pidiendo, como este recorte que se les ha pedido a las provincias.

Repudiamos este acuerdo, ya firmado, y se considera la nueva deuda contraída bajo sus condiciones como odiosa o execrable. Bregaremos, además, para que los compromisos suscriptos en el acuerdo, sean sujetos a revisión, tanto de la Justicia como del Parlamento.

Le solicitamos que, en su carácter de directora gerente del organismo, trasmita al Directorio, que este acuerdo entre el organismo y el Poder Ejecutivo, no cuenta con la legitimidad jurídica. No hay una legitimidad jurídica para esta barbaridad que ha firmado el presidente Macri, y no solamente jurídica, sino también política ni social. Que los fondos comprometidos se utilizarán de manera claramente fraudulenta en perjuicio del país. Que el programa económico impuesto producirá una catástrofe social, y que —por lo expuesto— ante un cambio de Gobierno, el acuerdo será puesto en crisis.

De esto se ha puesto al tanto a la directora general del Fondo Monetario Internacional. Y queremos marcar también que a esta irresponsabilidad de haber llevado a la Argentina a esta tragedia económica, no se le puede sumar también la tragedia de la violencia. Esta política económica se sostiene con violencia. Nada bueno ocurrió para nuestro país, cuando estos fueron los métodos utilizados y cuando se quiso remplazar a la razón por los palos o se impuso el silencio frente a los reclamos del pueblo. Yo no sé si estos funcionarios, estos CEO son ignorantes o son cínicos o, lo que es peor, son traidores a la Patria.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Yo iba a hablar, justamente, del tema de Vaca Muerta, y yo he escuchado a este intendente querer dar un poco más conferencias de prensa y hablarnos de Vaca Muerta y, por supuesto, que la formación estaba hace millones de años, no apareció de un día para el otro. El tema es quiénes las promocionaron, quiénes decían que ahí había petróleo y gas no convencional y que se podía extraer y que existía el recurso y quién lo fomentó, quiénes fueron los que lo fomentaron, y gracias a ese fomento de la actividad, cómo fue repercutiendo en cada uno de los municipios. Este intendente, que hoy quiere levantar una bandera, cuando se iba a votar el primer desarrollo no convencional, no del país, de América Latina, que se votó en esta Legislatura, envió a sus diputados a votar en contra, y decía que Vaca Muerta estaba más muerta que nunca, que era un humo, que estaban vendiendo ilusiones, que era una mentira lo de Vaca Muerta; pero es fácil, total, la gente se olvida y después levanta la bandera, dice, no, si la formación estaba ahí hace no sé cuántos millones, pero él era el primer, era el primer detractor de Vaca Muerta, envió a sus diputados a votar en contra, y dio una conferencia en el Museo Nacional de Bellas Artes diciendo que era un humo esto, que no crean, que no existía, que no iban a sacar nada de ahí. Y hoy lo escuchás levantando la bandera. Neuquén, en recursos coparticipables en la actividad hidrocarburífera, Neuquén capital, en el 2008, recibía 102 millones de pesos, recursos coparticipables de la actividad hidrocarburífera; hoy, perdón, en el 2017, 572 millones de pesos y hoy, en lo que va del semestre, ya tiene una recaudación en los primeros seis meses de casi 450 millones de pesos. Se estima que va a llegar los recursos coparticipables de la actividad hidrocarburífera al municipio de Neuquén, casi en 900 millones de pesos. Se pasó de 102 millones en el 2008 a casi 900 millones de pesos que va a terminar este año el municipio de Neuquén.

A mí me hubiera gustado que el intendente agradezca que hubo gente y hubo empresas como YPF, que se estatizó, que apostaron al desarrollo no convencional y a recuperar la actividad que venía cayendo en gas y en petróleo. A mí me hubiera gustado que a Neuquén no le saquen 1700 millones de pesos en recortes. Porque yo lo escucho al presidente hablar y el único proyecto que tiene el país para salir adelante es Vaca Muerta, no tiene otro proyecto a nivel Argentina; lo único que muestran al mundo es Vaca Muerta. Casi 10.000 millones se ahorran en no traer el gas en barco, el 60% del gas que se produce en Neuquén es para abastecer el país, el 60%. Y es el mismo presidente que dice que gracias a Vaca Muerta se va a empezar a vender el gas a Chile, que dentro de dos o tres años se va a poder comenzar a vender el petróleo hacia otros países y que gracias a esa

venta del gas y del petróleo van a entrar dólares a la Argentina, ¡dólares que hoy no están!, que hoy los tienen que pedir al Fondo Monetario Internacional.

Ahora, yo me pregunto: si Vaca Muerta es lo único que pueden mostrar al mundo, es lo que va a sacar al país adelante, en gas, en petróleo, en energía y no solamente en eso, sino en traer esos dólares tan ansiados que hoy no los tiene el país, ¿por qué nos recortan? Si ya Neuquén hace que el país se ahorre 10.000 millones en traer gas de afuera, ¡10.000 millones! Y después nos vienen a hablar de que nos hicieron una escuelita acá, el paseíto de este lado, el otro. ¡Son migajas para lo que le da Neuquén al país!, ¡son migajas!

Yo me acuerdo que cuando votamos el primer desarrollo no convencional nos dijeron: vamos a tener rutas, van a tener hospitales. Lo único que se hizo es el Hospital de Añelo y encima, ¡ah!, este hospital lo hicimos nosotros; no es nada. La ruta de cuatro carriles que iba a pasar por arriba de Centenario, Vista Alegre, que iba de acá, de Neuquén hasta el Mari Menuco sale hoy —precio actualizado— 400 millones de pesos. ¿Saben cuánto van a gastar en el metrobús? Seiscientos millones; van a levantar asfalto y van a poner asfalto. ¡Son otras prioridades, parece!

Hoy estamos en Neuquén capital, capital de la localidad que más habitantes tiene en la Patagonia, y hay barrios sin luz, sin gas, sin agua, sin infraestructura básica, ¡sin infraestructura básica! ¡Y vamos a estar en el 2020! Y somos la provincia que produce gas, petróleo y electricidad del país. ¡Una locura! Con 600 millones de pesos les ponés el gas, la electricidad, el agua a todas esas familias que hoy no lo tienen. Son otras prioridades. Lamentablemente, son otras prioridades.

Yo creo que los delegados de Nación en la Provincia del Neuquén estaría bueno que también vayan y le golpeen la puerta al presidente de la Nación y le digan: si va a generar tantos puestos de trabajo, si vienen más de veinticinco familias por día al Neuquén, estaría bueno que no le recorten nada; que inviertan; que inviertan en infraestructura; que inviertan en rutas; que inviertan en lotes con servicios. Porque la gente, ¿adónde la vamos a meter? Hoy no sabemos dónde meter la gente. Que inviertan en viviendas. Si lo que le tira Nación al Neuquén en viviendas es una migaja. ¡Seamos realistas! ¿Vamos a aplaudir por cien viviendas, por veinte, por treinta? Y hacemos como que estamos todos felices. ¡Mentira!

¿Cuántas aulas se necesitan en Neuquén por mes con la cantidad de gente que está viniendo? ¿Cuántas familias vienen?

Entonces, no nos digan que gracias al Gobierno nacional nosotros estamos haciendo esto. No. Gracias al Neuquén, a cada uno de los neuquinos —sin importar el partido político—, a cada uno de los neuquinos, Nación hoy tiene un horizonte; gracias a cada uno de los neuquinos, a cada uno de los neuquinos —sin importar el partido político—, Nación puede salir adelante y puede mostrar algo al mundo. Porque, si no, hoy estaríamos fundidos.

Entonces, yo lo que les pido al Gobierno nacional y a este intendente —o a sus corresponsales que tiene acá— es que, por favor, piensen en cada uno de los neuquinos y que no nos tiren más migajas y que no nos mientan más.

Muchas gracias.

Sra. LOZANO (MPN). —¡Muy bien! ¡Muy bien!

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Es para acompañar lo manifestado por el diputado Domínguez.

En realidad, hemos podido escuchar a algunos legisladores con respecto a algunas situaciones, en particular en algunas localidades, de lo cual nosotros... por supuesto que el gobierno del MPN se hace cargo. Y en esto quiero yo diferenciar un poquito que, cuando los problemas están, nosotros los asumimos y ponemos la cara.

Y fue así que el gobernador de la Provincia del Neuquén instaló a todo su Gabinete en la localidad de Zapala, a todo su Gabinete porque, más allá de una situación climática que llevó al problema energético que tuvo la localidad de Zapala, seguramente, algunas obras hay que hacer. Y nosotros estuvimos allí. No vimos a algunos legisladores de la zona en esa reunión acompañando al Gabinete de la provincia.

Pero me quedo con lo manifestado por el diputado Podestá, que, a veces, las consecuencias hay que atacarlas, y las tenemos que atacar con el esfuerzo de todos, del Gobierno provincial, del Gobierno municipal. Y, ojalá, alguna vez vengan algunos recursos de los gobiernos nacionales porque nos pasa como partido provincial que, por ser el único partido provincial en los gobiernos de las provincias argentinas, tienen esas diferencias cuando tienen que resolver o enviar recursos.

Y a nosotros, en realidad, todas las obras que pone el Movimiento Popular Neuquino en la cara de la gente en el 70 y en el 80% son recursos propios, son recursos genuinos que aportan los ciudadanos de la Provincia del Neuquén.

Y me voy a quedar con lo que dijo el diputado Podestá que reconoce, pero, a veces, las consecuencias son producto de los crecimientos de los pueblos y de las ciudades. También marca diferencia que Zapala está creciendo, que Zapala y a su alrededor realmente le permite cambiar y tener otra mirada para el futuro. Pero es aceptable que nos manifiesten algunas situaciones que están pasando algunas localidades.

Pero en estas dos semanas de receso que ha tenido esta Legislatura he podido ver rostros en algunos lugares donde, en esta Legislatura, nosotros hemos acompañado con declaraciones legislativas. Y ayer pude participar en la entrega de treinta y siete viviendas de la Cooperativa 127 Hectáreas, donde la Legislatura acompañó con una declaración para que el Gobierno de la provincia lleve adelante gestiones para que se puedan otorgar más tierras a esta cooperativa. Y los rostros de felicidad que tienen los habitantes que han sido adjudicatarios de las viviendas, a veces, no son los mismos rostros o que nos quieren poner en la cara de algunos presentes del mal gusto, del malhumor. Esos rostros eran de felicidad, eran de tener la posibilidad de ver crecer a sus hijos y convivir bajo un techo digno.

También pude asistir al Cine Teatro Español en el Encuentro de Payadores, ¡rostros felices! La mayoría, gente del interior, gente que respeta las tradiciones, gente que con mucho esfuerzo logra venir a la ciudad de Neuquén. Y la felicidad que tenían ellos en decir... este Cine Teatro Español colmado, colmado de agrupaciones que, realmente, hacen felices a los demás.

Estuvimos acompañando a todas esas agrupaciones junto con la diputada María Laura Du Plessis y pudimos ver otra cosa, pudimos ver otra cosa. Lo mismo en el DUAM, con la Expo Dino, con la Expo Dino, más de cuarenta mil personas que pasaron en tres días. Y ahí la exposición de estos gigantes que en varios lugares de la Provincia del Neuquén nos damos el lujo de que también recorran el mundo, que también recorran el mundo. Y mostrar que esos dinosaurios estuvieron aquí, en la Patagonia, pero, especialmente, en la Provincia del Neuquén.

Por eso no quería dejar pasar de agradecer a los organizadores de este evento en el Cine Teatro Español a través de la Subsecretaría de Cultura, donde los payadores se dieron el lujo de compartir entre ellos esta organización y hacernos sentirnos bien. Y agradecer el gran esfuerzo que hace el Gobierno de la provincia para aquellos de distintos lugares pudieran mostrar lo que saben hacer. E igualmente, a la Subsecretaría de Gobierno con esta Exposición Dino y a la Cooperativa 127 Hectáreas que aquí, en la última sesión de esta Cámara, pudimos verlos en la barra donde nos pedían que acompañemos la declaración.

Estas son las cosas lindas que también hacemos en forma conjunta, más allá, de las diferencias políticas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Empezamos con el orden del día.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Advertimos un error en los proyectos estos que ingresaron y se les otorgó preferencia, y estoy hablando en particular del Proyecto 11.875, proyecto de ley iniciado por el diputado Eduardo Fuentes, por el cual se crea en el Presupuesto General vigente un programa denominado Fondo de asistencia extraordinaria a los usuarios de energía eléctrica. En Labor Parlamentaria se había hablado de que ese se iba a mandar a las Comisiones J, A y B. Pero estuvimos chequeando en la

versión taquigráfica y lo que se anunció es que va a las Comisiones A y B, y no parece pertinente que la Comisión A —de Asuntos Constitucionales— sea la Comisión de origen.

Entonces, lo que quería plantear a la Cámara es que se reconsidere esto y se mande al... siga el curso que se había acordado en Labor Parlamentaria. O sea que vaya a las Comisiones J, luego a la A y luego a la B. El 11.875, es uno de los proyectos estos que ingresaron y se votó tratarlo con preferencia.

O sea, sería una moción de reconsideración porque chequeamos se registró mal; o sea, se anunció mal y si no lo vamos a tener en la Comisión A el próximo martes.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se pone a consideración la propuesta del diputado Pilatti.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobada.

Entonces, pasa a las Comisiones J, A y B.

Sr. PILATTI (MPN). —Muchas gracias.

- Reasume la Presidencia el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

## 6

### **DÍA PROVINCIAL DE LA DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS DE PLAZA HUINCUL Y CUTRAL CÓ**

(20 de junio)

(Expte. D-455/18 - Proy. 11.816)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se instituye el 20 de junio de cada año como Día provincial de la Dignidad de los Pueblos de Plaza Huincul y Cutral Có.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Pamela Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Para pedir autorización a usted para poder pasar un video referente... o una reseña histórica de los hechos de los que hoy vamos a hablar.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Claro que está autorizada!

¿Sería para ahora?

Sra. MUCCI (UNE). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno. [*Se proyecta el video*].

Sra. MUCCI (FN). —Quiero contar que acertamos porque se necesitaban nada más que tres minutos, que era lo que podíamos hacer; por lo tanto, lo fuimos cortando para que pudiéramos, por lo menos, ver una reseña.

Muchas gracias, señor presidente.

Tal cual como dice el video que vimos, esos seis días famosos de junio de 1996, que transcurrieron en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul, fueron días muy bravos o muy difíciles, no solo para todos los ciudadanos que se encontraban desocupados sino para toda la ciudadanía de Cutral Có.

Permítame leer algunos de los índices que en ese momento estábamos manejando y, tal cual como dice el video, estábamos hablando de dos ciudades que en conjunto sumaban 57.000 habitantes, Cutral Có y Plaza Huincul; 28.000 era la población activa, teníamos entre ocho mil, de ocho mil a nueve mil desocupados. Cuatro mil quinientos eran producto del desguace de YPF y de Gas del Estado; novecientos recibían subsidios del Estado. Había setenta cortes de gas diarios que se producían al momento de la poblada. Cualquier parecido con la realidad, en realidad parece incongruente, pero es así.

Hoy estamos viviendo también épocas que tienen que ver con el tema del neoliberalismo y, verdaderamente, según los diputados preopinantes, algunos de ellos hablaban de lo que pasaba con nuestro gas hoy y cómo estamos sufriendo estos temas en algunas localidades.

Voy a hacer una cronología de los hechos: esos seis días que se vivieron en esa zona eran producto de la desocupación que había dejado YPF. YPF se había privatizado. Se habían, ya, evaporado todas las indemnizaciones que se habían dado. Los comerciantes obviamente tenían una gran retracción en las ventas. Creció un ajuste y una presión muy grande porque no podían pagarse tampoco los impuestos que cada cual adeudaba. Entonces, frente a esa falta de alternativa de diversificar la actividad que teníamos —que la única actividad que tenían esas dos zonas era, verdaderamente, el gas y el petróleo, y obviamente una empresa como YPF que las cobijaba, daba trabajo, daba vivienda, pagaba el gas, etcétera, etcétera, etcétera—, el pueblo empieza a movilizarse. En el medio de este tema había una pequeña esperanza, y esa pequeña esperanza que tenían estos pueblos, después de la privatización, era la famosa planta de fertilizantes.

El 19 de junio, el 19 de junio el gobernador Felipe Sapag anuncia la ruptura del contrato que se había realizado con la canadiense Agrium. Eso provoca, obviamente, una espontánea explosión en determinados sectores de la comunidad y, de a poco, se empiezan a movilizar en la ruta 22. Digo de a poco porque lo que empezó siendo de muy poca gente termina, al momento que estaba, que vemos el final ahí, la jueza Argüelles, en treinta mil personas en la ruta 22, a la altura de la torre.

El 20 de junio, el pueblo se autoconvoca, entonces, espontáneamente y eso va sumando cantidad de gente.

El viernes 21 de junio se corta definitivamente el tránsito, no solamente de la ruta 22, sino el de la ruta 17 y todos los accesos a las dos comunidades. Empieza a comenzar a escucharse el nuevo término —que, obviamente, después lo estudian los movimientos sociológicos de dónde viene y de dónde proviene— y es el término «piquetero». Término que a hoy, y después de contarles la historia así, nos enorgullece a todos los cutralquenses y supongo que también a los huinculenses.

Esas dos ciudades quedaron sitiadas y aisladas, hubo desabastecimiento de alimentos y también hubo desabastecimiento, obviamente, de nafta; con lo cual no venían, no entraba nadie a ninguna de las dos comunidades.

Por eso digo, que fueron momentos de mucha, de mucha amargura porque no se sabía adónde, cuál era el final. Era un pueblo autoconvocado frente a la opresión de medidas políticas sin que no..., no fueron lo suficientemente bien vistas como para saber hasta dónde podían aguantar esos pueblos oprimidos.

Había más o menos entre un 30 y 35% —estoy hablando de 1996, puntualmente— de desocupación en esta zona.

El gobernador Sapag convoca a una reunión, acá en la Casa de Gobierno, con la condición, con la única condición de que se levantara el piquete, o se levantara el corte de ruta y los convocaba al grupo de personas que estaba ahí, a los intendentes, a los concejales. Eso no se hizo porque se votaba en la ruta; no se votó eso, no estuvieron de acuerdo y, por lo tanto, no vinieron a Neuquén.

El sábado 22 de junio, en la emblemática torre de YPF —que, por supuesto, a partir de ese momento pasó a ser el máximo bastión de la poblada—, se desarrolla una primera asamblea masiva con la participación de cinco mil vecinos. Ahí se decide continuar con los piquetes, tanto en esa ruta como en la 17, y resistir hasta las últimas consecuencias. La palabra que se usaba era esa: resistiremos hasta poder lograr una solución.

El día 24 fue un día muy emotivo porque el obispo llega buscando hacer o realizar una mediación con ambos pueblos, primero creo que se junta con los intendentes, primero hizo una

reunión preliminar, y luego va a la ruta —y lo digo con emoción a esto, de verdad—, hace una misa en la ruta donde había más de cinco mil personas. Cuando termina esa misa se canta el Himno, con una emoción, donde estaban todos juntos, o sea, representantes de distintos partidos políticos, los intendentes de los pueblos, los concejales y los ciudadanos comunes y ¿sabe una cosa, señor presidente?, muchos chicos, de todas las edades.

Con posterioridad a eso, el 25 de junio llega el día más importante, porque ese día aparecen primero trescientos y pico de gendarmes y detrás de esos trescientos y pico de gendarmes que daba mucho miedo que llegaran todos juntos, a primera hora de la mañana llega la jueza Argüelles.

La jueza Argüelles —en ese momento se prevé (esto en libros de historia) que en la ruta había treinta mil personas—, frente a la cantidad de gente, ella así dice lo que ustedes acaban de ver. Lo que ella dijo ese día significó una especie de triunfo encomillado, si por triunfo estamos hablando desde el dolor que todos esos pueblos sentían, porque se retira, y conjuntamente con ella se retira toda la Gendarmería que eran, aproximadamente, trescientas personas.

Luego de ese momento el gobernador Sapag llega a Cutral Có, se junta con todo el pueblo de Cutral Có en ese mismo lugar, se llega a un acuerdo de armar una comisión, se forma una comisión que al otro día se juntan en alguno de los municipios y se acuerdan doce puntos, que se firman. Y a partir de ese momento, uno de los puntos era —me acuerdo— llamar a licitación para alguna de esas plantas de fertilizantes de las que estábamos hablando. Hubo mucho más, no lo recuerdo, no viene al caso que yo haga manifestaciones de este tipo, porque algunos se habrán cumplido; otros, no. Pero lo que quiero dejar como moraleja de esto que estamos contando, que es nada más que un relato geográfico, histórico, perdón, es que todo los pueblos petroleros, no solamente Cutral Có y Plaza Huincul, les han dado a esta provincia todo. Lo escuché al diputado Domínguez hablando con cierto énfasis cuando hablaba de los neuquinos, de cada uno de los neuquinos y de lo que tenemos los neuquinos para dar.

Pues, bueno, hay muchas generaciones de neuquinos que tuvieron muchísimo para dar y que dieron, de hecho. Muchos exypefianos que lucharon y murieron en la boca de pozo, en condiciones que no son las mismas condiciones de explotación de petróleo y gas que tenemos hoy en la actualidad. Puedo hablar de Rincón. Ahora podremos hablar de Añelo. Puedo hablar de Cutral Có, puedo hablar de Plaza Huincul y probablemente de muchos otros pueblos.

Si ustedes lo analizan francamente, los que más dieron son los que menos tienen. Y no hablo de cuestiones económicas, ni de regalías, ni de cuánto les llega; hablo de condiciones de vida. Estas cuestiones que estamos analizando hoy para pedir el 20 de junio como Día de la dignidad, quiero que sirvan hoy como un ejemplo y un mensaje a todos los pobladores de la Provincia del Neuquén. Siempre creí que los recursos que nosotros tenemos, solo los podemos defender nosotros. Siempre creí en la autonomía de cada una de las provincias, porque creo profundamente en el sistema federal que se encuentra en la Constitución nacional y en la Constitución provincial y que hacen a la verdadera historia de la República. Y digo, y voy a repetir esto hasta el cansancio, porque a veces, desde los lugares centrales se maneja la política de nuestros pueblos, de nuestro interior, como en los lugares centrales en Buenos Aires, la política de nuestras provincias sin conocer, sin saber, sin vivenciar la historia de cada uno de ellos.

Señor presidente, me siento orgullosa de haber vivido treinta y seis años en estos pueblos y espero que mis compañeros también me acompañen.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Desde nuestro bloque, adherir a este proyecto de ley que es un homenaje y un reconocimiento a la pueblada de Cutral Có y Plaza Huincul, que allá en el año 96 lo que hicieron fue anticipar la crisis del estallido que se dio en el 2001. Esta pueblada es consecuencia de las políticas neoliberales de los años 90, inspiradas en los consejos, o en lo que marcaba el Consenso de Washington allá, en el año 90, o sea: ajuste fiscal, liberalización del tipo de cambio, baja de los subsidios, apertura de la economía, etcétera. Cuestión que hoy estamos volviendo a vivir. Por esto, muchas de las cosas que se han hablado hoy en la Legislatura, tienen que ver con estas políticas que se están llevando hoy a nivel nacional y

que, desde nuestra posición, nos llevan a los mismos resultados. Obviamente, estas políticas del famoso Consenso de Washington, monitoreadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. De esto, lo que creo que estuvimos hablando en forma parcial pero, de esto en el fondo, lo que estamos cuestionando desde los inicios de este Gobierno porque han tomado como propias estas políticas y —desde nuestro punto de vista—, seguramente, van a llevar al mismo resultado.

Coincido con el planteo que hicieron otros diputados en cuanto a lo que está haciendo el Gobierno nacional con la provincia. Nos vienen a mencionar algunas obras como gran cosa. Como aclaratorio y entre paréntesis, el hospital de San Martín de los Andes se está haciendo con los fondos de los Ticafo, junto a la subida del Lolog, la EPET 21, una obra, electricidad, la Escuela de Música. Algunos diputados que están hoy presentes han sido parte de ese acuerdo. Así que, desde este lugar, reconocer al pueblo de Cutral Có, a Plaza Huincul y adherir a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Desde nuestra banca, por supuesto que vamos a acompañar el proyecto, pero queremos opinar sobre algunas cuestiones que planteaba el video y que planteaba claramente la diputada informante. Y analizar algunos números, y algunas épocas y algunas cuestiones que se siguen repitiendo.

Cuatro mil doscientos trabajadores de YPF; quedaron seiscientos. La privatización de esa empresa del Estado generó lo que todos sabemos, la desocupación, y la desocupación no es un hecho que se resuelve rápidamente, o un hecho que no tiene consecuencias graves para el conjunto de la población y específicamente para el que lo sufre. Cuatro mil doscientos trabajadores de los que quedaron seiscientos.

Mil quinientos usuarios a los que les cortaban el servicio de gas, porque, efectivamente, quien se queda sin trabajo no tiene para pagar las boletas, no tiene para comer, señor presidente. Quienes hemos vivido situaciones de ese tipo, particularmente, en mi casa, imagínese, éramos nueve hijos de un matrimonio que el jefe del hogar era un albañil, que también dependía de las changas a veces, y muchas veces llegábamos de la escuela a no tener un plato de comida al mediodía, teníamos una taza de té con un pan pelado. O sea, ubicarse en un lugar de saber lo que significa no tener trabajo y no tener qué darles de comer concretamente a los chicos y chicas, a nuestros hijos e hijas, habla de la cruda realidad que vive enormidad de hogares, en aquella época y en esta época.

Se dio una pueblada en aquella ocasión, y cuando uno dice una pueblada, quiere decir, el pueblo se hartó, se hartó no solo de la incompetencia de la que se declaró la jueza, porque aunque no se declarara —hay otros que no se declaran y son totalmente incompetentes, no solo jueces, funcionarios políticos, gobernantes—... Pero se declararon incompetentes ante un pueblo que salió a la calle a defender la dignidad, la dignidad que significa tener un trabajo. Miren de qué cosa básica hablamos. Tener un trabajo. Cortaron la ruta. Efectivamente, no podían hacer paro, si ya no tenían trabajo. El método que tomaron los desocupados en aquel momento era el piquete, y el piquete era el corte de ruta. Y fíjense qué cosa de locos, el gobernador para llamarlos a negociar les pedía que levanten su medida de fuerza, como hacen muchos. Cuando los docentes o los otros trabajadores estamos de paro nos dicen: los atiendo pero si levantan las medidas de fuerza. Qué pedazo de ingenuidad, pensar que los trabajadores iban a levantar su medida, la única que tenían (el piquete) para defender la dignidad de tener un trabajo. Desgraciadamente, a partir de aquel momento se instaló, no el trabajo, se instaló un subsidio, la Ley 2128, subsidios miserables para esta gente que había perdido el trabajo, subsidios que después se instalaban en cada una de las reparticiones públicas porque esos compañeros que recibían un subsidio, en aquel momento era de 150 pesos. No sé si alguno se acuerda, 150 pesos, señor presidente. ¿Sabe lo que hacían, señor presidente, en las escuelas, en las cocinas de las escuelas? Teníamos el auxiliar de servicio, que cobraba como un auxiliar de servicio, y la Ley 2128, hacía el mismo trabajo que el auxiliar de servicio pero cobraba 150 pesos miserables. Y encima no podía faltar, y encima, si faltaba lo amenazaban con que nunca iba a pasar a planta.



Efectivamente, los piquetes impusieron una moda quizás, porque desde luego empezaron a aparecer en otros lugares, Tartagal, en otros conflictos. El piquete se tomó como un método de la clase obrera.

Señor presidente, de aquella parte a esta, hay cosas que se repiten. Las privatizaciones siguieron su vía, les regalamos las empresas del Estado a las grandes multinacionales, hoy se llevan, ni sabemos cuánto se llevan las multinacionales del petróleo, mientras esos desocupados siguieron desocupados. Entrando en una lógica de, realmente, perderlo absolutamente todo.

Yo quiero, desde esta banca, saludar la lucha de aquellos trabajadores que se animaron cuando ya lo habían perdido todo, a defender su condición de trabajador y a utilizar el método que utilizaron. Y creo que fue un gran mensaje para todos, y tiene que seguir siendo un gran mensaje para los de arriba que están acostumbrados a vivir de una manera totalmente distinta a los de abajo, que cuando los de abajo dicen basta, no hay ni jueza que venga con la Gendarmería, ni hay presidente ni gobernador, algunos se tuvieron que ir en helicóptero, y otros todavía no sabemos el destino.

Quiero saludar la dignidad del pueblo de Cutral C6, que salió a la calle con el método que tenía, a defender lo que le era propio.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

No podía dejar pasar la oportunidad de celebrar el momento que la Cámara está llevando adelante. Estamos hablando de la dignidad de las personas, de la dignidad de los trabajadores en lucha. Estamos reconociendo lo que tantas veces observamos en el devenir cotidiano.

En Cutral C6 nació el piquete. Eso generó hasta un partido político hoy, en la Argentina, Partido de los Piqueteros. Me visitaron hace un tiempo. Yo les pregunté: ¿ustedes saben de dónde surge la palabra, la connotación de esa palabra? Fue una forma en la que el periodismo de la época utilizó para identificar la obstrucción, la manifestación obstructiva que estaban haciendo de la vía pública los trabajadores y como coincidía con los piquetes petroleros se asocia y, a partir de ahí, la palabra piquete identifica corte de ruta. Y hoy en día, estamos celebrando la dignidad de esa gente, que por sentir vulnerada la misma salió a la calle y generó este fenómeno social, político que transformó la realidad de la región y de a poco, de la provincia, y de a poco de la República Argentina.

Los piquetes se generalizaron, la expresión de lucha tomó volumen político. Movimientos de altísimo poder político, como el Movimiento Teresa Rodríguez, fundado sobre la desgraciada situación de Teresa Rodríguez, víctima de todos esos procesos, de esos desmanes.

Así que celebro el momento y vale lo que han dicho todos los que se han expresado en general. Lo que estamos —de alguna manera— anticipando es que las razones, las causas, los fundamentos que dieron lugar a esa manifestación, a esa pueblada se repiten en la historia. Tenemos un caso emblemático en la Provincia del Neuquén, muy cerca, el caso de la PIAP, en Arroyito, que a todos nos tiene más que preocupados. No podemos resolver los problemas en este momento de la historia. Se nos están cayendo empresas añoradas por los neuquinos, como Chihuido. Estamos volviendo a instancias de un neoliberalismo capitalista, salvaje, que no tiene como objeto al sujeto, sino que transforma a ese sujeto en objeto y comercializa con él, comercializa con sus expectativas, con sus sueños. Y hay gente que, en algún momento de la historia de esta provincia, transformó la lucha en la lucha por la dignidad.

La verdad, siento orgullo de que en la Provincia del Neuquén estén Cutral C6 y Plaza Huincul, que haya gente que haya tenido la capacidad de luchar para generar ese hito histórico en la República Argentina. Siento orgullo. No es excepcional en la Provincia del Neuquén, ha habido otras manifestaciones de tamaño volumen, pero no de tanto impacto y trascendencia como el que estamos celebrando.

Así que el Día de la Dignidad más que bienvenido lo tienen esos dos pueblos en esa lucha, en ese momento de la historia.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Primero, adelantar el acompañamiento de nuestro bloque y hacer propias las palabras de la diputada Mucci —disculpe que la nombre—. Y una dignidad que creo que, aparte de ser justa y totalmente pertinente, se ha hablado mucho o bastante de lo que se llevó, pero también hay que hablar de lo que dejó gracias a esta dignidad y a la lucha de las dos comunidades.

Voy a ser breve, pero lo quiero remarcar. Lo primero que quiero decir es que yo, siendo director del Hospital de Cutral C6 y Plaza Huincul, pude conocer a los fundadores de este Hospital, que no eran políticos, era gente que logró el hospital en las mismas pobladas y que era una necesidad en donde había un hospital muy chico en Plaza Huincul y un hospital muy chico en Cutral C6, se haga hoy un hospital regional en donde se atienden más de cien mil personas en toda el área programática.

Por supuesto, la decisión política del entonces gobernador Felipe Sapag, donde dicen las historias, recibió a la gente que necesitaba y quería el hospital y, en ese momento, firma un decreto de creación de ese hospital, donde arriba del capot de un auto rubrica la necesidad de decir: es verdad, necesitamos un hospital nuevo que pueda atender a toda la Zona Sanitaria V.

Ha dejado también El Mangrullo, un hito mundial —diría yo—, los únicos dos municipios en el mundo que reciben regalías petroleras directas por un pozo petrolero que rinde, exclusivamente, a los municipios de Cutral C6 y Plaza Huincul. Trece millones de pesos hoy, por municipio, más allá de las coparticipaciones, de todo el presupuesto que cuenta, como todo municipio recibe esto a través de una empresa, la empresa ENIM, que podemos discutir en otro momento, seguramente, si gracias a esto tenemos las ciudades que queremos —tal vez, sí; tal vez, no—, pero que es un hito que gracias a eso también, en la época, el gobernador don Felipe tuvo la visión de poder restaurar, remendar esta problemática de la huida de YPF, en su momento, la privatización y poder darle una herramienta a la gente para poder subsistir. Gracias a eso, hace pocas semanas se renegocia el contrato, hoy es con Pampa Energía, y Cutral C6 y Plaza Huincul se suben a Vaca Muerta en la explotación del gas y del petróleo no convencional en una refundación, creemos, a muchos años, que va a dar mucho trabajo y beneficios a las dos localidades por las condiciones en que se firma este nuevo convenio, en donde la mano de obra tiene que ser local, en donde las empresas tienen que ser locales, por lo menos en un gran porcentaje. Todo esto que estoy hablando fue gracias al año 96. Yo era muy chico, estaba estudiando, no estaba en la provincia, pero veía con asombro lo que pasaba en ese momento. Mis padres me llamaban por teléfono y me contaban y veíamos las imágenes en los noticieros cómo estaba Neuquén en ese momento, y uno lo ha vivido una vez que volvió y estuvo y ha sido parte, también, trabajando en política de lo que dejó, de lo que somos en este momento y lo que podemos llegar a ser. Depende solamente de nosotros, de los vecinos de las dos localidades. Tenemos todo por poder avanzar. Por supuesto que necesitamos el apoyo de los gobernadores, del Gobierno nacional, necesitamos el apoyo de todos, pero hoy, gracias a la dignidad de los pueblos, podemos decir que Cutral C6 y Plaza Huincul son dos pueblos que siguen de pie.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Es una lástima que esta Legislatura bregue siempre por las declaraciones consensuadas y que, a la hora de emitir las, las termine —me parece a mí— vulnerando con expresiones que nada tienen que ver con el espíritu, el sentido al que apuntan.

Yo, personalmente, acompañé esta declaración en comisión y la voy a acompañar y así lo va a hacer mi bloque, porque —como bien fue expresado por el miembro informante, por los miembros informantes—, en realidad, lo que está hablando es de una declaración del Día de la Dignidad, conmemorando lo que fue una pueblada y como tal, como su nombre lo indica, estamos hablando de algo que trasciende al mero hecho circunstancial de un corte, de una manifestación más o menos extendida. Una pueblada es una pueblada, como una revolución es una revolución. Me parece que, con el tiempo, las sociedades recordamos hechos por su trascendencia. Parte de lo que se veía en el video creo que habla mucho de lo que estoy hablando, esto de que no pueda calificarse o no se pueda

identificar a un responsable es casi como aquello de *Fuenteovejuna*, no es que fue alguien en particular, fue todo el pueblo y eso es lo que se entiende y se respeta y se conmemora y que amerita una declaración institucional. Ahora, por qué si la declaración es institucional tenemos que derrapar o tienen algunos bloques que derrapar y meter cizaña y meterse a hacer consideraciones que, me parece a mí, incluso, son muy cínicas, muy muy cínicas; las analogías ni hablar, las analogías después de tantos años ni hablar, como si acaso, como si acaso fuera este el contexto y este el Gobierno que generó aquello. A ver, el partido gobernante, a nivel nacional, ¿tengo que mencionarlo cuál era? La ropita se la sacaron, sucia, con todas las manchas que tenía de todas las cosas espurias que hizo; la tiró y dijo: ¡esta pilcha no es mía! Y cambiaron de bando sin cambiar el partido, siguiendo siempre los mismos, cambiaron de idea, otra vez cambiaron de ideas y ahora reniegan, renegaron de aquello, volvieron a desdecirse, y ahora parece ser que este fenómeno que sucedió en aquellos años ¿fue culpa de qué?, ¿de Cambiemos?, ¿del gobierno de Macri?, ¿del neoliberalismo? Neoliberalismo peronista, neoliberalismo justicialista, ¿cómo llamarlo? Porque no fue solo el neoliberalismo, fue un gobierno peronista que, como tal, cantaba la marchita para cada elección.

Entonces, ¿por qué no nos dejamos de embromar con estas analogías injustas, con estas chicanas permanentes de atribuirle vaya a saber qué responsabilidad a los gobernantes actuales y por qué no se asume con dignidad, precisamente, con dignidad, que fue un fenómeno de nuestra historia en el que, quizá, muchos de los sectores políticos tuvieron responsabilidad?

Personalmente, yo, también, era joven, de hecho no vivía en esta provincia, pero me lo acuerdo muy muy claro, lo tengo muy presente. Estaba en la universidad y estos eran hechos que estaban muy presentes porque había muerto, como bien se dijo antes, una mujer, el caso de Teresa Rodríguez había sido, realmente, «shockeante» a nivel de la opinión pública, porque desde la universidad, como es natural, desde los espacios, por lo menos, del que yo participaba, se manifestaban claramente a favor de —valga la redundancia— estas manifestaciones populares que luchaban y luchábamos contra algo que entendíamos que estaba llevándose delante de manera muy mal, muy mala, muy espuria.

Las privatizaciones fueron, por sobre todas las cosas, mal hechas, no solo por el... en sí mismo porque fueron privatizaciones; las privatizaciones fueron mal hechas, aclaro que yo no las informé, no se llamaba Damián Canuto el que las informó.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿Por qué tenemos que escupir para arriba cuando tratamos estos temas en los que hay un consenso?

Yo quiero reconocer la dignidad del pueblo de Cutral Có y de Plaza Huincul por lo que hicieron en ese momento, por lo que en su legado dejaron, que son manifestaciones populares, con todo lo que eso implica. Pero no hagamos estas analogías tramposas porque no ayudan, hieren, lastiman y le quitan legitimidad y le quitan dignidad a las declaraciones.

Nosotros vamos a participar de esta declaración por lo que implica, pero no hagamos estas analogías que son, insisto, tramposa, que parece que reniegan de aquellos lugares que se ocupaban, de esas posiciones que se tenían y que las tenían.

Me parece que a todos les cabe, en todo caso, como sociedad nos cabe la responsabilidad de lo que se generó en ese momento, y como sociedad hoy tenemos la posibilidad de conmemorar aquellos hechos, de reconocerlos, de darles un día conmemorativo. Pero no hagamos esas atribuciones permanentes de responsabilidad porque me parece que, insisto, le estamos quitando, quitando seriedad y quitando el valor de que seamos todos los que participamos de esta declaración.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Me tocó, en aquellos años, vivir de cerca esta convulsionada parte de la historia de la provincia y, la verdad, hoy uno lo mira como una épica y es muy importante, muy meritorio reconocer el esfuerzo que hizo ese pueblo en la calle. Hay que estar en el invierno, en la ruta, y quedarse en la ruta días con los fríos intensos.

Lo viví con mucha crudeza y lo volví a vivir en mi pueblo poco tiempo después, en una situación bastante parecida.

Hay que reconocerle a ese pueblo esa lucha, porque peleó por lo suyo y, realmente, la dignidad es la palabra exacta. Fue dignidad lo que tuvieron el pueblo de Plaza Huincol y el pueblo de Cutral Có en aquel momento.

Pero, también, la historia, reconocer la historia, recordar lo que pasó significa analizar de dónde vienen los acontecimientos; no fueron acontecimientos agradables, fueron momentos muy difíciles que vivimos los argentinos en aquellos años, muy difíciles. Y fueron consecuencia de políticas, políticas que nos llevaron a eso.

Por eso, no solo hay que recordarlo para poner en su lugar a sus actores, sino, también, para que no nos vuelva a pasar.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Desde ya, desde nuestra banca es un orgullo poder votar este proyecto que habla de un lugar histórico y emblemático para nuestra provincia y el país, como se ha planteado acá, y que tiene profundas connotaciones. Un diputado, sorprendentemente, habló del derecho de los pueblos a rebelarse y a la revolución, con lo cual me siento completamente honrado y comparto profundamente, porque esa es la verdad.

Esto tiene un límite y las situaciones que se van... que va soportando un pueblo tienen un límite y tenemos —y tiene el pueblo trabajador— el legítimo derecho al levantamiento, el legítimo derecho a la sublevación, el legítimo derecho a la rebelión, el legítimo derecho a la revolución en defensa propia.

Lo de Cutral Có, verdaderamente, ha marcado, marcó y ha marcado una impronta no solo acá, en nuestro país, sino a nivel internacional; esto, también, vale decirlo. Nos ha tocado, a partir de invitaciones, para hablar de las gestiones obreras y demás, siempre Cutral Có late junto a la lucha, Cutral Có y Plaza Huincol.

Es decir, se hizo, justamente, porque mostró un hecho de dignidad que tuvo sus límites, estuvo limitado, pero fue un hecho muy profundo que marcó a fuego y que, justamente, un diputado hacía mención a lo que ocurría, en ese momento, a nivel internacional y nacionalmente, también, cómo sufríamos, entre comillas, el llamado Consenso de Washington, el consenso impuesto a punta de presión con deuda externa, a punta de presión con organismos financieros internacionales, a punta de presión para cobrarse lo que ellos denominaban, también, una deuda externa —que dije al inicio, en Otros Asuntos— completamente ilegítima y fraudulenta, como fue la deuda externa de nuestro país, que le pagaron un gobierno justicialista con las joyas de la abuela, como se mencionó en ese momento.

Y, es verdad, acá está bueno, también, recordar el contexto, recordar al pueblo de Cutral Có, homenajearlo, generar y que todo el mundo sepa que un día el pueblo de Cutral Có y de Plaza Huincol se levantó, en nombre de muchos de los que no tienen voz. Y recordar ese contexto porque es así, porque si no todo es circular y después vuelven, y vuelven los mismos personajes.

Y, justamente, fue bajo el gobierno de Menem —no se lo nombra—, pero es el gobierno de Menem, del Partido Justicialista de ese momento, lamentablemente, el miembro informante de esa privatización lo esbozó, pero fue Oscar Parrilli, un dirigente peronista de esta provincia, el que informó la privatización de YPF. ¿Y eso por qué no decirlo? Hay que decirlo, hay que hablar claro.

Y, entonces, fue una política de dependencia de ese Consenso de Washington, desde aquellos tiempos hasta el día de hoy. Y eso ha tenido una continuidad enorme, como un país dependiente que somos, con todas las riquezas que tenemos, pero vivimos sumidos en la dependencia.

Entonces, ha habido declaraciones, ha habido cuestión de escalas, mayor grado, menor grado de entrega, mayor grado, menor grado, en discusiones habrá habido regateo, pero la estructura, lamentablemente, ha sido la misma: un país absolutamente dependiente, porque no han dejado crecer absolutamente en nada; porque la energía nuclear te la controlan y te la regulan, porque los desarrollos potenciales que tenía nuestro país para desarrollar tecnología alternativa, también, fueron cuestionados y recortados.

Entonces, ese grado de sometimiento ha sido siempre.

Mencionar, también, en esto, obviamente, porque tiene que estar así planteado —yo creo que como parte de los fundamentos— nuestro apoyo.

Un homenaje, también, a Teresa Rodríguez, que no fue en ese 96, pero fue en el año 97, cayó asesinada una trabajadora, una piba que tenía hijas y esos pibes quedaron huérfanos y, de alguna manera, también, quedó una impunidad y la sentimos como tal, porque fue increíble el hecho de que la hayan asesinado de esa manera, que sea un símbolo y se haya mantenido impune ese asesinato, claramente impune.

Por eso, vaya nuestro homenaje, también, a Teresa Rodríguez, a su familia.

Y decir que en esas fechas, también, hubo otros «azos», así como hubo cultracazos, estuvo el santiagueñazo y hubo otros levantamientos en otros lugares. Pero lo de Cutral Có, claramente, marcó una impronta y marcó la impronta del derecho... el derecho a la protesta, el derecho a salir a la calle, el derecho al piquete, no porque nos guste, sino porque es una herramienta, y es nuestra herramienta. Y también decir que es una herramienta histórica desde el surgimiento de la clase obrera y ni siquiera en nuestro país. Cuando en nuestro país no existía y no había clase obrera, ya el piquete se utilizaba como forma de lucha, por ejemplo, en el movimiento obrero europeo, en los mineros ingleses, en las huelgas de los astilleros, en los países europeos. Y de ahí heredamos, no solamente comida, sino métodos de lucha heredó la clase obrera, y de esos inmigrantes, anarquistas, socialistas que viajaban desde Europa y que fueron parte de forjar un movimiento obrero en nuestro país, un movimiento obrero combativo. Fueron parte de dejar semillas de un movimiento obrero combativo, porque así como los piquetes no nacieron en Cutral Có, tiene una historia larga que el pueblo de Cutral Có lo tomó, también la clase obrera no nació en este país, tiene una larga tradición con modalidades de lucha que les ha costado la vida muchas veces, pero con las medidas de lucha con las cuales se ha conquistado cada una de las reivindicaciones y cada uno de los derechos que tienen los trabajadores en nuestro país y en el mundo.

Por eso, simplemente, quería agregar a lo que se ha planteado; y es inevitable, por otra parte, que cada una de las corrientes, cada uno de los partidos, cada una de las bancas que estamos... reivindicamos Cutral Có desde su mirada, tal vez, de una mirada diferente. Pero a mí me pareció muy bueno poder establecer esta cuestión que hoy en la Legislatura del Neuquén se homenajee al pueblo de Cutral Có y al de Plaza Huincul en esta gesta, y valorarla, pues yo creo que la historia la escribió el pueblo, ahí, luchando y a nosotros no nos queda otra tarea que reivindicar esa pelea. La verdad, me parece que es un buen proyecto porque cuando se hable de esto, se va a hablar de la historia que tiene Cutral Có como lucha y su derecho a luchar.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto. Por supuesto, estas puebladas nos tocaron muy de cerca como organización, nos marcaron profundamente, porque nuestro movimiento político creció y se desarrolló al calor de la resistencia social en los años 90. En un principio era el movimiento estudiantil y, luego, en el movimiento piquetero, en el movimiento de desocupados y en las organizaciones sociales. Nos marcó profundamente como generación.

Me parece muy oportuno vincular estas puebladas con la idea de dignidad porque la gran trascendencia de estos acontecimientos, tuvieron una proyección nacional, y creo que lo más importante fue, justamente, esto, que implicaron un quiebre en el imaginario social en torno a los sentidos que se le daba a la desocupación, en torno a la percepción y a la autopercepción de la desocupación. Hasta ese momento, los desocupados eran profundamente estigmatizados. La desocupación era considerada una causa individual, atribuible a que no estamos preparados para el nuevo mundo que se abría, que no teníamos los conocimientos, que había que adaptarse, que había que incorporar nuevos saberes a un mundo nuevo. Entonces, al desocupado no le quedaba otra que recluírse y deprimirse en su casa porque no podía conseguir trabajo y llevar el sustento a la casa. Fue a través de estos procesos de lucha que el desocupado empezó a verse y a definirse, ya no por

las ausencias y sus carencias, sino a partir de una definición positiva: soy piquetero. Yo recuerdo en muchos barrios, en muchas villas, encontrar a compañeros con mucho orgullo empezar a definirse así, empezar a decir: yo no soy desocupado, soy piquetero, y habían encontrado un sentido, un sentido colectivo que lo fueron construyendo a través de la participación y de la lucha. Yo creo que ese, justamente, fue una de las implicancias más fuertes que tuvo esto, y es importante tomarlo y retomararlo porque sigue vigente, sigue vigente esa disputa de sentidos en torno a la desocupación, a qué le atribuimos la desocupación, si a problemas individuales o a procesos y cambios estructurales de nuestro país. Entonces, creo que, sin duda, en ese sentido sigue muy vigente.

Acompañamos —como decía— este proyecto, y no quiero dejar pasar la oportunidad también para enviarle un saludo a todos los compañeros que hoy se están movilizandando desde las organizaciones sociales de desocupados, pidiendo que la crisis y la tormenta —tal como la definió el presidente Macri— no recaiga sobre los más vulnerables.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Luis Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, presidente.

Por supuesto, coincidir en la pertinencia del proyecto de la palabra dignidad. El pueblo de Plaza Huincul y el de Cutral C6 ya llevaba más de un año sufriendo las consecuencias de la desocupación por la privatización, la angustia de la falta de futuro y la esperanza en el desarrollo petroquímico, enfocado en Fertineu.

La explosión, la súbita toma de la ruta y de la concentración se produce por la anulación del contrato de la Provincia del Neuquén con la empresa Agrium, firmado por el anterior gobernador Sobisch. Y reitero que lo que voy a decir no va en desmedro de la dignidad de la movilización porque era genuina, tenía fundamentos en el problema social derivado de la situación del país con las privatizaciones. Pero si nos quedamos con el relato del video y con el relato de que la cosa sucedió porque se anuló el contrato de Agrium, no hacemos honor a la verdadera historia porque, probablemente, no fue suficientemente bien comunicado —probablemente—, y también seguramente —porque estuvimos ahí—, hubo un grupo que fogueó la cosa y tergiversó la anulación del contrato con la anulación del proyecto petroquímico, que son dos cosas muy distintas. Y ese grupo era un grupo dentro del Movimiento Popular Neuquino, y ahí empezó la explosión. Esto —reitero— no significa que, de todas maneras, no hubiera ocurrido la movilización, la concentración, que yo también rescato y reivindico.

La anulación del contrato de Agrium, yo lo puedo decir porque soy parte responsable, yo fui uno de los técnicos que firmé con mi firma la inconveniencia de ese contrato, no de la no realización de Fertineu, sino la revisión para hacer una nueva licitación. Tenía cositas como el regalo de El Mangrullo —todos sabemos lo que es el yacimiento de El Mangrullo—, está... es un yacimiento que después de veinte años está en su esplendor y, ahora, ya entrando en la etapa de *shale* y *tight*, pero con el agregado de 100 millones de dólares. El Gobierno de la Provincia del Neuquén le regalaba 100 millones de dólares encima de El Mangrullo. Hay más detalles, no vale la pena en este momento describirlos, pero eso fue un negociado, era un negociado, el cual fue abortado por el gobierno de Felipe Sapag a partir de un informe, del cual yo fui uno de los firmantes. Primera cosa que quiero decir. Y no se logró comunicar que —no estaba el horno para bollos [*risas*], está claro— se estaba buscando la alternativa. Bueno, se dijo hace un momento, la alternativa estuvo... ¡Ah!, una de las cosas importantes del informe: Fertineu, la planta de Agrium o cualquier planta petroquímica iba a ocupar mucha gente en el momento de la construcción: cien, doscientas, trescientas, cuatrocientas, pero al momento de la operación eran veintitrés, me acuerdo perfectamente. La planta de fertilizantes de Agrium iba a ocupar de manera permanente a veintitrés personas. Una de las cosas que decía el informe es que, más allá de la importancia de la planta petroquímica, no era en sí misma la solución a los miles de desocupados que había en la zona. Que había otras cosas para hacer: se hablaba del Polo Petroquímico. Había un programa. A la larga, quedó demostrado que había un programa.

A la larga, ¿cuál fue la alternativa? La planta de metanol. La planta de metanol fue una inversión tres veces más grande que la que iba a hacer con Agrium sin poner un peso la provincia, la puso YPF.

Y la planta de Fertineu era un bien, fertilizantes es un bien final; en cambio, la de metanol es una planta de fabricación de materias primas, de materia prima (metanol) para otras industrias que dieron base al Parque Industrial —que también ha tenido sus avatares, sus momentos buenos, sus momentos peores—, al Parque Industrial Petroquímico de Plaza Huincul. Quería dejar esto bien en claro.

Otra cosa. Es cierto que, en un momento, el Gobierno dijo: vamos a charlar, vemos si podemos, pedimos que levanten la medida. Pero eso fue al principio. Cuando sucede la situación, cuando se agrava, y está el incidente con la jueza, mi padre estaba en La Pampa en una reunión de gobernadores y al ver ya la situación como estaba, sencillamente, tomó un avión. No se podía pasar por la ruta, pero se podía aterrizar en el aeropuerto. Primero pasó por Neuquén —recuerdo, subimos mi hermana y yo, un par de ministros—, y fuimos a Cutral Có. Y Don Felipe se sentó en la municipalidad, y durante diez días se habló persona por persona, tema por tema; se elaboró un plan. El plan se llevó adelante y funcionó, el plan funcionó. A la larga, la lucha dio resultados. La dignidad llevó al momento que tenemos hoy: el ENIM (Ente Intermunicipal) de El Mangrullo es una fuente de autonomía, de capacidad de financiación propia, con decisión propia. Y esa es la historia.

O sea, quería dejar aclaradas estas cosas, fundamentalmente —y ustedes lo entenderán—, el papel que cumplió mi padre ahí. Porque en el video aparece como que el hecho detonante, la culpa, el generador fue haber cancelado Fertineu, cosa que no fue así. Lo que se canceló fue un contrato fraudulento.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En primer lugar —como ya lo hiciera el presidente del bloque—, adherir a esta institución del 20 de junio como Día Provincial de la Dignidad de los Pueblos de Plaza Huincul y Cutral Có.

Seguramente, el relato de la historia y de los hechos que acontecen tienen diferentes miradas, de acuerdo a desde dónde nos situemos, ideológicamente, culturalmente.

Pero yo quiero aclarar algunas cosas que son hechos, no son versiones, no son miradas distintas.

Acá se dijo que el doctor Parrilli había sido el miembro informante de la privatización de YPF, cosa que no es cierta. O sea, es una mentira que ha circulado por toda la provincia de quienes son sus adversarios políticos. Porque, en realidad, el 21 de abril de 1995, la Ley 24.474, ya el doctor Parrilli no era diputado provincial. Nosotros... El proceso de privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales fue realizado mediante dos leyes: la primera ley, que fue sancionada el 24 de septiembre de 1992, sí, fue miembro informante el doctor Parrilli; pero esta ley, de ninguna manera, significaba la privatización que se dio en la segunda ley, a la cual él se opuso ya no siendo diputado nacional. En la Ley 24.145 son las provincias las que logran el dominio público en la explotación de los yacimientos de hidrocarburos. Se establece también la transformación del capital social de YPF, que pasó a estar integrado por un 51% de acciones clase A en manos de la Nación, por un 39% de acciones en poder de las provincias y un 10% que iba a ser para los trabajadores. Se dispuso destinar el 100% de los recursos que se obtuvieran por la venta de las acciones clase A al Régimen Nacional de Previsión Social, a fin de aumentar los haberes jubilatorios. Es importante destacar que, en virtud de esta ley, el Estado nacional debía conservar, por lo menos, el 20% del capital social, lo que le otorgaba el derecho de veto para las decisiones importantes que debía adoptar la empresa petrolera. De manera tal que lo que esta norma legal hacía era efectuar una apertura de la inversión hacia el capital privado, pero, de ninguna manera, cedía el control de la empresa, que continuaba en manos del Estado nacional y que les daba el reconocimiento a las provincias del 39%. El Poder Ejecutivo solo podía vender sus acciones hasta el límite del 20% del capital social; si quería vender más, debía ser aprobado por ley. Esto es lo que se modifica en la ley posterior, donde ya el doctor Parrilli no era diputado nacional y a la cual se opuso porque, justamente, él estaba en ese momento con Octavio Bordón que estuvo en contra de todas las políticas que Carlos Menem implementó en ese momento.

Los peronistas nos hacemos cargo de nuestros errores, pero también queremos que se sepa la verdad. Y que en cada partido político hay diferentes opiniones. Y, seguramente, hoy también le estamos pidiendo a todo un sector del partido del Movimiento Popular Neuquino o de los partidos de izquierda o también del radicalismo que vean sus errores, y que no avalen estas políticas neoliberales que está implementando el presidente Macri.

En honor a la verdad, después al diputado que lo solicite se le puede acercar la versión taquigráfica de la sesión que se hizo en la Cámara de Diputados de la Nación.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general. Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

- Se aprueba. *[Ver registro de votación electrónica]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, por unanimidad. Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

¿Está pidiendo la palabra, diputado Caparroz?

Sr. CAPARROZ (MPN). —No.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿No?

¡Ah!, diputada Du Plessis, estaba pidiendo la palabra. Perdón.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Porque no la veía aquí en el...

Sra. DU PLESSIS (MPN). —¡Ah!

Gracias, señor presidente.

Previo a ingresar en el próximo punto del orden del día, quería sugerir si podíamos hacer un cuarto intermedio y almorzar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Hacemos un cuarto intermedio de treinta minutos. Treinta minutos y nos volvemos a encontrar aquí. *[14.43 h]*.

- A las 15:44, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a continuar con la sesión del día de la fecha.

Les pedimos a los diputados que se ubiquen en las bancas.

## 7

### **TARIFA APLICADA AL SERVICIO DE AGUA**

(Pedido de revisión al Poder Ejecutivo)

(Expte. D-245/18 - Proy. 11.605 y ags. Expte. D-250/18 - Proy. 11.609  
y Expte. D-265/18 - Proy. 11.622)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial revise la modificación tarifaria que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) aplicó al servicio de agua.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Producción, Industria y Comercio. *[Ver sus textos en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Jesús Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Buenos días... ¡Buenas tardes!



Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Voy a actuar primero como miembro informante y, en todo caso, luego pediré la palabra para expresar mi opinión.

Este despacho surge como consecuencia del tratamiento de una diversidad de proyectos que existían en comisión, que surgen a partir del incremento de la tarifa de agua correspondiente al Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia del Neuquén, que rondó, dependiendo de la ciudad, barrio, etcétera, etcétera en alrededor del 300% y que ocurrió a finales del año pasado.

Los proyectos de origen eran cinco: uno de Libres del Sur que proponía dejar sin efecto la modificación tarifaria del EPAS; uno del FIT, de la diputada Lagunas, de retrotraer las tarifas del EPAS a diciembre del 2017; uno de comunicación del diputado Podestá, que propone retrotraer las tarifas del EPAS y del EPEN al 1 de enero de 2017; uno del Frente para la Victoria, que proponía la vuelta atrás y que retrotraiga las tarifas a diciembre de 2017, y el del diputado Godoy que planteaba dejar sin efecto los aumentos desde el 1 de enero de 2018.

Se trabajó en la comisión y se llegó a un acuerdo, a partir de las distintas posiciones que existían, en donde creo yo que lo que impulsó a todos los bloques y al trabajo de los diputados y diputadas era la preocupación, precisamente, por el nivel del incremento que había tenido la tarifa del EPAS —como dije anteriormente en un promedio del 300%— que ya había llevado a situaciones como la de Andacollo, en donde una especie de movilización ciudadana le había reclamado al propio gobernador que diera marcha atrás y el gobernador lo había vuelto atrás.

Lo cierto es que lo que se acordó en la comisión, desde diputados de la oposición y diputados del oficialismo, fueron dos cuestiones. Uno, hacer un despacho —que es el leído por Secretaría— que le propone, insta al Ejecutivo provincial a revisar la modificación tarifaria. Claramente, la argumentación es porque hay una preocupación muy grande por el nivel del incremento que tuvo la tarifa. Y, al mismo tiempo, se resolvió invitar a las autoridades del EPAS a concurrir a la Comisión J. Estamos esperando en la Comisión J que vengan las autoridades del EPAS. Y este es un buen momento para aprobar la revisión de aquella modificación tarifaria.

Vale decir que en el medio de la discusión que estábamos teniendo —y aun ya arribado al acuerdo— ocurre esta nueva modificación que realiza el EPAS en donde propone retrotraer parcialmente el incremento realizado el año pasado, y propone un aumento escalonado, que constituye un 25% a los dos meses, 25% a los cuatro meses y, finalmente, sobre fin de año se termina con el 50%, con lo cual el incremento inicial que se tenía a fines de diciembre del 2017 vuelve a estar vigente en el 2018, a finales del 2018, con lo cual, sigue siendo absolutamente válido el planteo que había realizado la comisión.

Se dio una discusión —esto también lo quería plantear— en la comisión y que, de alguna manera, luego se trasladó a la Comisión A, en donde se planteó por parte de una diputada, que —en realidad— ya el Gobierno provincial había revisado la tarifa, e incluso, había retrotraído el incremento tarifario. Desde otro sector se planteó que, en realidad, esto no era así, sino que lo que ocurría era sencillamente que el aumento se producía de manera escalonada, como lo expliqué recientemente. Dicho esto, se procedió a votar y fue por amplia mayoría que surgió solamente con un voto del diputado Godoy —si no me equivoco— en la Comisión de Energía que mantuvo, si bien él acordaba con la mirada de revisar la modificación tarifaria, él se mantuvo con su proyecto que era directamente pedirle al Ejecutivo que retrotraiga la medida. Y en la Comisión A —si no me equivoco— también hubo un voto en disidencia, con el planteo de revisar la tarifa atendiendo que se entendía que ya el Gobierno lo había revisado. Ahora, una amplia mayoría —como digo— entendió que era absolutamente pertinente ratificar y pedirle al Ejecutivo provincial que se revise la modificación tarifaria que, en los hechos, genera un incremento en la tarifa de agua del EPAS de un 300%.

Por estas razones, señor presidente, es que le solicito a la Cámara, a los diputados y diputadas, que aprueben los presentes despachos.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Acordar con lo dicho por el miembro informante.

Solamente hacer referencia que, al haber sido autora de uno de los proyectos, estuve en la comisión el día que se trató el tema, lo recordamos en la sesión anterior cuando pedimos su tratamiento sobre tablas y no se dio. Y nosotros, si bien no podíamos votar, queríamos que se revisara; pero que, además, se retrotraigan las facturas a esa fecha.

Y, la verdad, es que todavía, o sea, esto ocurrió en la comisión el 16 de mayo, estamos prácticamente llegando a agosto y en esa reunión, también, se había acordado que íbamos a recibir la visita de los miembros del EPAS para que nos explicaran el porqué del aumento de la tarifa y no ha habido ninguna respuesta en este sentido, salvo lo que salió en los medios, que tampoco había sido publicado, en su momento, en el Boletín Oficial. Y la verdad que nos surgen muchas dudas porque no entendemos cómo, o sea, rápidamente ante una movilización popular y con el apoyo del intendente de Andacollo, se retrotrae la medida y Andacollo paga 160 pesos por mes, pero resulta que en Chos Malal, la factura es la más cara en el servicio de agua, que son 600 pesos, o Taquimilán 400 pesos.

Y también muy anecdótico porque hoy estamos viendo cómo en la ciudad de Neuquén ha quedado la mitad de la ciudad (el este) sin agua, justamente porque no se hacen las inversiones; se crean barrios y cuando se da mayor presión a las tuberías no resisten porque no ha habido inversiones.

Así que entendemos que el agua, como lo decíamos en su momento y que ha sido dicho por la Organización Mundial de la Salud, es la primera vacuna. Indudablemente, no puede ser cortada, es un servicio público esencial. Y necesitamos, también, saber los motivos por los cuales ha habido un incremento tan grande, y también cuál es el criterio que se ha seguido para volver esto atrás y no se entiende, en definitiva, cuánto es lo que vamos a tener que pagar los ciudadanos.

Así que vamos a estar apoyando este proyecto, pero enfatizando que queremos que realmente se nos informe y que venga el titular para ver cuál ha sido y cuál es la estructura de la factura que tiene tan en vilo a todos los neuquinos y neuquinas.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Efectivamente, estaban en el debate —como decía el diputado informante— varios proyectos y desde nuestra banca vamos a mantener los principios fundamentales del proyecto que hicimos allá por el 13 de abril. Que fue el momento en que efectivamente se ponía en marcha el tarifazo del EPAS, y también fue un momento que el gobernador de la provincia pudo, no fue casual que los pobladores de Andacollo recibieran el anuncio de que en ese lugar quedaba sin efecto el aumento; hubo un acto público al que asistió el gobernador. En aquel momento, en todos los actos públicos a los que asistía, alguien lo esperaba, algunos trabajadores de la Educación, en la mayoría con alguna mesa, exigiéndole que se siente a dialogar. Pero en este caso de Andacollo, también lo esperaban, además de los padres y madres exigiéndole que resuelva el conflicto docente, lo esperaban por el aumento del agua. Y, efectivamente, el gobernador tuvo que aflojar allí también, poniendo en vilo que hay en la provincia, efectivamente, ciudadanos de primera, ciudadanos de segunda porque la medida no alcanzó a todos.

Pero quería contextualizar esto porque no fue magia, fue producto de una acción de una localidad, que le dijo con claridad al gobernador que no quería el aumento. De esa misma manera creo que tenemos que actuar en esta Casa. Plantear con claridad que se anulen los aumentos y no revisar. Por eso nosotros no vamos a acordar con revisar, porque estamos —además— acostumbrados a que el Gobierno revisa para después acelerar y continuar con el tarifazo que pagamos todos y todas.

Por lo tanto, con claridad decir que hay que retrotraer el aumento a diciembre del 2017; que tenemos que exigir la presencia de la gerencia del EPAS —en esta Casa— y que den un informe sobre los motivos y las justificaciones de un aumento, que en aquel momento era todo junto, pero que ahora lo inyectan en cuotas.

Entonces, acá no hay ninguna dádiva de nada, queremos explicaciones de por qué semejante aumento en un bien, como decían todos, que es fundamental para la vida.

Y, por otro lado, queremos la presencia del ministro —en esta Casa, también— de Economía e Infraestructura para que exponga y que dé un informe a esta Legislatura de los motivos para este nuevo cuadro tarifario. Ya sea en una sola cuota o en varias.

Y también me parece importante, en este sentido, saber cuál es la realidad y la situación de esta empresa del Estado, de esta empresa pública como el EPAS. Porque queremos saber cuál es el balance, cuáles son los movimientos, cuál es la situación.

Como decía una diputada preopinante, hoy —y parece ser que mañana también— está el servicio cortado en un amplio sector de la localidad de Neuquén capital, porque se ha roto un caño y, efectivamente, hay más de sesenta escuelas hoy sin clases. Hay miles y miles, y miles de niños y niñas, que hoy y mañana, parece ser, no van a tener clases.

Entonces, se requiere un informe no solo del aumento del cuadro tarifario, sino un informe concreto del EPAS, de cuál es la situación actual de esta empresa, cuáles son los libros que muestran de entrada y salida, y qué plan tienen de verdad para que las obras que se necesitan se hagan y haya un acondicionamiento de todo lo que ya existe, para que esto que acaba de suceder —que fue evidentemente, seguramente un accidente— no afecte la vida concreta de miles y miles de habitantes y miles y miles de niños que no pueden ir a clases, una vez más, por negligencia del Gobierno de la provincia.

Por lo tanto, no vamos a acompañar la revisión del aumento y el tarifazo que le han metido la mano, una vez más, al bolsillo del conjunto de la población.

Queremos que se retrotraiga a diciembre de 2017.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Sifuentes, tiene la palabra.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

En este despacho de comisión, cuando vino a la Comisión de Producción, de la cual soy parte, salió el despacho por mayoría.

Y en esto quiero aclarar que, en forma personal, no voy a acompañar la aprobación de este despacho, voy a votar en contra, más allá del voto positivo que ha tenido de algunos integrantes de mi bloque y que forman parte de la Comisión de Producción. Porque entiendo que el gobernador de la provincia, en el mes de febrero, si bien hizo un incremento de tarifa con respecto al consumo de agua, en algunos municipios en realidad fue fuerte el incremento, pero —como decían acá— el gobernador escuchó. El gobernador se hizo cargo de que en algunas localidades había pobladores que no podían afrontar el pago. Y ese incremento que se dio en el mes de febrero, a través de otro decreto del mes de junio, él hizo el pago del incremento en forma escalonada —como decía el diputado—, pero retrocedió en los porcentajes del incremento. Si se pagaban 4 pesos el metro cúbico, y con el incremento se llegaba a 9 pesos el metro cúbico, con el nuevo decreto —firmado en el mes de junio—, la tarifa por metro cúbico era de 6 pesos, quedó en 6 pesos y ese incremento se paga en forma escalonada.

Entendiendo que la presentación de los proyectos presentados por distintos bloques, que son tres, fueron presentados en el mes de abril, y pedían revisar la tarifa en esos proyectos, y así dice el despacho de comisión, donde le piden al Ejecutivo revisar las tarifas.

Entiendo que el gobernador revisó las tarifas e hizo una modificación en el incremento de las mismas. Y como el gobernador ha cumplido, entiendo que este despacho de comisión ya no tiene sentido enviarlo al Poder Ejecutivo.

Así que esos son los motivos por los cuales no voy a acompañar este despacho.

Segundo, quiero aclarar que la falta de agua que hay en algunos barrios de Neuquén capital, por lo cual algunos establecimientos escolares no tiene clases, no se debe a un problema del EPAS, se debe a la rotura de un ducto que lo produjo la empresa que está llevando a cabo las obras del metrobús. Y eso fue aclarado por funcionarios del Gobierno de la provincia y todo el pueblo de Neuquén sabe que se han quedado sesenta colegios sin clases, y varios barrios neuquinos sin agua potable, y seguramente en el transcurso del día volverá a la normalidad, pero la empresa que paga el

municipio es la responsable de haber roto los ductos que están llevando adelante estas obras del metrobús. Así que, estuvimos treinta días sin clases porque había docentes que cobraban y no querían trabajar, y hoy que sesenta escuelas estén sin clase otra vez porque hay realmente un problema ajeno a las autoridades del Gobierno de la provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Breve. Le agradezco al miembro informante, el diputado Jesús Escobar, la mención; es verdad, en los proyectos que habíamos presentado tenían esa naturaleza. Los proyectos que hemos presentado desde esta banca, de nuestra banca, de nuestras bancas, que compartimos también con la diputada Lagunas, tiene que ver con rechazar este tipo de tarifazos sistemáticos que venimos realizando, porque partimos de la base de que los servicios públicos son eso, y tiene que ser servicios públicos. No tienen por qué darles ganancias a las empresas que lucran, en la mayoría de los casos, con esto. No es el caso de la totalidad del EPAS acá en la Provincia del Neuquén; pero, sí, está esa lógica —entre comillas— de mercado, de que las empresas tienen que dar ganancias. Y no, son un servicio, es decir, tienen que dar un servicio y no tiene por qué pagarlo el pueblo trabajador, sino que es un beneficio que demasiado paga la gente con sus impuestos. Y si no alcanzase para hacer obras y demás —que siempre nos plantean— tienen que aumentarles los impuestos a los grandes empresarios, a las empresas petroleras que se la llevan en pala de esta provincia y no derivar en tarifazos contra el pueblo trabajador. Por eso, efectivamente, nosotros mantuvimos nuestro proyecto que era el de retrotraer y que no se aplique el tarifazo. No era de revisión, sino el nuestro era, justamente, de que no se efectúe el tarifazo; es decir, de volverlo atrás, por lo menos, al 2017, como planteaban nuestros proyectos. Por eso, desde ese punto de vista no vamos a acompañar pero lo hacemos desde esa mirada, desde nuestra banca queríamos dejarlo asentado, más allá de las intenciones de los diputados que presentaron los distintos proyectos que entiendo que tienen que ver con morigerar, por lo menos, o amortiguar lo que son los tarifazos que estamos sufriendo todo el tiempo en todos los servicios.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

A mí tampoco me gusta, igual que a mi compañera Gloria, cómo está redactado, más que nada en la Comisión J que tomamos la preferencia que votó esta Cámara y en honor, o en reconocimiento por compañerismo con todos los que presentaron el proyecto, le dimos para adelante; además, en el medio de la discusión, por supuesto, yo me comuniqué con el presidente del EPAS que está dispuesto a venir, va a venir, no tiene nada que ocultar, no va a ocultar ni los problemas, ni las soluciones que puede presentar.

El EPAS es igual que el EPEN, igual que todos los servicios de la provincia —salud, educación—. Tiene la situación de finanzas estrechas en una provincia que crece exponencialmente en población y en demandas, con costos que cambian continuamente, una inflación galopante que viene de afuera y, entonces, claro, hay problemas, por ahí se rompe un caño o fallan equipos, por supuesto. Estamos en una provincia en crecimiento y siempre va a ocurrir este tipo de problemas. Pero que nadie dude, que nadie dude ni de los trabajadores, ni de los funcionarios, ni del Gobierno de que se quiere hacer lo mejor, De hecho, ¿EPAS ganar plata?, ¿EPEN ganar plata? Pero, de ninguna forma; por supuesto que no ganan plata, que la diferencia entre sus costos —incluyendo todo: salarios, equipos, funcionamiento— y lo que cobran, es subsidiada por rentas generales. Eso ya lo sabemos.

Bueno, estamos creciendo, estamos con situaciones de todo tipo. No obstante lo cual, en Neuquén, en general, sus servicios son mucho mejor que el resto de las demás provincias. Yo no puedo entrar en detalles por obvias razones de desconocerlo, no puedo, yo no conozco el funcionamiento del EPAS como lo conoce el ingeniero Millán, que va a venir a contarnos todas las preocupaciones que tienen los diputados.

Como decía alguien, palabras más, palabras menos, el bloque lo va a apoyar porque ya lo apoyamos en comisión. Si la palabra revisar o no sé si habrá alguna posibilidad de hacer un toque para que quede más conforme o no; pero, de todas maneras, lo vamos a apoyar, porque va a venir, es una declaración, un pedido de informes, Millán va a venir y va a contar. No hagamos tanto drama con el tema. Y quédense tranquilos que el EPAS va a seguir funcionando y la gente va a tener agua en las casas. No se preocupen.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Monteiro, tiene la palabra.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Gracias, señor presidente.

Adelantar que vamos a apoyar el proyecto en cuestión, pero si me deja unos minutitos aclarar unos comentarios que se hicieron recién.

Creo que algunos viven en Neuquén y están mal informados. El presidente del EPAS Mauro Millán dijo que la rotura del acueducto es del sistema Río Grande, que está ubicado entre Bahía Blanca y Santa Cruz, y la obra del metrobús se está haciendo sobre la Avenida del Trabajador entre Necochea y Colón. Medio difícil que una máquina que esté realizando la obra del metrobús sobre la Avenida del Trabajador, tenga la pala tan larga para llegar a Bahía Blanca y Santa Cruz. Así que quería dejar aclarado el temita.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Le pido que a LU5 le pida la grabación de la nota que le hicieron hoy a la mañana al gerente del EPAS.

Nada más.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es muy gráfico este minicontrapunto que ha habido en los últimos segundos, diría, porque creo que tenemos que salir de eso.

La situación del EPAS ha pasado, en términos institucionales, en ser como un botín de caza entre el gobernador y el intendente con fines, vaya uno a saber qué, pero que no tienen que ver con la resolución del problema que afecta a miles y miles de neuquinos. Entonces, creo que, en este punto, la Legislatura se puso un poquito por arriba de esas disputas sectoriales y encontró un punto en común. Yo creo que este punto logrado acá es un elemento muy importante, y me voy a tomar el tiempito para desarrollar algunas ideas, es un punto muy importante sobre varias cosas. A nadie le cabe dudas de que Libres del Sur va a seguir insistiendo en que acá deben bajar las tarifas. ¿A alguien le cabe dudas lo que nosotros pensamos de tarifas? No. Pero nos parece que es absolutamente correcto y progresista decir que hay que revisar las tarifas del EPAS, en una provincia que aumenta el 15% los salarios de los trabajadores estatales, un aumento del 300% nos parece que no es ni justo ni razonable. Entonces, plantear desde el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo que se revise ese incremento, es absolutamente correcto y progresista. Ningún luchador, nadie que esté luchando para que bajen las tarifas, va a entender que está haciendo una concesión en este plano. Ahora también, a nadie le cabe dudas de que el oficialismo es férreo defensor del Gobierno provincial.

Ahora, me parece muy inteligente y abierto por parte del oficialismo, que acompañó mayoritariamente la redacción de este documento, de este despacho —perdón—, plantearle a su propio Gobierno que revise las tarifas. ¿Por qué? ¿Porque somos buenos compañeros, los legisladores? Yo ahí voy a disentir. Nosotros nos tenemos aprecio, pero eso no es lo que se define en los despachos. A mí me parece que, en este caso, hubo sectores del oficialismo que han prestado atención a lo que ocurre en la ciudadanía. El incremento que ha tenido la tarifa del agua es brutal. No lo digo yo, lo dice un vecino de Villa María, como es Pancho Casado. Pancho Casado, en un diálogo con él, me reconoció que él había sufrido un incremento del 300% en su boleta de agua. Entonces, el propio oficialismo está detectando eso. Entonces, acá, no es que estamos tratando de menoscabar a la figura del gobernador porque acá voy a debatir un poquitito con esta idea de que se retrotrajo la tarifa

de agua. ¡No! Acá lo que hay es un plan a la Aranguren, que es para alivianar el impacto social y mediático y político que tiene un incremento del 300% se lo redujo a la mitad, coyunturalmente, pero se lo vuelve a aumentar en ese mismo porcentaje en seis meses. En diciembre de 2018, los neuquinos que son usuarios del EPAS van a tener el mismo incremento que tenían en diciembre de 2017. La construcción de las nuevas realidades es a partir de estos pequeños pasos. Acá no es que hay un sector del Poder Legislativo que está ganando e imponiéndose sobre otro. No es que hay más luchadores o menos luchadores, más oficialismo o menos oficialismo. Acá hay un Poder Legislativo que está escuchando a la comunidad y que encuentra una síntesis dentro de la diversidad política e ideológica que hay en esta Legislatura. Entonces, fraternalmente debato con las posiciones que dicen: no alcanza, o con las posiciones que dicen: ya está, acá se revisó y se modificó. ¡No! Ni lo uno ni lo otro. Es lícito lo que nosotros vamos a seguir haciendo, que es luchar para que bajen todas las tarifas, de luz, de agua, de gas, que bajen los precios. Es lícito que se siga defendiendo desde el oficialismo al gobernador. Pero es absolutamente correcto en un momento como este, de la Argentina, en donde todo aumenta, que un Poder diga: revisemos esto porque está mal, revisemos esto porque la gente no lo puede pagar. Aquello que, por ahí, tuvo el impacto que tuvo Andacollo no es porque era una locura de verano, es la situación que están atravesando los neuquinos, es la situación que están atravesando los argentinos, pero hasta acá llega nuestro alcance en términos legislativos.

Por esta razón, creo que es muy importante si en el día de hoy esta Legislatura hace este gesto de apertura hacia la ciudadanía y aprueba esto en donde le solicita, en buenos términos, al Poder Ejecutivo que revise una política que, entendemos, impacta fuertemente sobre el bolsillo de la ciudadanía.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda, así, sancionada la Resolución 1004.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 8

### **CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS: FINANCIAMIENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y MEJORA DE COMPETITIVIDAD EN LA ACTIVIDAD FRUTÍCOLA DE PEPITA** (Expte. E-22/18 - Proy. 11.405)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crean el Programa Financiamiento de la Diversificación Productiva y el Programa Mejora de la Competitividad en la Actividad Frutícola de Pepita.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

¡Ah! Perdón.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias.

Es para dejar constancia de que, por los mismos argumentos que hemos rechazado este Proyecto, el 11.408 y el 11.409, queremos que quede constancia de nuestro voto negativo en particular.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda aprobada la Ley 3128.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**9**

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2620**

(Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de  
Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos)  
(Expte. E-25/18 - Proy. 11.408)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2620, de creación del Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y del Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración...

Diputada Sifuentes, disculpe.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Señor presidente, cuando fui miembro informante de este proyecto mencioné que en el tratamiento en particular iba a pedir la modificación del artículo 1.º porque se obvió, también, incluir la modificación del artículo 8.º. Y en el artículo 8.º cambia la autoridad de aplicación de esta ley. El artículo 8.º en la 2620 dice que es el Ministerio de Desarrollo Territorial, y actualmente, será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Producción e Industria o el organismo que lo remplace.

Por lo tanto, en el primer artículo, que dice: se modifican los artículos 2.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a ir artículo por artículo y los vamos a ir leyendo.

Entonces, modificaríamos el artículo 1.º y quedaría de la siguiente manera.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Artículo 1.º. Se modifican los artículos 2.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10.º de la Ley 2620, de creación del Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y del Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 2.º. El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) debe destinar hasta pesos cinco millones (\$5.000.000) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247 (TO Resolución 680) para el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito, durante los próximos cinco (5) años contados desde la sanción de la presente Ley.

La suma destinada al presente Programa podrá ser actualizada por el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación, previo visado y aprobación por parte del Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que lo remplace.

Se crea con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, un fondo específico y de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente Programa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Le vamos a dar la palabra, diputado Escobar?

¿No? ¿Seguimos? Seguimos, secretaria.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Todo esto está en el artículo 1.º.

Entonces, ¿sigo leyendo? [*Se omite la lectura del artículo 6.º*].

Artículo 7.º. El IADEP aportará a la autoridad de aplicación:

- a. Hasta un diez por ciento (10%) del monto total destinado anualmente al Programa Provincial del Microcrédito, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, que serán destinados a las instituciones intermedias para sufragar los gastos de asistencia técnica, capacitación y seguimiento de los proyectos aprobados.
- b. Hasta un cinco por ciento (5%) del monto total destinado anualmente al Programa Provincial del Microcrédito, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, que serán destinados al Comité Consultivo con el objeto de promocionar el presente programa, capacitar y brindar asistencia técnica, en función del plan de capacitación y promoción anual aprobada.

Artículo 10.º. Las funciones y deberes del Comité Consultivo de los Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos son los siguientes:

- a) Establecer el cronograma del llamado a presentación de proyectos, especificando las fechas y plazo de publicación de los listados correspondientes. En la presentación de los proyectos se solicitará el correspondiente plan de negocio, condición no excluyente.
- b) Evaluar los proyectos que se presenten para obtener los beneficios acordados por el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos y elevar sus recomendaciones fundadas a la autoridad de aplicación. Establecer y publicar los criterios para calificar y evaluar los proyectos que se concursan, previo a la recepción de los mismos.
- c) Monitorear periódicamente la cartera de créditos otorgados en el marco de los Programas de su incumbencia.
- d) Asistir a la autoridad de aplicación en todas las acciones tendientes a la promoción del microcrédito.
- e) Proponer y elaborar proyectos para intensificar, ampliar o perfeccionar la atención a las instituciones del microcrédito y a los destinatarios finales de sus acciones.
- f) Contribuir con el análisis y formulación de propuestas destinadas a atender las situaciones que exijan una acción coordinada de las entidades públicas y privadas dedicadas a esta temática.
- g) Promover, de acuerdo con las necesidades locales, temáticas de capacitación y fortalecimiento institucional y el fomento de los consorcios de gestión.
- h) Proponer y delinear el marco general sobre el que deben fundarse los proyectos que se presenten para obtener microcréditos promoviendo el equilibrio y la equidad territorial.
- i) Capacitar en formulación y evaluación de proyectos a las instituciones del microcrédito.
- j) Monitorear periódicamente la cartera de créditos otorgados a través de instituciones intermedias del Programa Provincial del Microcrédito a fin de priorizar cupos para las instituciones con mayor grado de cumplimiento.
- k) Aprobar el plan anual de capacitación y promoción del Programa Provincial de Microcréditos.
- l) Administrar y disponer de los fondos establecidos en el inciso b del artículo 7.º de la presente ley.

Artículo 8.º. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Producción e Industria o el organismo que lo remplace.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Del artículo 7... Bueno.

No, no, no. No me quedó claro el último punto que había leído, el l.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se leyó recién el artículo 10...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Sí, el último punto, el último inciso...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —El último... ¿El inciso l? ¿Ese es el que no le quedó claro?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Lo leemos de nuevo?



Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Por favor.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —1) Administrar y disponer de los fondos establecidos en el inciso b del artículo 7.º de la presente ley.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Está bien, está bien.

Había entendido artículo 8. No importa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Quiero proponer, tal cual lo había planteado en la discusión en general, una redacción alternativa del presente artículo.

Voy a replicar sucintamente los argumentos que ya planteé en general, y es que nosotros frente a este y al próximo tema los acompañamos críticamente porque nos parece que cualquier aporte es válido antes que nada.

Pero estábamos ante un proceso de desfinanciamiento de estos programas, habida cuenta de que ya en su momento, en el 2008, nos parecía que el monto destinado por la provincia era bajo, pero cuando nosotros hacemos la actualización, los montos que actualmente se elevan son —en términos relativos— más chicos que los que en el 2008 existían.

Para ser concretos, el monto referido en el artículo 2 se eleva de 1.500.000 a 5.000.000 cuando, en realidad, si atendemos solo la inflación —hasta el momento, en la discusión en la comisión—, tendría que ser de 13.600.000 y el otro monto, que es de 5.500.000, que en su momento era de 4.500.000, si nosotros —ahí se ve brutalmente el desfinanciamiento de los programas— ... si actualizamos ese monto en función de la inflación que ha habido a lo largo de estos años, el monto debiera ser de, por lo menos, 41.000.000.

Por lo tanto, el articulado que propongo como alternativo, frente al leído por Secretaría, tiene el mismo cuerpo en general, el mismo cuerpo en general y solo modifiqué esos dos valores, donde en la modificación, en el artículo 1 —hay que seguirlo porque dentro del artículo 1 se modifica el artículo 2, ¿está bien?—, en el artículo 1 de este despacho, donde dice en el artículo 2 «5.000.000», propongo «13.662.131».

Y en el artículo 1 del despacho que refiere al artículo 6 de la ley que modificamos y dice «5.500.000», debe decir «41.350.716».

Esa es la modificación que propongo, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien, diputado.

Vamos a poner a consideración, entonces, lo leído por la secretaria.

Ponemos a consideración el artículo 1.º [*dialogan*]. Ponemos a consideración el artículo 1.º, tal cual fue leído por Secretaría.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3129.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 10

### **MODIFICACIÓN DE LA LEY 2621**

(Expte. E-26/18 - Proy. 11.409)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 2.º y se sustituye el Anexo A del artículo 1.º de la Ley 2621, de creación del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1.º.
- Al mencionarse el artículo 2.º, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Escobar, perdón.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —¡Ah! Pensé que... pensé que lo iban a leer, por eso. Pero todo bien.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a votar en particular.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Tiene razón, por eso...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Sí?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Sí puedo...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Quiere cambiar el número acá también?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Sí? Es la...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —¿Y el anterior por qué lo leímos todo?

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Porque se incorporó una modificación al artículo 1.º.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —¡Ah!, está bien. No dije nada.

En esto, en igual sentido y con los mismos argumentos que dije en el anterior despacho, acá propongo un cambio en el valor del artículo 1 del despacho que refiere el artículo 2 de la ley. Donde dice «15.000.000» propongo «21.859.409», que es el número que —en nuestra opinión— equipararía a los 2.400.000 que existían para este programa en el año 2008.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, diputado, ¿en qué artículo es el cambio que usted está proponiendo que no lo...?

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Artículo 1.º, adentro del artículo 1.º, el 2.º, artículo 1.º, el artículo 2.º se modifica.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Usted está proponiendo cambiar el monto que dice «15.000.000» por...?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Veintiún millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos nueve.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración el artículo 1.º, tal cual lo leyó Secretaría.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3130.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**11**

**PRESERVACIÓN DEL ESTATUS SANITARIO  
DE LA PRODUCCIÓN PORCINA**

(Expte. D-278/18 - Proy. 11.635)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se preserva el estatus sanitario de la producción porcina evitando la introducción y propagación, en la provincia, de enfermedades exóticas reconocidas a nivel nacional.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3131.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**12**

**DECLARACIÓN COMO SITIO PROVINCIAL DE LA MEMORIA  
AL PREDIO DONDE FUNCIONÓ LA ESCUELITA**

(Expte. E-13/18 - Proy. 11.396)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se declara sitio provincial de la memoria al predio donde funcionó el centro clandestino de detención La Escuelita.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3132.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**13**

**VILLA LA ANGOSTURA CAPITAL PROVINCIAL  
DEL MOTOCROSS**

(Expte. D-294/18 - Proy. 11.650)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se declara Capital Provincial del Motocross a la localidad de Villa La Angostura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3133.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PROCEDIMIENTO SOBRE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y RÉGIMEN DE VISITAS O CONTACTO INTERNACIONAL**

(Expte. D-51/18 - Proy. 11.380)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se establece el procedimiento para la aplicación de los convenios sobre restitución internacional de niños, niñas y adolescentes, y régimen de visitas o contacto internacional.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3134.  
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

**APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO CHIHUIDO I**

(Solicitud al Poder Ejecutivo nacional de revisión de decisiones adoptadas)

(Expte. D-494/18 - Proy. 11.854 y ag.

Expte. D-495/18 - Proy. 11.855)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de comunicación por el cual se exige al Poder Ejecutivo nacional revea sus decisiones acerca del proceso vigente de licitación y adjudicación, para la construcción del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I.

15.1

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.  
Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Diputado Luis Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Es un tema conocido por todos los neuquinos. Luego de tantos años en que en nuestra cuenca no se construyeran más represas desde la época de la desaparecida Hidronor, la Provincia del Neuquén tomó la iniciativa de elaborar el anteproyecto y proyecto de Chihuido I y de Chihuido II; y en ambos casos se llegó a proyecto en Chihuido I —estamos hablando del año 2009, 2010—, se realizaron todos los estudios previos necesarios para el llamado a licitación: los estudios de impacto ambiental, los estudios sociales con las comunidades circundantes cercanas, se llegó a consensos para su traslado; se licitó, se adjudicó y cuando parecía que el proceso maduraba, el

Gobierno nacional anterior tomó la decisión de que esa obra iba a ser gestionada, ejecutada a través del... a través de sí mismo, el Gobierno nacional; incluso, durante varios años vimos aparecer en los presupuestos nacionales las partidas necesarias para su realización. A la par, se largaron proyectos en Santa Cruz, dos represas y, bueno, no vamos a entrar en detalle. Vuelta para acá, vuelta para allá, que no está la financiación.

Cambia el Gobierno nuevamente.

También hay que decir que la empresa adjudicataria, el *group* conjunto de empresas adjudicatarias parece que tampoco ha tenido suerte o habilidad o ambas cosas. No ayudaron los cambios financieros a nivel internacional y nacional. Y ahora nos encontramos con que el proyecto es dejado de lado ante el fracaso de las nuevas..., los últimos amagues de financiación por parte de un grupo italiano.

El proyecto es muy claro. Intenta recuperar ese trámite. El Gobierno nacional tiene el poder, la capacidad de poder reflotarlo.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Poco después de asumir, Mauricio Macri convenció al presidente ruso Vladimir Putin que bajara un punto el interés de los créditos para la construcción de la represa Chihuido. Al poco tiempo, trató de bajarlos aún más, y Putin le cortó el rostro y ni siquiera atendió el teléfono las veces que el presidente argentino quiso hablarle.

La obra de Chihuido —que había sido trabajada muy duramente con el gobierno provincial de Jorge Sapag y el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, y todos los intendentes de la zona centro— que había llevado a que hiciéramos un viaje a Buenos Aires donde se nos explicó lo que era todo el proyecto, lo que significaba el proyecto multipropósito, que generaba, además, un área de desarrollo muy importante en turismo y en todo lo que significa la explotación agropecuaria. Cambiamos el gobierno y, porque había sido una gestión del Gobierno anterior, una mala gestión del presidente con Vladimir Putin hizo que ese trato quedara abajo.

Después, Macri viajó a Alemania y convenció a la canciller Angela Merkel para que comprometiera a la empresa Voith Hydro en la represa a construir en Neuquén. Merkel habló con los empresarios y la semana que pasó los envió a la Argentina con la consigna de regresar con el contrato firmado. Pero los empresarios no fueron recibidos por Macri ni por el ministro de Hacienda Nicolás Dujovne, sino por un desconocido que les dijo que el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional la obra no se podía realizar. La supuesta credibilidad de Macri quedó por el piso. Los alemanes ni siquiera sabían quién era Gustavo Lopetegui, el vicejefe de Gabinete, que se reunió con ellos. Encima, al estilo de Cambiemos, el secretario de Infraestructura y Política Hídrica Pablo Bereciartua le echó la culpa a los alemanes y dijo que la obra se cayó porque no habían conseguido el financiamiento prometido. El 85% lo ponía Alemania, y el 15% lo tenía que poner Argentina, contra el 6 y el 7 que significaba el acuerdo que tenía Argentina con Rusia. Alguno de los caballeros teutones atinó a preguntar si un anuncio de este tipo, que involucraba gobiernos, no lo tenía que realizar el presidente en persona. Pero Macri: mutis. (Entre sus colaboradores más cercanos, se dice que el presidente está de malhumor por el devenir político, un término que igual podría significar depresión o decepción; lo que fuera). No se presentó para realizar un anuncio que le correspondía y envió en su lugar al vicejefe.

Aniversario de Zapala, una obra realmente muy ansiada. Y nos enteramos de que vuelve a caer Chihuido. La verdad es que nos preocupa. Y, por eso, en estos proyectos —uno de comunicación y otro de resolución— es que queremos que se nos informe oficialmente de todo lo que ha acontecido, porque la verdad que, primero, fue un papelón con Rusia, y ahora es un papelón con Alemania. La lluvia de inversiones que iba a llegar en los seis meses de Gobierno no ha llegado todavía, pero ni siquiera es una garúa pequeña que indique que en algún momento, antes de terminar esta gestión, se pueda concretar este anuncio tan esperado para todos los neuquinos que es Chihuido, y que fue una política de Gobierno que no tiene que cambiar por los partidos que le toquen gobernar en su momento. Y requiere también —nos parece a nosotros— una política clara

del Gobierno provincial para seguir defendiendo lo que hizo en su momento Jorge Sapag, y que no se defendió lo suficientemente cuando cayó ese convenio con los rusos.

Ahora es más difícil, el tiempo ha pasado, y estamos ante otro papelón a nivel internacional.

Así que queremos saber, queremos saber qué va a pasar y queremos que se nos informe, pero no por los medios, sino que la información sea oficial.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Evidentemente, empezó de nuevo el *show* de los hermanos Pimpinela: me engañaste, me mentiste. Ahora, con la obra de Chihuido. En el Gobierno anterior era con otras obras. La obra de Chihuido, efectivamente, nos la han prometido todos y todas.

Nosotros tenemos una posición muy crítica, señor presidente, en relación a los procesos licitatorios que encarnan tanto el Gobierno nacional como el Gobierno provincial, porque lo hacen aceptando las reglas del juego de las grandes empresas multinacionales y de los gobiernos de los países avanzados, que terminan condicionando nuestra economía y dictando las condiciones para las inversiones —que son muy lesivas a los intereses nacionales, ya que siempre terminamos pagando mucho más de lo que valen—.

Así fue la historia de las represas emblemáticas como la de Yacyretá, que se pagó un 270% más de lo pautado originalmente y se terminó casi veinte años después.

Y así es la actual historia de la entrada de Chevron a Vaca Muerta, por ejemplo, con un contrato que es muy conveniente para los intereses del país y que cuenta, que es muy inconveniente —perdón—, y muy conveniente para Chevron, justamente, y que cuenta con beneficios impositivos de todo tipo: libertad absoluta de expatriación de las utilidades, etcétera, etcétera.

En el caso de Chihuido, señor presidente, es una obra más que necesaria porque es una energía renovable que cumpliría una doble función: la de proveer la electricidad y la regulación. El problema es que esa obra debería haber sido licitada y realizada bajo la administración pública y bajo control de una comisión representada por los trabajadores que intervendrán en la construcción de la misma. Al hacer la licitación abierta a los capitales internacionales, efectivamente, estamos sometidos a los vaivenes e intereses y condiciones que nos impondrán esos capitales. La experiencia está a la vista, tanto de esta licitación como de las anteriores sobre Chihuido que fueron sostenidas por este Gobierno provincial y por los gobiernos nacionales anteriores, y el actual.

Por eso, votaremos a favor de los proyectos que soliciten informe sobre este tema. Pero “no” sobre aquellos que recalquen que se avance en las licitaciones y en los acuerdos con las multinacionales porque, justamente, son proyectos que propician la continuidad y el rescate de la actual licitación. Proponemos, en cambio, señor presidente, que la represa se realice con partidas presupuestarias del presupuesto nacional y del presupuesto provincial a votarse a fin de año. Que se determine un plan de inversión pública para un periodo que determine, que sea en cuatro años; es decir, con las partidas de los próximos cuatro presupuestos. Y que una fuente de financiamiento, para esto, sea, justamente, la que provenga de los impuestos a las empresas que actualmente explotan Vaca Muerta y que la están... les están ingresando a los distintos yacimientos, se están llevando todas nuestras riquezas sin pagar impuestos y sin, por supuesto, desde esta banca jamás le hubiésemos otorgado la concesión, pero ya que es un hecho, efectivamente, mínimamente habría que cobrarle todos los impuestos necesarios.

Con la suspensión del pago de la deuda externa se debe llevar adelante la obra de Chihuido y, de esta manera, defenderíamos, señor presidente, los intereses del país y generamos inversiones en energía renovable, con los fondos provenientes de la energía hidrocarburífera —tanto petrolera como gasífera— que son contaminantes y van vaciando nuestras riquezas del subsuelo.

Señor presidente, con estos argumentos no podemos acompañar ni este proyecto que está en debate, ni el proyecto siguiente, porque avalan, justamente, los procesos licitatorios que estamos rechazando.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Lamentablemente, si no fuera tan costoso para nuestra provincia y, sobre todo, para la población que está en larga espera, esto sería como el cuento de la buena pipa. Una vez más, la desazón por la expectativa que tiene el pueblo del Neuquén en el sentido de generar energía renovable, energía limpia, por un lado y la generación de puestos de trabajo para nuestra región. La gente está a la espera de proyectos, como este, desde hace mucho tiempo. Es verdad, también, que este proyecto, por ejemplo, los montos que se están hablando de necesidad para poder invertir, los montos necesarios, por ejemplo, si uno saca la cuenta de los montos que se le han descontado de impuesto a los sojeros, el impuesto a la soja —este impuesto que se le redujo a los grandes terratenientes, a los grandes exportadores de soja—, solamente con esa reducción se pagaría la obra, por ejemplo, en el término de dos años; solamente con la implementación de ese impuesto estaría cubierto. Por otra parte, las empresas eléctricas han declarado ganancias durante el año 2017 por más de 1000 millones de pesos y ahora, obviamente, con los tarifazos va a ser mucho más. Ahí también habría una fuente de financiación genuina y propia para poder construir estas obras y muchas más de las que se hacen necesarias. Por eso, nuestra manifestación a favor de la construcción de esta obra. Pero estimamos nosotros y decimos que tiene que ser con fondos propios, que tiene que ser con financiamiento propio y no con endeudamiento o para ganancias de empresas que licitan y demás y hacen su propio negociado a costa de las expectativas y de las necesidades que tenemos en la provincia para generar este tipo de industria y la generación de esta energía. Por eso nuestra propuesta, nuestra contrapropuesta —compartiendo los dichos de la diputada Lagunas— tiene que ver con esto, con que queremos que se construya esta obra, pero queremos que sea con financiamiento propio y no que hagan negociados a partir de la necesidad que tenemos nosotros.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

El tema Chihuido es de altísima relevancia, importancia en la zona centro. Las expectativas que tienen la juventud y la comunidad en general con esta obra son muy altas. Las hemos sabido construir, porque hace mucho tiempo que venimos batallando con esta propuesta. Los hermanos Pimpinela —decía la compañera— con bastante acierto, ¿no?

Lo cierto es que la comunidad vive esto como una alternativa de desarrollo. Es como el proyecto de la transformación productiva de la zona centro; es una zona que, de más está decir, desde el cierre del ferrocarril y desde que se llega a Bariloche por otra ruta, no encuentra con facilidad su razón de ser.

Y Chihuido no es solamente hidroeléctrico. Chihuido es un desarrollo urbano, Chihuido es un lago importantísimo que genera un perillago que genera construcción alternativa, que genera atracción turística. Chihuido atrae la mirada de los arquitectos jóvenes, de los carpinteros, metalúrgicos, reposteros, panaderos. Mire, hay un panadero en Zapala que compró maquinaria alternativa, pensando en Chihuido. Conozco a un mecánico que compró un torno pensando en Chihuido, porque imaginan que Chihuido va a traer ese desarrollo y no lo imaginan en vano.

Yo fui parte del equipo que trabajó en el diseño de esa obra. Parece raro, ¿no? porque ¿desde dónde? Desde la Medicina fue. Nos pidieron asistencia en la evaluación y elaboración del plan de asistencia sanitaria por el impacto de la obra.

Chihuido trae aparejado, dentro de la estructura, tecnología de punta para el Hospital de Zapala, por ejemplo. O sea, Chihuido es una obra de altísimo valor en la Provincia del Neuquén.

Y Chihuido viene a tirar al suelo, golpear contra el suelo una de las tantas promesas de campaña de este Gobierno. A mí me... les va a costar mucho a los compañeros legisladores del espacio nacional defender a esta gestión. Son buenos legisladores, buenas personas, buenos vecinos, pero es difícilísimo porque no han cumplido con nada de lo que han prometido. Fíjense que hay un eslogan del presidente que dice que generando confianza van a venir las inversiones y con ella, se va a desarrollar el trabajo. Pareciera que algo de confianza logró desarrollar en Alemania, Merkel lo escuchó, estimuló las inversiones y, cuando llegan, ya no gobierna más él, gobierna el Fondo Monetario Internacional y no le permite obra pública en la provincia.

Es realmente, un papelón en todo aspecto, electoral, político, de gestión, internacional, nacional y es un impacto de una potencia tan negativa en la zona centro que moviliza afectos muy profundos. Yo no puedo, a veces, transmitir lo que trato de transmitir cuando veo a esas personas que hablaban de que Chihuido les iba a traer una alternativa de desarrollo, no para ellos solamente. Por eso vivimos como una estafa los que llegamos ahí, porque uno cuando llega y se asienta en un lugar, lo hace por distintas razones. Una de ellas es el enclave productivo, la razón de ser del lugar. Entonces, uno viene en la época en que estaba el ferrocarril, viene en la época en la que el turismo se articulaba a través de Zapala, desaparecen esas dos razones fundamentales y se siente estafado, porque hay que explicarles a los hijos por qué estamos acá. Hay que explicarles, hay que visualizar el futuro de esa gente, de esa comunidad. Y como dirigentes políticos tenemos muchísima responsabilidad. Así que me gustan los dos proyectos, en tanto y en cuanto pareciera que ha habido una revisión en el gobernador de la provincia. Es raro que su equipo legislativo acompañe propuestas que no conciden con las explicaciones y las gestiones que él prometió realizar en el palco del aniversario de Zapala donde yo me encontraba, porque rápidamente se asoció con la política, con la campaña discursiva nacional y dijo que la problemática era que los empresarios no habían juntado la plata suficiente y que se iba por el 100% la financiación, cuando los pliegos dicen, claramente, que del 15% se debe ocupar la República Argentina y que, por consiguiente, iba a llamar a una nueva licitación.

No queremos una nueva licitación, queremos que se agote esta, que esta llegue al puerto en el que está por llegar, que se llegue al puerto correcto, que es la obra en la zona centro. Por eso están muy bien las dos —estoy hablando por las dos propuestas, esta y la que viene—, estimular al Gobierno nacional que no la deje caer y estimular al Gobierno provincial que agote las gestiones para no dejarla caer. Mire, se trata —para la República Argentina— de algo así como de 327 millones de dólares. Desde que Macri asumió el poder se han fugado de la República Argentina más de 50.000 millones de dólares. Y fíjese qué particularidad, el 80% de los fugadores fugaron entre 2 millones de dólares o más. ¡No es el pueblo! No es el pobre clase media que va y compra 100 dólares para acuñar moneda. Son fugas estructurales, todos los días se están tirando al mercado de la bicicleta financiera más de 1000 millones de dólares. Y no podemos disponer de 327 para una obra de desarrollo productivo que fue, podríamos decir, para celebrar el momento, producto de la confianza que supo conseguir el presidente y estimuló a los empresarios a que pudieran venir a invertir. Nadie votó al Fondo Monetario Internacional. Esta obra se tiene que realizar, y tenemos que ponerle toda la fuerza. Estos son proyectos, de declaración, de comunicación, pero hay que acompañar a todos los funcionarios de este Gobierno —gobernador, ministros, intendentes de la zona centro— a que esta obra no se caiga, diputados del oficialismo nacional, a que esta obra en zona centro se realice. Es el sueño postergado de una zona postergada.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Buenos Aires, Buenos Aires, siempre Buenos Aires. Hace un tiempo estaba con alguien que mencionaba a una provincia del interior, porque las provincias lejanas, decía. ¿Lejanas de qué? me preguntaba yo, porque para mí Zapala está bien cerquita de donde yo vivo, no es lejos de nada.

Y el FMI está más lejos aún.

Realmente, la brutalidad que tienen las políticas que en este momento se implementan en la Argentina no tiene nombre.

Decir que no voy a reiterar, pero voy a reiterar, porque efectivamente iba decir: a una inversión de 2500 millones de dólares se le baja el pulgar. ¿Desde dónde? Desde Buenos Aires, desde el FMI, desde todo eso junto. Ahora, efectivamente, en los últimos seis meses, se fueron del país más de... se fueron del país, ¡se fugaron del país! más de 40.000 millones de dólares, que en realidad no es que se fugaron, fueron a las arcas del poder financiero, por una alfombra roja o amarilla generada por este Gobierno.

Ahora, es válido preguntarnos ¿qué tenemos que hacer los neuquinos? Porque cuando uno ve las relaciones, con sus más o con sus menos, estamos de acuerdo. Ahora, cuando se abrió la puerta para



que venga el Fondo Monetario Internacional, quien, en mi opinión, es determinante a la hora de la decisión de bajarle el pulgar a Chihuido, ¿qué dijeron algunos neuquinos?

El macrismo está en todos lados, ¡eh!, no solo en Cambiemos. Entonces, me parece importante que nosotros reflexionemos sobre eso, porque qué constituye esto que estamos debatiendo en este momento. Un gesto de firmeza de parte nuestra o un gesto para cumplir, porque ¿nuevamente nos han engañado?, lo pongo con un signo de interrogación.

No se puede decir: ¡Qué bueno, se avalan las políticas que propone el Fondo Monetario Internacional! y ahora protestar porque le bajan el pulgar a Chihuido. O decir que esto, ¡a tono con el presidente de la Nación!, lo que está transitando nuestro pueblo, es solo una tormenta, generando este discurso, también, de engaño, de hacerles creer a los neuquinos y a los argentinos que esto pasa pronto. La nueva caída de Chihuido no nace de un repollo, nace de la decisión del Gobierno nacional de que sea el Fondo Monetario Internacional, quien determine la política de nuestro país.

Ahora esa decisión es sostenida por un cúmulo de fuerzas, incluidas algunas neuquinas. A quien le quepa el sayo que se lo ponga. Nosotros, a donde está Macri, a donde está el Fondo Monetario Internacional, a donde está quien le ha bajado el pulgar a Chihuido, una vez más, nos encontrará en la vereda del frente.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

## 15.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

Artículo 1.º. Que exige al Poder Ejecutivo nacional revea sus decisiones acerca del proceso, aún vigente, de licitación y adjudicación para la construcción del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I a fin de que dicha obra pueda comenzar a ejecutarse en la Provincia del Neuquén a partir de las partidas ya contempladas en el Presupuesto nacional del corriente año.

Artículo 2.º. Que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe a esta Honorable Legislatura los siguientes aspectos sobre el Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I:

- a) Antecedentes y pliegos licitatorios de preadjudicación de la obra.
- b) Monto de la inversión involucrada.
- c) Listado de empresas que participaron en el proceso de adjudicación y sus respectivas ofertas.
- d) Estado de licitación y los contratos anexos.
- e) Cualquier otra información que dicho Poder considere de interés.

Artículo 3.º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 102.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**CONTINUIDAD DE LAS GESTIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA  
APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO CHIHUIDO I**

(Expte. D-496/18 - Proy. 11.856 y ags. Expte. D-503/18 - Proy. 11.863  
y Expte. D-504/18 - Proy. 11.864)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al gobernador de la provincia continúe con las gestiones pertinentes a fin de propiciar se resuelva favorablemente la adjudicación de la obra Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I.

**16.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.  
Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Dado que ya las exposiciones fueron expresadas por todos los bloques, se consensuó también un proyecto de resolución que, si estamos de acuerdo, se pasaría a la lectura y a la puesta a consideración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien, diputado.

**16.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.  
Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1.º. Solicitar al señor gobernador de la Provincia del Neuquén continúe con las gestiones pertinentes a fin de propiciar se resuelva favorablemente la adjudicación del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, en cumplimiento al proceso licitatorio vigente.

Artículo 2.º. Manifestar su profunda preocupación por la postergación de la ejecución de dicha obra, a pesar de que ya está contemplada en el Presupuesto nacional en el marco de las políticas de restricción presupuestaria implementadas por el Gobierno nacional.

Artículo 3.º. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, por intermedio de los organismos competente en la materia, informe a esta Honorable Cámara sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la adjudicación vigente del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I:

- a) Antecedentes de todo el pliego licitatorio de preadjudicación de la obra.
- b) Monto exacto de la inversión involucrada.
- c) Listado de empresas que participaron en el proceso de adjudicación y sus respectivas ofertas.
- d) Qué grado de información le brindaron al Gobierno de la Provincia del Neuquén con respecto a dichas negociaciones, que han derivado en la parálisis del acuerdo.
- e) Si se rescindieron los contratos anexos.

f) Cualquier otra información que el Poder Ejecutivo provincial considere de interés.

Artículo 4.º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1005.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 17

### **OBSERVATORIO DEL SISTEMA EDUCATIVO**

(Expte. D-148/17 - Proy. 10.568 y ag. Expte. D-233/18 - Proy. 11.593)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, el Observatorio del Sistema Educativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se comienza a leer el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón.

Le vamos a dar la palabra al diputado Cacault, que la está pidiendo.

Sr. CACAULT (MPN). —La propuesta sería pasar directamente a los fundamentos del despacho, para no dar lectura a todo el proyecto de ley y ahorramos tiempo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción.

- Se aprueba a mano alzada. *[No se leen los despachos de las Comisiones A y B]. [Ver sus textos en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Tiene la palabra, diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Esta ley deviene del mandato que nos da la ley madre de Educación, que es la 2945, que en su artículo 111 establece que deberán darse cuatro leyes complementarias: la del Financiamiento de la Educación, la de Educación Privada, el Observatorio del Sistema Educativo, y la Educación Intercultural.

También establece en el artículo 105 que la Honorable Legislatura del Neuquén debe sancionar una ley específica de creación, integración y determinación de funciones del Observatorio del Sistema Educativo, el cual debe permitir desarrollar una política de investigación y evaluación continua de los procesos educativos y aportar orientaciones y propuestas para su mejoramiento.

Yo creo que es importante y fundamental entender, valga la redundancia, la importancia que tiene la evaluación de todos los procesos y en todos los órdenes. Creemos y estamos convencidos de que —sobre todo, en el área de la Educación— el poder evaluar en todas las dimensiones que está estableciendo esta ley que propone la dimensión de la inclusión educativa, los trayectos escolares, la articulación entre niveles y modalidades, la calidad educativa, la formación docente, el desarrollo

territorial comunitario y experiencias innovadoras, nos va dando un marco muy importante para ir tomando decisiones que tiendan a la mejora de la educación en el futuro.

Esta ley está cumpliendo con las misiones y funciones, y cómo va a estar organizado este Observatorio que, en principio, no todos hemos estado de acuerdo y, en función de los consensos, ha quedado en la órbita del Consejo Provincial de Educación. Uno, por ahí, pretendía que estuviera en órganos más técnicos, como ha sido el COPADE, pero creo que es válido en esta parte de los consensos y ver que está integrado por gente de esta Legislatura, de la Comisión de Educación, y que —en conjunto con toda la sociedad, como fue en su momento llegar a la Ley de Educación con la gran participación que hubo de todos los sectores— se pudo llegar a lograr esta ley, y esta ley imponer estas nuevas leyes, que esta es la primera de estas cuatro que estamos trabajando y sancionando, que nos van a permitir esto tan importante que es poder evaluar todo el proceso en las dimensiones que recién mencioné.

Muchos podrán decir que estas funciones —y, tal vez, lo escuchemos después—, que estas funciones ya pueden ser cumplidas por el Consejo Provincial de Educación. Y también podemos llegar a escuchar que lo único que hace falta para mejorar la educación es plata. Y no es solo plata, con plata no mejoraríamos el sistema educativo si no vamos complementando herramientas que nos permitan, realmente, cumplir los objetivos para los cuales nos estamos preparando.

Este Observatorio va a tener la posibilidad cierta de nombrar técnicos, de trabajar en forma conjunta con universidades, con diferentes organismos, con el Ministerio de Educación de la Nación para poder llevar adelante toda la tarea que implica una evaluación de un sistema educativo completo, que no es solamente tomarle una prueba a los alumnos, sino que implica todos los procesos que se dan dentro del ámbito del Consejo Provincial de Educación, en las escuelas, en los territorios, en los lugares. El acceso a una información que va a enriquecer la posibilidad cierta, como muchos dicen, que es la evaluación; la evaluación es emitir un juicio, de acuerdo a una cantidad de información, que nos va a permitir tomar decisiones para poder mejorar.

Así que creo que este es un gran primer paso que estamos dando y pido a la Cámara que acompañe la sanción de esta ley, que en todo su articulado está marcando las funciones que va a tener el Observatorio, la integración del Observatorio y la respuesta que tiene que dar para que en el futuro, junto a las autoridades del Gobierno provincial en el área de educación, la Legislatura pueda ir tomando decisiones que hagan al mejoramiento de la calidad educativa.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenas tardes, señor presidente. Muchísimas gracias.

Nosotros compartimos con el oficialismo la mirada y el convencimiento de que, a través de este proyecto de ley que ponemos a consideración de nuestros pares, estamos dando cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica de Educación, Ley 2945, como bien dijo el diputado preopinante.

Y esta ley, esta ley fue sancionada allá por diciembre del 2014, fue sancionada después de un amplísimo debate, Foro Educativo de por medio, con cantidad de consultas y debates previos en cada uno de los capítulos en los que está dividida esta ley que, justamente, remite a cada una de las cuatro leyes complementarias que tenemos pendientes de sanción.

Si sancionáramos esta ley, estaríamos dando cumplimiento, estaríamos dando el puntapié inicial para poder seguir con el tratamiento de las tres leyes que quedan pendientes y que deberían haber sido sancionadas allá por el 2015, de acuerdo a lo que mandaba la Ley Orgánica de Educación. Así que estamos con alguna demora, por lo que apreciaría que podamos avanzar en esto y avanzar también en el debate de las otras leyes.

Es claro que cuando nosotros empezamos a debatir esto, que fue el año pasado, en virtud del proyecto que había elevado el Poder Ejecutivo provincial, planteamos —desde nuestro espacio— dos observaciones. Una tenía que ver con que considerábamos que el Observatorio del Sistema Educativo debía estar dentro del ámbito del Consejo Provincial de Educación porque así lo manda la ley madre; y después, también, teníamos alguna observación en relación a la forma de designación del responsable ejecutivo del Observatorio. Considerábamos que era pertinente que la

designación fuera a través de un concurso público de antecedentes y de oposición, que el responsable que fuera designado estuviera cinco años en el cargo. Y en virtud de esa propuesta que hicimos también, y que se consideró con otros diputados, logramos el consenso de este despacho que hoy ponemos a consideración en el recinto.

Claramente, estamos, como decía al principio, convencidos de que tanto medir como evaluar, creemos que son herramientas necesarias para mejorar la calidad educativa. Por supuesto, que la medición en sí o la evaluación de por sí no va a reportar en una mejora del rendimiento académico de los chicos, pero, evidentemente, son herramientas que sirven para poder asignar recursos de manera mucho más eficiente, de definir objetivos de otra manera en base a estadísticas y objetivos cuantitativos. Hacer proyecciones con fundamentos estadísticos, va a redundar, seguramente, en mejorar el sistema educativo en nuestra provincia. Y, por supuesto, también creemos que todo lo que hace a la transparencia de estos datos también es una de las funciones primordiales del Observatorio, la transparencia y difusión de los datos que se releven y nos parece importantísimo, también, que sea conocido por los ciudadanos, y es una demanda actual también, sobre todo, de los padres, de los chicos que concurren a los colegios, tener acceso a esa información. Y la misma Ley Orgánica de Educación define cuáles son esas fuentes de información y que van a ser materia de evaluación y que son las principales variables del sistema educativo y que son los índices de cobertura, de repetición, deserción, de egreso, de promoción, de sobreedad, de procesos y logros en el aprendizaje, los métodos de evaluación, las inversiones y costos que se hagan en el sistema.

Entendiendo eso y estando convencidos de que va a ser un aporte positivo para el sistema educativo neuquino, nosotros estamos apoyando este despacho y solicitamos al resto de los diputados que acompañe la sanción de esta ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, estos proyectos que han dado como resultado, el despacho que estamos discutiendo en esta Cámara ha tenido la oposición y el rechazo de esta banca, pero queremos explicar detalladamente por qué creemos que el Observatorio no va a resolver las situaciones críticas por las que atraviesa la Educación, no solo en la Provincia del Neuquén sino en todo el país y podemos hablar de toda Latinoamérica.

Efectivamente, los miembros informantes han explicado que este proyecto que estamos debatiendo y este despacho era una promesa que había quedado para cumplir cuando se votó la LOEP —la Ley Orgánica de Educación Provincial— en esta misma Legislatura, la Ley 2495. Pero cuando se discutió que esta era una de las leyes que faltaban también se discutió que había otras que las nombraron, y una de ellas tiene un valor fundamental que debiera discutir esta Legislatura, que es la ley que debe discutir el subsidio a las instituciones privadas, que hay algunos amigos del poder —la mayoría— que hacen jugosas ganancias con la venta del conocimiento y con la plata que pone el Estado cotidianamente para sostener esas escuelas.

No estamos, desde esta banca, en contra de evaluar. Lo que decimos es que se evalúa constantemente. Es más, cada institución educativa tiene un momento del año en el que prepara un informe de cuál es la situación de cada institución, desde lo edilicio, lo pedagógico, las necesidades no solo de infraestructura sino de personal. Todo eso, señor presidente, que se hace en el mes de octubre —le aviso—, cada directora, cada director tiene que presentar a su inmediato superior, la supervisora en este caso, y luego se eleva a los distritos el informe de cuál es la evaluación que se ha hecho institucionalmente, de qué necesidades hay y cómo creemos —desde cada escuela— que se solucionan esas problemáticas. Nada de eso se tiene en cuenta, nada de eso. Por eso, nosotros decimos con absoluta claridad que el objetivo de este Observatorio no es resolver las deficiencias que tenemos ni es medir ni evaluar en qué estadio está la educación en la provincia. Lo que pretende este Observatorio es responsabilizar a los trabajadores de la Educación de todos los males de la educación. Porque si fuera como han dicho los miembros opinantes, yo les quiero comentar a los diputados y diputadas que hace más de dos décadas que se viene aplicando la evaluación externa en todo el país. ¿Mejóro la educación? No. ¿Es solo un problema de plata? No. Pero tiene mucho que ver, la plata tiene mucho que ver. Cuánto

ponemos a Educación y dónde la ponemos. Por eso, nosotros recalcamos que hubiese sido muy interesante discutir como primer punto de partida el proyecto que debe de discutir cómo se les saca el subsidio a las escuelas privadas para que toda esa plata se inyecte en la escuela pública.

No hace falta un Observatorio para saber lo que pasa en educación. Yo le voy a mencionar algunos datos que ocurrieron estos días, no estoy hablando de años a... ocurrieron ahora, desde el lunes a esta parte que, efectivamente, se ponía en pie, nuevamente, el reinicio del ciclo lectivo después del receso invernal de dos semanas, cuestión que debería haber aprovechado el Gobierno de la provincia, las autoridades del Consejo para realizar algunos arreglos, justamente, directamente relacionados con presupuesto educativo para que las escuelas puedan, luego, volver a funcionar como corresponde. Algunos datos, señor presidente: Escuela 309, sin gas, no pudo empezar el día lunes, un problema que había sido detectado antes y que no se resolvió en las vacaciones; CPEM 69, la misma situación; Escuela 198, señor presidente, tienen dos motores para la calefacción central de la escuela, cada uno de los motores calefacciona un ala de las escuelas. Esta escuela, señor presidente, viene dándole clases a algunos grados sí, a otros no, día a día, van cambiando, rotando el derecho a la educación, ahora, muchas veces termina siendo una rotación; entonces, hay grados en el turno mañana y grados en el turno tarde que no tienen clases. Escuela 20, hay fotos que andan dando vueltas, muchos las deben haber visto, se cayó medio cielorraso de un aula, de primer grado, señor presidente, se les podría haber caído arriba de los alumnos. La desidia y el abandono, particularmente, en esta escuela, en la Escuela 20, fuimos con autoridades, con el director del Distrito I para recorrerla; la recorrimos, tomó nota, ¡mire qué Observatorio! Y no apareció un centavo para arreglar toda la situación edilicia tremenda que tiene la escuela.

Bueno, así podría darle detalles. Pero quiero también detenerme en otro. Mire qué Observatorio, señor presidente. El día lunes encontraron arañas de estas que son venenosas y muy peligrosas para la salud, ¿viuda negra es que se llaman?

Sr. CANUTO (PRO). —Viuda negra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Sí, viuda negra. Efectivamente, la Escuela 289 que está al pie de la barda, viudas negras. Se definió que haya la desinfección de la escuela porque, efectivamente, es peligroso. Mire que no hace falta un observatorio, señor presidente, con gente del COPADE, con gente de todo tipo, creando una superestructura para generar un presupuesto aun mayor destinado a otra cosa y no concretamente a la plata que necesitamos en Educación.

Se realizó la desinfección con una indicación taxativa de las autoridades del Consejo Provincial de Educación de que no se suspendan las clases. Señor presidente, ¿sabe lo que pasó en esa escuela? Muchos alumnos y alumnas terminaron hospitalizados y trabajadoras de la educación también. ¿Por qué? Porque en la manía de no suspender una clase para que no quede demostrado, para el conjunto de la población, de la negligencia y el abandono de la Escuela pública, el Gobierno y las autoridades mandaron a dar clases a como dé lugar, como mandaron cuando terminó aquella obra en construcción con la vida de Silvia Roggetti.

Entonces, señor presidente, nos atrevemos a decir que este Observatorio no hace falta. Tenemos una evaluación exhaustiva de lo que pasa en educación. Los transportistas, digo, pero ya todos lo sabemos, hace quince días les pagaron el 10% de lo que les adeudan, un año y medio que llevaron y trajeron a los niños a las escuelas y no les pagan. Eso significa, hoy, niños y niñas del interior y de escuelas especiales que no llegan al lugar, no llegan a acceder al derecho a la educación porque no se pagó el transporte, señor presidente. Claro, por supuesto, no es solo un problema de plata, hay otras cuestiones. Tiene que ver, también, con un problema de política pública educativa.

¿Qué valor tiene la Educación pública para este Gobierno? ¡Qué valor! Cada vez es menor ese valor.

¿¿Para qué quieren un Observatorio?! Efectivamente, ¿sabe para qué, señor presidente?, para echarles la culpa a los docentes de todos los males del sistema educativo; para instalar evaluaciones externas que se vienen tomando —como ya dije— hace más de dos décadas y que nada han resuelto en educación.

Y esas evaluaciones externas, señor presidente, me quiero detener porque se habló mucho de la evaluación aquí. Quiero explicar lo que hacen las evaluaciones PISA, el Operativo Aprender, que el otro día explicábamos en la comisión, la presidenta, la presidenta del Consejo Provincial de

Educación y la ministra le pusieron un cero cuando fue con el Operativo Aprender, porque en la Provincia del Neuquén hubo paro ese día porque nos negamos a que haya una evaluación externa, porque los trabajadores de la Educación hacemos nuestras propias evaluaciones.

Esas evaluaciones, señor presidente, intentan hacer un *ranking* de escuelas e intentan disciplinarnos hasta en lo que tenemos que enseñar; evaluaciones con *multiple choice*, que no tienen nada que ver con los procesos educativos concretos que se dan en cada una de las escuelas.

Señor presidente, rechazamos el Observatorio [*se interrumpe el audio*]...

Si me permite redondear... Rechazamos el Observatorio educativo no solo desde esta banca. Le vamos a poner oposición desde cada una de las escuelas porque ¿sabe qué, señor presidente?, otra cosa para que observemos todos sin necesidad de un Observatorio.

Alguna diputada preopinante dijo: hubo treinta días de paro. Se equivoca, parece que también le faltó escuela y no sabe contar. Hubo cuarenta y tres días de paro por la negligencia de un Gobierno que no dio la respuesta el 5 de marzo, que terminó dando en mayo, producto de la derrota que le asestamos los trabajadores de la Educación.

Necesitamos política pública educativa y presupuesto educativo, no un Observatorio que intente meter evaluaciones externas para seguir privatizando la Educación.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Nosotros, desde el Frente para la Victoria y el diputado Podestá del Frente Grande, también vamos a rechazar este proyecto de ley de creación de este Observatorio.

Realmente, fue muy contradictorio, ¿no?, que en medio de un momento de crisis, de un paro, se tratara este proyecto.

Y, si bien se tomaron en cuenta algunos aportes, finalmente se llegó a un despacho que, realmente, no nos conforma, no nos incluye.

Un Observatorio debería hacer generar información pertinente, oportuna y veraz, a través de un sistema de evaluación de la calidad educativa para orientar la toma de decisiones coherentes y oportunas en políticas públicas en la educación, en el ámbito provincial.

Ahora, nosotros nos preguntamos, conociendo lo que es la realidad educativa y el informe que daba la diputada preopinante; cualquiera que ha sido docente y cualquiera que ha trabajado en una escuela, sabe que esta información es girada todos los años de cada una de las instituciones.

Es más, cada uno de los docentes somos evaluados y hay una grilla que contempla diferentes aspectos, desde la asistencia hasta la capacitación y la formación, la relación que tiene ese docente con los alumnos, el compromiso que tiene con la escuela. Todas esas evaluaciones, los directores y los vicedirectores, hay plantas de más de doscientos docentes, todos los años elaboramos esas evaluaciones para poder dárselas a los docentes y que las presenten en la Junta, porque significan, también, un puntaje.

Bueno, nada de eso es tenido en cuenta porque los problemas se agudizan y se ha dado acá un pantallazo bastante importante.

Es más, en el caso, por ejemplo, de la Escuela N.º 20, pedimos el año pasado que se incluyeran en el presupuesto las refacciones que se debían de hacer y dijeron que iban a ir por obras menores; sin embargo, no llegaron, el techo se cayó.

Nos parece un gasto inútil. El Consejo Provincial de Educación tiene sus herramientas, tiene su Departamento de Estadística e información es lo que sobra, falta que esos problemas y ese diagnóstico sea tomado y se implemente en las políticas públicas adecuadas para mejorar la calidad educativa.

Tampoco en este Observatorio que se crea se hace referencia a la calidad y a la inclusión y la eficiencia y la igualdad de oportunidades.

No se puede evaluar de la misma manera a un niño o niña que come todos los días, que llega fácilmente a la escuela llevado por sus padres, que duerme calentito, a otros que caminan o ni siquiera pueden ir en el transporte porque los transportes, también, como se ha dicho, no se han pagado y no se tiene esa igualdad de oportunidades.

Así que no están las mismas oportunidades para todos, no se tiene en cuenta lo que es la inclusión e, indudablemente... O sea, la Educación tiene que ver con un proyecto de país; por eso, en nuestro Gobierno la primera ley tuvo que ver con el financiamiento educativo y, también, poder recuperar las escuelas técnicas, que hoy, realmente, han sido abandonadas. Hoy, no solamente se han dejado de lado los programas de educación sexual integral, sino todas esas apoyaturas que se daban a las diferentes escuelas.

Así que ¿qué vamos a evaluar? ¿Qué vamos a diagnosticar? ¿Creando otro ente? La realidad está más que evidente.

No se puede hablar de calidad en forma aislada, hay que asociarla, hay que asociarla a fines democráticos y a valores emancipadores.

Los chicos tienen que educarse democráticamente en las escuelas, tiene que discutirse, por ejemplo, qué está pasando con esta negociación que se está haciendo con el Fondo Monetario Internacional, qué incidencia tiene esto en la Educación. Las *netbooks* ya no llegan, la capacitación docente tampoco y la verdad que la provincia tampoco tiene un plan educativo que lleve adelante, como es el plan educativo que nos ilusionó, allá en los albores de la democracia, donde la escuela se abría y trabajaba con las diferentes instituciones y se establecía un presupuesto.

Lamentablemente, dependemos de la ayuda o no de los gobiernos nacionales. Entonces, ni siquiera podemos garantizar, en este momento, la construcción de los jardines de infantes que han sido tan publicitados y, de pronto, cuando se hace una escuela se la publicita como si fuera la gran obra.

Tampoco nos satisface, no se dice cuántos integrantes conforman el Consejo Consultivo. La figura del director ejecutivo no se establece en los requisitos para acceder al cargo. Para nosotros debería tener título docente, no ser propietario de otro establecimiento educativo o de una institución de educación superior, no estar comprendido por las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

Y si, en todo caso, ese Observatorio es tan importante, debería tener un comité científico al cual correspondería, fundamentalmente, velar por la calidad de los proyectos y programas desarrollados por el Observatorio.

Realmente, hay muchos datos, o sea, tenemos en la zona de Junín de los Andes y demás una gran cantidad de docentes, se van a jubilar, que están dando clases en las escuelas técnicas y debió haberse ya programado la formación de otros docentes para ir cubriendo estos cargos *a posteriori*, porque nos vamos a sorprender, después, como en Villa La Angostura, que no hay docentes que cubran las horas cátedras porque falta formación o porque los alquileres son tan caros que los docentes no los podemos, no los pueden afrontar.

Así que, realmente, no estamos de acuerdo, entendemos que esto no va a ayudar realmente a que tengamos una mejor calidad educativa, sino que tiene que ver con exigencias que para nada representan los intereses de la comunidad educativa.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Simplemente, es para adelantar y dejar constancia del voto negativo del bloque del Movimiento Popular Neuquino, y hacemos propios los fundamentos de las diputadas preopinantes. [*Dialogan*]. Movimiento Libres del Sur, perdón. [*Risas*]. Es que tenía la expectativa de que lo votaran en contra, quizás. [*Risas. Dialogan*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

A sus bancas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —No me tomó, señor presidente, pero quiero dejar constancia sobre mi voto negativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien, diputada, dejamos constancia de su voto negativo.



- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Con 19 votos positivos y 6 negativos, queda aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Señor presidente, puse el dedo en el lugar incorrecto; es decir, algunos [risas] se equivocan hablando, y otros se equivocan tocando.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Todo el tiempo nos equivocamos, diputado.

Sr. PODESTÁ (FG). —Quiero dejar constancia...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno.

Sr. PODESTÁ (FG). —... de que el voto que figura positivo, es negativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Su voto es negativo.

Bien, diputado, lo dejamos...

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —... dejamos constancia. Entonces, serían 18 [dialogan]...

Está aprobado, está aprobado.

Quedó constancia, diputado, de su voto.

Pasamos al próximo punto del orden del día.

**18**

**ADHESIÓN A LA LEY 26.872**

(Expte. D-795/16 - Proy. 10.156 y ags. Expte. D-279/17 - Proy. 10.695 y  
Expte. D-728/17 - Proy. 11.158)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.872, de cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria y de provisión de las prótesis necesarias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —El diputado Escobar está pidiendo la palabra con urgencia, lo vemos. [Risas].

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Me iba a solidarizar con el diputado Podestá, pero en realidad es para decir que me acaba de pasar lo mismo [risas]. Quiero que conste mi voto negativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Puso mal el dedito.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Puse mal el dedo, sí, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno. [Dialogan]. Vamos a dejar constancia, entonces, de su voto negativo en el punto anterior, diputado Escobar.

Continuamos.

Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [Ver sus textos en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Se trata de un proyecto de ley que fue consensuado en las comisiones que se han mencionado —C, B y A— porque, ya en octubre del año 16, presentamos un proyecto; luego, con el diputado Romero en mayo del 2017, otro complementario y el MPN, en septiembre del 17, otro. Producto del trabajo de los asesores se logró un despacho único y fue aprobado con un gran consenso —por unanimidad, en realidad— en las comisiones que recién señalé.

En el año 2013, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.872, mediante la cual los casos mencionados en el artículo 1.º, deben incluir la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria y proveer las prótesis necesarias a tal fin, y el sostén ortopédico para atender un problema que en el país tiene una gran preocupación porque los casos de mortalidad por cáncer en la mujer, los más numerosos, son precisamente los cánceres mamaros. Se calcula que hay más de seis mil casos por año.

Nosotros, cuando comparamos los avances nacionales respecto a la disminución de estos casos, respecto al mundo, observamos que nuestra reacción es lenta, precisamente, porque no hay una cobertura, sobre todo en la atención de estos casos cuando se produce la cirugía y genera una serie de complicaciones en las mujeres que, muchas veces, bajan las defensas, y es una de las causas también de mortalidad. Por eso, esta ley tiene como objeto proteger y darles los instrumentos y herramientas como para afrontar ese período desde la mayor fortaleza posible.

Hay muchos estudios al respecto, sobre todo, de orden psicológico. Yo quisiera mencionar uno del año 1985 de Claudet-Hernández, que estudiaron las consecuencias psicoafectivas y sociales del cáncer de mama y de la mastectomía, arrojando un resultado sombrío para estas mujeres: aumento de su conducta regresiva; cambios negativos en las relaciones interpersonales; mayor fragilidad psicológica; conducta inhibitoria y vergonzosa en el vestir y en la presencia pública; disminución de la libertad de movimientos; vivencia de afrenta corporal y mutilación; ocultamiento de la herida al compañero sexual; ahondamiento en crisis existenciales y familiares previas; susceptibilidad aumentada al rechazo afectivo por parte de otros familiares; percepción distorsionada y autorreferente del interés de la curiosidad mostrada por los demás; dificultad física y psicológica para desarrollar una actividad laboral o doméstica, repercutiendo negativamente sobre su autovaloración; presencia de sentimientos y pensamientos pesimistas retroalimentados en el contacto con otras enfermas, y derivando en una sensación de envejecimiento prematuro. Todas estas consecuencias actúan, por supuesto, en forma negativa en las mujeres. Y, entonces, esta ley tiende a garantizar la atención sobre todo a aquellas personas de menores recursos, y que padecen esta enfermedad.

Actualmente, esta ley nacional que mencioné al principio tiene vigencia en la ciudad de Buenos Aires, en Santa Fe, en Mendoza, Córdoba, Chaco, Jujuy, Salta, Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego, San Juan y Río Negro.

Sería muy conveniente el acompañamiento de la Cámara para poder sancionar esta ley y reparar este déficit que tiene nuestra provincia, una provincia que ha hecho del sistema de salud una de sus banderas y un orgullo, y que, en este caso, tenemos una deuda que pretendemos salvar a partir de la aprobación de esta ley.

Así que pedimos el acompañamiento de toda la Cámara para poder sancionarla en general hoy.  
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Smoljan.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Hacer propias las palabras del diputado Smoljan —disculpe que lo nombre—.

La adhesión a esta ley nacional, al Neuquén le puede traer beneficios en cuanto a la posibilidad que contempla la ley madre en la provisión de algunos insumos, prótesis que puedan ser enviados desde Nación a distintas provincias.

Más allá de esto, hay que decir también que el tratamiento integral del cáncer de mama contempla como una condición *sine qua non* la reconstrucción mamaria, por todo lo que se ha expresado recién; es un paso definitivo, el último paso de un correcto tratamiento del cáncer de mama en la mujer.

También, decir que la Provincia del Neuquén, siempre en temas de salud haciendo punta, es verdad que se hace desde hace bastante tiempo. Esto lo cubre el Instituto de Seguridad Social del Neuquén; desde antes de adherir a esta ley ya lo cubría. Y todas aquellas personas que no tienen obra social también pueden contar, en el hospital público, con la reconstrucción, en donde se han hecho ya reconstrucciones, por ejemplo, en el Programa Provincial de Cirugía Reconstructiva Caritas Felices, que se desarrolla en el Hospital de Cutral Có y hoy también en otros hospitales. Ya se han hecho reconstrucciones mamaras con prótesis y sin prótesis para todas las pacientes que consultaron, y que pudieron ser operadas en este sentido.

También, hay que decir, y siempre aprovechamos la banca para hacer un poco de educación en cuanto a una enfermedad muy prevalente en la mujer, como es el cáncer de mama, en donde no tiene que haber excusas para un tratamiento o para un diagnóstico precoz de esta patología, en donde el autoexamen mamario, el correcto autoexamen mamario, la visita periódica al especialista, la ecografía en tiempo y en forma, y la mamografía en tiempo y en forma, previene y hace este tumor curable muchas veces. Por lo cual, concientizar a todas las personas que, con la guía de su médico, pueda, tal vez, hacer un diagnóstico precoz, y poder salvarle la vida en un tumor que es tan prevalente en la mujer.

Seguramente, vamos a contar con el acompañamiento de toda la Cámara, sin antes también decir que la provisión de estas prótesis, no solamente se busca la prótesis mamaria, hay técnicas... No todas las pacientes pueden ser operadas o reconstruirse su mama con una prótesis. Muchas de ellas necesitan otro tipo de cirugías, como puede ser colgajos rotativos, colgajos libres, por la misma clase de patología o por el mismo tratamiento que recibió una mujer que, por ahí, fue irradiada en su tratamiento oncológico, muy posiblemente no sea plausible colocar una prótesis.

También, decir que hay mujeres que no pueden tener ningún tipo de cirugía. Y ahí viene la importancia de otras posibilidades —como dice esta ley— que son las posibilidades de las lencerías que son específicas para esto también.

Así que creo que con esto podemos dar una respuesta, una respuesta integral, en concordancia con Nación, y que Neuquén también se puede beneficiar de las posibilidades que vengan de esta ley a nivel nacional.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general. Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

¡Guarda con el dedito!

Sr. SAPAG (MPN). —¡No se equivoquen! [*Risas*].

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por unanimidad, queda aprobado en general. Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

## 19

### **ANIVERSARIOS DE BARRANCAS, CHOS MALAL, LOS CATUTOS Y COVUNCO ABAJO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-475/18 - Proy. 11.836)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Barrancas, Chos Malal, Los Catutos y Covunco Abajo, que se realizarán en agosto de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Encarnación Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como ya es habitual en esta Cámara, se saluda, generalmente, a todas las localidades que cumplen años. Y en este caso, en el mes de agosto, cumple 46 años la localidad de Barrancas, 131

años la localidad de Chos Malal, 21 años el aniversario también de Los Catutos y 21 años el aniversario de Covunco Abajo.

Así es que, todos los integrantes de esta Cámara, señores legisladores, saludamos a cada uno de los habitantes de estas localidades y les deseamos un próspero y feliz cumpleaños, y que se cumplan muchos más.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2391.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 20

### **EVENTO POÉTICO-MUSICAL PATAGÓNICAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-47/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento del expediente por el cual la señora Lilí Muñoz solicita se declare de interés del Poder Legislativo el evento poético-musical Patagónicas, a realizarse el 9 de agosto de 2018 en el Consulado General de Argentina en Barcelona (España).

### 20.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 11.887**

(Arts. 144 y 118 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este tema tuvo ingreso en carácter de expediente y no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Corresponde, asimismo, identificar el número de proyecto que sería el 11.887.

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Una de las exponentes en este evento, la señora Lilí Muñoz, solicita a esta Legislatura, a esta Cámara que declare de interés legislativo este evento que, como se leía por Secretaría, se desarrollará en Barcelona el 9 de agosto. Y cómo no acompañar a estas artistas neuquinas que han logrado que el Consulado les abra la Sala Malvinas, Islas Malvinas (allí, en Barcelona) y les permita llevar este evento que se llama Patagónicas, en el cual se realizan una serie de obras poético-musicales. Es decir, se

combina la poesía con la música y se interpretan obras conocidas por nosotros como *La Pasto Verde*, como *Ana de la Colmena*, en fin, entre otras tantas obras.

Creemos que los compañeros van a acompañar esta declaración y con esto estaremos presentes allí, en Barcelona, el 9 de agosto con este interés legislativo.

Muchísimas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

## 20.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la participación de las artistas Fernanda Gazari y Lilí Muñoz en el evento poético-musical Patagónicas, a realizarse el 9 de agosto de 2018 en el Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Barcelona (Reino de España).

Artículo 2.º. Comuníquese a las artistas Fernanda Gazari y Lilí Muñoz y al Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Barcelona (Reino de España).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2392.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 21

### **PARTICIPACIÓN EN LA III BIENAL LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE INFANCIAS Y JUVENTUDES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-49/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento del expediente por el cual la profesora Stella Mary Figueroa solicita se declare de interés del Poder Legislativo su participación en la III Biental Latinoamericana y Caribeña de Infancias y Juventudes, a realizarse, entre el 29 de julio y el 3 de agosto de 2018, en Manizales (Colombia).

### 21.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 11.888**

(Arts. 144 y 118 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este tema tuvo ingreso con carácter de expediente y no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Corresponde identificar el número del proyecto que es 11.888.

Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

La señora profesora Stella Mary Figueroa ha enviado amablemente a esta Legislatura abundante información con respecto a esta invitación que le han cursado y nos está solicitando que se declare de interés de la Legislatura su participación en esta III Biental que se va a realizar en la ciudad de Manizales (Colombia). La fecha de realización es del 30 de julio al 3 de agosto y la señora profesora Stella Mary Figueroa ha sido invitada y el Comité Científico de este evento ha aprobado dos de sus ponencias. Una de ellas está titulada «Una educación para la paz desde el paradigma de la complejidad» y la otra está titulada «La trayectoria docente como narrativa de experiencias».

Este evento es una iniciativa liderada por la Red Iberoamericana de Posgrados en Infancia y Juventud y también por el grupo de trabajo Juventudes, Infancias, Políticas, Culturas e Instituciones Sociales en América Latina, que está avalado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Por supuesto que estos eventos son muy productivos porque allí se hacen análisis y evaluaciones con respecto a distintos emprendimientos de articulaciones de trabajo para comprender distintos contextos sociales, culturales, políticos, que luego van a incidir en estas generaciones nuevas y en las infancias y juventudes.

Stella Mary nos acercó a esta Legislatura su extenso y enriquecido currículum —que, seguramente, está en el expediente— y estamos orgullosos de que una docente nacida en Plaza Huincul pueda llevar los conocimientos que ha adquirido en esta provincia, en este país y en varios lugares más para desarrollar sus ponencias y, por supuesto, que pedimos a todos los diputados que aprobemos esto que ha sido enviado por ella misma y que tenemos el honor hoy de tenerla como participante allí; y le deseamos mucha suerte también.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

## 21.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la profesora Stella Mary Figueroa en la III Biental Latinoamericana y Caribeña de Infancias y Juventudes, a realizarse desde el 30 julio y el 3 de agosto, en la ciudad de Manizales (República de Colombia).

Artículo 2.º Comuníquese a la profesora Stella Mary Figueroa y al comité organizador de la III Biental Latinoamericana y Caribeña de Infancias y Juventudes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2393.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

22

## **RECUPERACIÓN DEL TREN DEL VALLE**

(Expte. D-492/18 - Proy. 11.852)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se expresa beneplácito por el tercer aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, inaugurado el 21 de julio de 2015.

22.1

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Nanci Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

El 21 de julio del 2015, en la ciudad de Neuquén, la ciudad de Cipolletti y todo el Valle vivimos un acontecimiento...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Disculpe!, diputada que la interrumpa.

Necesitamos que los diputados ocupen sus bancas porque perdemos el cuórum en la Cámara.

Cuórum legal para poder seguir.

Falta poquito. *[Dialogan]*

Nos faltan diputados, que seguramente están en alguna oficina...

Continúe, diputada, si estamos justos.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

Numero dieciocho *[risas]*... bueno, usted estaba hace tres años, presidente, cuando se inauguró el tren...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, sí, en el tren...

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —... sí...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, claro... sí, sí, estuvimos...

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —... fue una alegría para todo el Valle. Veintidós años habían pasado de que ese tren no circulaba, así que realmente fue un hecho muy, pero muy importante.

En esa ocasión había mucha gente grande y, entre ella, voy a recordar hoy a mi mamá, que le dije: Bueno, vamos en el tren hasta Cipolletti. Me dijo: No, me conformo con verlo pasar.

Y, bueno, lamentablemente hoy nos tenemos que conformar con verlo pasar.

Había un proyecto que significaba que se pudiera alargar este tren interurbano, que llegara hasta Zapala y que llegara a Chichinales, también. Pero ese proyecto está *stand by*, esas inversiones no se han dado.

Así que nosotros este 21 de julio quisimos, fundamentalmente, celebrar este acontecimiento, estos tres años y saludar a los trabajadores que han sido los que han sostenido este servicio.

Pero, también, queremos remarcar que Argentina tiene dieciocho servicios ferroviarios por fuera de Buenos Aires, de los cuales doce son de larga distancia y el resto, interurbano. Según las estadísticas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Tren del Valle es el segundo servicio ferroviario en cantidad de pasajeros del interior del país.

Y va en aumento la cantidad de gente que utiliza este servicio, trescientos mil, aproximadamente por año, porque tiene un doble beneficio: la velocidad pero también el precio —4 pesos contra 18 o 20 que sale el servicio de transporte automotor—. Calculan —la gente que trabaja en lugar— que estaremos en el mes de noviembre llegando al millón de pasajeros.

Así que no queríamos dejar pasar esta fecha, hacer votos o llegar a que este servicio se siga manteniendo, pese a que una sola de las maquinarias —de las dos que fueron asignadas— está funcionando y, sin embargo, hay maquinarias que están sin usar en la provincia de Buenos Aires, que podrían venir a subsanar este servicio.

Así que pedimos a los legisladores que nos acompañen, sabemos que esto forma parte de un anhelo de todos los patagónicos y con la esperanza de que, quizás, estemos en el próximo año celebrando que se haya podido alargar o que se hayan podido agregar más maquinarias y que se incentive más el tránsito entre Neuquén y Cipolletti.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura...

Perdón, diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Para dejar constancia de nuestro acompañamiento al proyecto, no sin antes mencionar que, en realidad, desde esta banca apostamos, en primer lugar, a que el ferrocarril que ha sido absolutamente privatizado sea reestatizado y puesto a disposición de las necesidades del conjunto de la población.

Por eso, lo que hay que señalar es que hay tramos y tramos de vía muerta, porque el tramo que recorre el tren que estamos festejando es un tramo bastante pequeño, que se debería poner en pie un tren que realmente una toda esta vía muerta y que permita trasladar pasajeros y pasajeras a distintos puntos. Desde Neuquén hasta Viedma hay posibilidades de hacerlo. Pero, para eso, efectivamente, tiene que haber una disposición de los distintos Gobiernos y demás, de poner en pie este transporte de pasajeros, que es el más barato de todos, y sería muy útil para la localidad y para la población en general. Sobre todo, entendiendo que hay un proyecto del tren patagónico que sí, efectivamente, el Gobierno va a poner en pie, que tiene que ver con el traslado de recursos provenientes de la explotación del petróleo.

Entonces, lejos de poner este servicio a disposición de las necesidades de traslado de la población, se pone a disposición de las necesidades de traslado de los grandes empresarios que están lucrando con, en este caso, por ejemplo, el tren patagónico con todo lo que tenga que ver con la explotación petrolífera.

Dicho esto, vamos a acompañar, pero haciendo esta salvedad y entendiendo que sería muy oportuno que, alguna vez, debatamos la necesidad de que la vía muerta deje de serlo, para que se ponga en pie un verdadero transporte de pasajeros que una todo esto, y que le permita avanzar a la población.

Gracias.

## 22.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Ahora, sí, levantamos el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. Su beneplácito por el tercer aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, que se inauguró el día 21 de julio de 2015.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.



- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2394.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 23

### **SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA**

(Expte. D-502/18 - Proy. 11.862)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual adhiere a la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a conmemorarse del 6 al 10 de agosto de 2018.

#### 23.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144- RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Nanci Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

En más de ciento veinte países se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna. La celebración fue instituida por la Organización Mundial de la Salud en el año 1992 para proteger y promover la práctica de amamantar a los bebés, para fortalecer y mejorar su salud.

Este año el lema es «Lactancia materna, la base de una vida saludable».

Este proyecto lo que busca es adherir, poner en valor lo que significa la lactancia materna y hablar de sus beneficios, seguramente, sería redundante.

Así que lo que queremos, fundamentalmente, es poner en valor a la lactancia y, además, consideramos de suma importancia que en los lugares públicos o privados se prevean instalaciones o espacios para las madres y los lactantes.

Así que pedimos a los demás legisladores que nos acompañen con su voto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Parrilli.

Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Por supuesto que vamos a apoyar.

Quería hacer mención de que ayer recibimos una nota de la licenciada Warzel, Lorena —que es obstetra— en el mismo tono apoyando esto, pero cambia la fecha. Es del 1 al 7 de agosto.

Quería ver si eso se puede cambiar en la declaración para ajustarla...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo vemos en particular, en el tratamiento en particular podemos...

Sr. CACAULT (MPN). —Como quieran [*dialogan*] ...

**23.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a levantar el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. Adherir a la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna a conmemorarse en el mes de agosto del presente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2395.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**24**

**ANIVERSARIO DE GyP S. A.**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-511/18 - Proy. 11.871)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 10.º aniversario de la creación de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima.

**24.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Mediante esta declaración, queremos poner en valor el 10.º aniversario de la creación de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén (GyP), como un emblema de nuestra política hidrocarburífera.

Allá, en el 2008, cuando se crea la empresa, recién se empezaba a vislumbrar la materia, el tema no convencional y todo parecía lejano, y parecía poco creíble, hasta que a pocos diez años de la toma de estas decisiones —como tantas otras que se han tomado en la materia y han colocado al Neuquén a la vanguardia del desarrollo de los no convencionales— se consideraba algo, insisto, no creíble, y a diez años vemos una realidad que pone a la provincia en una situación totalmente distinta.

Consideramos que GyP, como muchos dicen, es a Neuquén lo que YPF es a la Nación. Es una empresa auténticamente neuquina que ha llevado adelante en estos años cinco rondas licitatorias, que se ha asociado a otras empresas para llevar adelante exploraciones y explotaciones hidrocarburíferas, aun cuando el *carry* fue prohibido, que era una de las modalidades con las que se asociaba a las empresas, supo reconvertirse y seguir existiendo. Por eso, para quienes la fundaron, para quienes tuvieron la idea, para quienes hicieron posible que siga existiendo, y quienes lo harán en el futuro, nuestro reconocimiento, que sigan adelante, y que sigamos haciendo de Vaca Muerta una realidad, una gran realidad para nuestra provincia.

Muchas gracias.

## 24.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el 10.º aniversario de la creación de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2396.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 25

### **EXPO VOCACIONAL** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-432/18 - Proy. 11.793)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 9.ª edición de la Expo Vocacional, a realizarse del 8 al 10 de agosto de 2018, en el Centro Patagónico de Eventos y Convenciones —Espacio DUAM— de la ciudad de Neuquén.

**25.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.  
Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

La feria educativa es la feria más importante que se realiza en la Patagonia, la tenemos acá, en Neuquén capital, los días 8, 9 y 10 de agosto.

Realmente, es una feria que crece, vienen alumnos no solo de la Provincia del Neuquén, sino también de Río Negro y de La Pampa.

Han llegado a tener una asistencia de siete mil personas en las ediciones anteriores y, realmente, muestra la diversidad de oferta educativa a nivel universitario. Está destinada para chicos de cuarto, quinto y sexto año de las escuelas secundarias de la zona, y les permite ver el amplio espectro de carreras que se les ofrece; intervienen universidades públicas y privadas, sobre todo lo más importante es que está la Universidad del Comahue y está la Universidad de Río Negro, y se suman un montón de universidades e institutos.

Por eso, pedimos el acompañamiento para esta declaración que haría de interés provincial este evento.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —El diputado informante se olvidó de la Universidad Tecnológica.

Sr. CACAULT (MPN). —Está bien.

Sr. SAPAG (MPN). —Disculpado.

**25.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de la 9.ª edición de la Expo Vocacional, la cual se llevará a cabo desde el 8 al 10 de agosto del 2018 en el Centro Patagónico de Eventos y Convenciones —Espacio DUAM— de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a Neuquén Eventos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2397.  
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**26**

**ENCUENTRO REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-465/18 - Proy. 11.826 y ag. Expte P-42/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro Regional de Música Campesina, organizada por la Asociación La Viciera, y el Consejo Federal de Folklore de Argentina, a realizarse el 17 y el 18 de agosto del 2018 en Chos Malal.

**26.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.  
Está a consideración constituir la Cámara en comisión.  
Por favor, podemos votar, para constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias.  
Aprobado.

Diputado Luis Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

La Asociación La Viciera y el Consejo Federal de Folklore Argentina, delegación Neuquén, ha organizado este evento que se diferencia de otros que hacen a la música campesina porque es como un congreso, se van a intercambiar trabajos, investigaciones antropológicas, musicológicas, revisar conceptos, y centrados en la cultura campesina y en el norte donde las cantoras de la cueca tienen un protagonismo especial. Anahí me mira y se ríe porque estamos de acuerdo [*se refiere a la prosecretaria legislativa*].

Y voy a leer un párrafo que me gustó, acá en la fundamentación, dice:

Consideramos fundamental que esta [...] Legislatura apoye estas iniciativas que muchas veces se ven vulneradas por diversos factores, entre ellos los medios de comunicación que transmiten la adoración unánime de los valores de la sociedad neoliberal, o la imposición de la cultura occidental como forma «ideal» —entre comillas— de vida.

Por esos motivos, pedimos la declaración de interés.

Aclaro que son los días 17 y 18 del mes que viene en Chos Malal.

Muchas gracias.

**26.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Regional de Música Campesina, organizada por la Asociación La Viciera y el Consejo Federal de Folklore de Argentina, delegación Neuquén, a desarrollarse los días 17 y 18 de agosto en la localidad de Chos Malal.

Artículo 2.º. Comuníquese al municipio de Chos Malal y a la Asociación La Viciera.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2398.

Pasamos al siguiente y último punto del orden del día.

**27**

**MODIFICACIÓN DE ROLES, MISIONES Y FUNCIONES  
DE LAS FUERZAS ARMADAS**

(Expte. D-506/18 - Proy. 11.866 y ags. Expte. D-508/18 - Proy. 11.868,  
Expte. D-509/18 - Proy. 11.869, Expte. D-516/18 - Proy. 11.878  
y Expte. D-517/18 - Proy. 11.879)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento de los expedientes referidos a las modificaciones de los roles, misiones y funciones de las Fuerzas Armadas argentinas.

**27.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, independientemente de si uno está de acuerdo o no con las funciones que deben asumir las Fuerzas Armadas, lo cierto es que la firma, ayer, del decreto del presidente Macri

constituye un hecho muy grave porque —de un plumazo— echa por tierra todo el paradigma de defensa nacional que tiene la República Argentina, y lo hace por un decreto reglamentario.

El actual paradigma de Defensa de la Argentina constituye, sin duda, el acuerdo interpartidario más importante que tiene la Argentina desde la democracia hasta acá, y que su corazón es que establece una línea divisoria muy clara, muy clara, entre lo que es la seguridad interior y la defensa nacional.

Esto ha sido materializado a través de tres Leyes nacionales: la de Defensa Nacional, la de Seguridad Interior y la de Inteligencia Nacional.

Este decreto entra en franca contradicción y colisión con esas leyes nacionales. Por eso, establecemos y decimos, con mucha claridad, que esto constituye una gravedad. Básicamente, en tres aspectos tiene contradicción con las leyes nacionales. El primero de ellos, porque establece una integración operativa a las funciones de apoyo logístico a las fuerzas federales de seguridad, lo cual es completamente ajeno al marco legal vigente en la Argentina hasta acá, el cual estipula situaciones en las cuales las Fuerzas Armadas pueden brindar apoyo logístico, pero establece dos situaciones completamente excepcionales y establece con claridad que esto no puede ser ni permanente ni continuo.

El segundo aspecto es que reorienta el accionar de las Fuerzas Armadas a la custodia de las fronteras, las aguas jurisdiccionales y otros objetivos estratégicos. Función que hace ya, por lo menos, veinticinco años cumplen las Fuerzas Federales de Seguridad bajo la órbita del Ministerio del Interior.

Y el tercer aspecto es que mediante la derogación del artículo 23 del Decreto 727/06 y del Decreto 1691/06 se amplía el concepto de agresión exterior, eliminando que esta debe tener su origen en fuerzas armadas del estado extranjero, otorgando un margen de discrecionalidad a la actuación de las Fuerzas Armadas, confundiendo con objetivos de seguridad interior y contradiciendo las resoluciones de la ONU.

La ONU establece con claridad el concepto de agresión, y dice: «La agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado [...]».

Es por eso que decimos que, claramente, lo que está planteando este decreto es otorgarle funciones de seguridad interna a las Fuerzas Armadas.

Bueno, la verdad que, en primer lugar, y no yendo al fondo de la cuestión, ya en las formas esto es una barbaridad, se rompe un conceso muy alto que tiene la Argentina en esta materia a través de un decreto, entrando en contradicción con nada menos que tres leyes nacionales.

La segunda cuestión, y ya yendo al fondo del tema y por el cual nosotros rechazamos esto: en primer lugar, este es un contexto muy delicado en el cual el Gobierno nacional se apresta a llevar adelante un ajuste feroz bajo la tutela del Fondo Monetario Internacional. Entonces, a la luz de los antecedentes históricos de nuestra Nación, este debate, en este momento, es peligroso. En segundo lugar, porque la experiencia latinoamericana indica que es altamente contraproducente inmiscuir a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico. La experiencia de Colombia y la experiencia de México así lo demuestran. Días atrás, el presidente de México López Obrador acaba de decir que va a retirar a las Fuerzas Armadas de las funciones de seguridad interior que actualmente tienen.

Ha fracasado ese modelo en Latinoamérica, no solo porque no logró combatir el narcotráfico —y este, sin duda, ha aumentado—, sino porque, además, al problema y al flagelo del narcotráfico se le sumaron mayor muerte, mayor violación a los derechos humanos, en definitiva, más violencia en nuestras sociedades. Con lo cual, sin duda, entendemos nosotros que sería un error muy grave avanzar por esta dirección.

Es por eso que nosotros entendimos y entendemos que tenemos que tener un pronunciamiento muy claro, como Legislatura, en este sentido.

Hemos avanzado con distintos bloques en unificar un proyecto, un proyecto de comunicación. Lo hemos hecho de una manera muy sencilla para poder alcanzar el mayor consenso posible en este tema, que, insistimos, es un tema muy sensible, es un tema que puede tener consecuencias muy traumáticas para nuestra sociedad.

Planteamos un proyecto de comunicación que establece:

Artículo 1.º. Al Poder Ejecutivo nacional su rechazo al Decreto 683, que establece funciones de seguridad interior a las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.

Invitamos y convocamos al conjunto de los diputados a apoyar este proyecto de comunicación y a emitir un mensaje muy claro en relación a este tema.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Bueno, ahora sí.

Gracias, presidente.

Voy a ser breve porque en horario de otros asuntos me explayé un poco, desde esta banca, sobre nuestros conceptos respecto de lo que consideramos, una escalada gravísima en nuestro país de la utilización de las Fuerzas Armadas para represión interna.

Entendemos cuando hay un ataque a las libertades democráticas y nos paramos de acá para acompañar este proyecto y ser parte de este acuerdo para que esta Cámara tenga una expresión de rechazo a este Decreto que es peligrosísimo para las libertades democráticas de todo el pueblo trabajador.

Entendemos que, también, parte de esto no es un rayo en el cielo sereno, sino que tiene que ver con una escalada, que se va acelerando, pero pega un salto enorme en calidad y constituye un atentado, sobre todo, en el marco de —como decía el diputado Santiago Nogueira, recién—, en el marco de un plan de ajuste signado y monitoreado por el Fondo Monetario Internacional, un plan de ajuste que va a traer lucha, va a sacar a la gente, va a pelear, la gente se va a defender, los trabajadores van a defender sus puestos de trabajo. Acá no hay un pueblo entregado y una clase obrera, los trabajadores entregadísimos que van a regalar sus puestos de trabajo y sus conquistas. Acá la gente va a luchar por sus derechos. Y yo creo que por eso es este intento de poner el látigo en la ventana, demostrar una fuerza, que van a intentar imponer esto por la fuerza. Entonces, por eso es importante ponerle un límite desde ahora.

Nosotros entendemos que esto también, este Gobierno tiene herramientas que les han quedado, que han heredado, como la Ley Antiterrorista que nos pone a cualquier manifestante que reclamemos frente a cualquier institución, nos pone en un lugar, en un lugar terrible; es decir, nos pone en un lugar no solamente de estigmatización, sino nos pone en riesgo, y esto ya se ha cobrado la vida de militantes sociales en nuestro país.

Por eso, nosotros no podemos permitir, no podemos dejar pasar y que hoy la Cámara se exprese en contra de este decreto, nos parece que tiene que ser un mensaje claro desde acá, desde la Legislatura del Neuquén.

Decimos que no coincidimos desde la mirada de que ha habido un consenso democrático a lo largo de estos años respecto... Lo que ha habido es lucha, ha habido lucha de organismos de derechos humanos, ha habido lucha ejemplar de las Madres de Plaza de Mayo, de la APDH, del CeProDH, de Hijos, de distintos organismos de derechos humanos que han tomado como bandera y han puesto el cuerpo a lo largo de más de cuarenta años en la lucha contra la impunidad.

Ha habido lucha desde organizaciones sociales, se ha manifestado en la calle.

La otra... hace poco tiempo, cuando este Gobierno intentó imponer el Dos por uno para los genocidas, para delitos de lesa humanidad, hubo una movilización gigantesca que hizo retroceder al Gobierno.

Entonces, lo que entendemos nosotros es que ha habido pelea, ha habido lucha y desde este lugar nos paramos.

Por eso, se señalaba México y en México, justamente, bajo la bandera de la lucha contra el narcotráfico, las fuerzas militares han hecho desastres, entre ellos, la desaparición de cuarenta y tres estudiantes, de cuarenta y tres estudiantes de un solo saque, en un operativo que hicieron las fuerzas armadas mexicanas, razones por las cuales hoy las tienen que retirar.

Es decir, se ha demostrado en toda Latinoamérica cómo la utilización de las fuerzas armadas en la represión interna ha terminado, justamente, en desastre.



Por eso, vamos a acompañar desde esta mirada, desde una mirada muy crítica, desde una mirada, también, socialista, que nosotros luchamos por el derecho que tienen los trabajadores a pelear, por el derecho que tienen los pueblos a sublevarse, incluso, por el derecho básico y elemental que tenemos con la revolución.

Y, por eso, entendemos nosotros que la militarización atenta contra el derecho más mínimo, que es el derecho a la protesta.

Por eso, vamos a acompañar este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sergio Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Me parece que el tema «meritúa» un posicionamiento político y es un tema complejo, delicado, y por más que llevemos ya muchas horas de sesión, es importante que nos expresemos y que tomemos posición al respecto.

El rol de las Fuerzas Armadas ha sido históricamente distorsionado.

Llegó, si llevamos esto de manera cronológica a su punto máximo en 1966, con un decreto-ley del —por entonces— dictador Onganía, que le fijó la mayor cantidad de atribuciones que ha tenido las Fuerzas Armadas en toda su historia.

Esa legalidad —o supuesta legalidad— le permitió a las Fuerzas Armadas cometer, en los años que vinieron después del año 66, lamentablemente, una gran cantidad de excesos, de abusos y de delitos que, lamentablemente, llevaron a la catástrofe de lo que fue el proceso militar y todo lo que vino después.

Una vez que vuelve el período democrático en 1983, tardamos cuatro años en discutir una nueva Ley de Seguridad Interior, que con un gran consenso fue sancionada en 1988 y que fijó claramente los límites a la actividad de las Fuerzas Armadas y determinó cuáles eran aquellas cosas que podía realizar y aquellas cosas para las que estaba vedada su actividad.

Hoy nos encontramos con que el Poder Ejecutivo nacional pretende adjudicarle facultades que no son para lo que las Fuerzas Armadas nacieron, lo que son su esencia, su naturaleza, su origen, y que tienen que ver con la incorporación de las Fuerzas Armadas a la represión de ciertas actividades que es cierto que pueden ser confusas, que no son delitos considerados comunes, ordinarios, como es el narcotráfico, fundamentalmente, o el terrorismo internacional.

Pero ello no justifica, de ninguna manera, esta facultad que se le pretende dar a las Fuerzas Armadas porque, en todo caso, este tipo de delitos, que no existían, por ahí, hace algunos años y que hoy existen y que son una realidad, deben ser combatidos por las fuerzas de seguridad, que son las policías, el Ejército, y perdón, Prefectura y Gendarmería.

Nosotros visualizamos que nuestras Fuerzas Armadas están diezmadas, con dificultades enormes tanto en recursos humanos como materiales y que, lamentablemente, no obedece esto a una estrategia de desarme de todo lo que es la región de Sudamérica, sino que es un proceso que se vive nada más que en nuestro país, no ha existido esto en los países limítrofes; por lo tanto, es potencialmente peligroso que estas Fuerzas Armadas diezmadas estén en esta consideración.

Podemos tomar como ejemplo lo que pasó, lamentablemente, con el submarino, con la explosión del submarino y cómo vemos, día a día, las dificultades enormes que tienen de funcionamiento las Fuerzas Armadas argentinas.

Entonces, lo que nosotros tenemos que hacer es un replanteo fuerte de qué está pasando con las Fuerzas Armadas, generar todos los recursos que sean necesarios, pero para que las Fuerzas Armadas cumplan con su objetivo primordial, que es la hipótesis de conflicto que puede haber con otros estados vecinos o cualquier otra situación internacional y en absoluto que tengan que ver con la represión de delitos que para eso, vuelvo a insistir, está la Policía, Gendarmería o Prefectura y que son ellos los que tienen que llevar adelante este trabajo.

Abrir a las Fuerzas Armadas la posibilidad de que repriman delitos es también concederles la posibilidad de que realicen tareas de inteligencia, que tengan recursos que no tengan que ser rendidos.

La verdad, como dice un amigo mío, es como abrir la puerta al infierno para que salga algún diablito amigo; en realidad, los diablos van a salir todos del infierno. Es peligrosísimo lo que puede ocurrir si a las Fuerzas Armadas se les vuelve a dar un rol para el que no están preparadas.

Démosle recursos a Gendarmería, démosle recursos a Prefectura, démosle recursos a las Policías, son ellas las que tienen que prevenir y reprimir, en todo caso, todo tipo de delitos, pero no a las Fuerzas Armadas; ellas tienen otro rol que, en esencia y primordialmente, se tiene que trabajar en función de la defensa del país y de manera complementaria en eventos de catástrofe o en misiones de paz internacionales, pero de ninguna manera la represión de ningún tipo de delito. Para eso las Fuerzas Armadas no nacieron, no están.

Hay razones históricas por las que en nuestro país esto resulta peligroso y razones funcionales y jurídicas que nos llevan a pensar que esto no es bueno para el país. Por lo tanto, que sirva esta expresión de la Cámara para que, en todo caso, si el señor presidente no ha tomado todavía la decisión, por lo menos, sepa que esta Legislatura —representando al pueblo del Neuquén— le está diciendo que se está equivocando en este planteo que pretende llevar adelante.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, desde nuestra banca, queremos, por supuesto, adelantar que vamos a acompañar el proyecto que se ha consensado para que esta Cámara diga algo sobre esta lamentable definición que ha tomado el Gobierno nacional con la puesta en pie del Decreto 683/18, donde reconvierte las funciones de las Fuerzas Armadas.

Pero queremos, además, dar algunas razones y fundamentos que tienen que ver, particularmente, con —incluso— ir más allá que el despacho, ¿verdad?

Nosotros queremos repudiar y rechazar este decreto que fue puesto públicamente en el Boletín Oficial del día 23 de julio. Este decreto lo que hace es modificar la incumbencia de las Fuerzas Armadas, permitiendo que puedan apostarse en las fronteras, con la excusa de combatir el narcotráfico y el terrorismo.

El motivo real, señor presidente, es asegurar la represión interna y cuidar el saqueo que realizan las multinacionales en un plan más profundo que tiene el Gobierno, como es la intromisión de las fuerzas norteamericanas, y como es el proyecto que están intentando llevar adelante aquí, en nuestra provincia, con la instalación de la base militar.

Este decreto, señor presidente, habla a las claras de que lo que deberíamos haber hecho, luego del golpe, que es abrir todos los archivos, enjuiciar a todos los genocidas y terminar con la impunidad que le fue concedida a las Fuerzas Armadas que fueron las responsables de los treinta mil compañeros y compañeras desaparecidos de las torturas, bueno, de todo lo que ya sabemos, ¿verdad? Justamente, la existencia de este decreto tiene su explicación en la impunidad que les dimos antes; y acá hay responsabilidades de todo tipo. No solo es Macri, acá fue la década ganada, acá fueron los Gobiernos anteriores que garantizaron la impunidad, los Gobiernos provinciales también, que aceptan, por ejemplo, la instalación de una base militar. Toda esta cuestión que estamos discutiendo, también, tiene su antecesora con la Ley Antiterrorista y el Proyecto X. Efectivamente, dotar de armas y de superpoderes a las Fuerzas Armadas significa prepararlas para que enfrenten el peligro que tiene el Gobierno. El peligro que tiene el Gobierno no es el de los narcos que son los propios amigos de ellos. El peligro que tiene el Gobierno es que pase lo que pasó en Cutral Có, que hoy charlábamos; es que el pueblo salga a la calle y se levante contra estas medidas y todas las que llevan adelante. Estos planes, señor presidente, ya fracasaron en países, como ya dijeron algunos diputados y diputadas: Brasil, Colombia; donde solo sirvieron para que las Fuerzas Armadas se sientan con la impunidad de violar los derechos humanos y generar más violencia en las zonas a las que fueron destinadas para «cuidar» —entre comillas—. También introdujo la connivencia de las Fuerzas Armadas con los narcotraficantes y los sicarios de esos lugares.

Señor presidente, es evidente que el giro represivo del Gobierno continúa luego de las jornadas de diciembre que, efectivamente, muchos salimos a las calles a decir: no al saqueo que se venía a llevar adelante y a poner en pie, en el caso del mes de diciembre, a los jubilados y jubiladas.

Desde esta banca, vamos a continuar férreamente con la oposición a estas políticas y, decimos con claridad, que acá la única, el único atentado que podemos sufrir o a los que tenemos que

combatir, son a quienes se les está generando y cuidando las grandes ganancias: las multinacionales, al Fondo Monetario, de ese sí nos tenemos que cuidar, y las Fuerzas Armadas que están preparando no es para cuidarnos, justamente de quien nos viene a saquear y a llevar todas nuestras riquezas, sino que es para garantizarles el saqueo a esas multinacionales, al Fondo Monetario Internacional y a todos para los que gobierna este Gobierno y los anteriores y los Gobiernos provinciales.

Por eso nosotros, más allá de que, evidentemente, esta Legislatura va a votar, espero unánimemente —quienes no iban a votar a favor, prácticamente ya se han retirado—, pero quienes vamos a votar favorablemente este proyecto, lo hacemos desde distintos ángulos. Desde esta banca, queremos dejar claro. Nosotros creemos que llegamos a este punto por lo que varios hicieron anteriormente. Macri no es ni fue ni será magia, es producto de cosas que hicieron otros antes, y hoy estamos atravesando esta grave situación que significa cambiar el accionar de las Fuerzas Armadas y darles estos poderes para que enfrenten a un pueblo que está decidido a salir a la calle y a defender sus derechos. De esto se trata, señor presidente.

Por eso, por supuesto que convocamos, además, a marchar mañana a las 17. La Provincia del Neuquén, todas las provincias y el país de conjunto va a salir a las calles a decir no a este decreto, pero también a decirle no al proyecto de ley antiterrorista que se votó y que está en marcha y al Proyecto X, que son la antesala de esta política que lleva adelante el macrismo.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Eduardo Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En principio, es bastante bochornosa la realidad en la que estamos encontrándonos en este debate casi, entre poquitos, nomás, sostenemos el cuórum. Han disparado como ratas por tirante los que deben representar y defender las políticas de este Gobierno, indefendible, tan indefendible como absurdas algunas exposiciones de la izquierda que quiere homologar una mala ley de la democracia con un decreto de esta naturaleza al que violenta en forma flagrante absolutamente todos los preceptos republicanos. Daña tres leyes de la democracia, un decreto que vuelve a poner a las Fuerzas Armadas al servicio de la cosa interna.

El problema es político, centralmente político. Las Fuerzas Armadas, yo no sé si no recuerdan o confunden lo que dicen, fueron generadoras de treinta mil desaparecidos, más de cuatrocientos noventa chicos nacieron en esos cautiverios, más de doscientos cincuenta lugares para las prisiones clandestinas generaron las Fuerzas Armadas en este país; mandaron a la muerte a más de seis mil quinientos soldados a las Malvinas, generaron una inflación del 600%; endeudaron al país, multiplicando por seis o por siete la deuda externa. Eso hicieron, entre tantas cosas, las Fuerzas Armadas. Pero no estamos hablando de las Fuerzas Armadas, estamos hablando de la política de este Gobierno que hace uso nuevamente de las Fuerzas Armadas con excusas como controlar el narcotráfico. Ellos son compañeros de banco de los narcotraficantes, son compañeros de cuentas *offshore* de los bancotraficantes, se codean con los bancotraficantes, narcotraficantes; sin embargo, los quieren custodiar con la excusa de custodiar el terrorismo. Están generando terrorismo cuando le anuncian a la Patagonia que le van a sacar el subsidio al gas, la gente ya no sabe qué hacer para poder imaginar un futuro. Todos los días sus políticas son generadoras de temor, de pánico. Mire, este es un Gobierno que llama muchísimo la atención porque genera pánico y genera tristeza en la gente y festejan por televisión. El Gobierno nuestro generaba alegría en la gente y generaba tristeza en la televisión. Esa era la realidad. Por eso, es difícil de comprender el fenómeno porque en la televisión siguen generando tristeza. Pero estamos hablando de política, no de las Fuerzas Armadas. Estamos hablando de un Gobierno que está desatendiendo la República, que violenta todos los preceptos para autodefenderse, que está poniendo nuevamente el peor de los peligros, como decía un diputado preopinante, al servicio de custodiar sus propios intereses. Es la antítesis de nuestro Gobierno, es la antítesis del Gobierno de Raúl Alfonsín. Mezclan todo, la Biblia con el calefón y después mandan a votar en blanco ante realidades evidentes de diferencias políticas sustanciales, como las que hoy en día nos preocupan. No estamos hablando de las Fuerzas Armadas, estamos hablando de este Gobierno nacional a quien algunos mandaron a votar en blanco y, ahora, pretenden homologar tamaña situación como la que está haciendo Macri con algunas leyes mal concebidas y observadas también por

mí, pero esto es antirrepublicano. No nos olvidemos de que Macri empezó a gobernar con un decreto, pretendiendo meter dos jueces adentro del Congreso, adentro de la Corte Suprema, dos jueces por la ventana por decreto. Ahí puso en evidencia quién era. A partir de ahí todo va a ser así. Pero esto que meten acá adentro, que es otra vez a los militares no preparados para eso, manosean las Fuerzas Armadas que se resistieron, se resistieron cuando comenzó el debate, se resistieron a ser parte de esta maniobra, y se lo manifestaron al presidente; después le hicieron un movimiento por la baja salarial y empezaron a negociar otras cosas y terminan bancando tamaño desastre en la República Argentina, tamaño desastre.

Comparto con algunos de los diputados preopinantes que el asentamiento de cualquier naturaleza de los Estados Unidos, especialmente viniendo de los que pergeñaron el Plan Cóndor, no debe ser aceptado en la Provincia del Neuquén. Nos tenemos que unir todos para que no pongan ningún galpón de ninguna naturaleza. Nunca nos van a decir para qué son las cosas que ponen.

El primer Gobierno que salió a bancar a Videla, fue el Gobierno de Estados Unidos. El Gobierno de Estados Unidos fue el primer Gobierno que salió a bancar a Videla.

Errores ha habido muchos en los Gobiernos argentinos; el proceso previo a Videla fue el de la AAA, un proceso previo, donde la inteligencia —como bien se dijo acá— administrada por las Fuerzas Armadas, se puso a cazar todo tipo de disidente, todo tipo de agitador social. Lejísimo de honrar las palabras de Francisco, que se necesita lío en la sociedad para lograr cambio. Más lejos, también, de las situaciones que hemos honrado en la Cámara hoy, como la dignidad a los pueblos que se rebelan. Estos tipos vienen a matar a los que se rebelan y van a hacer uso sin que les tiemble la mano de todas las herramientas.

Macri lo que le está diciendo al Fondo Monetario Nacional es que no busquen un «muleto», que no van a encontrar a nadie como él, que él no se deja presionar, que es capaz de cualquier cosa para defender los intereses de esos mercados financieros, de cualquier “cosa”. La “cosa” somos nosotros, el pueblo, que va a quedar pisoteado.

Pero claridad les pido a los sectores que están del lado del campo nacional y popular a la izquierda, no podemos seguir mezclando las cosas. Hay que diferenciar el escenario; hay que confrontar esto con total fortaleza. ¡Claro!, mañana en la marcha, ¡otra vez!, van a putear a Cristina o a Néstor, cuando tenemos que concentrar la puteada en el responsable del momento actual.

¿Qué tienen que ver leyes de la democracia con decretos de esta naturaleza que violentan absolutamente toda la república?!

Ahora, si lo que quieren lavar es haber mandado a votar en blanco cuando tenían claramente la evidencia de por dónde pasaba la mentira estructural, y si algo lo demostró fue el debate, ese debate mezquino que organizaron, donde claramente el candidato nuestro anticipó todo lo que iba a pasar; sin embargo, mandaron a votar en blanco. Si eso es lo que quieren: lavar con el discurso, pues, entonces, que lo transparenten.

Pero debemos marchar todos juntos en contra de lo que quieren hacer los norteamericanos acá y en contra de lo que quiere hacer Macri con este decreto, sin fracturas absurdas. Porque esto atenta contra la democracia y contra la patria, y contra la nación.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Desde el bloque, obviamente, vamos a apoyar el texto de esta comunicación.

Coincidimos plenamente con lo expresado por el diputado que participó en primer término.

Esto rompe un fuerte consenso democrático que, desde la Ley de Defensa nacional con Alfonsín hasta la reglamentación del decreto de Néstor Kirchner, logró grandes consensos parlamentarios donde definía claramente, por razones históricas y funcionales, el rol que deben tener las Fuerzas Armadas.

Así que intentar modificar este rol por decreto, sin intervención, sin debate, sin participación del Congreso nacional es totalmente repudiable. Y, en esa línea, nosotros nos sumamos.

Querer equiparar lo que pasa en la Argentina con la experiencia de México, Colombia, Brasil, que, además, no le ha dado resultado, entendemos que es un nuevo error —y muy grave— del Gobierno nacional.

Lamento la ausencia del bloque de Cambiemos porque, realmente, ese es el ámbito donde se tendría que dar este debate, y están evitando debatir. No tienen respuesta. Quizá, su retiro acá sea premonitorio con lo que vaya a pasar el año que viene en las elecciones.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Luis Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Con el bloque del MPN acá presente queremos rechazar absolutamente la intervención de las Fuerzas Armadas fuera del ámbito legal y político al que pertenecen.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Pamela Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Mi compañero de bloque tuvo una argumentación a la cual adhiero.

Y adhiero a las argumentaciones que dieron todos los miembros preopinantes.

Porque, en realidad, esto excede un solo marco: hay un marco histórico, hay un marco constitucional, hay un marco legal, hay un marco de la historia, pero de la historia reciente.

Yo ¿sabe qué creo, señor presidente?: yo creo que en estas cosas todos los que estamos acá sentados —porque otros no por casualidad no están presentes— debemos darle la trascendencia que tiene porque estas son cuestiones pe-li-gro-sí-si-mas. Esto no es un problema partidario. Y aunque Vaca Muerta sea del MPN, permítame que le diga que justamente porque está Vaca Muerta, hoy deberíamos darle a esto la trascendencia que este tema tiene.

Hace muy pocos meses, nos mandan trescientos gendarmes a la Provincia del Neuquén. Todos decíamos: ¿para qué están?, ¿qué pasa?, ¿por qué están los gendarmes acá?, ¿qué van a hacer?, no es necesario que tengamos... No pasaba nada. Luego, la base estadounidense.

Ahora, esto a nivel país. Y me dicen que para la trata de blancas, para el narcotráfico, para..., me ponen un montón de roles que tienen que cumplir porque pareciera que no hubiera quién los cumpliera.

Estas grandes mentiras hay que desmentirlas una a una, todas las fuerzas políticas juntas. Porque, cuando funcionamos por separado, la historia, un poco reciente de la cual soy contemporánea, nos cobró muchas vidas. El presidente dice que no son treinta mil, a lo mejor son menos de treinta mil, porque así nos chicanearon desde el principio con esto. Pero, como hay un país que sufrió, hay un país que todavía sigue teniendo heridas abiertas, creo que tenemos que ser muy respetuosos y no incrédulos.

Y sí creo —como dijo algún miembro preopinante— que de acá tiene que salir una manifestación política de rechazo, atendiendo a la gran peligrosidad que tiene este decreto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Jesús Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Me pregunto preocupado: ¿dónde está el bloque de Cambiemos?, ¿adónde están los diputados y diputadas de Cambiemos? Es gravísimo el hecho político que acaba de producirse en esta Cámara, en donde el bloque del partido del presidente Macri decide abandonar esta Cámara al momento de un debate tan trascendente como el que estamos dando.

Cuando se abre la puerta al autoritarismo, como lo produce el decreto que acaba de firmar el presidente Macri, no se sabe adónde nos llevan.

Esto que estamos observando en este momento es un grano más. Tamaña decisión, como es la de otorgarle funciones de represión interna a las Fuerzas Armadas no tiene nombre.

Y escaparse y no dar razones que sostengan esa decisión es tan grave como el decreto que firma el presidente Macri. Decreto... Es similar la actitud del presidente Macri al escapar del Congreso de la Nación. No se animaron a llevar esto al lugar en donde están los representantes del pueblo, no está el pueblo, están los representantes que el pueblo ha elegido en las últimas elecciones. Es gravísimo. Y qué decir de la cuestión que estamos tratando.

Acuerdo absolutamente en todos los términos que expresó mi compañero Santiago Nogueira.

Y solamente recordarnos a nosotros que la última vez que se les abrió la puerta a los militares para la represión interna ocurrió lo que ocurrió: treinta mil desaparecidos, cientos de miles de argentinos y argentinas exiliados, la economía destrozada.

Y este es un punto importante a mencionar: recuerdo, siendo muy jovencito yo en la universidad, que en una charla que fui alguien dijo: los militares vinieron a este país o se les abrió la puerta a que gobiernen este país no para generar una guerra interna, sino para imponer a sangre y fuego un modelo económico, político y social que era el neoliberalismo, y aniquilar —como se dijo en algún momento acá— a todo aquel que se opusiera. Y aniquilaron: treinta mil desaparecidos, muertos, exiliados y un país destrozado. Un país emergente, como era el nuestro, hoy con niveles de pobreza como nunca hubo. La génesis aquella, entonces, me tomo un pequeño espacio para hacer lo que —tal como mencioné hoy— no aparece en los titulares ni en las tapas de ningún diario hoy. La economía, esto viene a intentar, a intentar convalidar el saqueo, el latrocinio que está ocurriendo en nuestra patria. A lo largo de estos dos años se han robado miles de millones de pesos. Tenemos cientos de miles de despedidos, creció la pobreza, miles de pequeñas y medianas empresas cerradas, comercios quebrados.

¡Esa!, es otra de las razones por las cuales se firmó el decreto de ayer.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

Perdón, estamos...

## 27.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

Artículo 1.º. Al Poder Ejecutivo nacional su rechazo al Decreto 683 que establece funciones de seguridad interior a las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahora, sí, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, por unanimidad.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 103.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

¡Que tengan un excelente descanso!

- Es la hora 19:17.

ANEXO

*Despachos de Comisión*



PROYECTO 11.816  
DE LEY  
EXPTE. D-455/18

DESPACHO DE COMISIÓN

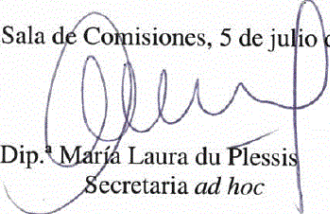
La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Pamela Laura Mucci y Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se instituye el 20 de junio como Día Provincial de la Dignidad de los Pueblos de Plaza Huincul y Cutral C6.

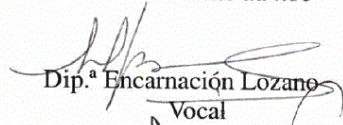
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

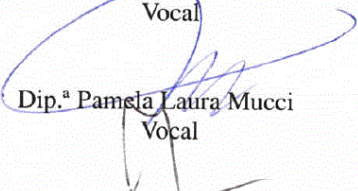
Sala de Comisiones, 5 de julio de 2018.

  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis  
Secretaria *ad hoc*

  
Dip.<sup>a</sup> Lucía Corel Menquinez  
Presidente *ad hoc*

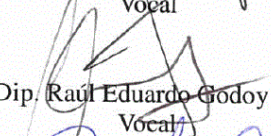
Dip. Pablo Fabián Bongiovani  
Vocal


  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal

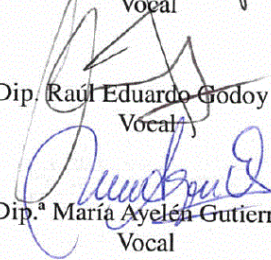
  
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> María Ayelén Gutiérrez  
Vocal

7

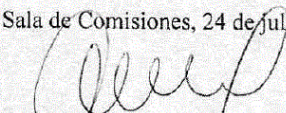
PROYECTO 11.816  
DE LEY  
EXPTE. D-455/18

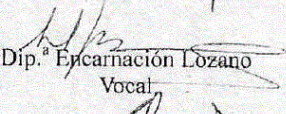
DESPACHO DE COMISIÓN

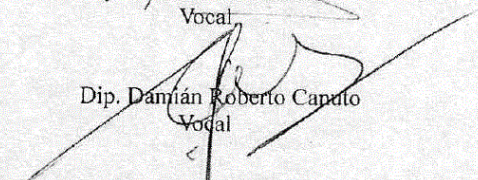
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

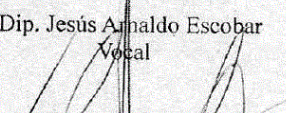
Actuarán como miembros informantes los diputados Pamela Laura Mucci y Maximiliano José Caparroz, quienes fueran designados por la Comisión "G".

Sala de Comisiones, 24 de julio de 2018.

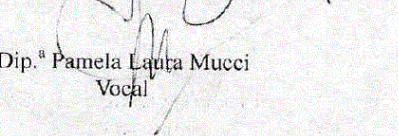
  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Flessis  
Secretaria

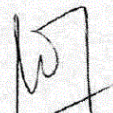
  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal

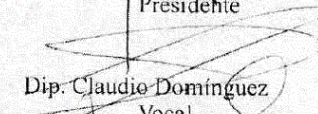
  
Dip. Damían Roberto Caputo  
Vocal

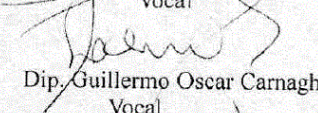
  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

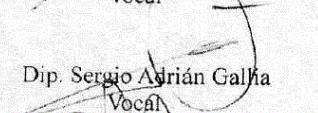
  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci  
Vocal

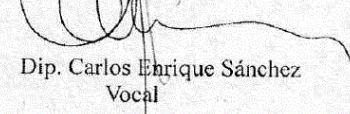
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal


  
Dip. Sergio Adrián Galha  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
AV. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén





PROYECTO 11.605  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-245/18  
y agregados  
PROYECTO 11.609  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-250/18  
PROYECTO 11.622  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-265/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial revise la modificación tarifaria que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) aplicó al servicio de agua.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2018.

Dip. Javier César Bertoldi  
Secretario

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Presidente

Dip. María Laura du Plessis  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal



PROYECTO 11.605  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-245/18  
y agregados  
PROYECTO 11.609  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-250/18  
PROYECTO 11.622  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-265/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Jesús Arnaldo Escobar, quien fuera designado por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 3 de julio de 2018.

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Dip. Pablo Fabián Bongiovani

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Juan Francisco Monteiro

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Raúl Alberto Podestá

Dip.<sup>a</sup> Teresa Rioseco

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

05 JUL 2018

Hora: 0:27 Recepción: *[Signature]*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

PROYECTO 11.854  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-494/18  
y agregado  
PROYECTO 11.855  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-495/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que exige al Poder Ejecutivo nacional revea sus decisiones acerca del proceso, aún vigente, de licitación y adjudicación para la construcción del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I a fin de que dicha obra pueda comenzar a ejecutarse en la Provincia del Neuquén a partir de las partidas ya contempladas en el Presupuesto nacional del corriente año.

Artículo 2.º Que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe a esta Honorable Legislatura los siguientes aspectos sobre el Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I:

- a) Antecedentes y pliegos licitatorios de preadjudicación de la obra.
- b) Monto de la inversión involucrada.
- c) Listado de empresas que participaron en el proceso de adjudicación y sus respectivas ofertas.
- d) Estado de licitación y los contratos anexos.
- e) Cualquier otra información que dicho Poder considere de interés.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

RECINTO DE SESIONES, 25 de julio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 11.856  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-496/18  
y agregados  
PROYECTO 11.863  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-503/18  
PROYECTO 11.864  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-504/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al señor gobernador de la Provincia del Neuquén continúe con las gestiones pertinentes a fin de propiciar se resuelva favorablemente la adjudicación del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, en cumplimiento del proceso licitatorio vigente.

Artículo 2.º Manifestar su profunda preocupación por la postergación de la ejecución de dicha obra, a pesar de ya estar contemplada en el Presupuesto nacional, en el marco de las políticas de restricción presupuestaria implementadas por el Gobierno nacional.

Artículo 3.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, por intermedio de los organismos competentes en la materia, informe a esta Honorable Cámara sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la adjudicación vigente del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I:

- a) Antecedentes de todo el pliego licitatorio de preadjudicación de la obra.
- b) Monto exacto de la inversión involucrada.
- c) Listado de empresas que participaron en el proceso de adjudicación y sus respectivas ofertas.
- d) Qué grado de información le brindaron al Gobierno de la Provincia del Neuquén con respecto a dichas negociaciones, que han derivado en la parálisis del acuerdo.
- e) Si se rescindieron los contratos anexos.
- f) Cualquier otra información que el Poder Ejecutivo provincial considere de interés.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

RECINTO DE SESIONES, 25 de julio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 10.568  
DE LEY  
EXPTE. D-148/17  
y agregado  
PROYECTO 11.593  
DE LEY  
EXPTE. D-233/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Roberto Enrique Cacault y María Carolina Rambeaud—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación (CPE), el Observatorio del Sistema Educativo, entidad con carácter técnico-pedagógico y autonomía funcional, técnica y de gestión.

Artículo 2.º El Observatorio tiene por finalidad contribuir al mejoramiento de los procesos educativos mediante estrategias de investigación y evaluación continua, de acuerdo con los lineamientos de la ley nacional 26.206 —Ley de Educación Nacional— y la ley 2945 —Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén—.

Artículo 3.º A los efectos de la presente ley, el Observatorio debe analizar las siguientes dimensiones:

- a) Inclusión educativa.
- b) Trayectorias escolares.
- c) Articulación entre niveles y modalidades.
- d) Calidad educativa.
- e) Formación docente.
- f) Desarrollo territorial comunitario.
- g) Experiencias innovadoras.

Artículo 4.º Las funciones del Observatorio son las siguientes:

- a) Planificar y realizar acciones de seguimiento, monitoreo, medición y evaluación de las políticas educativas provinciales, atendiendo a las necesidades sociales, culturales, territoriales y productivas de la región.
- b) Analizar y sistematizar la información resultante de los procesos de seguimiento, monitoreo, medición y evaluación de las políticas educativas provinciales.

- c) Producir, coordinar y articular acciones de investigación sobre la realidad educativa provincial.
- d) Generar y proporcionar información oportuna, pertinente y veraz para orientar la definición de políticas educativas en el ámbito de sus competencias.
- e) Celebrar convenios de cooperación con instituciones internacionales, nacionales y provinciales (públicas o privadas) para articular el desarrollo de estudios e investigaciones.
- f) Analizar los resultados de las evaluaciones provinciales, nacionales e internacionales para mejorar la educación.
- g) Brindar información a las diferentes áreas de Gobierno.
- h) Producir y difundir informes periódicos de carácter analítico-estadístico, destinados a la divulgación de estudios, investigaciones y demás productos.
- i) Representar al CPE ante el Ministerio de Educación de la Nación para promover y coordinar la participación de la Provincia en evaluaciones y sistemas de estadísticas nacionales e internacionales.
- j) Remitir anualmente un informe sobre acciones y resultados a la Honorable Legislatura provincial.

Artículo 5.º El Observatorio lo integran:

- a) Un (1) representante del CPE.
- b) Un (1) responsable ejecutivo.
- c) Un (1) equipo técnico interdisciplinario.
- d) Un (1) consejo consultivo con carácter *ad honorem*.
- e) Dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes, elegidos por los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Legislatura provincial.
- f) Dos (2) representantes por los docentes.

Artículo 6.º El responsable ejecutivo lo debe designar el Poder Ejecutivo a través de un concurso público de antecedentes y oposición, y dura cinco (5) años en su cargo.

Artículo 7.º Las funciones del responsable ejecutivo son las siguientes:

- a) Administrar los recursos y el personal del Observatorio.
- b) Representar legalmente al Observatorio.
- c) Aprobar la estructura orgánico-funcional para el funcionamiento del Observatorio.

Artículo 8.º El equipo técnico interdisciplinario está compuesto por profesionales de los ámbitos científico-académicos de reconocida trayectoria a nivel nacional o provincial en el ámbito de la educación, las ciencias sociales, la estadística, la evaluación y/o la investigación educativa.

Artículo 9.º El consejo consultivo es una instancia de análisis, reflexión y construcción colectiva de propuestas destinadas a la mejora educativa del sistema provincial. Lo integran:

- a) El Ministerio de Educación.
- b) El CPE.
- c) El Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade).
- d) El responsable ejecutivo del Observatorio.
- e) El representante por los docentes.



Artículo 10.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Consejo Provincial de Educación o el organismo que lo remplace.

Artículo 11 Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para cumplir con la presente ley.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 31 de mayo de 2018.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan

Dip. Roberto Enrique Cacault

Dip.ª Encarnación Lozano

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip.ª Lucía Corel Menquínez

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip.ª María Carolina Rambeaud



PROYECTO 10.568  
DE LEY  
EXPTE. D-148/17  
y agregado  
PROYECTO 11.593  
DE LEY  
EXPTE. D-233/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Roberto Enrique Cacault y María Carolina Rambeaud, quienes fueran designados por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 12 de junio de 2018.

  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis

  
Dip. Mario Alberto Pilatti

  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano

  
Dip. Claudio Domínguez

  
Dip. Damián Roberto Canuto

  
Dip. Sergio Adrián Gallia

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal





PROYECTO 10.568  
DE LEY  
EXPTE.D-148/17  
y agregado  
PROYECTO 11.593  
DE LEY  
EXPTE.D-233/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Roberto Enrique Cacault y María Carolina Rambeaud, quienes fueran designados por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 3 de julio de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip.<sup>a</sup> María Carolina Rambeaud

Dip. Oscar Alfredo Smoljan



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.156  
DE LEY  
EXPTE.D-795/16  
y agregados  
PROYECTO 10.695  
DE LEY  
EXPTE. D-279/17  
PROYECTO 11.158  
DE LEY  
EXPTE.D-728/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Oscar Alfredo Smoljan y Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 26.872, de cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria y de provisión de las prótesis necesarias.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace, el que debe establecer las condiciones y requisitos para acceder a los beneficios que esta norma dispone.

Artículo 3.º El Instituto de Seguridad Social del Neuquén debe brindar la cobertura asistencial integral a los afiliados que, por indicación médica, deban someterse a una cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria oncológica. Asimismo, debe cubrir las prótesis y las lencerías específica que indique el profesional, en los términos y alcances que fije la autoridad de aplicación.

Artículo 4.º A los efectos de la presente ley, se faculta a la autoridad de aplicación a celebrar convenios con municipios, cooperativas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales e internacionales.

Artículo 5.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las actuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.



Artículo 6.º La autoridad de aplicación debe reglamentar la presente ley en un plazo máximo de sesenta (60) días desde su entrada en vigor.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de junio de 2018.

Dip.<sup>a</sup> María Ayelén Gutierrez  
Secretaria

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Mariano Víctorio Mansilla Garodnik  
Vocal

Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Presidenta

Dip.<sup>a</sup> Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal



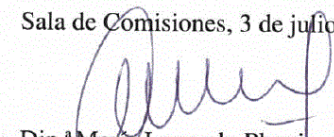
PROYECTO 10.156  
DE LEY  
EXPTE.D-795/16  
y agregados  
PROYECTO 10.695  
DE LEY  
EXPTE.D-279/17  
PROYECTO 11.158  
DE LEY  
EXPTE.D-728/17

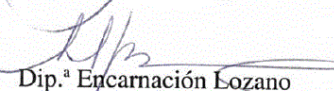
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Maximiliano José Caparroz y Oscar Alfredo Smoljan, quienes fueran designados por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 3 de julio de 2018.

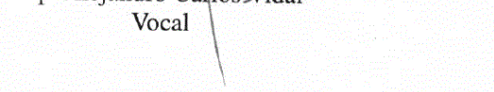
  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis  
Secretaria

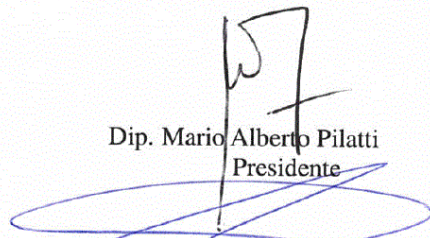
  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Damian Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

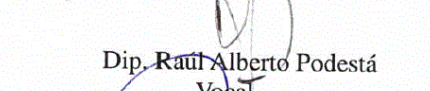
  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> María Ayelen Gutierrez  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci  
Vocal



PROYECTO 10.156  
DE LEY  
EXPTE.D-795/16  
y agregados  
PROYECTO 10.695  
DE LEY  
EXPTE. D-279/17  
PROYECTO 11.158  
DE LEY  
EXPTE.D-728/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Oscar Alfredo Smoljan y Maximiliano José Caparroz, quienes fueran designados por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 3 de julio de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip.ª María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
05 JUL 2018  
Heraldo... Recepción...  
12.25  
rk v)

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
AVC. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.836  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-475/18

DESPACHO DE COMISIÓN

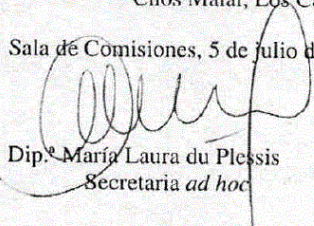
La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

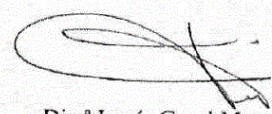
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Barrancas, Chos Malal, Los Catutos y Covunco Abajo, que se realizarán en agosto de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Barrancas, Chos Malal, Los Catutos y Covunco Abajo.

Sala de Comisiones, 5 de julio de 2018.

  
Dip.<sup>a</sup> María Laura du Plessis  
Secretaria *ad hoc*

  
Dip.<sup>a</sup> Lucía Corel Menquinez  
Presidente *ad hoc*

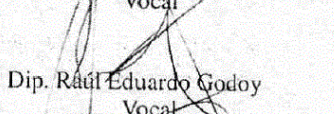
Dip. Pablo Fabián Bongiovani  
Vocal

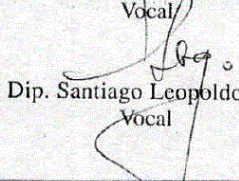
  
Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano  
Vocal

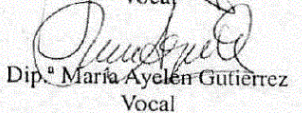
Dip.<sup>a</sup> Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

  
Dip.<sup>a</sup> María Ayelén Gutiérrez  
Vocal


Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

05 JUL 2018

Hora: 14.10 Recepción: Claudio

F(1)

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de las artistas Fernanda Gazari y Lilí Muñoz en el evento poético-musical Patagónicas, a realizarse el 9 de agosto de 2018 en el Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Barcelona (Reino de España).

Artículo 2.º Comuníquese a las artistas Fernanda Gazari y Lilí Muñoz, y al Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Barcelona (Reino de España).

RECINTO DE SESIONES, 25 de julio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la profesora Stella Mary Figueroa en la III Bienal Latinoamericana y Caribeña de Infancias y Juventudes, a realizarse desde el 30 de julio al 3 de agosto en la ciudad de Manizales, República de Colombia.

Artículo 2.º Comuníquese a la profesora Stella Mary Figueroa y al comité organizador de la III Bienal Latinoamericana y Caribeña de Infancias y Juventudes.

RECINTO DE SESIONES, 25 de julio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por el tercer aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, que se inauguró el día 21 de julio de 2015.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

RECINTO DE SESIONES, 25 de julio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Adherir a la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna a conmemorarse en el mes de agosto del presente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 25 de julio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 10.º aniversario de la creación de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S. A.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a Gas y Petróleo del Neuquén S. A.

RECINTO DE SESIONES, 25 de julio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 9.ª edición de la Expo Vocacional, la cual se llevará a cabo desde el 8 al 10 de agosto de 2018 en el Centro Patagónico de Eventos y Convenciones —Espacio DUAM— de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a Neuquén Eventos.

RECINTO DE SESIONES, 25 de julio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 11.826  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-465/18  
y agregado  
EXPTE. P-42/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Regional de Música Campesina, organizado por la Asociación La Viciera y el Consejo Federal de Folklore de Argentina, delegación Neuquén, a desarrollarse los días 17 y 18 de agosto en la localidad de Chos Malal.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de Chos Malal y a la Asociación La Viciera.

RECINTO DE SESIONES, 25 de julio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 11.866  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-506/18  
y agregados  
PROYECTO 11.868  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-508/18  
PROYECTO 11.869  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-509/18  
PROYECTO 11.878  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-516/18  
PROYECTO 11.879  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-517/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional su rechazo al Decreto 683 que establece funciones de seguridad interior a las Fuerzas Armadas (FF. AA.) de nuestro país.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 25 de julio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 11.838  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-476/18

NEUQUÉN, 29 junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, en su condición de jefe de las Fuerzas Armadas, que disponga las medidas administrativas pertinentes para que los Ministerios de Defensa y de Seguridad lleven a cabo la inmediata desocupación de las viviendas que, en la Torre de Periodistas I de la ciudad de Neuquén, fueran ocupadas y usurpadas por dichas fuerzas, el 24 de marzo de 1976 por orden de la Junta Militar que quebrantó el orden constitucional de nuestro país.

Artículo 2.º Que el pasado 21 de junio de 2018, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación incorporó la Torre de Periodista I y su Centro Cultural anexo a la Red nacional de Sitios por la Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 3.º Que las veintitrés (23) viviendas ocupadas y usurpadas, autoritaria e ilegalmente por la intervención militar en la Cooperativa las adjudicó y entregó directa y arbitrariamente al Ejército: quince (15), Gendarmería: cuatro (4), Marina: dos (2) y Policía Federal: dos (2).

Artículo 4.º Que la desocupación de las veintitrés (23) viviendas usurpadas constituirá un acto de estricta justicia, reparación histórica y reivindicación moral de los periodistas neuquinos.

Artículo 5.º Comuníquese a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a la Municipalidad de Neuquén, a los socios fundadores de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda., al Sindicato de Prensa de Neuquén y al Centro de Periodistas Jubilados Rodolfo Walsh.

FUNDAMENTOS

En 1969 se crea la Cooperativa de Vivienda del Periodista, conformada por 17 periodistas neuquinos, dando inicio al proyecto que vería concretado sus anhelos de la vivienda propia, la construcción de un complejo habitacional para trabajadores de medios.

En principio el complejo estaría conformado por una torre de departamentos de 14 pisos y 86 departamentos, siendo el primer barrio construido en altura y un complejo cultural con sala de cine abierto a la comunidad. La fecha de inauguración estaba prevista para el 7 de junio de 1976, en el Día del Periodista. Sueño que queda truncado luego de que el 24 de marzo de 1976 por orden de la Junta Militar se quebrante el orden constitucional y las viviendas sean ocupadas y usurpadas.

En 1983, retorno de la democracia, socios fundadores de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda., iniciaron gestiones, reclamos y demandas ante los tres Poderes del Estado, para lograr la recuperación de las citadas viviendas. Y que, el 27 de agosto del 2014 la Fiscalía Federal N.º 2 de Neuquén (Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los Derechos Humanos) recepitó la denuncia de los damnificados, iniciando el expediente N.º 85.831/14. La citada Fiscalía, tras casi tres años de trabajo, produjo un dictamen que, el 3 de agosto del 2017 elevó al Juzgado Federal en lo Penal N.º 2 de Neuquén a cargo del señor Gustavo Alberto Villanueva. El mismo reconoce la justicia del reclamo y aporta testimonios y acredita pruebas sobre los numerosos y graves actos criminales y delictivos (económicos y de sangre) que la dictadura Cívico-Militar genocida infringió a los periodistas neuquinos.

Destacar que, el pasado jueves 21 de junio (Día del 49 aniversario de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda.), la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, incorporó la Torre de Periodista I y su Centro Cultural anexo, a la Red nacional de Sitios por la Memoria, Verdad y Justicia, en emotivo acto público que contó con la presencia de socios fundadores y familiares de la Cooperativa, autoridades nacionales, autoridades municipales, organizaciones de derechos humanos, legisladores, concejales, cooperativistas, sindicalistas, vecinalistas y periodistas.

Recordar que en año 2015, socios fundadores de la Cooperativa viajaron a la Ciudad de Buenos Aires y en compañía de diputados nacionales y provinciales, concejales municipales, defensor del pueblo, dirigente de los derechos humanos y el Sindicato de Prensa de Neuquén, expusieron el caso y petitionaron justicia ante la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados de la Nación y los Ministerios de Defensa, Seguridad y Cultura de la Nación, con buena receptividad y favorables respuestas pero, lamentablemente el proceso electoral en marcha demoró y postergó la adopción de las medidas administrativas internas por parte de las conducciones de las fuerzas involucradas, como lo solicita el presente proyecto.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.



NEUQUÉN, 3 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Incorporárase a la Ley 2533 el siguiente artículo:

“Artículo 21 bis Los magistrados o funcionarios del Poder Judicial que hayan sido designados a propuesta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén para poder inscribirse en nuevos concursos públicos de postulantes, deberán acreditar el cumplimiento efectivo de la función un mínimo de cuatro (4) años para cargos de igual categoría, y de dos (2) años para cargo de mayor categoría”.

Artículo 2.º Modifícase el artículo 27 de la Ley 2533, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 27 Acuerdo legislativo. Recepcionado el pliego con los antecedentes del postulante designado, se deberá proceder al tratamiento del mismo en sesión que realice la Honorable Legislatura Provincial, en un plazo de sesenta (60) días a contar desde que el pliego toma estado parlamentario.

En caso de denegatoria del Acuerdo, el Consejo de la Magistratura deberá respetar el orden de mérito definitivo oportunamente confeccionado, y remitir al siguiente postulante de la lista. El postulante que obtenga el Acuerdo legislativo previsto en este artículo, no podrá participar en un nuevo concurso para un cargo de igual categoría convocado en el marco de esta ley durante el plazo de cuatro (4) años contados desde su asunción en el cargo. Transcurrido el plazo de dos (2) años contados desde su asunción al cargo podrá participar de nuevos concursos para acceder a cargos de mayor categoría”.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2533 regula el funcionamiento y las atribuciones del Consejo de la Magistratura, definido como órgano extrapoder introducido en la Constitución provincial con la reforma sancionada en el año 2006.

Se establece allí el procedimiento para la selección y designación de postulantes para ocupar cargos de magistrados y funcionarios dentro del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

La realización de cada uno de los concursos que resultan necesarios para cubrir las vacantes que se producen en el Poder Judicial provincial, sea de magistrados como de funcionarios, da lugar a un proceso de selección en el que se involucran recursos humanos, técnicos y económicos que confluyen para obtener el mejor resultado posible en la selección del postulante para cubrir la vacante.

La consecuencia esperada de este esfuerzo debe ser la designación de la persona más adecuada para el desempeño del cargo abierto a concurso.

Asimismo, las funciones propias de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial provincial, requieren de un mínimo de tiempo en el desempeño de la misma que permita el conocimiento pleno del ámbito donde dicha función se ejerce y de la necesaria interacción con la comunidad donde la cumplen, lo que contribuye al mejor desempeño de dichas funciones.

Considerando así, tanto el esfuerzo que implica la realización de cada concurso para la cobertura de cargos en el Poder Judicial provincial, como la necesidad de garantizar un tiempo mínimo de permanencia en el cargo a cada magistrado o funcionario postulado; es que se propone a esta Honorable Legislatura el siguiente Proyecto de Ley modificatorio del artículo 27 de la Ley 2533 por medio del cual queda establecido que quienes hayan sido designados a través de dicha Ley, como requisito para acceder a nuevos concursos deberá acreditar una permanencia mínima en el cargo de 4 años para cargos de igual categoría, y de 2 años para cargos de mayor categoría.

La experiencia en otras provincias, como por ejemplo Corrientes, Córdoba y Mendoza, nos demuestran que este requisito ha logrado equilibrar el derecho a concursar de los aspirantes, por un lado, y el respeto del acceso a la justicia, la seguridad jurídica y el cuidado de los recursos del Estado, por el otro.

Dada la importancia del tema en tratamiento es que solicitamos a nuestros pares el oportuno acompañamiento para su definitiva sanción

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 4 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Ministerio Público Fiscal a identificar, para ser llevado a juicio, al autor del disparo al diputado Raúl Godoy el día 8 de diciembre de 2017 en el desalojo de la Maderera MAM por parte de la Policía del Neuquén, individualizado de manera contundente mediante la pericia del Lic. Enrique Prueguer en la causa caratulada “N.N S/Lesiones Graves” (Desalojo MAM), Legajo N.º 101683/17.

Artículo 2.º Comuníquese al fiscal general José Ignacio Geréz, al fiscal jefe Pablo Vignaroli y a la fiscal del caso Paula González.

FUNDAMENTOS

El siguiente Proyecto de Resolución tiene el objetivo de instar desde la Legislatura del Neuquén al Ministerio Público Fiscal a identificar, para ser llevado a juicio, al autor del disparo al diputado Raúl Godoy el día 8 de diciembre de 2017 en el desalojo de la Maderera MAM por parte de la Policía del Neuquén, individualizado de manera contundente mediante la pericia del Lic. Enrique Prueguer en la causa caratulada “N.N S/Lesiones Graves” (Desalojo MAM), Legajo N.º 101683/17.

Resultan preocupantes las dilaciones y el estancamiento en la causa en la que se investiga el balazo que recibió Raúl Godoy, de manera intencional, premeditada y por la espalda, el pasado 8 de diciembre de 2017 durante la represión y desalojo de la Maderera MAM por parte de la Policía del Neuquén. En ese operativo fueron heridas decenas de personas, obreros de MAM, ceramistas y docentes, siendo el diputado Godoy el herido de mayor gravedad.

A 7 meses de ocurrido este grave hecho no hay un solo imputado de los 16 escopeteros que dispararon ese día. En fecha 2 de marzo de 2018 la querrela ha presentado un trabajo pericial mediante el cual se ha individualizado, de manera precisa y contundente, al autor de la lesión. Sin embargo, la fiscal Paula González no avanza en su identificación.

La Policía del Neuquén se ha presentado —con la venia del Ministerio Público Fiscal— en la causa con la única finalidad de entorpecer la investigación. Tanto la Fiscalía, como la Jefatura de la Policía del Neuquén, se han negado sistemáticamente a aportar fotografías de los escopeteros, siendo una medida requerida por la querrela en cinco ocasiones.

Por lo expuesto invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— PARRILLI, Nanci María Agustina GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 29 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el descubrimiento arqueológico de un asentamiento humano de 4500 años de antigüedad en Senillosa, efectuado por el equipo de trabajo de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al municipio de Senillosa.

FUNDAMENTOS

El equipo de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural anunció recientemente el hallazgo de un sitio arqueológico ubicado en un campo de la ciudad de Senillosa, en el que hace aproximadamente 4500 años existió un asentamiento humano.

El descubrimiento fue posible gracias a que los propietarios del terreno en donde se encontraba el sitio arqueológico realizaron oportunamente la denuncia, actuando de manera responsable, de acuerdo a lo que manda la Ley provincial 2184.

El importante hecho da inicio a una investigación profunda de toda la región del valle inferior del río Limay, con el objeto de tener un mayor conocimiento acerca de cómo vivían las comunidades nómades que transitaban por allí en el pasado lejano.

En la Provincia del Neuquén los hallazgos arqueológicos sitúan al poblamiento más temprano en 11.000 años atrás. Las investigaciones arqueológicas permitieron conocer las diferentes estrategias adaptativas del ser humano en la región, el uso de diversos recursos naturales para su subsistencia y los procesos y técnicas de elaboración de herramientas para cazar, pescar y recolectar alimentos.

Los sitios investigados más cercanos a Senillosa se encuentran en la zona afectada por el complejo hidroeléctrico El Chocón-Cerros Colorados. Los mismos presentan materiales líticos y cerámicos asociados a restos de madera, hueso, valvas y caracoles con una antigüedad de 4500 años.

En tiempos históricos los viajeros denominaron a estos grupos picunches (gente del este) y los describen como grandes caminadores, que viajaban en familia.

Las investigaciones a desarrollarse plantean como hipótesis que esta región habría sido habitada por cazadores-recolectores y tenían relaciones de intercambio con poblaciones de otras regiones. Por eso, es muy importante que se denuncie cada hallazgo ya que comenzaron las investigaciones desde el punto de vista arqueológico.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio CACAULT, Roberto Enrique - MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 2 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Institúyese el mes de agosto de cada año como el “Mes de la lactancia materna” en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Establécese como autoridad de aplicación de la presente Ley al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén u organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca fijar el mes de agosto de cada año como el “Mes de la lactancia materna” a nivel provincial.

Desde hace décadas la Provincia del Neuquén promueve la concientización sobre la importancia de amamantar mediante diferentes actividades de concientización como: charlas, mesas de debates, nutrición, concursos fotográficos, talleres, puestos de difusión etc.

Esas actividades por lo general se han concretado en el marco de la implementación de diversas políticas públicas. Entre ellas podemos mencionar la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna; la puesta en funcionamiento de lactarios en el ámbito público (Ley 2883), o la inauguración de Bancos de Leche Humana creados por Ley 2824.

La Semana Mundial de la Lactancia Materna es un proyecto iniciado en el año 1992 a partir de la “Declaración de Innocenti”, realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), en Florencia, Italia.

Por su parte, la implementación de lactarios en el ámbito público busca facilitar el amamantamiento mediante la materialización de espacios cómodos para la madre y el bebé. Consideramos que todas las mujeres deberían poder amamantar exclusivamente a sus hijos, a la vez que todos los lactantes deberían ser alimentados exclusivamente a pecho desde el nacimiento hasta los seis meses de edad. Posteriormente, los niños deberían seguir siendo amamantados, recibiendo al mismo tiempo alimentos complementarios apropiados y en cantidades suficientes, hasta los dos años de edad o más. Este ideal de alimentación infantil ha de lograrse creando una atmósfera apropiada de conciencia y apoyo para que las mujeres puedan llevarlo a la práctica.

Por otro lado, en el Hospital Cutral C6-Plaza Huincul se encuentra en funcionamiento el hasta el momento único Banco de Leche Humana de la Patagonia.

También debemos recordar que en nuestra Provincia los hospitales públicos de Bouquet Roldán, el Hospital Castro Rendón, el Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul y el Centro de Salud de Valentina Norte son parte —a nivel nacional— del reducido grupo de establecimientos “Amigos de la Madre y el Niño”.

Por las razones expuestas, teniendo en cuenta que promocionar y crear confianza en el amamantamiento debe ser un objetivo constante de las políticas públicas provinciales, solicitamos a nuestros pares acompañen esta iniciativa con el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe - DU PLESSIS, María Laura SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, julio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Invitar a los municipios de Plottier, Cutral C6 y Zapala a adherir perentoriamente a la Ley provincial 3100.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Plottier, Cutral C6 y Zapala.

FUNDAMENTOS

Los referidos tres municipios tienen concesionado el servicio público de luz y hasta el momento no han adherido a la Ley provincial 3100; en el caso de Neuquén capital ya procedió a adherir a dicha Ley. Para el resto de la Provincia, por ser prestador directo el EPEN, la Ley es operativa en forma directa.

Las familias electrodependientes vienen luchando por sus derechos en todos los frentes. Primero encararon una durísima lucha en el Congreso nacional para lograr la sanción de la ley que establece la gratuidad del servicio eléctrico para los pacientes que necesitan el suministro para vivir. Luego, protagonizaron una cruel batalla para que el Gobierno nacional promulgue la norma, que finalmente se cumplió.

Las familias neuquinas no son la excepción, y su activa organización y reclamo logró la sanción en esta Legislatura de la Ley 3100, que adhirió a la Ley nacional 27.351, que permitió colaborar con las familias electrodependientes, para que no continúen con el derrotero insalubre de luchar por este derecho tan importante para su calidad de vida.

Las personas electrodependientes, por razones de salud son merecedoras de la mayor celeridad en la respuesta a sus demandas. Por las razones expuestas, solicitamos que nos acompañen con su voto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

---

\* Ingresado el 05/07/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



NEUQUÉN, julio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Educación informe sobre la aplicación de la Ley provincial 2862, referida a la capacitación en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) básicas para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario. En especial informe:

- a) Sobre la capacitación a los estudiantes del Nivel Medio y Superior.
- b) Sobre la capacitación obligatoria para personal docente de todos los niveles del sistema educativo provincial.
- c) A cargo de quiénes están las capacitaciones en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP).
- d) El monto de las partidas presupuestarias asignadas a las capacitaciones mencionadas en los ejercicios presupuestarios 2014, 2015, 2016 y 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el mes de agosto del año 2013, se sancionó la Ley provincial 2862 mediante la cual se adhirió a la Ley nacional 26835 que dispone la capacitación en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) básicas para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario a los **estudiantes del Nivel Medio y del Nivel Superior**. Asimismo, dispone en su artículo 2.º que *“la capacitación en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) será **obligatoria** para el personal docente de todos los niveles del sistema educativo provincial”* —énfasis destacado—.

Ante la reciente sanción de la Ley provincial 3127, mediante la cual se establece la capacitación obligatoria en técnicas de primeros auxilios y de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) para prevenir muertes evitables en el ámbito extrahospitalario destinada al personal de servicios hoteleros, turísticos y gastronómicos, hemos recibido por parte de integrantes de la comunidad educativa de la Provincia, la preocupación por el incumplimiento de la Ley provincial 2862.

Por ello, siendo de gran importancia saber cómo afrontar una situación o evento crítico y prevenir muertes evitables, consideramos necesario requerir información para evaluar la aplicación de la misma y tomar medidas pertinentes.

---

\* Ingresado el 05/07/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El artículo 134 de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece como “... *obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social*” y, por medio del artículo 135 que “... *reconoce que el mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población está condicionada a las premisas siguientes: b) **Medicina preventiva**...*” —énfasis agregado—.

A su vez, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1969 —con jerarquía constitucional por el artículo 75, inciso 22), de la Constitución nacional— establece que “1. *Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.* 2. *Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; (...) d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad*”.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos contar con información cierta, veraz y objetiva y hacer cumplir las mandas constitucionales, es que propongo que esta Honorable Legislatura sancione el siguiente proyecto.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 5 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos al señor presidente con el objeto de elevar el proyecto de reforma del Estatuto del Personal del Poder Legislativo, Ley 1703, elaborado por esta asociación sindical, para la consideración por parte de la Honorable Cámara de Diputados que preside.

Sin otro particular, saludamos a usted y, por su digno intermedio, a los señores y señoras legisladores/as.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se sustituye el texto del Anexo de la Ley 1703 —Estatuto del Personal Legislativo— por el siguiente:

“ANEXO”

**ESTATUTO DEL PERSONAL LEGISLATIVO**

**TÍTULO I**

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Artículo 1.º **Alcance.** El presente Estatuto es aplicable a las personas físicas que presten servicios remunerados en la planta de personal del Poder Legislativo en virtud de un acto administrativo emanado de la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º **Exclusiones.** Quedan excluidas del ámbito de aplicación del presente Estatuto los diputados y las diputadas provinciales y las autoridades superiores del Poder Legislativo a cargo de:

- a) La Secretaría de Cámara;
- b) Las Prosecretarías Legislativa y Administrativa; y
- c) Las Direcciones generales Legislativa y Administrativa.

**TÍTULO II**

**PERSONAL**

**CAPÍTULO I**

**DEFINICIONES**

Artículo 3.º **Denominación.** Se denomina empleado/a legislativo/a al personal comprendido en el presente Estatuto que reviste en la planta permanente o planta política, según se prevea en el respectivo acto administrativo de designación.

Artículo 4.º **Planta permanente.** Se considera de planta permanente al personal designado para satisfacer necesidades permanentes del Poder Legislativo que, habiendo acreditado idoneidad y cumplido los demás requisitos establecidos en el Título II, Capítulo III —Ingreso—, goza de los derechos a la estabilidad en el empleo y al progreso en la carrera administrativa. La inclusión en la planta permanente debe ser expresamente indicada en el acto administrativo de designación.

Artículo 5.º **Planta política.** Se considera de planta política al personal designado para cumplir funciones a las órdenes de un/a legislador/a provincial, en un bloque político o funciones de asesoramiento a la Presidencia, Secretaría o Prosecretarías. El personal político no goza de los derechos a la estabilidad en el empleo ni al progreso en la carrera administrativa y permanecerá en sus funciones mientras dure el mandato de la autoridad política de la que dependa o hasta cuando la Presidencia así lo disponga.

El personal de la planta permanente que sea designado para desempeñar transitoriamente funciones encuadradas en el presente artículo, será considerado como personal de planta política hasta que se produzca el cese de dichas actividades y el consiguiente retorno a su puesto original.

## CAPÍTULO II

### AGRUPAMIENTO

Artículo 6.º **Grupos de carrera.** El personal legislativo de la planta permanente revista, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, en alguno de los siguientes grupos:

- 1) Jerárquico: titulares de la conducción de unidades organizativas.
- 2) Profesional y Técnico:
  - a) Profesional: personal con título universitario o de nivel superior que demande cuatro (4) o más años de estudios de tercer nivel, que en el desarrollo de su función desempeñe tareas inherentes a su profesión.  
En el caso de que las tareas que desempeñe sean ajenas a su profesión, quedará comprendido en el agrupamiento que corresponda, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.
  - b) Técnico: personal con título universitario o de nivel terciario que demande entre uno (1) y menos de cuatro (4) años que desempeñe tareas inherentes a su título. En el caso de que las tareas que cumpla sean ajenas a su especialidad, quedará comprendido en el agrupamiento que corresponda, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.
- 3) Servicios especializados y generales: personal que posea conocimientos de determinadas especialidades u oficios adquiridas por la práctica o a través de instituciones oficiales o privadas reconocidas por el Estado, cuya aplicación sea exclusiva para un servicio determinado, siempre y cuando las funciones que desarrolle sean operativas propias de tal especialidad.
- 4) Administrativo: personal que desempeñe tareas administrativas.

## CAPÍTULO III

### INGRESO

Artículo 7.º **Planta política.** Las personas que ingresen a la planta política de la Honorable Legislatura del Neuquén deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado, y tener, como mínimo, dieciocho (18) años de edad.

- b) Presentar certificado de antecedentes extendido por la Policía de la Provincia y por el organismo nacional competente.
- c) Poseer aptitud psicofísica adecuada para la función a cumplir, la que acreditará mediante certificado médico extendido a tal efecto por el organismo que se designe.

**Artículo 8.º Planta permanente.** Las personas que se incorporen a la planta permanente deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado, y tener, como mínimo, dieciocho (18) años de edad.
- b) Presentar certificado de antecedentes extendido por la Policía de la Provincia y por el organismo nacional competente.
- c) Poseer aptitud psicofísica adecuada para la función a cumplir, la que acreditará mediante certificado médico extendido a tal efecto por el organismo que se designe.
- d) Poseer título secundario extendido por organismo oficial o reconocido por el Estado.
- e) Acreditar idoneidad suficiente, rindiendo el pertinente concurso de ingreso de acuerdo a la especialidad del cargo a ocupar y, además, poseer título habilitante para el caso que la función a cumplir así lo requiera.
- f) Acreditar un período de residencia mínima e inmediata de dos (2) años en el territorio de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 9.º Categoría al ingresar.** El ingreso se efectuará en la categoría mínima del escalafón vigente.

**Artículo 10.º Nombramiento y confirmación.** El nombramiento del personal se hará con carácter provisorio durante un período de seis (6) meses, a efectos de afianzar las condiciones de idoneidad en el ejercicio del cargo conferido.

Su confirmación se producirá automáticamente al cumplirse el período mencionado, salvo los casos en que mediara calificación desfavorable de la jefatura inmediata, ratificada por un superior jerárquico, aun cuando hubiese aprobado el examen de ingreso y llenado los demás requisitos que fija este Estatuto.

**Artículo 11 Exclusiones.** No pueden ingresar aquellas personas que:

- a) Hayan sido condenadas por un hecho doloso.
- b) Estén inhabilitadas por autoridad competente para el ejercicio de cargo público, durante el término de inhabilitación.
- c) Hayan sido exoneradas, hasta tanto no fueran rehabilitadas por autoridad competente.
- d) Estén en situación de inhabilidad e incompatibilidad prevista en este Estatuto, normas legales vigentes o las que se dictasen en el futuro.
- e) Tengan pendiente proceso criminal y hasta tanto se dicte sentencia absolutoria definitiva.
- f) Tuvieran actuación pública contraria a los principios de la libertad y la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución nacional y provincial y que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina y de la Provincia del Neuquén.
- g) El que figure en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos.

### TÍTULO III

#### DEBERES Y PROHIBICIONES

##### CAPÍTULO I

##### DEBERES

**Artículo 12 Deberes.** Además de los que impongan las leyes y resoluciones especiales que no contradigan el espíritu del presente Estatuto, son deberes del empleado/a legislativo/a:

- a) Prestación del servicio con eficacia, eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar y en las condiciones de tiempo y forma que determinen las disposiciones vigentes.
- b) Acatar regular e íntegramente el horario de labor establecido.
- c) Responder por la eficiencia y rendimiento del personal a sus órdenes.
- d) Velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes que integran el patrimonio del Poder Legislativo.
- e) Mantener dentro y fuera del servicio una conducta decorosa y acorde con sus funciones.
- f) Conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público y respecto de sus superiores, compañeros/as y personal a su cargo.
- g) Obedecer toda orden emanada de la superioridad que tenga por objeto la realización de actos de servicio.
- h) Guardar secreto de todo asunto de servicio que deba permanecer en reserva, obligación que subsistirá aun después de cesar en sus funciones.
- i) Rehusar dádivas, obsequios, recompensas o cualquier otra ventaja en pago de su desempeño.
- j) Permanecer en el cargo por el término de treinta (30) días en caso de renuncia, si antes no fuera reemplazado/a o aceptada su dimisión o autorizado/a a cesar en el empleo.
- k) Declarar actividades de carácter profesional, comercial, industrial, cooperativista o de algún modo lucrativa, a fin de establecer si son compatibles con el ejercicio de sus funciones.
- l) Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre compatibilidad y acumulación de cargos.
- m) Llevar a conocimiento de la superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio al Estado o pueda implicar la comisión de delito en el ejercicio de las funciones.
- n) Cumplir con toda información requerida por la Dirección de Recursos Humanos y/o el área de Medicina Laboral en los aspectos de su competencia. Mantener actualizado el domicilio de su legajo personal.
- o) Excusarse de intervenir en todo aquello que por su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad y/u ocurra incompatibilidad moral.
- p) Cumplir con las horas de servicio extraordinario cuando las razones de servicio así lo requieran.
- q) Concurrir a declarar, como imputado o testigo, ante el llamado o citación del instructor sumarial en la fecha fijada.
- r) Conocer y cumplir las normas del presente Estatuto y las que se dicten en su consecuencia.

##### CAPÍTULO II

##### PROHIBICIONES

**Artículo 13 Prohibiciones.** Sin perjuicio de lo previsto por la legislación vigente, está prohibido al personal legislativo:

- a) Patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de otras personas que se encuentren o no oficialmente a su cargo, con excepción de entidades sin fines de lucro.

- b) Prestar servicios, remunerados o no, asociarse, dirigir, administrar, patrocinar o representar a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la Administración Pública nacional, provincial o municipal, o que sean proveedores o contratistas de las mismas, con excepción de entidades sin fines de lucro.
- c) Organizar o propiciar directa o indirectamente, dentro del ámbito de trabajo, con propósitos políticos, homenajes o reverencias a funcionarios/as en actividad, adhesiones, suscripciones o contribuciones del personal del Poder Legislativo.
- d) Utilizar con fines particulares los servicios del personal del Poder Legislativo o los bienes y/o útiles de trabajo destinados al servicio oficial.
- e) Valerse o utilizar informaciones relacionadas al servicio para fines ajenos al mismo.
- f) Hacer uso directo o indirecto de facultades o prerrogativas inherentes a sus funciones para realizar propaganda o coacción política, sin que se incluya el ejercicio regular de la acción que podrá efectuar de acuerdo a sus convicciones, siempre que se desenvuelvan dentro de un marco de medida y circunspección y fuera del ámbito de la Legislatura Provincial.
- g) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebrados u otorgados por la Administración Pública en el orden nacional, provincial o municipal, en el ámbito de la Provincia del Neuquén.
- h) Mantener vinculaciones que les representen beneficio u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por la Honorable Legislatura.
- i) Realizar o propiciar actos incompatibles con las normas de moral y buenas costumbres.
- j) Mantener una conducta, ejercer una acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

## **TÍTULO IV**

### **DERECHOS**

Artículo 14 **Derechos.** El personal legislativo tiene derecho a:

- a) Retribución, compensaciones, bonificaciones y adicionales, según corresponda.
- b) Estabilidad.
- c) Calificación del servicio, ascensos y promociones.
- d) Menciones especiales y capacitación.
- e) Provisión de útiles, elementos y ropa de trabajo.
- f) Licencias y permisos.
- g) Reducción de jornada de trabajo.
- h) Asistencia sanitaria y social.
- i) Asociación y agremiación.
- j) Renuncia.
- k) Jubilación.

## **CAPÍTULO I**

### **RETRIBUCIÓN, COMPENSACIONES, BONIFICACIONES Y ADICIONALES**

Artículo 15 **Remuneración.** El personal de la Honorable Legislatura Provincial tiene derecho a la retribución de sus servicios, las compensaciones, bonificaciones y adicionales con arreglo a la Ley de Remuneraciones vigente para el personal del Poder Legislativo.

Artículo 16 **Igualdad remunerativa.** Los/as agentes en igualdad de revista y modalidades de prestación de servicios gozarán de las mismas remuneraciones.

**Artículo 17 Beneficios.** El personal legislativo tiene derecho, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Remuneraciones vigente para el personal del Poder Legislativo, a los siguientes beneficios, así como también a cualquier otro que se establezca en el futuro:

- a) Viáticos y pasajes oficiales por comisión de servicios, según corresponda.
- b) Retribución extraordinaria y/o francos compensatorios por servicios que superen las horas legales de trabajo, debidamente registrados por la Dirección de Recursos Humanos y autorizados por autoridad competente.
- c) Asignaciones familiares.
- d) Bonificación por zona desfavorable.
- e) Bonificación por título secundario, terciario, universitario o de estudios superiores.
- f) Bonificación por antigüedad.
- g) Compensación de riesgo por insalubridad del personal dependiente de la Dirección de Talleres Gráficos.
- h) Compensación por exposición física a condiciones climáticas o de seguridad especiales en el desarrollo de sus actividades.
- i) Bonificación por mayor disponibilidad y/o dedicación especializada y/o exclusiva y/o responsabilidad jerárquica de conducción de unidades organizativas.
- j) Bonificación por subrogancia para quienes cumplan reemplazos transitorios en la titularidad de unidades organizativas.
- k) Adicionales por turno alternativo nocturno y en concepto de actividad extraordinaria de eventos.
- l) Adicional mensual en concepto de actividad específica para el personal de Seguridad Interna que desarrolla actividades con exposición física a condiciones climáticas o de seguridad especiales.

**Artículo 18 Indemnización.** El personal legislativo tiene derecho a indemnización por accidentes de trabajo o enfermedad profesional de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Riesgos del Trabajo vigente o la que la sustituya o complementa en el futuro.

## CAPÍTULO II

### ESTABILIDAD

**Artículo 19 Condición de estabilidad laboral.** El personal legislativo, con excepción de los casos contemplados en los artículos 2.º y 5.º, goza de estabilidad en el empleo una vez cumplido lo establecido en el artículo 10.º de este Estatuto y no podrá ser privado del mismo sin causa suficientemente comprobada en sumario previo, con pleno ejercicio del derecho de defensa que consagra la Constitución provincial.

**Artículo 20 Declaración de cesantía en el empleo sin sumario previo.** El/la agente que fuere declarado/a cesante o separado/a del Poder Legislativo, sin sumario previo, por motivo de leyes especiales o por circunstancias no fundamentadas legalmente, podrá accionar judicialmente por tal motivo y tendrá derecho a percibir una indemnización, como mínimo, equivalente a seis (6) sueldos correspondientes a la categoría en que revistase al tiempo de ser privado/a del cargo, al valor vigente al momento de su efectivo cobro, por cada año de servicio o fracción mayor de seis (6) meses no trabajado desde la fecha en que fuere separado/a de su cargo. Del monto que surja de lo citado precedentemente se deberá efectuar el depósito de los aportes y contribuciones previsionales que correspondan.

Tales derechos se trasladarán a los/as herederos/as forzosos/as del/de la agente que hubiere fallecido.



**Artículo 21 Responsabilidad de los firmantes del despido sin causa.** El Estado provincial hará responsable a los y las firmantes de la norma legal que ocasione y/o apruebe la baja sin causa del/de la agente legislativo/a, por las sumas que deban abonarse como consecuencia de la aplicación del artículo precedente. Tales acciones serán realizadas de oficio o a petición de parte en juicio de responsabilidad por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**Artículo 22 Interposición de recurso en caso de cesantía o exoneración.** Los actos firmes del Poder Legislativo que dispongan cesantía o exoneración respecto del personal comprendido en el régimen de estabilidad previsto en este Estatuto, se podrá recurrir por ante el Fuero Procesal Administrativo, dentro de los plazos y con los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y el Código Procesal Administrativo vigentes en la Provincia.

**Artículo 23 Sentencia judicial revocatoria de la cesantía o exoneración.** Cuando la sentencia judicial hubiera revocado el acto administrativo que dispuso la separación del/de la agente y dentro de los diez (10) días de haber quedado en firme, la autoridad administrativa deberá reintegrar a la persona afectada por la medida a las funciones y en la jerarquía que desempeñaba antes de la misma. Podrá, no obstante, por razones fundadas de mejor servicio, darle otro destino que no afecte su jerarquía, sueldo y funciones.

**Artículo 24 Pérdida de la estabilidad laboral.** La estabilidad fijada en este Capítulo se perderá con arreglo a lo establecido en el Título VI —Régimen Disciplinario— y demás disposiciones regladas por este Estatuto.

### CAPÍTULO III

#### CALIFICACIÓN DEL SERVICIO, ASCENSOS Y PROMOCIONES

**Artículo 25 Carrera administrativa.** La carrera administrativa es el derecho del personal legislativo al progreso dentro de su ámbito de actuación, pudiendo cambiar de grupo y/o ascender de categoría del escalafón que determine la Ley de Remuneraciones vigente para el personal del Poder Legislativo.

**Artículo 26 Derecho a la carrera administrativa.** El derecho a la carrera administrativa establecida en el artículo anterior se refiere siempre al grupo o categoría de revista del/de la agente y no a la función que se le haya asignado circunstancialmente.

**Artículo 27 Cargos y vacantes de la planta de carrera.** La Legislatura, en su Presupuesto, establece, de acuerdo a las necesidades que el giro de la administración produzca, los cargos y vacantes que conforman la planta de carrera, debiendo darse participación a la entidad gremial representativa del personal legislativo.

**Artículo 28 Promociones y jerarquía de los cargos de conducción.** El personal legislativo tiene derecho a ser promovido siguiendo el orden ascendente y dentro de las escalas de la categoría y grupo en el que hubiere sido designado, previa evaluación de desempeño por parte de sus jefes/as inmediatos/as, ratificada por el superior jerárquico y de su legajo, por parte de la Junta de Calificación y Ascensos según la normativa vigente.

Quienes ejerzan cargos de conducción de una unidad organizativa, accederán a la máxima categoría del escalafón vigente en el caso de dirección, a la categoría inmediata inferior en el caso de subdirección o jefatura de departamento, y a la categoría que le sigue a esta última en orden descendente en el caso de jefatura de división, salvo que revista en una categoría superior.

**Artículo 29 Título habilitante y especialización.** El título habilitante o la especialidad que adquiera el personal no será, por sí sola, condición suficiente para pertenecer a determinada categoría o grupo, debiendo revistar en aquella función o tarea para la cual fue nombrado.

Cuando se requiera cubrir un cargo para cuyo desempeño sea obligatorio contar con título habilitante de nivel terciario o universitario, el nombramiento no puede ser efectuado con una categoría inferior a la quinta del escalafón vigente, contando desde la máxima en orden descendente.

**Artículo 30 Junta de Calificación y Ascensos. Definición, funciones y conformación.** La Junta de Calificación y Ascensos es el órgano que tiene a su cargo lo relacionado con las prescripciones del régimen de calificación, ascensos y concursos. Está constituida y funciona en forma permanente, atendiendo las solicitudes que se presenten y sus miembros son:

- a) Secretario/a de Cámara.
- b) Prosecretario/a legislativo/a.
- c) Prosecretario/a administrativo/a.
- d) Un/a representante titular y un/a suplente de la entidad gremial representativa del personal legislativo.
- e) Un/a representante titular y un/a suplente del personal por cada uno de los grupos establecidos en el artículo 6.º, participando en cada caso el/la correspondiente al grupo del/de la agente involucrado/a.

En caso de ausencia de alguna de las autoridades indicadas en los incisos a), b) y c), la Presidencia de la Honorable Legislatura designará su reemplazante.

**Artículo 31 Facultades de la Junta de Calificación y Ascensos.** La Junta de Calificación y Ascensos está facultada para requerir información o asistencia a las partes involucradas en la evaluación bajo su análisis, según lo requiera cada caso.

**Artículo 32 Elección y mandato de los representantes de grupo a la Junta de Calificación y Ascensos.** Quienes representan al personal de cada grupo serán elegidos/as por el voto directo y secreto del mismo, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

**Artículo 33 Reclamos ante la Junta de Calificación y Ascensos.** El personal legislativo tiene derecho a interponer reclamo fundado y documentado ante la Junta de Calificación y Ascensos por cuestiones relativas a calificaciones y ascensos.

**Artículo 34 Concursos para cargos de conducción. Tipos y condiciones de participación.** El personal legislativo tiene derecho a acceder a un cargo de conducción, previa acreditación de sus conocimientos y experiencia mediante el respectivo concurso de antecedentes y oposición, el que se llevará a cabo en el siguiente orden:

- a) Cerrado: personal de planta permanente que se encuentre cumpliendo actualmente funciones en el ámbito de la Dirección del área donde se convoca el concurso y que cuente con, al menos, dos (2) años inmediatos anteriores en dicha área.
- b) Semiabierto: personal perteneciente al mismo grupo de carrera.
- c) Abierto: todo el personal del Poder Legislativo.
- d) En caso de no existir dentro de la planta de personal ninguna persona que reúna la idoneidad requerida para la vacante, se llamará a concurso público.

**Artículo 35 Condiciones para desempeñar cargos de designación política.** El/la agente legislativo/a que fuera nombrado/a para desempeñar funciones de designación política, dentro o fuera del ámbito de aplicación de este Estatuto, percibirá la remuneración que corresponde al cargo para el que fuera designado y al término de su función se reintegrará al Poder Legislativo quedando a disposición de la Secretaría de Cámara, con excepción del personal perteneciente al grupo 1) establecido en el artículo 6.º que se reincorporará a su cargo de origen.

**Artículo 36 Condiciones para desempeñar cargos electivos.** El/la agente legislativo/a que fuera electo/a para desempeñar un cargo electivo de carácter nacional, provincial, municipal o gremial tiene derecho a ser promovido en una categoría por cada dos (2) años completos y consecutivos de mandato cumplido, no pudiendo superar por aplicación de este artículo la máxima categoría establecida para la planta de personal permanente en la Ley de Remuneraciones del personal del Poder Legislativo vigente al momento del reintegro a su cargo de origen. Para concretar la mencionada promoción, debe efectuar la solicitud a la Secretaría de Cámara dentro de los diez (10) días siguientes al regreso a sus funciones.

#### CAPÍTULO IV

##### MENCIONES ESPECIALES Y CAPACITACIÓN

**Artículo 37 Menciones especiales.** El personal legislativo tiene derecho a que se registren en su legajo personal las menciones especiales que a juicio de autoridad competente hubiera merecido por haber realizado, proyectado y/o ejecutado tareas tendientes a mejorar, facilitar y/o perfeccionar los servicios de la administración del Poder Legislativo, calificado de mérito extraordinario. Tales menciones acrecentarán su calificación a efectos de los ascensos y en la proporción que fijen las reglamentaciones de la materia.

**Artículo 38 Capacitación.** El personal tiene derecho a recibir las capacitaciones que se consideren necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

#### CAPÍTULO V

##### PROVISIÓN DE ELEMENTOS Y ROPA DE TRABAJO

**Artículo 39 Provisión de útiles y ropa de trabajo.** El personal legislativo tiene derecho a que se le provean los útiles, la ropa de trabajo y los elementos necesarios para el cumplimiento adecuado de sus funciones.

#### CAPÍTULO VI

##### LICENCIAS

**Artículo 40 Derecho al usufructo de licencias.** El personal legislativo tiene derecho a las licencias regladas por este Estatuto y a las que se establezcan por otras disposiciones de autoridad competente.

**Artículo 41 Causales de licencias.** Las licencias se otorgarán atendiendo a las siguientes causales:

- a) Por descanso anual.
- b) Por tratamiento de salud, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- c) Por embarazos, nacimiento de hijos/as, adopción de menores y atención de lactantes.

- d) Por hijo/a con discapacidad.
- e) Por asunto familiar o particular.
- f) Por violencia de género.
- g) Por violencia laboral.
- h) Por donación de órganos o sangre.
- i) Para desempeñar cargos electivos de representación o designación política o gremial.
- j) Por razones de estudio de nivel superior.
- k) Para realizar estudios, actividades culturales o deportivas no rentadas en el país o en el extranjero.

**Artículo 42** Autoridad competente para determinar causales de licencias. Las licencias o faltas a las tareas diarias contempladas en este Capítulo no facultan al/a la agente para disponer por sí, salvo casos de fuerza mayor o excepción, pues es privativo de la autoridad competente determinar si las causales invocadas justifican el uso de las licencias o franquicias estatuidas, con la prevención de aplicarse otras penalidades a juicio de la misma autoridad.

## SECCIÓN I

### POR DESCANSO ANUAL

**Artículo 43 Definición y usufructo de la licencia anual.** La licencia anual es obligatoria y se concederá con goce de haberes. Para su usufructo será necesario contar con más de seis (6) meses de servicios prestados en la Honorable Legislatura en el año calendario correspondiente a la licencia.

**Artículo 44 Período de duración de la licencia anual.** El término de la licencia será de diez (10) días hábiles desde el inicio de la relación laboral, más un (1) día por cada año de servicios prestados en la Honorable Legislatura Provincial o fracción mayor de siete (7) meses.

Para el usufructo de la licencia, se considerarán como días no laborables los días de asueto o feriados de carácter nacional o provincial.

**Artículo 45 Cálculo del período de duración de la licencia anual.** Para establecer la antigüedad del/de la agente, a los fines relativos a la licencia, se computarán los años de servicios prestados a la Administración Pública nacional, provincial, municipal o entidades privadas, cuando en este último caso se haya hecho cómputo de servicio en la respectiva caja de previsión social. A los efectos del reconocimiento de antigüedad acreditada en entidades privadas, y hasta tanto la correspondiente caja extienda la respectiva certificación, los/as agentes deberán presentar una declaración jurada acompañada de una constancia extendida por el o los empleadores, sujeta a la pertinente certificación documentada, en la que se justifiquen los servicios prestados e indiquen los respectivos aportes previsionales.

Para determinar la extensión de la licencia, atendiendo a la antigüedad, se computará como tal aquella que tendría el agente al 31 de diciembre del año al cual corresponda.

**Artículo 46 Licencia anual proporcional.** Cuando el/la agente no totalice el tiempo mínimo de trabajo para gozar del período de descanso anual, lo hará proporcional a los días trabajados.

**Artículo 47 Modalidad de usufructo de la licencia anual.** La licencia anual se acordará por año calendario, concentrando su usufructo durante el mes de enero de cada año, debiendo preverse las guardias mínimas que resulten necesarias para la prestación del servicio. El personal que estuviese de guardia en este período hará uso de su licencia anual durante el mes de febrero del mismo año.

**Artículo 48 Interrupción de la licencia anual.** La licencia anual del personal se interrumpe en los siguientes casos:

- a) Por accidente o enfermedad.
- b) Por razones imperiosas de servicio debidamente justificadas por el/la jefe/a inmediato y ratificadas por el superior jerárquico. En este caso el/la agente podrá optar, una vez finalizadas las razones que motivaron la interrupción, por continuar en uso de licencia o hacer uso del período faltante en otra época del año.

**Artículo 49 Suspensión de la licencia anual por razones de servicio.** Los períodos de licencia por vacaciones no son acumulables. Cuando el/la agente no hubiera podido hacer uso de su licencia anual por disposición de autoridad competente, fundada en imperiosas razones de servicio, en el próximo período se le otorgará la licencia reglamentaria con más los días que corresponda a la licencia no usufructuada en el año anterior. No podrá aplazarse una misma licencia por más de dos (2) años consecutivos.

**Artículo 50 Caducidad de la licencia anual.** Las licencias que no hayan sido utilizadas en su debida oportunidad, por razones ajenas a las excepciones establecidas en esta Ley, no adquieren el derecho al reconocimiento de su pago en efectivo y caducarán una vez transcurrido el plazo mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 51 Exclusión al cómputo de días de licencia.** No se computará en los términos fijados en el artículo 44, el tiempo empleado en los viajes de ida y vuelta que utilice el personal hasta el lugar de destino.

**Artículo 52 Días de viaje.** Los/as agentes gozarán de licencia por días de viaje, contra presentación de certificación de estadía emitida por autoridad administrativa, policial o judicial, desde la fecha en que termina la licencia ordinaria y en función de la distancia recorrida dentro del territorio de la República Argentina, según los siguientes términos:

- a) Entre cuatrocientos (400) kilómetros y mil (1000) kilómetros inclusive: un (1) día corrido por cada vez, hasta dos (2) veces en el año calendario.
- b) Más de mil (1000) kilómetros: dos (2) días corridos, por única vez en el año calendario.

## SECCIÓN II

### POR TRATAMIENTO DE SALUD, ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

**Artículo 53 Enfermedad o accidente fuera de servicio.** Para el tratamiento de afecciones comunes o para el caso de accidentes acaecidos fuera de servicio, se concederá al personal hasta cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua, con percepción íntegra de sus haberes cuando cuente con la correspondiente certificación presentada, en tiempo y forma, ante el servicio médico de la Honorable Legislatura.

**Artículo 54 Largo tratamiento.** Por afecciones que impongan largos tratamientos de la salud o por motivos que aconsejen la hospitalización o el alejamiento del/de la agente por razones de profilaxis y seguridad, se concederá hasta setecientos treinta (730) días corridos de licencia en forma continua o discontinua para una misma o distinta afección o sus secuelas, con percepción íntegra de sus haberes, previo dictamen de la junta médica que a esos efectos se constituirá en la Honorable Legislatura.

Vencido el plazo indicado, y subsistiendo la causal que determinó la licencia, certificada por un nuevo dictamen de junta médica, se concederá ampliación de la misma por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, durante el cual el/la agente percibirá la mitad de sus remuneraciones. En el transcurso del período de prórroga, el/la agente debe presentar su caso ante el organismo competente para la aplicación de las leyes de previsión y ayuda social vigentes en el Estado provincial, para que dictaminen la correspondencia del beneficio jubilatorio por incapacidad laboral.

Vencido el período de prórroga, el/la agente debe reincorporarse al servicio activo. Caso contrario, se concederá una nueva licencia por un plazo de noventa (90) días corridos sin percepción de haberes.

Si el/la agente no se presenta a trabajar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento de la prórroga señalada en el párrafo anterior se extinguirá la relación laboral eximiendo a la Honorable Legislatura de responsabilidad indemnizatoria.

**Artículo 55 Causales de licencia por enfermedad con largo tratamiento.** El servicio médico de la Honorable Legislatura determinará las causales que justifiquen el uso de la licencia a los fines del artículo anterior, debiéndose comprobar que las mismas imposibilitan al/a la agente el normal cumplimiento de sus funciones u otras tareas que pudieran asignársele.

**Artículo 56 Enfermedad contagiosa.** La presunción diagnóstica, suficientemente fundada, de una enfermedad contagiosa justificará el otorgamiento de las licencias, hasta tanto se determine el estado de salud del/de la agente. El diagnóstico definitivo debe producirse en el menor tiempo posible con intervención del organismo oficial que se considere necesario.

**Artículo 57 Enfermedad o accidente de trabajo.** En caso de enfermedad o accidente contraído en acto de servicio o de incapacidad temporaria originada por el hecho en ocasión del trabajo, será de aplicación lo establecido en la Ley nacional de Riesgos del Trabajo con sus modificatorias y reglamentaciones o la que la sustituya o complemente en el futuro.

**Artículo 58 Interrupción de la prestación del servicio invocando enfermedad sin fundamento probatorio.** El/la agente que no probare fehacientemente el hecho interruptivo de sus prestaciones de servicios o que simulare enfermedad o accidente con el fin de obtener licencia, será pasible de aplicación de lo dispuesto en el artículo 113.

La Honorable Legislatura radicará las denuncias que se consideren necesarias a los efectos de sancionar al/a la profesional de la medicina que extienda la certificación falsa.

**Artículo 59 Pérdida del derecho de licencia por enfermedad.** El/la agente que no se sometiera a tratamiento médico perderá su derecho a las licencias y beneficios que otorga el presente Estatuto y podrá ser pasible de sanción disciplinaria, de acuerdo al régimen establecido.

**Artículo 60 Ausencia del territorio provincial en período de licencia por enfermedad.** El personal de la Honorable Legislatura en uso de licencia por enfermedad no puede ausentarse del territorio de la Provincia sin la autorización de la repartición. En todos los casos se requerirá la conformidad previa del servicio médico de la misma.

**Artículo 61 Comunicación de inasistencia por enfermedad.** En los casos de inasistencia por razones de enfermedad, el agente comunicará la novedad dentro de las dos (2) primeras horas de su jornada de labor al servicio médico, a efectos de que este expida la orden de reconocimiento al domicilio. Si el domicilio declarado no fuera el real o el agente no justifique su ausencia en él al momento de efectuarse la visita médica, los días de ausencia no serán reconocidos.

El/la agente debe comunicar en el mismo día que fuera extendido el certificado médico el período de reposo prescripto por el profesional y presentar el original el día de su reincorporación al servicio.

**Artículo 62 Comunicación de ausencia en el domicilio.** Cuando por razones de urgencia el agente deba trasladarse a un centro asistencial, debe comunicar la novedad al servicio médico de la Honorable Legislatura, indicando el lugar donde es asistido a efectos de poder verificarse la veracidad de lo denunciado, para no incurrir en la falta correspondiente.

**Artículo 63 Protocolo para los procedimientos médicos.** La autoridad administrativa determina y reglamenta la forma de practicar los reconocimientos médicos y certificaciones para cumplimentar la fiscalización del personal enfermo o accidentado.

**Artículo 64 Facultades del/de la médico/a de contralor.** El/la profesional de la salud de contralor puede visitar y revisar personalmente a los/as agentes en el domicilio que tengan declarado, constatando la veracidad de la causal invocada, confeccionar el parte correspondiente y, en su caso, denunciar toda anomalía o falsedad que constate para no incurrir, a su vez, en falta.

**Artículo 65 Deberes del servicio de contralor médico.** El servicio médico lleva un legajo médico reservado de cada agente en el que registrará las causales de las licencias por enfermedad reglamentadas en el presente e informando las fechas fijadas de iniciación y vencimiento de la licencia para su registro.

**Artículo 66 Comunicación de interrupción de la licencia anual por razones de enfermedad.** El personal que por razones de salud debe interrumpir su licencia anual, está obligado a comunicar y justificar mediante certificado médico dentro de las veinticuatro (24) horas esta circunstancia al servicio médico de la Honorable Legislatura.

**Artículo 67 Junta médica. Designación, conformación y atribuciones.** Para situaciones que den origen a discrepancias, solicitudes de reconsideración, consultas específicas u otras causales sobre el otorgamiento o no, el término o el encuadre de las licencias por enfermedad o accidentes establecidas en este Estatuto, a pedido de parte y con los debidos antecedentes, se designará una junta médica que debe estar compuesta por tres (3) facultativos, la cual determinará sobre el particular, con las atribuciones y alcances que en cada caso se impongan.

### SECCIÓN III

#### POR EMBARAZOS, NACIMIENTO DE HIJOS/AS, ADOPCIÓN DE MENORES Y ATENCIÓN DE LACTANTES

**Artículo 68 Maternidad, alimentación, cuidado del hijo y cambio de tareas desde la concepción.** Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de ciento veinte (120) días divididos en dos (2) períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los períodos son acumulables.

A petición de parte, y previa certificación del servicio médico de la Honorable Legislatura que así lo aconseje, podrá acordarse cambio de tareas a partir de la concepción y hasta el comienzo de la licencia por maternidad.

**Artículo 69 Nacimiento pretérmino.** En caso de nacimiento pretérmino, la licencia establecida en el artículo precedente puede ampliarse a ciento ochenta (180) días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento ochenta (180) días, fundamentados en la necesidad de cuidados y controles especiales.

**Artículo 70** **Nacimiento con malformaciones congénitas mayores.** En caso de nacimiento con malformaciones congénitas mayores, según clasificación realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, las que afectan la sobrevivencia y la calidad de vida del recién nacido y requieren, por tanto, un mayor cuidado, atención y tratamiento médico o quirúrgico según el caso, la licencia establecida en el artículo 68 puede ampliarse a un total de ciento ochenta (180) días con un período posterior al parto no menor a ciento cincuenta (150) días.

**Artículo 71** **Nacimiento múltiple.** En caso de nacimiento múltiple, la licencia prevista en el artículo 68 puede ampliarse a un total de ciento cincuenta (150) días con un período posterior al parto no menor a cien (100) días.

**Artículo 72** **Guarda legal de menores con fines de adopción.** Al personal que se le ha otorgado la resolución judicial de guarda con fines de adopción de uno (1) o más menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa (90) días corridos, a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma.

**Artículo 73** **Disposición horaria o reducción de jornada laboral por lactancia.** Toda madre de lactante/s tiene derecho a optar por:

- a) Disponer de una hora y media (1½) en el transcurso de la jornada de trabajo, la que podrá ser dividida en dos (2) descansos de tres cuartos (¾) de hora cada uno para amamantar al/a los lactante/s.
- b) Disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una (1) hora después del horario de entrada o finalizándola una (1) hora antes.
- c) Disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada laboral.

El mencionado derecho tiene vigencia desde su reincorporación luego de la licencia correspondiente hasta cumplirse el primer año de vida del lactante.

**Artículo 74** **Paternidad.** Por nacimiento de hijos/as, el personal masculino goza, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de veinte (20) días laborables, a contarse desde el día del nacimiento.

#### SECCIÓN IV

##### POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD

**Artículo 75** **Reducción horaria, de jornada laboral, por hijo con discapacidad.** El personal legislativo, madre o padre de un/a menor de dieciocho (18) años de edad con discapacidad, dispondrá, a su elección, al comienzo o al término de su jornada diaria de labor, de dos (2) horas para dedicarse a la atención de su hijo/a, pudiendo, luego de la edad indicada, extenderse por el tiempo necesario si la situación así lo exigiera, lo que será certificado por el servicio médico de la Honorable Legislatura.

**Artículo 76** **Beneficios futuros.** Además de los beneficios precedentes, el personal legislativo tiene derecho a los que se prevean en la legislación vigente o los que se dicten en el futuro.



SECCIÓN V

POR ASUNTO FAMILIAR O PARTICULAR

Artículo 77 **Licencias por asunto particular o familiar.** El personal legislativo tiene derecho, desde su ingreso, a usufructuar de licencia remunerada en los casos y por el término de días laborables de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Por matrimonio: diez (10) días.
- b) Por matrimonio de sus hijos/as: dos (2) días.
- c) Por fallecimiento de cónyuge, conviviente, padre, madre, hermanos/as, abuelos/as y nietos/as consanguíneos/as, adoptados/as o afines: diez (10) días.
- d) Por fallecimiento de hijos/as consanguíneos/as, adoptados/as y afines: treinta (30) días.
- e) Por fallecimiento de padre, madre e hijos/as políticos/as: cinco (5) días.
- f) Por fallecimiento de tíos/as, sobrinos/as y primos/as consanguíneos/as, abuelos/as y hermanos/as políticos/as: dos (2) días.
- g) Para consagrarse a la atención de un miembro del grupo familiar, cónyuge, convivientes, padre, madre, hermanos/as o hijos/as consanguíneos/as, adoptados/as o afines: hasta veinticinco (25) días, continuos o discontinuos, por año calendario. Esta causal debe ser acreditada mediante el correspondiente certificado médico ante el servicio médico de la Honorable Legislatura. Se aplicarán en esta licencia las disposiciones que correspondan del Título IV, Capítulo VI, Sección II y puede extenderse a instancias de una previa evaluación por la junta médica que así lo aconseje.
- h) Por razones particulares, hasta doce (12) días por año calendario y no más de dos (2) días por mes.

Para los casos establecidos en los incisos a), b), c), d), e) y f) debe documentarse la causal invocada.

Artículo 78 **Licencia sin goce de haberes.** El personal legislativo tiene derecho a la licencia de un (1) año divisible en dos (2) períodos de seis (6) meses, sin goce de sueldo, cuando no hubieren sufrido medidas disciplinarias graves.

Este beneficio podrá ser utilizado cada cinco (5) años, sin acumularse la licencia por períodos no utilizados.

Para tener derecho al uso de esta licencia, el/la agente debe registrar una antigüedad mínima e inmediata de tres (3) años de servicio continuados prestados a esta Honorable Legislatura.

Esta licencia será otorgada mediante resolución de la Presidencia de la Honorable Legislatura.

SECCIÓN VI

POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Artículo 79 **Violencia de género.** Se otorgará licencia con goce de haberes a toda agente mujer o que se autodesigne como tal, conforme lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 26.743, que sufra violencia, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 4.º y 5.º de la Ley 26.485. Para hacer uso de esta licencia, la víctima debe denunciar la situación ante la Comisión de Intervención para Casos de Violencia de Género y/o Discriminación Sexista creada en el Anexo I de la presente Ley.

SECCIÓN VII

POR VIOLENCIA LABORAL

Artículo 80 **Violencia laboral.** Se otorgará licencia con goce de haberes a todo/a agente que sea víctima de violencia laboral, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Anexo II de la presente Ley, cuando la autoridad competente lo determine como medida cautelar. Dicha licencia podrá ser prorrogada cuando un dictamen de la junta médica así lo aconseje.

SECCIÓN VIII

POR DONACIÓN DE ÓRGANOS Y DE SANGRE

Artículo 81 **Donación de órganos y de sangre.** El personal legislativo goza de licencia por donación de órganos y donación de sangre, según el siguiente detalle:

- a) Por donación de órganos: veinte (20) días hábiles, prorrogables según prescripción médica.
- b) Por donación de sangre: un (1) día por cada vez.

En ambos casos se debe documentar la causal invocada.

SECCIÓN IX

PARA DESEMPEÑAR CARGOS ELECTIVOS DE  
REPRESENTACIÓN O DESIGNACIÓN POLÍTICA O GREMIAL

Artículo 82 **Cargo electivo.** El/la agente legislativo que fuera nominado/a para desempeñar un cargo electivo de representación o de designación política en el orden nacional, provincial o municipal tiene derecho a licencia sin goce de haberes por el término de su mandato, debiendo reintegrarse a su cargo dentro de los diez (10) días siguientes al término de las funciones para la que fue elegido/a.

Artículo 83 **Candidatura a cargo de representación política.** Los/as agentes nominados como candidatos de representación política deben solicitar licencia, con goce de haberes, desde el momento en que la Junta Electoral oficialice su candidatura por una agrupación política y hasta el día siguiente de la elección.

Esta licencia se otorgará, exclusivamente, cuando la convocatoria a elecciones haya sido efectuada mediante norma legal dictada por los Poderes Ejecutivo o Legislativo del orden nacional, provincial o municipal.

Artículo 84 **Cargo de representación gremial.** Cuando el/la agente fuere elegido/a para desempeñar un cargo electivo de representación gremial no retribuido por la entidad, tiene derecho a gozar de licencia gremial con la percepción íntegra de sus haberes, con los beneficios que tuviere en actividad, al momento de hacer uso de la licencia, establecidos en el presente Estatuto y en la Ley de Remuneraciones vigente, mientras dure su mandato.

La licencia gremial se extenderá a un máximo de tres (3) miembros de la Comisión Directiva de la entidad gremial legalmente reconocida, pudiendo ampliarse a un (1) miembro más por cada cien (100) afiliados. Quienes hagan uso de la licencia gremial deben reintegrarse a su cargo dentro de los diez (10) días siguientes al término de su mandato.

**Artículo 85 Franquicia gremial.** Los/as integrantes de la Comisión Directiva de la entidad gremial que no sean beneficiarios/as de la licencia estipulada en el artículo anterior, gozan de franquicia gremial dentro de la jornada de trabajo para atender cuestiones inherentes a su función gremial. Además, pueden participar de todo congreso o jornada que se realice dentro del país o en el extranjero. A tal efecto deberá comunicarse a la Dirección de Recursos Humanos la nómina completa para conocimiento y posterior notificación. Cuando el/la agente deba retirarse o su actividad no permita su concurrencia habitual a su lugar de trabajo, la organización sindical informará el hecho a la Dirección de Recursos Humanos para conocimiento y efectos que correspondan.

## SECCIÓN X

### POR RAZONES DE ESTUDIO DE NIVEL SUPERIOR

**Artículo 86 Razones de estudio.** Se concederá licencia con goce de haberes hasta veintiocho (28) días laborables anuales al personal que curse estudios en establecimientos oficiales o incorporados (nacionales, provinciales o municipales) para rendir examen en los turnos fijados oficialmente, debiendo presentar constancia certificada del examen rendido, otorgada por la autoridad del establecimiento educacional respectivo.

Este beneficio será acordado en plazos máximos de hasta siete (7) días laborables por cada vez y solo se otorgará para rendir examen final o parcial de cada curso.

**Artículo 87 Permiso por estudio.** El personal tiene derecho a obtener permiso dentro del horario de trabajo o a cambiar su horario de ingreso para concurrir a clase, cursos prácticos y demás exigencias inherentes a su calidad de estudiantes y no fuera posible adaptar su horario laboral a aquella necesidad.

Deben acreditar:

- a) Su condición de estudiantes en cursos oficiales o incorporados.
- b) La necesidad de asistir al establecimiento educacional en horas de oficina.

Este beneficio se acordará, sin excepción, con la pertinente reposición horaria.

Los permisos los concederán los/as jefes/as inmediatos/as con el conocimiento del superior jerárquico.

## SECCIÓN XI

### PARA REALIZAR ESTUDIOS O ACTIVIDADES CULTURALES O DEPORTIVAS NO RENTADAS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO

**Artículo 88 Actividades académicas, culturales o deportivas.** El personal legislativo tiene derecho a usar licencia sin goce de haberes por el término de dos (2) años cuando deba realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos o artísticos o participar en conferencias o congresos de esa índole, en el país o en el extranjero. Igual beneficio se podrá conceder para mejorar la preparación técnica del agente o para cumplir actividades culturales o deportivas.

**Artículo 89 Licencia con goce de haberes por actividades académicas, culturales o deportivas.**

Las licencias a las que se refiere el artículo precedente podrán ser concedidas con goce íntegro de haberes cuando el/la agente actúe representando al Poder Legislativo, a la Provincia o al país o existan probadas razones de interés laboral en el cometido a cumplir. En todos los casos se tendrán en cuenta las condiciones, título y aptitudes del/de la agente y se determinarán, asimismo, sus obligaciones a favor del Estado en el cumplimiento de su misión.

Artículo 90 **Autoridad competente para determinar licencias por actividades académicas, culturales o deportivas.** Las licencias a que se refieren los artículos precedentes serán acordadas por resolución de la Presidencia de la Honorable Legislatura.

## CAPÍTULO VII

### REDUCCIÓN DE JORNADA DE TRABAJO

Artículo 91 **Reducción de jornada laboral por trabajo insalubre.** El personal legislativo que desempeñe tareas permanentes consideradas insalubres tiene derecho a una reducción diaria de media (1/2) hora en la jornada normal de labor.

## CAPÍTULO VIII

### ASISTENCIA SANITARIA Y SOCIAL

Artículo 92 **Servicios asistenciales y sociales.** El personal legislativo y su núcleo familiar tiene derecho a gozar de servicios médicos asistenciales y sociales, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 611 y sus modificaciones y en toda reglamentación que se establezca en el futuro.

## CAPÍTULO IX

### ASOCIACIÓN Y AGREMIACIÓN

Artículo 93 **Asociación y agremiación.** El personal legislativo tiene derecho a asociarse con fines culturales, sociales, gremiales y deportivos, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución nacional, provincial y las modalidades impuestas por las costumbres del país.

## CAPÍTULO X

### JUBILACIÓN

Artículo 94 **Jubilación y retiro voluntario.** El personal legislativo tiene derecho a jubilación ordinaria y extraordinaria, y al retiro voluntario, de conformidad con la legislación vigente, en oportunidad de solicitarlo.

Artículo 95 **Inicio del trámite. Bonificación especial.** El personal legislativo que haya cumplido los extremos establecidos en la legislación vigente para obtener la jubilación ordinaria debe iniciar los trámites correspondientes y percibirá por ello una bonificación, por única vez, calculada sobre la base de las últimas tres (3) remuneraciones brutas mensuales percibidas antes de cumplir la edad y los aportes necesarios para acceder a la jubilación según la siguiente escala:

- a) Si la antigüedad en la Legislatura fuera menor de veinte (20) años, la bonificación es equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales.
- b) Si la antigüedad en la Legislatura fuera igual o mayor de veinte (20) años y menor de treinta (30) años, la bonificación es equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales.
- c) Si la antigüedad en la Legislatura fuera igual o mayor de treinta (30) años y menor de treinta y cinco (35) años, la bonificación es equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales.

d) Si la antigüedad en la Legislatura fuera de treinta y cinco (35) o más años, la bonificación será equivalente a cinco (5) remuneraciones mensuales.

A efectos de adquirir el derecho a la obtención de la bonificación establecida en el párrafo anterior, el/la trabajador/a que esté en condiciones de jubilarse debe presentar su renuncia dentro del plazo de treinta (30) días desde la notificación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Solamente puede eximirse a el/la agente de la obligación de iniciar los trámites jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo, cuando se encuentre de licencia por cargo electivo o gremial, o, por pedido fundado de autoridad competente, la Presidencia de la Honorable Legislatura resuelva determinar su permanencia en el cargo mediante el dictado de la norma legal que corresponda, en cuyo caso la bonificación especial se liquidará al momento de la finalización de su mandato y/o de su desvinculación del Poder Legislativo.

**Artículo 96 Renuncia por beneficio jubilatorio.** Al personal que solicitare voluntariamente la baja de la carrera administrativa para acogerse a cualquiera de los beneficios establecidos por las leyes sociales de la materia, le comprende lo estatuido en el artículo 12, inciso j).

**Artículo 97 Retiro voluntario.** El/la agente legislativo/a que haya obtenido los beneficios del retiro voluntario se registrará por la legislación que se dicte para tal fin.

**Artículo 98 Exclusión al beneficio indemnizatorio.** El personal legislativo que se encuentre en condiciones de obtener su jubilación y fuera separado de la carrera administrativa, no tiene derecho a la indemnización establecida en el artículo 20.

## TÍTULO V

### DISPOSICIONES COMUNES

**Artículo 99 Horario laboral.** El personal de la planta permanente está obligado a cumplir el horario establecido por la Honorable Legislatura Provincial, debiendo hallarse en su puesto de trabajo a la hora fijada para iniciar las actividades diarias.

Registra su asistencia, sin excepción, mediante el sistema que se implemente al efecto.

En las semanas en las que la Cámara haya celebrado sesión, los/as agentes que hayan sido afectados y que no percibieren horas de servicio extraordinario, deben cumplir un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales con un mínimo de cuatro (4) horas diarias.

**Artículo 100 Límite de tolerancia.** El/la agente que hubiere llegado después de los diez (10) minutos de tolerancia de la hora fijada para la iniciación de sus tareas, debe comunicar por escrito tal situación a su superior jerárquico, cuando la causal fuera justificable, a efectos de no caer en las penalidades establecidas en este Estatuto.

**Artículo 101 Falta de asistencia.** Será considerada falta de asistencia toda llegada tarde registrada después de vencidos los primeros sesenta (60) minutos de la hora fijada para la iniciación de sus tareas, y previo descuento del día de sueldo, no será computable la falta a efectos de la aplicación de otras medidas disciplinarias. Para los casos fundados de fuerza mayor, y con el correspondiente recupero horario autorizado, no se procederá al descuento del día de sueldo.

**Artículo 102 Faltas de asistencia no contempladas en las causales previstas.** Las faltas de asistencia al trabajo que sean justificadas por el superior jerárquico, pero que no estén encuadradas en alguna de las situaciones contempladas por este Estatuto, darán motivo a que se reduzcan de la licencia ordinaria o se descuente el o los días de los haberes, a opción del agente, no pudiendo tales inasistencias exceder de los seis (6) días en el año calendario.

**Artículo 103 Justificación de inasistencia por causales no previstas.** A efectos de lo establecido en el artículo precedente, el agente debe informar, por escrito, las causales que originaron la inasistencia, dentro de los dos (2) días laborables siguientes de producida, bajo apercibimiento de aplicársele sanciones de carácter extraordinario que el caso aconseje.

**Artículo 104 Permisos de salida del servicio en horario laboral.** Los/as titulares de unidades organizativas, o a cargo, podrán conceder permiso al personal a su cargo para salir o retirarse, en horario de labor, por causas debidamente justificadas exceptuando los casos por enfermedad, debiendo llenar un formulario *ad hoc* que proveerá el Departamento de Personal, en el cual constará:

- a) Causal invocada.
- b) Hora de salida o retiro y regreso, en su caso.
- c) Firma de la persona interesada y del/de la jefe/a de la unidad organizativa.
- d) Si debe compensar el horario que dure su ausencia.

Cuando el permiso de salida sea con el fin de realizar tareas oficiales, en el formulario respectivo a aplicar en estos casos no constará lo indicado en el inciso d), dado que no se recuperará el tiempo de ausencia por considerarse como parte de las tareas desarrolladas por el/la agente.

Al retirarse del establecimiento y al regresar, en todos los casos, se debe registrar el horario mediante el sistema implementado para controlar la asistencia.

**Artículo 105 Permisos de retiro del servicio por enfermedad o indisposición.** El/la agente que solicita permiso para retirarse por enfermedad o indisposición, debe retirar una orden de permiso extendida en formulario *ad hoc* que proveerá el Departamento de Personal, la cual será autorizada por el servicio médico de la Honorable Legislatura.

**Artículo 106 Autorización para retirarse del servicio.** El/la agente no debe retirarse del lugar de trabajo en horas de labor sin el consentimiento del/de la titular de su unidad organizativa o del superior jerárquico que corresponda ni desatender el cumplimiento de sus obligaciones, so pena de hacerse pasible de sanciones que el caso aconseje.

**Artículo 107 Descuento de haberes.** La Prosecretaría Administrativa remitirá a la Dirección General de Administración, con la debida antelación, copia autenticada de las disposiciones que establezcan descuentos de haberes. El Departamento de Personal registrará los antecedentes en el legajo y ficha personal del/de la agente.

**Artículo 108 Antecedentes para la evaluación de desempeño y calificación.** El Departamento de Personal, a los efectos de la calificación y/o evaluación de desempeño del/de la agente, registrará diariamente mediante el sistema que se establezca las faltas de puntualidad, ausencias, sanciones aplicadas, menciones especiales, reconocimientos, certificaciones de capacitación, asistencia a congresos o eventos relacionados con el trabajo y todo otro hecho o documentación relevante que pueda ser utilizado como antecedente a los efectos de tomarlos como base para formar criterio y fijar el módulo de calificación de esos conceptos. Las faltas de puntualidad y ausencias deberán estar acompañadas de las respectivas justificaciones si las hubiere.

**TÍTULO VI**

**RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

**CAPÍTULO I**

**SANCIONES DISCIPLINARIAS**

**Artículo 109 Sanciones disciplinarias.** El personal legislativo puede ser pasible de las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Apercibimiento.
- b) Descuento de días de sueldo.
- c) Suspensión.
- d) Cesantía.
- e) Exoneración.

**Artículo 110 Autoridad competente para la aplicación de sanciones disciplinarias.** Las sanciones establecidas en el artículo precedente serán aplicadas por las siguientes autoridades:

- a) Apercibimiento: por la persona a cargo de la jefatura inmediata, con el visto bueno del superior jerárquico, debiendo notificarse por escrito al/a la agente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de resuelto.
- b) Descuento de días de sueldo: por disposición administrativa de la Prosecretaría Administrativa.
- c) Suspensiones de hasta cinco (5) días: por disposición de la Secretaría de la Honorable Legislatura.
- d) Suspensiones mayores a cinco (5) días, cesantía y exoneración: por resolución de la Presidencia de la Honorable Legislatura.

**Artículo 111 Apercibimiento.** Son causales de aplicación de apercibimiento:

- a) Incurrir en dos (2) faltas de puntualidad injustificadas en el curso de un (1) mes calendario completo.
- b) Incurrir en distracción o negligencia para el cumplimiento del deber, escaso espíritu de colaboración y compañerismo y otras de carácter leve.

**Artículo 112 Descuento de días en los haberes.** Son causales para aplicar descuento de días de sueldo las faltas de puntualidad e inasistencias injustificadas y reiteradas. Esta sanción se aplicará conforme la siguiente escala:

- a) Por incurrir en faltas de puntualidad:
  - 1. De la tercera a quinta falta de puntualidad injustificada en el curso de un mes calendario, se descontará de los haberes medio (1/2) día por cada vez.
  - 2. Desde la sexta falta de puntualidad injustificada, se descontará de los haberes un (1) día por cada vez.
- b) Por incurrir en inasistencias injustificadas acumuladas:
  - 1. Desde la sexta a décima falta de asistencia injustificada discontinua en un periodo de un (1) año calendario, se descontará de los haberes un (1) día por cada día de ausencia.
  - 2. Desde la undécima falta de asistencia injustificada discontinua en un período de un (1) año calendario, se descontará de los haberes dos (2) días por cada día de ausencia.

En todos los casos el/la agente deberá trabajar el o los días descontados en carácter de sanción disciplinaria.

Se entiende por año calendario, el lapso de tiempo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

**Artículo 113 Suspensión.** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 12 y el quebrantamiento de las prohibiciones prescriptas en el artículo 13 que no se encuadren en los artículos 111 y 112, tendrá una sanción de uno (1) hasta treinta (30) días de suspensión. El/la agente no percibirá la remuneración correspondiente a los días que abarque la sanción impuesta.

**Artículo 114 Cesantía.** Se aplicará la medida de cesantía a todo/a agente que incurra en una falta grave que motive su inhibición temporal para reingresar al Poder Legislativo, hasta tanto se prescriba la penalidad que la originó o el Tribunal Superior de Justicia llegara a rever la medida adoptada por la Honorable Legislatura.

Son causales de cesantía, entre otros:

- a) Ocultación de alguna de las reglas inhibitorias para ingresar al Poder Legislativo enumeradas en el artículo 8.º del presente Estatuto, a cuyo efecto, al presentar su solicitud de ingreso, el/la aspirante deberá manifestar su conocimiento expresamente como declaración jurada.
- b) Apartarse del cumplimiento de los deberes comunes y específicos y prohibiciones de y al/a la agente legislativo/a fijados en este Estatuto, y que no se haya previsto expresamente penar de modo más lenitivo.
- c) Abandono del servicio sin causa justificada o inasistencia injustificada de cinco (5) días laborables y continuos.
- d) Reiterado incumplimiento de las tareas y falta grave de respeto a la superioridad, en la oficina o en acto de servicio.
- e) Reiterada y notoria inconducta administrativa.
- f) Calificación deficiente durante tres (3) períodos consecutivos.

**Artículo 115 Exoneración.** Se aplicará la medida de exoneración a todo/a agente que incurra en una falta grave que motive su inhibición permanente para reingresar a la Honorable Legislatura.

Son causales de exoneración, entre otros:

- a) Delito contra la Administración Pública.
- b) Falta grave que perjudique material o moralmente a la Administración Pública.
- c) Incumplimiento intencional de órdenes legales.
- d) Notoria indignidad moral.
- e) Delito punible cuando el hecho sea doloso y de naturaleza infamante.
- f) La transgresión intencional y premeditada de la disposición del inciso h) del artículo 12 del presente Estatuto.

**Artículo 116 Caducidad de las sanciones.** Las medidas disciplinarias previstas en el artículo 109, caducan a los efectos de su consideración por la Junta de Calificación y Ascensos en los siguientes plazos:

- a) Apercibimiento: a los seis (6) meses de su notificación.
- b) Descuento de días de sueldo: al año de su notificación.
- c) Suspensiones de hasta cinco (5) días: a los dos (2) años de su notificación.
- d) Suspensiones de más de cinco (5) días: a los tres (3) años de su notificación.



- e) Cesantía: a los diez (10) años de su notificación y solo podrá ser reincorporado el/la agente con anterioridad cuando mediare fallo favorable del Tribunal Superior de Justicia o que la Presidencia de la Honorable Legislatura, por gracia, conmutase la penalidad aplicada.
- f) Exoneración: tiene carácter imprescriptible, salvo que el Tribunal Superior de Justicia revocase la medida del Poder Legislativo o este, por gracia, conmutase la penalidad aplicada.

## CAPÍTULO II

### SUMARIO

Artículo 117 Instrucción. Las suspensiones mayores a cinco (5) días, la cesantía y la exoneración se dictarán previa instrucción de sumario. En los demás casos solo mediará la medida dictada por autoridad competente, con especificación de las causas originarias y la notificación pertinente.

Artículo 118 Suspensión preventiva. El/la agente presuntivamente incurso/a en falta grave sometido/a a sumario puede ser suspendido/a, como medida preventiva, por la autoridad administrativa competente por un término no mayor a treinta (30) días cuando se considere que su alejamiento facilitará el esclarecimiento de los hechos motivo de investigación, o cuando su permanencia sea incompatible con el estado de la causa invocada.

Vencido el término citado precedentemente, sin que se hubiera dictado resolución le pondrá en disponibilidad con derecho a percepción de haberes por un lapso de noventa (90) días y/o hasta la culminación del sumario, salvo que la prueba acumulada autorizare a disponer lo contrario.

Si la sanción que se aplique en ambos casos no fuera privativa de haberes, estos le serán pagados íntegramente o, en su defecto y según se disponga, en la proporción correspondiente.

Artículo 119 Gradualidad de las sanciones disciplinarias. Toda sanción disciplinaria en cuanto no esté reglada se graduará de acuerdo con la gravedad de la falta o infracción y teniendo en cuenta los antecedentes del/de la agente registrados en su legajo y los perjuicios causados.

## CAPÍTULO III

### JUNTA DE DISCIPLINA

Artículo 120 Conformación. La Presidencia de la Honorable Legislatura nombrará una Junta de Disciplina compuesta de cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, de los cuales dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán representantes de la entidad gremial del personal legislativo.

Artículo 121 Nombramiento y mandato de las autoridades. La Presidencia de la Honorable Legislatura nominará a la persona que preside la Junta, y esta nombrará, de sus integrantes, a un/a secretario/a. La Junta puede ser asistida por auxiliares administrativos en la medida de sus necesidades. Para integrar la Junta se requiere tener más de veinticinco (25) años de edad y una antigüedad en la Honorable Legislatura de dos (2) años como mínimo. Sus mandatos son honorarios y por un (1) año, debiendo continuar en sus cargos hasta tanto no fueran confirmados, renovados o reelegidos, según el caso.

Artículo 122 Actuación y facultades. La Junta de Disciplina debe dictaminar necesariamente en todo sumario administrativo iniciado por razones disciplinarias, a cuyo fin le serán remitidas las actuaciones promovidas dentro de los cinco (5) días de concluidas por el/la funcionario/a sumariante, acompañado en todos los casos, conjuntamente con el cuerpo del sumario, bajo sobre cerrado, el legajo personal del sumariado. También entenderá en las apelaciones que interpongan los/as agentes contra la sanción de apercibimiento, pudiendo revocar la misma si correspondiere.

Artículo 123 **Obligaciones.** La Junta de Disciplina debe pronunciarse dentro de los veinte (20) días, plazo prorrogable hasta por diez (10) días más si fuere necesario requerir o disponer muñirse de otros elementos de juicio para mejor proveer.

Artículo 124 **Interposición de reclamos.** El/la agente legislativo tiene derecho a interponer directamente ante la Junta de Disciplina reclamo fundado si sufriera sanciones disciplinarias que no requieran sumario. El reclamo deberá interponerlo dentro de los cinco (5) días de haberse notificado y la interposición del reclamo no anula el cumplimiento de la sanción aplicada. Tal recurso no podrá interponerse si el sancionado se ha negado a firmar la notificación, debiendo en este caso ser notificado de oficio.

## TÍTULO VII

### EGRESO

Artículo 125 **Egreso.** El/la agente del Poder Legislativo dejará de pertenecer al mismo en los siguientes casos:

- a) Por renuncia.
- b) Por inhabilidad técnica administrativa establecida en el artículo 10.º.
- c) Por razones de salud que lo imposibiliten total y permanentemente para el ejercicio de la función.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por incompatibilidad.
- f) Por cesantía o exoneración, de acuerdo a lo dispuesto por el régimen disciplinario establecido en el presente Estatuto.

## TÍTULO VIII

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 126 **Anexos.** Se incorporan como parte integrante del presente Estatuto el Anexo I, denominado Protocolo de Intervención para Casos de Violencia de Género y/o Discriminación Sexista y el Anexo II, denominado Protocolo de Intervención para los Casos de Violencia Laboral.

Artículo 127 **Derecho de uso de convenio.** El sindicato representativo de las personas comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Estatuto percibirá el uno y medio por ciento (1,5%) de la remuneración total bruta de cada una de esas personas que no estén afiliadas a la asociación sindical, en concepto de tasa por uso de convenio. Esta contribución rige desde la primera liquidación practicada desde la entrada en vigencia de la presente Ley y se liquidará de la misma forma y en el mismo plazo que la cuota sindical.

Artículo 128 **Reglamentación.** La Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial reglamentará la aplicación de las disposiciones del presente Estatuto en cuanto no esté provisto y en concordancia con las normas expresamente en él contenidas”.

Artículo 2.º **Derogación.** Se deroga la Ley 2645.

Artículo 3.º **Vigencia.** La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA CASOS  
DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN SEXISTA**

Artículo 1.º **Ámbito de aplicación.** Este procedimiento rige para el conjunto de los/as trabajadores/as de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, sea que se desempeñen en forma permanente o temporal y que necesiten acceder a asistencia en casos de violencia o discriminación de género o identidad sexual.

Artículo 2.º **Sujetos.** Este procedimiento incluye los comportamientos y las acciones ocurridos entre pares, entre jefes/as y empleados/as o entre algún/a trabajador/a de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y un tercero/a por fuera del ámbito de trabajo.

Artículo 3.º **Comisión.** Se crea en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión de Intervención para Casos de Violencia de Género y/o Discriminación Sexista, la que se integra con un (1) representante elegido por la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y dos (2) representantes de la entidad gremial de los empleados legislativos (ANEL), estos últimos respetando el criterio de paridad de género. La Comisión de Intervención tendrá por objeto llevar adelante la totalidad del procedimiento establecido en el presente Protocolo.

Artículo 4.º **Objetivos.** Son objetivos del Protocolo de Intervención para Casos de Violencia de Género y/o Discriminación Sexista:

- a) Aspirar a que el ámbito de la Honorable Legislatura Provincial sea un espacio libre de discriminación, de hostigamiento y de violencia por razones de orientación sexual, género, clase, etnia, nacionalidad o religión, promoviendo condiciones de igualdad y equidad entre sus trabajadores/as.
- b) Adoptar medidas de prevención como principal método para combatir este tipo de situaciones.
- c) Generar un ambiente de contención y confianza para que las personas afectadas puedan denunciar su situación.
- d) Poner a disposición de las personas afectadas el asesoramiento y asistencia que puedan requerir.
- e) Promover acciones de sensibilización, difusión y formación sobre la problemática en cuestión, así como fomentar y favorecer acciones que eliminen la violencia de género, acoso sexual y la discriminación por razones de género u orientación sexual en los lugares de trabajo.

Artículo 5.º **Situaciones.** Este procedimiento versa sobre las situaciones de violencia de género y discriminación sexista contempladas en el artículo 5.º de la Ley 26.485, a saber:

- **Violencia física:** la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.
- **Violencia psicológica:** la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.
- **Violencia sexual:** cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

- **Económica y patrimonial:** la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
- **Simbólica:** la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

A su vez, tal y como lo explica la mencionada Ley, se trata de violencia aplicada con las siguientes modalidades: violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. Las situaciones señaladas en este artículo pueden llevarse a cabo por cualquier medio, incluyendo la omisión, y pueden dirigirse a una persona en particular, o referirse de manera general a un grupo o población fundada en razones de género, identidad de género u orientación sexual y que generen un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad.

**Artículo 6.º Acciones.** La Comisión de Intervención para Casos de Violencia de Género y/o Discriminación Sexista realiza las siguientes acciones:

- a) **Asesoramiento gratuito.** La persona afectada será acompañada por la Comisión de Intervención, que pondrá a su disposición asesoramiento legal. Será decisión de la persona denunciante realizar la denuncia pertinente ante sede judicial u organismo del Estado correspondiente. La Comisión, acompañará en cada una de las instancias que requiera el caso.
- b) **Respeto y privacidad.** La persona que efectúe una consulta o presente una denuncia será tratada con respeto y confidencialidad, debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabo de su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento se debe resguardar su voluntad en cuanto a las acciones que decida realizar así como en la confidencialidad de los datos, a menos que expresamente manifieste querer hacerlos públicos. Sobre las personas señaladas como responsables de los hechos, la Comisión de Intervención dará a conocer la información estrictamente necesaria para que no haya encubrimiento ni impunidad. En el caso de que solicitaran espacio para ejercer un descargo, será la misma Comisión de Intervención la que determine si corresponde hacer lugar a la petición.
- c) **Contra la revictimización.** Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también la exposición pública de la persona que denuncia o de datos que permitan identificarla (a menos que haya una solicitud expresa para hacer lo contrario). El abordaje de la situación no implicará el cuestionamiento de su persona, ni de sus actitudes.
- d) **Prevención y formación ante situaciones de violencia.** La Comisión de Intervención se ocupa de promover la realización de talleres y charlas sobre violencia de género y discriminación sexista, además de campañas de difusión sobre el tema entre las y los trabajadores. Creará instancias de carácter grupal con el objetivo de debatir y brindar espacios de acompañamiento y contención de las víctimas.

**Artículo 7.º Procedimiento de faltas y sanciones.** Las conductas contempladas dentro del artículo 5.º de este Protocolo que hayan sido cometidas por un/a trabajador/a de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén serán consideradas faltas graves. En caso de situaciones dentro del ámbito laboral se puede exigir a el/la jefe/a o encargado/a inmediato/a la separación entre el/la acusado/a y la persona denunciante hasta tanto se tome una resolución sobre el tema. La Comisión de Intervención actuará en defensa del/la trabajador/a afectado/a, solicitando que se aplique el régimen disciplinario comprendido en el Título VI del Estatuto del Personal Legislativo para aplicar la sanción que correspondiere. El mismo deberá ser actualizado en este protocolo ante una modificación estatutaria.

Artículo 8.º Consultas y/o denuncias. Las consultas y/o denuncias podrán ser realizadas por cualquier persona a la que le asisten los derechos vulnerados por las situaciones que este procedimiento contempla y por un/a tercero/a con conocimiento directo de los hechos. En el caso de denuncias realizadas por terceros/as, estas deben ser ratificadas por las personas directamente afectadas.

**PROTOCOLO DE INTERVENCION PARA LOS  
CASOS DE VIOLENCIA LABORAL**

**Artículo 1.º Definición.** Se entiende por violencia laboral a las acciones y omisiones de una persona o grupo de personas que, en ocasión del ámbito o relación laboral, en forma sistemática y recurrente atenten contra la dignidad, integridad física o sexual, psicológica o social del/de la agente mediante abusos de poder o autoridad, amenazas, intimidación, discriminación, inequidad salarial, cuando del responsable acusado se desprende tal facultad o deber. Se considera que la violencia laboral reviste especial gravedad cuando el/la agente víctima de estos hechos se encuentre particularmente vulnerable por razones de edad, salud, inferioridad jerárquica u otra situación similar.

**Artículo 2.º Maltrato psíquico o social.** Se entiende por maltrato psíquico o social hacia el/la agente, toda hostilidad continua y repetida, ejercida en cualquiera de las formas que a continuación se detallan:

- a) Bloquear constantemente sus iniciativas de interacción generando aislamiento.
- b) Cambiar de oficina o lugar habitual de trabajo con la intención de separarlo de sus pares.
- c) Prohibir a los/as agentes que tengan una comunicación o simplemente hablar con el afectado.
- d) Obligarlo/a a realizar tareas denigrantes para su dignidad personal.
- e) Juzgar de manera ofensiva su desempeño en la organización.
- f) Asignar tareas sin sentido con la intención de humillar.
- g) Encargarle trabajo imposible de realizar o tareas que estén manifiestamente por encima o por debajo de su preparación o las exigencias del cargo que ocupa.
- h) No asignarle tarea alguna con la intención de hacerlo/a sentir innecesario/a para la organización.
- i) Promover su hostigamiento psicológico.
- j) Privar al agente del acceso directo a información útil para su desempeño y el ejercicio de sus derechos.
- k) Gritar o insultar de manera ofensiva o delante de sus pares.
- l) Denegar el acceso a capacitaciones institucionales o personales cuando son concedidos a otros agentes o pares en situaciones similares.
- m) Negar en forma injustificada y repetida permisos al acceso del ejercicio de los derechos establecidos por las normas vigentes.
- n) Realizar informes de desempeño de manera infundada y reiterada que perjudique la carrera del agente involucrado.

**Artículo 3.º Acoso sexual.** Se entiende por acoso sexual a todo acto, comentario, conducta o manifestación ofensiva, ya sea de forma verbal, escrita, simbólica o física, con connotación sexual no consentida por quien la recibe y que perjudique su desempeño laboral o su bienestar personal.

**Artículo 4.º Ámbito de aplicación.** Es ámbito de aplicación de este Protocolo todo tipo de relación laboral que comprenda a los/as agentes del Poder Legislativo.

**Artículo 5.º Acciones preventivas.** El personal debe participar y asistir a capacitaciones que orienten a la erradicación de la violencia laboral o de género organizadas por el Poder Legislativo.

**Artículo 6.º Procedimiento aplicable.** La denuncia debe ser presentada por Mesa General de Entradas y Salidas, y estar dirigida a la Secretaría de Cámara con pronto despacho, indicando en su caso las medidas cautelares que solicita.

**Artículo 7.º Régimen disciplinario.** Cualquiera de las situaciones mencionadas en los artículos 1.º, 2.º y 3.º se consideran falta grave y se sancionará de acuerdo a lo previsto en el artículo 113 de la presente Ley, siempre que la gravedad de los hechos no amerite una sanción mayor.

### FUNDAMENTOS

La Ley 1703 es la norma legal que enmarca la labor de los empleados legislativos neuquinos y nos confiere la identidad de la que estamos orgullosos, al pertenecer al Poder que constituye el pilar fundamental de toda democracia republicana. Fue sancionada el 3 de junio de 1987 con la activa intervención de los trabajadores de ese entonces, muchos de los cuales aún continúan en actividad, y se transformó en una norma de avanzada en el ámbito parlamentario argentino, ya que muchas provincias no contaban (y algunas aún no cuentan) con un Estatuto que garantice los derechos y establezca las obligaciones de los trabajadores legislativos.

En el transcurso del tiempo, más de treinta años, numerosos cambios se han producido en la realidad social en general y en nuestra institución en particular. Las tareas de capacitación iniciadas hace más de 15 años y la incorporación del Sistema de Gestión de Calidad configuran un proceso de mejora continua y progresiva profesionalización del personal de planta permanente que impacta positivamente en su composición y capacidad para brindar un servicio acorde con el apoyo que la tarea de este Poder, fundamental de la República, necesita a fin de optimizar el dictado de la leyes.

Dicho proceso abre la necesidad de adecuar nuestra norma madre a los tiempos y necesidades actuales y es por ello que desde la ANEL se propició, a comienzos de 2017, el camino de elaboración de una propuesta de reforma para elevar a la consideración de la Honorable Cámara. El mismo se inició con la conformación de una comisión que tuvo como fin elaborar el documento base para ser trabajado en las asambleas de trabajadores/as y también por la Comisión Directiva del sindicato, arribándose al proyecto consensuado que ponemos en consideración. En la comisión de trabajo mencionada participaron compañeros de diversos sectores y con antigüedades variadas, garantizando así el aporte de distintas visiones en lo referente a las cuestiones laborales que debe marcar nuestro Estatuto, manteniendo como premisa fundamental el mantenimiento de los derechos adquiridos a través de la Ley 1703.

Los ejes fundamentales que promueven la reforma planteada son:

- a) Liberación de los topes de categoría de revista en los grupos de carrera, posibilitando de esa manera que todos los compañeros de planta permanente puedan culminar su carrera legislativa en la máxima categoría del escalafón cuando su desempeño y el cumplimiento de los requisitos pertinentes así lo ameriten.
- b) Adecuación del régimen de licencias, incorporando, por ejemplo, las correspondientes a la violencia de género y violencia laboral —contempladas en sendos Anexos que forman parte de la nueva Ley— y la licencia por donación de órganos. También se establece cómo se debe proceder en los casos en los que los/as agentes excedan el período de licencia por largo tratamiento médico.
- c) Adecuación del régimen disciplinario, transformándolo en una herramienta más ágil y aplicable para la corrección o sanción de determinados actos o conductas por parte de los empleados legislativos.
- d) Adecuación de la carrera administrativa, consolidando el sistema de ingreso, calificación, ascensos, promociones y concursos para el acceso a los cargos de conducción de las unidades organizativas que constituyen la estructura orgánica del Poder Legislativo.
- e) Se incorpora la bonificación por jubilación, a la que accederán quienes tramiten su beneficio jubilatorio al momento de cumplimentar los extremos establecidos en la legislación previsional vigente.

- f) En lo referente a las garantías gremiales, se establece la cantidad de licencias por cargo electivo de representación gremial acorde a las dimensiones que posee actualmente la planta de personal del Poder Legislativo, con la posibilidad de ampliarlas en función de la cantidad de afiliados y las necesidades que se planteen para el normal funcionamiento del sindicato. También se incorpora el derecho de uso de convenio, de aplicación en la casi totalidad de los convenios colectivos de trabajo vigentes en el Estado provincial, para aquellos trabajadores no afiliados a la asociación sindical, pero que son beneficiarios directos de su accionar, fundamentalmente en lo referente a los acuerdos salariales.

Siendo esta una síntesis del proceso de elaboración del proyecto, cuyos principales puntos son fruto del consenso entre los actores intervinientes y habiendo sido además, puesto en conocimiento y analizado con las autoridades legislativas es que solicitamos a la Honorable Cámara su aprobación, en la búsqueda del beneficio común para los/as trabajadores/as y para el Poder Legislativo en su conjunto.

Fdo.) BENÍTEZ, Juan Horacio —secretario general— GODOY, Pablo A. —secretario adjunto—  
Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).



NEUQUÉN, 25 de junio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Ley modificando el artículo 12 de la Ley 2571.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 12 de la Ley 2751, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 De las utilidades líquidas y realizadas al 31 de diciembre de cada año, una vez aprobados los estados contables del Instituto, serán destinadas a asistencia social, educación, equipamiento médico destinado a hospitales públicos de la Provincia e infraestructura de salud, de acuerdo a la reglamentación que determine el Poder Ejecutivo provincial. Los recursos destinados de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior deberán publicarse mensualmente en el Boletín Oficial”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Mediante Ley 2751 fue creado el Instituto Provincial de Juegos de Azar. En esta normativa se establece que parte de las ganancias que obtenga dicho organismo serán destinadas a educación y asistencia social.

Desde la sanción de esta norma han sido importantes los montos de aportes y las obras que han concretado en función de dicha normativa. Para mencionar algunas de ellas podríamos nombrar: convenio con **HIDENESA** por **\$909.000**, destinados a la **provisión del servicio de gas a 6 centros de salud de la Provincia**, 2 de ellos del área de Zapala (La Amarga y Laguna Blanca), aportes no reintegrables al Club Pacífico \$2.500.000 para obras de mejoramiento de las sedes sociales y deportivas del Club, 94 becas universitarias y terciarias para jóvenes neuquinos, entre otras.

Según se informa en la página web del organismo, a mayo del presente año se entregaron alrededor de \$733.000.000 en obras tanto de educación como de asistencia social tal lo prevé la normativa en modificación.

En este sentido creemos que el monto en aportes que realiza el Instituto Provincial de Juegos de Azar es importante y por tanto la iniciativa que aquí planteamos tiene que ver con ampliar el destino de esos aportes.

De acuerdo a ello, es primordial muchas veces inversiones en materia de salud, como puede ser equipamiento médico en hospitales públicos de la Provincia u obras de infraestructura menores en los mismos, que pueden atenderse rápidamente a través de estos aportes o complementariamente a lo que la Provincia destine en su respectivo presupuesto anual.

---

\* Ingresado el 05/07/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Es por ello que solicitamos a la Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—  
MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN,  
Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 5 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Se solicita a la Subsecretaría de Seguridad y a la Policía del Neuquén, informe acerca del seguimiento a los aspirantes a las carreras de oficial, suboficial y agente, que fueron evaluados por profesionales durante el examen psicofísico y calificados dentro de la categoría “apto con seguimiento por dos (2) años”.

A saber:

- ¿En qué consiste el examen psicofísico que se realiza?
- ¿Qué porcentaje de ingresantes tiene seguimiento por dos (2) años?
- ¿Se realizan registros de dichos seguimientos?
- ¿Cuál es la evaluación que se hace de los resultados de dicho seguimiento?
- ¿Qué porcentaje de oficiales, suboficiales y agentes que han cometido algún delito (violencia de género, apremios ilegales, etcétera) tuvieron seguimiento por dos (2) años?

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad y a la Policía del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Entre los requisitos para ingresar a cualquiera de los estamentos de la carrera de Policía, una de las principales condiciones es aprobar los exámenes psicofísicos preestablecidos. Tras la evaluación profesional pueden calificar como “apto”, “no apto” y “apto con seguimiento por dos años”.

Debido a los incidentes de violencia que involucran a miembros de la Policía provincial como agresores, femicidas o en suicidio, consideramos fundamental obtener información acerca del examen psicofísico que deben aprobar para su ingreso y en qué consiste el seguimiento de los aspirante que califican bajo la categoría de “apto con seguimiento por dos años”.

Este interés radica en sucesivos hechos violentos, femicidios o en estado de fragilidad psicológica protagonizados por personal policial; como el reciente rapto de su exmujer y sus hijos por parte de un policía en Chos Malal utilizando el arma reglamentaria.

Para tomar conocimiento de todos estos aspectos que nos parecen fundamentales para la efectiva seguridad de los neuquinos y neuquinas, con una Policía profesional y capacitada, es que solicito a los miembros de esta Cámara, que me acompañen en este pedido de informe.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 5 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Seguridad y a la Policía del Neuquén informe acerca de la inclusión, aplicación y evaluación de contenidos curriculares en los programas de formación policial de la Escuela Superior de Policía, de la Escuela de Cadetes y de la Escuela de Personal Subalterno, referidos a los derechos humanos de las mujeres, las violencias contra las mujeres y la perspectiva de género.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad y a la Policía del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Debido a los incidentes de violencia contra las mujeres y de las disidencias sexuales, que involucran a miembros de las fuerzas policiales como agresores o femicidas que ocurren en nuestra Provincia, consideramos fundamental obtener información acerca de cuáles son los programas de formación de nuestras fuerzas de seguridad, que garantizan que aquellos miembros que las integran, posean una formación actualizada y eficiente en materia de violencia de género.

Podemos ilustrar mencionando solo algunos de los casos que han trascendido por los medios regionales de comunicación:

- En septiembre de 2015, oficial inspector Isidro Castillo le disparó a su expareja, con su arma reglamentaria en Senillosa.
- En noviembre de 2016, el cabo Alejandro Andrés Lagos disparó tres tiros con su arma reglamentaria a su exnovia (tentativa de femicidio) y ultimó a su pareja en el barrio San Lorenzo de Neuquén capital.
- En junio de 2017, el cabo Omar Inalaf comete un femicidio vincular asesinando a su hija de 10 años para que su expareja sufra en Piedra del Águila.
- En junio de 2018, en Chos Malal, un policía raptó a su exmujer y a sus hijos, atrincherándose y portando su arma reglamentaria.

El CELS en su informe anual 2016, en el capítulo en el que aborda la violencia institucional desde una perspectiva de género afirma: “Las fuerzas de seguridad no están exentas de una cultura patriarcal en cuyo extremo se ejerce una violencia expresiva, con efectos disciplinadores. Sin embargo el propio carácter jerárquico de la fuerza, la permanente portación de armas de fuego, los altos niveles de impunidad político-jurídica del accionar policial, el privilegio de la fuerza física y determinadas destrezas por sobre otra forma de resolución de conflictos, los hechos de violencia laboral y sexual de los que fueron víctimas funcionarias policiales, los casos de femicidios en los que fueron policías los ejecutores, requieren de políticas específicas y comprometidas que tengan en cuenta los elementos institucionales que contribuyen a su prevención o a su incremento”.

La Provincia del Neuquén ha establecido claramente en la Ley provincial 2785 en su artículo 12, inciso c), como en la Ley 2786 en su artículo 4.º, apartado V inciso d), establecen como políticas públicas en el ámbito de la seguridad la inclusión de programas de formación de las fuerzas policiales, contenidos curriculares específicos sobre violencia familiar y sobre los derechos humanos de las mujeres y en especial sobre violencia con perspectiva de género.

Asimismo, el Poder Ejecutivo provincial, mediante Decreto 2305/15 reglamentó la Ley 2786, la cual ordena que: “La Policía de la Provincia del Neuquén incluirá en la curricula de los planes de formación policial, en todos los niveles y modalidades, una asignatura y/o módulo específico de actualización permanente sobre derechos humanos de las mujeres y, en especial, sobre violencia con perspectiva de género”.

Para tomar conocimiento de todos estos aspectos que nos parecen fundamentales para que aquellos ciudadanos que están encargados de la seguridad de los neuquinos desde una perspectiva inclusiva, es que solicito a todos los miembros de esta Cámara, que me acompañen en este pedido de informe.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 4 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Adhiérese a partir de su reglamentación, a la llamada Ley Brisa, que crea un régimen de reparación económica para hijos e hijas de víctimas de femicidio.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El día 4 de julio, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobó por unanimidad dando jerarquía de Ley, a la llamada Ley Brisa, que crea un régimen de reparación económica para niños, niñas y adolescentes, cuyas madres fueron víctimas de femicidios. Esta Ley fue elaborada a partir de un caso de femicidio que conmocionó a la sociedad en el año 2014: Daiana Barrionuevo, de 24 años, fue asesinada a golpes por su expareja Iván Adalberto Rodríguez en diciembre del 2014. Su cuerpo apareció flotando en una bolsa, en el arroyo Las Catonas, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires. El femicida fue condenado a prisión perpetua en el año 2017.

Daiana tenía tres hijos: Elías y Tobías, gemelos de 7 años, y Brisa de 3 años, quienes quedaron a partir de ese momento a cargo de su abuelo, quien recurrió a los medios de comunicación en busca de ayuda económica para poder criar a sus nietos. A partir de allí, se originaron distintos proyectos de Ley que confluyeron en lo que hoy se denomina Ley Brisa, dando respuesta a una problemática que afecta en nuestro país a más de 3000 niños. Según la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en los últimos 9 años, 3229 niños perdieron a su madre en manos de un femicida.

Esta Ley establece la reparación económica a niños y niñas víctimas colaterales de femicidios de sus madres. Esta reparación económica es equivalente a una jubilación mínima (con la movilidad de la Ley 26.417) por cada niño o niña afectado. También prevé la atención integral y la cobertura de salud para atender a todas las necesidades físicas y psíquicas de los y las beneficiarias y beneficiarios, como una obligación del Estado.

Esta Ley es de “reparación”, porque se entiende que el Estado es responsable de garantizar salud, educación, alimentación, y una vida digna a todos los ciudadanos de nuestro país.

Es por ello, que solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 11 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación para manifestar nuestro pedido de solución ante la grave crisis que atraviesa la Universidad Nacional del Comahue y todas las universidades del país.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Gobierno nacional ejecute el presupuesto adeudado a la Universidad Nacional de Comahue, ya que peligrará el inicio del segundo semestre de 2018 en las universidades de todo el país.

Artículo 2.º Que para el desarrollo de todas las actividades sería oportuno el pago en término de las futuras partidas presupuestarias pautadas para el funcionamiento y gasto corriente de la Universidad Nacional de Comahue y de todo el país.

Artículo 3.º Que solicita la respuesta al reclamo salarial de los docentes universitarios quienes no han cerrado la paritaria del año en curso con el Gobierno de la Nación.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al sindicato ADUNC - CONADU y al sindicato CONADU Histórica.

FUNDAMENTOS

El Gobierno nacional viene llevando a cabo un ajuste en el sector educativo en todos los niveles, en este caso la crisis ha llegado al nivel universitario. En primer lugar este conflicto se suscita porque en marzo, el gobierno de Macri ha recortado, como denunciamos en el Proyecto de Declaración 11.581 presentado el 10 de abril del corriente en esta Legislatura, 3000 millones de pesos que estaban destinados a las universidades en el Presupuesto nacional votado para 2018, en esa ocasión todos los rectores de las diferentes universidades protestaron contra el recorte. Como la situación no fue revertida las universidades han debido ajustar sus presupuestos, recortar en becas, infraestructura y asistencias a los estudiantes y a docentes. A esto se le suma que desde el Poder Ejecutivo nacional se han dado de baja los convenios con universidades. En el caso específico de la Universidad del Comahue luego del receso todos los servicios como la luz, gas y comedor estudiantil serán cortados por la falta de las partidas presupuestarias correspondientes. Mientras el gobierno de Macri y los gobernadores siguen aplicando a rajatabla los mandatos y pautas del FMI, las universidades atraviesan la mayor de las crisis y están siendo convocadas a realizar todo tipo de ajustes para que la crisis y la deuda la paguen los trabajadores universitarios y las y los estudiantes.

A este conflicto se le suma que el Gobierno nacional junto con algunos rectores no ha llamado a paritarias desde febrero y la negociación está trabada. Mientras que el Gobierno dio a los docentes universitarios una “propina” del 5%, la inflación, los tarifazos y los propios sindicatos indican que es necesario un aumento del 30%. Durante este semestre tanto Conadu, como Conadu Histórica vienen realizando medidas de fuerza, en total 19 en estos 4 meses de ciclo lectivo. Movilizaciones

masivas como la “Marcha Federal” realizada en Buenos Aires, demuestran el apoyo que tienen los trabajadores de la educación en todos sus niveles.

Con la política de ajuste y abandono de las universidades públicas por parte del Estado hemos llegado a un conflicto que se agrava diariamente, los sindicatos docentes han anunciado que comenzaran un paro por tiempo indeterminado desde el 6 de agosto, medida que será revisada el 10 de agosto en un congreso de los sindicatos. En caso de no cambiar la situación el conflicto perdurará en el tiempo, comprometiendo el patrimonio intelectual, científico e industrial del país.

Por todos los motivos expuestos, es que les pedimos a los diputados y las diputadas de la Cámara que nos acompañen con su voto en este Proyecto de Comunicación.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.



NEUQUÉN, 11 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga las partidas presupuestarias necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

La crisis económica le pega por distintos flancos a la Universidad Nacional del Comahue. Por un lado, el rectorado acusó una demora en los envíos de los fondos que pone en riesgo la gestión de la institución. Por otro, los docentes anunciaron un paro para el inicio del segundo cuatrimestre en protesta contra la política salarial.

La situación que afecta a la UNCo no es exclusiva de esta sino que es general de todas las universidades nacionales. El Gobierno nacional no solo frenó la discusión paritaria que quedó en un ofrecimiento del 15% rechazado por los representantes gremiales de los trabajadores sino que también hay retrasos en las partidas para gastos corrientes.

El rector de la UNCo, Gustavo Crisafulli, manifestó serios retrasos en las partidas para gastos corrientes de la entidad.

Las partidas presupuestarias de enero son las únicas que en gran parte de las universidades recibieron en forma completa para hacer frente a sus gastos de funcionamiento. Luego solo recibieron los fondos destinados a salarios. En el caso de la Universidad Nacional del Comahue, la deuda es de 66 millones de pesos y, según autoridades académicas, en el próximo mes ya habrán grandes problemas para afrontar el gasto de servicios, limpieza, becas estudiantiles, extensión universitaria, entre otros, lo que compromete el inicio del segundo cuatrimestre.

Las universidades públicas de todo el país alertan sobre el riesgo de que el segundo cuatrimestre no se inicie o atraviese serias dificultades por el ahogo presupuestario al que las está sometiendo el Gobierno nacional. El Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, como así también de otras universidades reclaman que el Ejecutivo nacional envíe los fondos adeudados. Por otro lado los gremios docentes anunciaron que no iniciarán las clases el próximo cuatrimestre sino hay avances en la paritaria del sector.

El pasado 18 de junio, las autoridades de educación se comprometieron a normalizar las transferencias, pero hasta la fecha no hay novedades de las mismas.

Por las consideraciones expuestas, es que pedimos a nuestros colegas diputados y diputadas que nos acompañen en este Proyecto de Comunicación.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 11 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside, el Proyecto de Declaración a través del cual se expresa así su beneplácito por el tercer aniversario de la recuperación del Tren del Valle.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por el tercer aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, que se inauguró el día 21 de julio de 2015.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

En el mes de julio del año 2015, después de 22 años de espera, pudimos recuperar el tren de pasajeros que volvió a circular por las vías del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. La recuperación de este servicio de pasajeros fue recibida con una gran aceptación por parte de los vecinos del Alto Valle y, actualmente, circula diariamente con un alto porcentaje de su ocupación.

Cada una de las dos formaciones que prestan el servicio entre Neuquén y Cipolletti le costó al Estado nacional 10 millones de pesos, además de las obras de infraestructura que costaron otros 2 millones de pesos.

Este Tren del Valle, que puede llevar 140 pasajeros sentados, desde que presta servicios traslada diariamente más de 1300 trabajadores y estudiantes que abonan el pasaje un 78% más barato que el colectivo. Y resulta de importancia estratégica ya que ayuda a descomprimir el tránsito entre ambas ciudades, en especial en las horas pico.

La principal carta a favor del tren interurbano Neuquén-Cipolletti es el valor del boleto, que se mantiene en cuatro pesos desde hace tres años, cuando partió el primer vagón a Cipolletti. En el mismo tiempo, el colectivo interurbano pasó de 7 a 18 pesos y el litro de súper se cuadruplicó de 7 a 28 pesos.

El Tren del Valle llegará a un nuevo aniversario como el segundo servicio ferroviario en cantidad de pasajeros del interior del país.

Argentina tiene 18 servicios ferroviarios por fuera del Gran Buenos Aires, de los cuales 12 son de larga distancia y el resto, interurbanos. Según las estadísticas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Tren del Valle está entre los que más boletos venden. La demanda se estabilizó en 26 mil boletos vendidos al mes, alrededor de 300 mil por año. En ese logro, jugó a favor la inflación: mientras que el colectivo interurbano duplicó su valor y el precio de la nafta se cuadruplicó, el ramal a Cipolletti mantuvo su tarifa intacta en cuatro pesos. El servicio entre Neuquén y Cipolletti, culminó el 2016 con 300.782 pasajeros, lo que lo convirtió en el segundo con mayor demanda. Y en 2017 mantuvo su lugar en el podio con 298.322 boletos vendidos.

El segundo tren del interior argentino también debió superar recortes que limitaron su funcionamiento. Hoy, mantiene 11 frecuencias diarias, cinco menos que en un comienzo, y de las dos máquinas con las que se inauguró el servicio, una quedó en reparación por tiempo indeterminado y no se está usando.

Es de destacar que el Tren del Valle lleva cerca de 900 mil boletos vendidos desde su inauguración. Por eso, si mantiene el nivel de demanda, en noviembre celebrará su primer millón de pasajeros. Por las consideraciones expuestas, es que les pedimos a nuestros colegas diputados y diputadas que nos acompañen en este Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 16 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su profunda preocupación por la postergación de la obra hidroeléctrica Chihuido, como parte de las políticas de ajuste del Gobierno nacional.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El proyecto Chihuido, fue basado en una idea original de la exempresa estatal Agua y Energía en la década de 1970, implicaría hoy la construcción de un complejo hidroeléctrico con una serie de obras conexas que transformaría la vida de los habitantes de la zona centro de la Provincia del Neuquén.

Originalmente el proyecto de la presa de embalse Chihuido I fue ideado y desarrollado con un único fin: el de aprovechar el curso medio del río Neuquén para generar energía hidroeléctrica. Luego, ante la necesidad de regular la crecida máxima probable del río Neuquén (calculada en 25.000 metros cúbicos por segundo, a no más de 11.500 metros cúbicos por segundo), se ampliaron los objetivos de la obra y se convirtió en un nuevo “aprovechamiento multipropósito” cuyos principales objetivos serían brindar mayor seguridad, mejor abastecimiento y más energía. Generar energía limpia y renovable y representar una importante contribución de energía eléctrica al Sistema Interconectado Nacional, este sería su mayor aporte, entre otros.

Concretamente esto es el resultado de las políticas de ajuste presupuestario que el Gobierno nacional viene llevando a cabo hacia las provincias. Esta vez “Alemania había habilitado la aprobación del crédito que destrabaría la construcción, pero el Gobierno nacional cerró la negociación argumentando que no se puede endeudar con nuevas obras”. Según el diario *La Nación*, “la medida fue definida por el equipo del FMI, que entendió que este crédito se convertiría en un gasto público”.

Con la baja de este acuerdo por Nación, Neuquén pierde no solo la creación de una obra genuina, sino también la creación de 3000 puestos de trabajo directos y 1500 indirectos, además de un aumento en la actividad económica de la región y el país.

El FMI se está convirtiendo no solo en emisario de nuestras economías regionales, es quien toma las decisiones que hoy genera desfinanciamiento de proyectos no solo pequeños como la creación de jardines sino de grandes obras que finalmente harían que lluevan las inversiones del segundo semestre como lo viene prometiendo nuestro presidente.

Por las consideraciones expuestas, es que les pido a mis colegas diputados y diputadas que me acompañen en este Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 16 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que exige al Poder Ejecutivo nacional revea sus decisiones acerca del proceso aún vigente de licitación y adjudicación para la construcción del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, a fin de que dicha obra pueda comenzar a ejecutarse en la Provincia del Neuquén a partir de las partidas ya contempladas en el presupuesto nacional del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El proyecto Chihuido I, basado en una idea original de la exempresa estatal Agua y Energía en la década de 1970, implica hoy la construcción de un complejo hidroeléctrico con una serie de obras conexas que transformarán la vida de los habitantes del centro de Neuquén.

Desde 1977 Agua y Energía siempre planificó “un” Chihuido. Recién a principios de los noventa comenzó a hablarse de “dos” Chihuidos. De hecho, desde 1990 hasta 2007 siempre se gestionó la construcción de Chihuido II y solo a partir de 2008 se puso el acento en la construcción de Chihuido I.

Originalmente, el proyecto de la presa de embalse Chihuido I fue ideado y desarrollado con un único fin: el de aprovechar el curso medio del río Neuquén para generar energía hidroeléctrica. Luego, ante la necesidad de regular la crecida máxima probable del río Neuquén (calculada en 25.000 metros cúbicos por segundo, a no más de 11.500 metros cúbicos por segundo), se ampliaron los objetivos de la obra y se convirtió en un nuevo “aprovechamiento multipropósito” cuyos principales objetivos son brindar mayor seguridad, mejor abastecimiento y más energía.

Hoy el tema está en la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, cuyo titular, Rogelio Frigerio, recibió en febrero de 2018 a representantes del grupo empresario adjudicatario que anunció un inminente acuerdo con entidades de Alemania e Italia dispuestas a financiar el proyecto, valuado en unos 2600 millones de dólares. En el camino resultaron fracasadas las gestiones de créditos encaradas ante Rusia primero, y China después.

Por su parte, en julio de 2018 el secretario de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, Pablo Bereciartua, confirmó públicamente que “no están dadas las condiciones” para avanzar en la construcción de la represa Chihuido.

Ya a principios de 2018 en declaraciones a portales especializados en cuestiones energéticas el presidente de Emprendimientos Hidroeléctricos S. E. (EMHIDRO S. E.), Elías Sapag, defendió el proyecto y refirió que “ya se aprobó la exención impositiva para esta obra, se hizo una audiencia pública ambiental y se firmó un acta acuerdo con la población mapuche de la zona acordando su traslado, lo único que falta es que Nación tome un crédito para encarar la obra pero no veo voluntad política de hacerlo, fundamentalmente del Ministerio (de Energía) para el cual parece que la hidroelectricidad no existe”. También agregó que “el país no está en condiciones de recibir crédito a 30 años y lo máximo que se consigue es a 20 años con 5 de gracia para la construcción y 15 años para el repago”.

De paso, señaló que “en marzo de 2016 rendimos examen sobre Chihuido ante el Gobierno nacional y demostramos que el proyecto y las obras no están viciados en sus costos”. Asimismo, refirió que el esquema de financiación pautado en esta licitación es por el 85 por ciento a cargo de los privados y el 15 por ciento restante a cargo de la Nación.

Sapag remarcó que “tenemos proyectos hidroeléctricos para producir 2000 megavatios en el río Neuquén y necesitamos un acompañamiento de Nación”, y enfatizó que Chihuido I “no es solo una obra de energía ya que resulta una obra clave para la seguridad y protección de toda la zona, para rionegrinos y neuquinos, por su función reguladora de caudales del río”.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 17 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de los organismos competentes en la materia, informe a esta Honorable Cámara acerca del proyecto Chihuido I, lo siguiente:

- a) Antecedentes y pliegos licitatorios de preadjudicación de la obra.
- b) Monto de la inversión involucrada.
- c) Listado de empresas que participaron en el proceso de adjudicación y sus respectivas ofertas.
- d) Estado de licitación y los contratos anexos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Chihuido se trata de un proyecto para la construcción de una presa y central hidroeléctrica denominada Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I que se ubicará sobre el río Neuquén, a 5,5 km aguas abajo de su confluencia con el río Agrio y a 155 km desde la ciudad de Neuquén.

La importancia de su construcción radica en la regulación del río Neuquén para el control de crecidas, asegurar la provisión de agua para consumo humano, riego y uso industrial para poblaciones ubicadas aguas abajo, generación de energía eléctrica entre sus puntos de mayor importancia.

De esta manera se pretende lograr un sustancial incremento en la seguridad ante las crecidas del río Neuquén para los asentamientos poblacionales, la infraestructura y las áreas productivas ubicadas aguas abajo del emplazamiento de la presa, en las provincias de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires.

Mayor garantía en la provisión de agua en períodos secos para todos los usos que se desarrollan, aguas abajo, fundamentalmente para abastecimiento de agua potable y riego para los usuarios del río Neuquén, donde se evidencian conflictos de uso en períodos de estiaje pronunciado.

Un importante aporte de energía eléctrica al Sistema Interconectado Nacional sin ante el incremento en la demanda que se registra permanentemente.

Lo que sucedió esta semana, según consta en medios periodísticos tanto nacionales como de la zona es que una vez más el proyecto de la represa Chihuido quedó paralizado por una decisión política que tiene que ver con el ajuste económico que viene llevando a cabo el Gobierno nacional en concordancia con el pedido del FMI de bajar el gasto público.

El portal MundoEmpresarial.com.ar titula en una de sus notas “Papelón con Alemania y escándalo en puerta: Macri desactiva la represa Chihuidos luego de que le aprueben el financiamiento”.

“La sorpresa de los alemanes se dio porque vinieron al país con la idea de que firmarían el contrato definitivo, con foto incluida con Macri, contentos porque iban a anunciarle al Gobierno que habían avanzado en las garantías para asegurar su parte del financiamiento de la obra que ronda los 1800 millones”.

El gobernador Gutiérrez catalogó la decisión del Gobierno nacional “como un grave error”, pero lo que no queda en claro es si la Provincia fue notificada previamente de la decisión o se le dio algún tipo de participación en un asunto tan importante como este recorte de obra.

El consorcio contaba con unos 1600 millones de dólares garantizados por Alemania y estaba a punto de sumar otros 400 millones que tramitaba con la garantía de Italia. El Estado argentino debía además aportar un 15% del paquete total. Sin embargo, luego de la visita del FMI se están recortando gran cantidad de obras públicas.

El caso es que finalmente la obra neuquina quedó trunca y actualmente contamos con escasa información acerca de cómo continuará el proceso licitatorio. Con la baja de este acuerdo por Nación, Neuquén pierde no solo la creación de una obra genuina, sino también la creación de 3000 puestos de trabajo directos y 1500 indirectos, además de un aumento en la actividad económica de la región y el país.

Por las consideraciones expuestas, es que les pedimos a nuestros colegas diputados y diputadas que nos acompañen en este Proyecto de Comunicación.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.



NEUQUÉN, 17 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, por intermedio de los organismos competentes en la materia, informe a esta Honorable Cámara sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la adjudicación dada al consorcio de empresas lideradas por Helpport de Eurnekian y al subcontrato a Voith Hydro, empresa respaldada por el Estado alemán, para intentar destrabar la ingeniería financiera y la remisión de fondos destinados a la obra de Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I en la Provincia del Neuquén.

- a) Antecedentes de todo el pliego licitatorio de preadjudicación de la obra.
- b) Monto exacto de la inversión involucrada.
- c) Listado de empresas que participaron en el proceso de adjudicación y sus respectivas ofertas.
- d) Qué grado de información le brindaron al Gobierno de la Provincia del Neuquén con respecto a dichas negociaciones, que han derivado en la parálisis del acuerdo.
- e) Si se rescindieron los contratos anexos.
- f) Remitir cualquier otra información que el Poder Ejecutivo provincial considere de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El proyecto Chihuido en 2014 contaba con financiamiento que sería aportado por un banco ruso con el aval del presidente Vladímir Putin.

Al llegar al poder, el presidente Macri decidió modificar unilateralmente las condiciones del acuerdo, pidiendo una baja de tasas del crédito. El presidente ruso cedió y la tasa del crédito bajó del 6,5% al 5,5% pero luego de una mala negociación y una nueva puja con su par para que baje aún más la tasa, provocó que se caiga el financiamiento de Chihuido.

El Estado provincial debe dar información clara y precisa acerca de sus respectivas licitaciones sobre el proyecto de la represa Chihuido, que es de vital importancia para el desarrollo energético de la Provincia del Neuquén.

Teniendo en cuenta que fue una de las obras que en un principio se anunciaba como puesta en marcha en el corto plazo y hasta fue tan anunciada por el Gobierno nacional, que se reunió en varias oportunidades con la canciller alemana, a fin de lograr el financiamiento que faltaba; quien, además, se vio dispuesta por intermedio de los empresarios alemanes a cerrar un acuerdo hace algunos días.

Sin embargo según los medios de comunicación esto quedó trunco.

El portal MundoEmpresarial.com.ar titula en una de sus notas “Papelón con Alemania y escándalo en puerta: Macri desactiva la represa Chihuido luego de que le aprueben el financiamiento”.

“La sorpresa de los alemanes se dio porque vinieron al país con la idea de que firmarían el contrato definitivo, con foto incluida con Macri, contentos porque iban a anunciarle al Gobierno que habían avanzado en las garantías para asegurar su parte del financiamiento de la obra que ronda los 1800 millones”.

El gobernador Gutiérrez catalogó la decisión del Gobierno nacional “como un grave error”, pero lo que no queda en claro es si la Provincia fue notificada previamente de la decisión o se le dio algún tipo de participación en un asunto tan importante como Chihuido.

El consorcio contaba con unos 1600 millones de dólares garantizados por Alemania y estaba a punto de sumar otros 400 millones que tramitaba con la garantía de Italia. El Estado argentino debía además aportar un 15% del paquete total. Sin embargo, luego de la visita del FMI se están recortando gran cantidad de obras públicas.

El caso es que finalmente la obra neuquina quedó trunca y actualmente contamos con escasa información acerca de cómo continuará el proceso licitatorio. Con la baja de este acuerdo por Nación, Neuquén pierde no solo la creación de una obra genuina, sino también un aumento en la actividad económica de la región y el país. La inversión en Chihuido iba a generar en Neuquén cerca de 3000 puestos de trabajo directos y llegaría hasta los 7000 puestos de trabajo incluyendo los indirectos, con una primordial condición: que el 70% de la mano de obra durante la construcción se cubra con personas radicadas en la Provincia del Neuquén.

Lo que es claro es que el Gobierno nacional está realizando un enorme recorte de obras hacia la Provincia del Neuquén.

Es por ello que hacemos este pedido de informe, por la preocupación que nos provoca el recorte a una obra tan importante para Neuquén y que contaba con financiamiento.

Consideramos que se trata de una decisión política errónea que nos deja a los neuquinos mal parados internacionalmente y se traduce en un panorama de desconfianza hacia nuestra economía a largo plazo.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros compañeros legisladores el acompañamiento con su voto, para la aprobación de este proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 17 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Adherir a la carta dirigida a la Sra. Christine Lagarde, directora gerente Fondo Monetario Internacional en rechazo al acuerdo firmado con dicho organismo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores, y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

En el presente proyecto se transcribe la carta de rechazo en forma textual.

“Artículo 75: Corresponde al Congreso:

Inciso 4: Contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación.

Inciso 7: Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación” —Constitución nacional de la República Argentina—.

*Sra. Lagarde:*

*El día 20 de junio del corriente año, el Directorio del FMI dio por aprobado el acuerdo stand by con la República Argentina. Pocos días antes, se había dado a conocer la Carta de Intención fechada el día 13 de junio y firmada el 07 de julio de 2018 por dos funcionarios del Poder Ejecutivo, uno de los cuales, presidente del BCRA, fue relevado de su función y el otro ascendido al cargo de Ministro Coordinador.*

*El propósito de esta comunicación es informarle que dicho acuerdo es rechazado por la mayoría de la sociedad argentina, la oposición política con representación parlamentaria mayoritaria y casi la totalidad de las organizaciones sociales y políticas del país. Es decir, a excepción del Gobierno, no hay quien apoye este acuerdo. El propio Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, tanto en su campaña electoral como en el ejercicio de su cargo, se comprometió explícitamente a no solicitar ningún préstamo ni a firmar un acuerdo con el FMI. Lo mismo hicieron todos los ministros del área económica. Comprenderá Usted que, por tanto, se trata de una decisión no sólo inconsulta sino que además configura una clara violación de los compromisos asumidos por actual gobierno con una sociedad que lleva en su memoria el desastroso papel jugado por el FMI a lo largo de nuestra historia. Esta circunstancia pone claramente en cuestión la legitimidad del acuerdo.*

*Debemos también poner en conocimiento del FMI que en vistas de esta situación, se le exigió públicamente al Gobierno desde múltiples sectores que el Acuerdo, los montos del empréstito, los términos y condiciones aceptadas fueran sometidas a la discusión y aprobación del Parlamento. Es que según el artículo 75 de nuestra la Constitución Nacional “corresponde al Congreso contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación y arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la*

Nación". El Presidente, sin embargo, basándose en ciertas interpretaciones legales, desoyó este reclamo y se negó a someterlo a un Congreso Nacional que sin duda lo rechazaría. Tampoco accedió a aplicar otros mecanismos participativos como la consulta popular o referéndum frente a una decisión de vital trascendencia para el futuro de nuestro país.

También queremos transmitirle objeciones al uso que hará el gobierno de los créditos concedidos. La aplicación de los fondos en estos días contradice claramente no sólo la búsqueda del desarrollo humano integral en la Argentina sino los preceptos y objetivos del FMI. Más allá del llamativo esfuerzo comunicacional por aclarar que el plan económico es una decisión del señor Macri y no una imposición del organismo que Usted preside, consideramos que de no tomar inmediatas medidas ello no excusará a usted y al Directorio de su corresponsabilidad en el desfalco que se realiza con fondos del empréstito en favor de grupos financiero-especulativos privilegiados y en las desastrosas consecuencias sociales que traerá este acuerdo, en particular para los sectores más empobrecidos.

Basta para comprenderlo un ejemplo: diariamente se están rifando entre 100 y 150 millones de dólares del empréstito, mediante el cuestionable mecanismo de subastas, al que sólo acceden empresas financieras cartelizadas que compran dólares y luego provocan su suba para aumentar su rentabilidad. Los antecedentes de esta conducta son notorios y no debieron pasar desapercibidos al Organismo. Desde que asumió el Presidente Macri, en 32 meses, la deuda pública aumentó en términos netos en más de USD 80.000 millones, a través de la colocación de emisiones equivalentes a más de USD 224.000 millones, de los cuales USD 140.400 millones fueron en moneda extranjera con privados. El peso de la deuda sobre el PIB de Argentina pasó del 41% en 2015 a representar el 69,8%, según reconoció el Secretario de Finanzas ante el Congreso de la Nación el pasado 2 de julio. Es decir, pusieron al país en una situación de alto riesgo, según sostiene el propio FMI al evaluar los márgenes prudentes para esta relación. De este modo, bajo la presidencia de Mauricio Macri, la República Argentina ha sido el país de mayor emisión de deuda en el mundo en el año. Y éste, el gobierno que más títulos emitió en nuestra historia.

Estos volúmenes elevadísimos de deuda no fueron empleados ni para el desarrollo nacional ni para la inclusión social. Se destinaron a la fuga de capitales, de modo que tampoco engrosaron las reservas ni proveyeron mayor estabilidad financiera. En efecto, pese a este proceso de acelerado y cuantioso sobre-endeudamiento, las reservas internacionales, que se encontraban en USD 25.092 millones el día de la asunción, 10/12/2015, sólo ascendían a USD 48.102 millones el 19 de junio de 2018. Es decir que se incrementaron en solo USD 23.000 millones. Para conocer el despilfarro que se ha hecho de la deuda contraída basta con repasar el balance cambiario del BCRA que muestra que en este período se erogaron USD 25.236 millones en concepto de intereses, justamente como resultado de este fuerte sobre-endeudamiento. Pero, llamativamente, la exorbitante cifra de USD 47.724 millones terminó financiando la Formación de Activos Externos, generalmente asociada a la denominada "fuga de capitales". Es una verdadera irresponsabilidad que se contradice con los objetivos del FMI otorgar en esta oportunidad un crédito récord sin tomar ninguna medida para evitar que, con los nuevos recursos, la política económica del Gobierno arroje los mismos resultados.

Seguramente sabe Usted que el actual gobierno colocó a la tasa de interés en el mercado interno en niveles elevadísimos. Los más altos del mundo. El propósito declarado por el Gobierno era reducir la inflación. Aquel objetivo nunca se logró ya que la inflación alcanzó según la oficina de estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires el 41% el primer año, el 26,1% el segundo y acumula ya 15% en los primeros seis meses de 2018, totalizando más de 107,5% desde la asunción de Macri. Un nivel también récord. Sin embargo, lo que sí produjo esa elevada remuneración es una inmensa acumulación de pasivos por parte del BCRA, cuyo volumen llegó a 1,2 billones de pesos, una suma mayor que la base monetaria completa y el total de las reservas internacionales. Una verdadera bomba de tiempo financiera.

También corresponde que el Directorio conozca los números que exhiben el carácter fraudulento que tuvo la administración de la corrida cambiaria que resultara en el intempestivo pedido del empréstito en cuestión. Entre el 19 de abril al 21 de junio de 2018 tuvieron lugar a la vez tres

*fenómenos que nunca deberían haber ocurrido simultáneamente. La tasa de interés en pesos pasó de 26.3% a 47% anual, el tipo de cambio creció de 20,16 a \$/dólar 27,55 y, por su parte, las reservas se redujeron desde USD 62.456 millones a USD 48.478 millones. En este marco, se realizaron innumerables operaciones que favorecieron intereses especulativos de inversores locales, extranjeros y a los propios funcionarios permitiéndoles la dolarización de sus carteras a tasas de cambio que resultaron ser 35% menores que las que hoy imperan. Entre las más resonantes, podemos citar el caso de JP Morgan, o el del fondo de inversión Templeton.*

*Por otra parte, el déficit fiscal al que se apela para justificar la colocación de deuda es en gran medida producto de una serie de decisiones gubernamentales destinadas a aumentar la rentabilidad de sectores económicos concentrados, cuyos privilegios viene a financiar este nuevo empréstito. El caso emblemático son los beneficios impositivos otorgados al complejo de los grandes agroexportadores y corporaciones mineras. La quita generalizada de retenciones ya produjo pérdidas al Estado valuadas en USD 5.500 millones, que quedaron en muy pocas manos. En el mismo sentido, la eliminación de las obligaciones vinculadas a la liquidación local de las exportaciones en plazos razonables tuvo como consecuencia una conducta especulativa que agravó esta injusticia distributiva en perjuicio del país: las divisas se retuvieron en el exterior para forzar un tipo de cambio más favorable a sus intereses, al racionar la oferta de dólares en la plaza local. La misma lógica puede aplicarse al resto de las actividades extractivas y los privilegios impositivos que beneficiaron a los sectores más acomodados como la reducción de impuestos a los bienes personales. Lejos de corregir estas injusticias que distorsionan las cuentas públicas, las medidas establecidas en el Memorándum y el Acuerdo las agravan.*

*Queremos, además, alertar al Directorio sobre la explosiva situación social que vive la Argentina y que seguramente se agravará a medida que se apliquen las medidas pactadas. Buscar el equilibrio fiscal ajustando el gasto social conduce al debilitamiento del mercado interno con dinámica de círculo vicioso. Las tan publicitadas “salvaguardas” que establece el Acuerdo aplicables “en caso de que las condiciones sociales empeoren” parecen una burla a quienes hoy ya ven peligrar sus haberes jubilatorios, salarios, empleos o directamente sufren hambre. Si se distribuyera la suma establecida como “salvaguarda” entre los 13 millones de pobres durante los 6 meses que restan a 2018, son USD 6 mensuales que alcanzan para consumir menos de dos kilos de pan per cápita al mes, en un contexto de suba generalizada de precios que afecta particularmente los alimentos, el transporte público y los servicios esenciales. Es evidente que nada de ello permitirá atenuar una catástrofe anunciada.*

*Es por eso que los abajo firmantes no tenemos otro camino que repudiar este Acuerdo ya firmado y considerar a la nueva deuda contraída bajo sus condiciones como “odiosa o execrable”. Bregaremos, además, para que los compromisos suscriptos en el Acuerdo sean sujetos a revisión tanto de la Justicia como del Parlamento. Le solicitamos que en su carácter de Directora Gerente transmita al Directorio que este acuerdo entre el Organismo y el Poder Ejecutivo no cuenta con legitimidad jurídica, política ni social; que los fondos comprometidos se utilizarán de manera claramente fraudulenta en perjuicio del país; que el programa económico impuesto producirá una catástrofe social; y que, por lo expuesto, ante un cambio de gobierno, será puesto en crisis”.*

Por las consideraciones expuestas, es que les pedimos a nuestros colegas diputados y diputadas que nos acompañen en este Proyecto de Comunicación.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 20 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a la represión desatada el pasado 19 de julio del corriente en Villa Mascardi, Provincia de Río Negro, por parte de fuerzas federales y de seguridad a los integrantes del *lof* Lafken Winkul Mapu, dejando al menos tres heridos de la comunidad mapuce.

Artículo 2.º Su repudio a la política nacional y provincial de criminalización y represión de la protesta social de los pueblos originarios.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Nación, a la Policía Federal, a la Policía de Río Negro, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro, a la Fiscalía Federal de San Carlos de Bariloche y al Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche.

FUNDAMENTOS

Traemos este proyecto a consideración, ya que una vez más lamentablemente, asistimos a una brutal represión desatada en Villa Mascardi, Provincia de Río Negro, contra la comunidad mapuce Lafken Winkul Mapu, la cual sufrió el asesinato de Rafael Nahuel, integrante de la misma, por parte de integrantes de fuerzas represivas en noviembre de 2017, en otra brutal represión desatada a órdenes del Ministerio de Seguridad de la Nación, dirigido por Patricia Bullrich.

Aquel 25 de noviembre de 2017, el grupo de Prefectura esperó que un pequeño grupo de la comunidad bajara de las montañas, cuando abrieron fuego. Los mapuches solo atinaron a defenderse con piedras, pero las **pericias realizadas demostraron que no existió un “enfrentamiento”**, como la propia ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, había mentido.

En esta ocasión, el operativo represivo se desató alrededor de las 13 horas y comenzó cuando integrantes de la Policía Federal, PSA y Grupo Especial Alacrán, dependiente de la Policía de Río Negro, atravesaron los fondos del hotel abandonado por Parques Nacionales, y saltando un cerco de troncos fueron directamente hacia las tierras que la *lof* ocupa legítimamente, y donde tienen sus rukas y vida comunitaria.

Voceros de la comunidad manifestaron y aseguraron ayer que la represión fue “despiadada” y se inició “sin mediar palabra”. Según sostuvieron, los policías efectuaron “cientos de disparos” y mostraron como prueba algunos casquillos verdes, con sello de Fabricaciones Militares.

Asimismo, informaron que hubo al menos tres heridos entre los miembros de la *lof*, todos por balas de goma, y que algunas mujeres y niños habían huido monte arriba y todavía no los habían encontrado.

El motivo real de la represión desatada responde sin dudas a la visita a San Carlos de Bariloche del presidente Mauricio Macri y la necesidad del Gobierno nacional y Gobiernos provinciales de continuar la profundización de la criminalización y estigmatización a los pueblos originarios en general y pueblo mapuce en particular.

Por estos motivos, solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación y repudio frente a la llegada a nuestro país, el pasado 12 de julio, de integrantes de fuerzas especiales del Ejército de Estados Unidos de Norteamérica, integrantes del Comando Sur, quienes permanecerán hasta el próximo 3 de agosto, con la finalidad de capacitar al Grupo Especial de Operaciones Federales (GEOF) de la Policía Federal Argentina.

Artículo 2.º Su preocupación frente al creciente avance de la injerencia militar estadounidense, en la seguridad interior del país.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Nación y a la Embajada de EE. UU. en Argentina.

FUNDAMENTOS

Traemos nuevamente a consideración de la Legislatura del Neuquén un Proyecto de Declaración donde expresamos nuestra preocupación y rechazo enérgico ante un nuevo avance e injerencia militar estadounidense, en la seguridad interior del país.

En este caso se trata del arribo de un avión de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos que aterrizó este jueves en el aeropuerto militar de El Palomar, con ocho efectivos de las fuerzas especiales del Ejército norteamericano. El Gobierno argentino solicitó la llegada de estos militares, en el marco de los acuerdos firmado por los ministros de Seguridad y Defensa, para capacitar a policías que participarán en el operativo de seguridad de la Cumbre de Líderes del G20.

Los militares norteamericanos que pertenecen al Comando de Operaciones Especiales Sur, una unidad subordinada al Comando Sur, capacitarán al Grupo Especial de Operaciones Federales (GEOF) de la Policía Federal Argentina.

El Curso de entrenamiento policial (JCET por su sigla en inglés) comenzó el 12 de julio y se extenderá hasta el próximo 3 de agosto; se realiza en un campo de formación de las Fuerzas de Operaciones Especiales del Ministerio de Seguridad, ubicado en la Provincia de Buenos Aires.

Son cuarenta los integrantes del GEOF que se capacitarán junto a ocho efectivos del Comando de Operaciones Especiales Sur. El Gobierno, a través de la cartera de Seguridad que conduce Patricia Bullrich, viene invirtiendo fuerte sumas de dinero para equipar a las fuerzas represivas. En esta oportunidad solicitó a los Estados Unidos que envíen tropas del Comando Sur para entrenar a policías federales.

Desde la cartera de Seguridad informaron que el ejercicio conjunto tiene un costo de USD 1.500.000 y que Estados Unidos cubrirá el transporte aéreo, alojamiento y viáticos, mientras que el gobierno de Cambiemos cubrirá el transporte interior.

Esta solicitud del Gobierno argentino se realiza bajo el pretexto de los preparativos para la décima tercera Cumbre de Líderes del G20, a realizarse a finales de noviembre en la Ciudad de Buenos Aires, con la participación de mandatarios de las principales potencias del mundo.

Según informa el sitio de la Embajada de Estados Unidos en la Argentina “La capacitación ayudará a perfeccionar técnicas y tácticas que permitirá a ambas fuerzas adquirir nuevas destrezas para el cumplimiento de sus respectivas misiones, fortaleciendo las relaciones y los lazos de amistad entre ambos países”. Y agrega un dato aún más que preocupante: “Este entrenamiento es uno de cuatro JCETs en la región de América del Sur en 2018. Chile, Paraguay y Perú realizarán ejercicios similares en sus respectivos países durante este año”.

El Gobierno de Argentina, al igual que el de Chile, Paraguay y Perú, le abre las puertas al Comando Sur de los Estados Unidos, que en las décadas del 60 y 70, impulsaron políticas sangrientas en Latinoamérica. Las dictaduras militares de esos años fueron digitadas por el Comando Sur, que ideó el Plan Cóndor desde donde coordinaron el plan genocida las Fuerzas Armadas de la región, formadas por la Escuela de las Américas, con sede en Panamá. Allí se entrenaron más de 60.000 soldados de las Fuerzas Armadas del Cono Sur. Se perfeccionaron en técnicas de tortura, contrainteligencia. Técnicas que sirvieron a los genocidas argentinos para desaparecer 30.000 personas. Entre ellos obreros, jóvenes y estudiantes.

Estos acuerdos que viene firmando el gobierno de Cambiemos con el Comando Sur de Estados Unidos, se suman a las ley antiterrorista de 2007 que le concedió el gobierno kirchnerista al país del norte. Ambos gobiernos avanzaron en subordinar aún más al país al imperio yanqui.

Este hecho se suma a nuestra preocupación frente a la instalación de una base norteamericana en la Provincia del Neuquén, bajo el disfraz de “ayuda humanitaria” y como parte de estos acuerdos entre el Gobierno argentino y el Comando Sur, mostrando una grave injerencia militar estadounidense en nuestro país.

Por estos motivos solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.



NEUQUÉN, 23 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley que tiene como objetivo erradicar la violencia laboral en todos los ámbitos.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**TÍTULO I**

Artículo 1.º Se prohíbe ejercer en todo el territorio provincial, todas las conductas que en esta ley, son consideradas formas de violencia laboral, sobre quienes se desempeñen en el ámbito estatal (comprendiendo los tres Poderes del Estado provincial, los entes autárquicos, los descentralizados y los municipios), como en el sector privado.

Artículo 2.º Se considera violencia laboral a toda agresión física, acoso sexual, y acoso moral o psicológico, que se ejerza sobre una persona, dentro de su lugar de trabajo.

- 1) Se entiende por agresión física, a toda conducta que de forma directa o indirecta, que esté dirigida a generar un daño físico sobre un trabajador.
- 2) Por acoso sexual, a toda conducta verbal o física reiterada, con connotación sexual, no consentida por quien lo recibe (basada en el poder), que afecta su desempeño laboral.
- 3) Por acoso social o psicológico, a toda situación en la que una persona o grupo de personas, ejerzan un maltrato, modal o verbal, alterno o continuado sobre un trabajador, buscando así, desestabilizarlo, aislarlo, deteriorar su autoestima, disminuir su capacidad laboral, degradarlo y eliminarlo progresivamente del lugar que ocupa en su trabajo.
- 4) Se citan aquí, con carácter enunciativo como formas de acoso social o psicológico laboral, a las siguientes conductas:
  - a) Obligar a ejecutar tareas denigrantes.
  - b) Asignar tareas innecesarias o sin sentido, con la intención de humillar o denostar.
  - c) Juzgar de manera ofensiva y agravante, el desempeño laboral en el ámbito de trabajo.
  - d) Hacer cambiar de oficina o de lugar habitual de trabajo a una persona, con la intención de aislarla de sus propios compañeros.
  - e) Prohibir a los compañeros de trabajo que hablen con otro, o mantenerlos incomunicados de cualquier forma.
  - f) Encargar trabajos imposibles de realizar.
  - g) Promover el hostigamiento psicológico, a manera de complot sobre un subordinado.
  - h) Efectuar amenazas reiteradas de despido infundado a un subordinado.
  - i) Privar al trabajador de la información útil para desempeñar su tarea y/o ejercer sus derechos.
  - j) Destruir malintencionadamente la reputación de un trabajador.
  - k) Agraviar o agredir de forma verbal, gestual o por escrito.

- l) Llevar adelante persecución política o sindical.
- m) Ejercer un silencio despectivo sobre un subordinado.
- n) Hacer insinuaciones o indirectas.
- ñ) Practicar inequidad salarial, entre quienes ejercen en el mismo lugar de trabajo, tareas equivalentes.

**Artículo 3.º** **Objetivo.** La presente ley tiene por objeto prevenir, controlar y sancionar la violencia laboral, y brindar protección a los/as trabajadores víctimas de la misma, los/as denunciantes y/o testigos de los actos que la configuren.

## **TÍTULO II**

### **AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**Artículo 4.º** Será autoridad de aplicación, el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia, conforme las facultades y procedimientos establecidos en la normativa de su competencia y la reglamentaria de la presente.

- 1) Se creará bajo la Dirección del Ministerio la Oficina Contra la Violencia Laboral para la recepción de las denuncias, el seguimiento de los casos, para la intervención en los mismos y para la aplicación de las sanciones como así también tendrá bajo su órbita las campañas de concientización y prevención para el cumplimiento de la presente ley.

## **TÍTULO III**

### **PROCEDIMIENTOS**

**Artículo 5.º** Quien hubiere sido víctima de violencia laboral, deberá como primer paso poner en conocimiento de su empleador, por escrito acompañado por su delegado gremial o letrado patrocinante, sin tener la obligación de presentarse personalmente el perjudicado para no reforzar el círculo de violencia. Se deberán indicar el/los hecho/s de violencia laboral del/los que ha sido víctima, indicando fecha, lugar y responsable del/los mismos. Quedando lo mismo sentado en un acta que será elevada a la autoridad de aplicación para su seguimiento en pos del cumplimiento.

**Artículo 6.º** La forma que adopte la representación gremial será elegida por el denunciante, pudiendo ser esta un (1) delegado elegido por la víctima, el cuerpo o comisión especializada en violencia laboral o de género del sindicato o cualquier miembro de la comisión interna del sector de planta al que pertenezca la/el denunciante.

**Artículo 7.º** El empleador está obligado, una vez puesto en conocimiento de cualquier caso de violencia laboral, a convocar en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, al denunciado y a la representación gremial, en caso de que el/la denunciante quiera ser parte de dicha reunión, puede hacerlo, no estando obligada/o a concurrir. La finalidad de la misma será, que todas las partes intervinientes asuman el compromiso expreso y escrito, de hacer cesar por todos los medios y en forma inmediata, la situación violenta que haya sido denunciada y probada al empleador.

**Artículo 8.º** Todo procedimiento de denuncia deberá ser informado a la Oficina Contra la Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, quien participará en cada instancia de negociación.

Artículo 9.º En caso de que el agresor denunciado sea superior o personal jerárquico del denunciante, el procedimiento de denuncia será realizado directamente ante la Oficina Contra La Violencia Laboral y la autoridad de aplicación.

Artículo 10.º El incumplimiento de la prohibición establecida en el artículo 1.º de esta ley, será causal de una sanción de orden correctivo, que podrá implicar apercibimiento o suspensión de hasta sesenta (60) días corridos, salvo que por su magnitud y gravedad, o en razón de la jerarquía del funcionario pueda encuadrarse en figuras de cesantía, exoneración o ser considerado falta grave, según el régimen disciplinario de que se trate. Como así también será pasible de sanción con una multa, cuyo monto será el equivalente entre diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimo, vital y móvil.

Artículo 11 Se considera una agravante, en aquellos casos, en los que la violencia laboral es ejercida y/o incitada por un superior jerárquico o funcionario público.

Artículo 12 Quien haya denunciado alguna de las formas de violencia laboral citadas en el artículo 2.º o quienes haya comparecido en calidad de testigos en la audiencia convocada por el empleador u otras audiencias, no podrán sufrir perjuicio alguno en su empleo.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo provincial realizará las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

Miles de trabajadores neuquinos padecen diariamente en sus respectivos ámbitos de trabajo, diferentes situaciones violentas, las que en algunos casos, les ocasionan leves consecuencias; pero en muchos otros, les ocasionan severas secuelas en su salud física como psíquica.

Lamentablemente, muchas veces el abuso indiscriminado de poder que ejercen los empleadores sobre los trabajadores, no es debidamente prevenido y en otras circunstancias, debidamente sancionado, cuando los mismos se traducen en diferentes modalidades de violencia laboral, como por ejemplo: agresión física, acoso sexual y acoso moral o psicológico.

Ante esta situación en nuestro país no existe una ley nacional de violencia laboral lo que complejiza la situación ya que la ausencia de legislación muchas veces deja en el desamparo a los trabajadores que buscan revertir las situaciones de violencia. En la Provincia del Neuquén la Ley 2786 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres) contempla los casos en donde una mujer recibe malos tratos en su ámbito laboral, pero no incluye a los hombres quienes también sufren la violencia laboral, aunque en diferentes formas (Anexo I).

Sin embargo, hay que destacar que existen cinco provincias argentinas que tienen legislación vigente y de distinta aplicación, como por ejemplo: Buenos Aires, Ley 13.168 (ámbito de aplicación: público: empleados, funcionarios y trabajadores sin estabilidad); Entre Ríos, Ley 9671 (ámbito de aplicación: público y privado), Santa Fe, Ley 12.434 (ámbito de aplicación: Administración Pública del Estado provincial —comprendiendo también al Poder Judicial y al Poder Legislativo—, municipal y comunal); Tucumán, Ley 7232 (ámbito de aplicación: Poderes del Estado provincial, municipios, comunas y entes autárquicos y descentralizados provinciales y municipales); Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Ley local 1225 (ámbito de aplicación: Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, comunas, sindicatura general).

A nivel gremial tenemos el antecedente de que algunos convenios colectivos de trabajo que proveen y sancionan la violencia o abuso laboral, como por ejemplo el Convenio Gral. para la Administración Pública nacional, el Convenio de Trabajadores del Instituto Nacional de Servicios

Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), el Convenio para el personal de la Administración Nacional de Aduanas, el Convenio para el personal de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, el Convenio para el personal de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Convenio para el Sector Público Salteño, para nombrar algunos que sientan un avance en reconocer la problemática y algunas dimensiones para abordarlas. A su vez y de marco más general, pero de suma relevancia, existen varios tratados internacionales como Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, Convenio OIT 111. Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, 4 de junio 1958 -ratificado por Argentina) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Es por estos antecedentes vigentes y por los recurrentes casos de violencia que viven los trabajadores en sus ámbitos laborales que es necesario, que la Legislatura neuquina, sancione con la mayor brevedad posible, una Ley de violencia laboral, a los fines de que desde el Estado, se les garantice a los trabajadores del ámbito estatal y privado, mejores condiciones de trabajo. Es prioritario, que nuestra Provincia lleve adelante una activa política preventiva y sancionatoria, de este tipo de conductas violentas y abusivas, que generan tantos perjuicios sobre los trabajadores.

Esperamos que cuente con el apoyo de los Bloques parlamentarios como así también del conjunto de las organizaciones gremiales y políticas de los trabajadores, ya que la consideramos un paso muy importante para avanzar en erradicar la violencia laboral, la que constituye un derecho humano que debe ser garantizado de manera sistemática e integral.

Adjuntamos a este proyecto dos anexos con información estadística para que las diputadas y los diputados analicen y estudien nuestra propuesta. En el Anexo I se observan datos de la OAVL sobre los factores sociales y de género que condicionan la violencia laboral. En el Anexo II adjuntamos informes acerca de las diferentes ramas de trabajo y como se asocia la violencia laboral a cada una de ellas.

Estos son los fundamentos por lo que solicitamos al conjunto de los diputados y las diputadas, de todos los Bloques acompañen el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

Los datos que se desarrollan a continuación fueron elaborados sobre la base de 450 consultas recibidas por la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral (OAVL) entre 2006 y 2008.

**Perfil de los/as consultantes según sexo**

Sexo	Mujeres	60,00%
	Varones	40,00%

Si bien la violencia laboral se ejerce sobre ambos sexos, quienes en primer lugar se acercaron a la OAVL fueron mujeres, sostén de sus hogares, mayores de 30 años, trabajadoras del ámbito privado del sector terciario.

Mujeres	Sexual	10,00%
	Física	9,00%
	Psicológica	81,00%

Varones	Sexual	1,00%
	Física	11,00%
	Psicológica	86,00%

Tanto varones como mujeres consultan, en su gran mayoría, por acoso psicológico, diferenciándose en las otras dos formas de violencia laboral: acoso sexual y agresión física.

De las mujeres consultantes, las jóvenes en su incorporación al mundo del trabajo, son las que en una alta proporción manifiestan situaciones de acoso sexual, entendiéndose por ello toda manifestación de contenido sexual no consentida.

**Acosadores/as y acosados/as según sexo**

Acosador/a	Acosado/a	Porcentaje
Mujer	Varón	14,00%
	Mujer	86,00%
Varón	Varón	54,00%
	Mujer	46,00%

A pesar de las dificultades para acceder a puestos de poder y decisión, cuando lo hacen, las mujeres acosan en un porcentaje elevado a otras mujeres, mientras que los varones lo hacen en proporciones similares a varones y mujeres.

**Consecuencias para la salud y la vida social y familiar**

Ninguna persona resulta indemne ante situaciones de violencia laboral. El acoso, el maltrato, el ninguneo, las agresiones constantes, acciones destinadas a someterlo y/o excluirlo de su puesto de trabajo, entre otras formas de violencia laboral, suelen afectar la salud física y psicológica, y producir consecuencias negativas en las relaciones sociales en general y familiares en particular.

Al respecto, el 94% de los trabajadores/as asistidos/as hasta la fecha por la OAVL dio cuenta de afecciones derivadas de este tipo de situaciones. De hecho, al concurrir a la entrevista inicial, el 75% de los consultantes se encontraba bajo tratamiento médico, psicológico y/o psiquiátrico o bien ya había realizado al menos una consulta.

Aproximadamente 8 de cada 10 consultantes hicieron referencia al impacto de las situaciones de violencia laboral en su salud mental: angustia, depresión, baja autoestima, ataques de pánico, pesadillas, olvidos y desorientación, son algunos de los efectos más frecuentemente mencionados. Por otra parte, 4 de cada 10 presentan afecciones en su salud física que comprenden: contracturas musculares, gastritis, mareos, entre otras. En el 77% de los casos de este conjunto, los síntomas físicos se presentan en forma simultánea con los psicológicos.

De manera esquemática, los daños provocados por situaciones de violencia laboral en la salud psicofísica y en la vida social de las personas pueden analizarse desde diferentes puntos de vista: **Ámbito de trabajo:** las personas afectadas comienzan a tener un rendimiento menor al habitual y/o a ausentarse por razones de salud. Esto, a su vez, puede convertirse en una justificación para profundizar el sometimiento o la exclusión.

**Ámbito personal:** las actividades cotidianas y proyectos individuales, así como las relaciones familiares y sociales pueden verse restringidas y seguramente alteradas, debido a la pérdida de confianza, sentimientos de desesperanza y de injusticia.

En el plano jurídico es interesante notar que, tanto en nuestro país como a nivel internacional, varios fallos que penalizan la violencia laboral reconocieron como parte de las pruebas ofrecidas las afecciones físicas y psicológicas sufridas por el denunciante. Para finalizar interesa considerar que, así como en otros ámbitos y tipos de violencia (maltrato infantil, violencia de género, etc.), el desconocimiento puede demorar la identificación del problema.

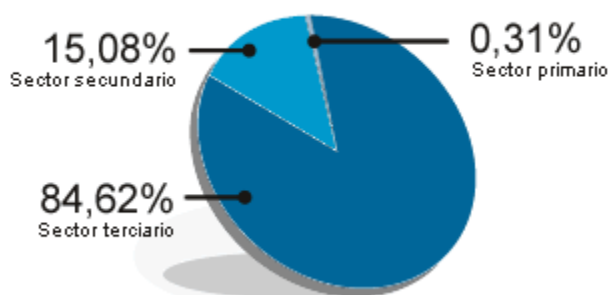
En ese sentido, a veces, la aparición de determinados síntomas físicos o psicológicos en ciertos contextos deben ser atendidos como signos a ser considerados. Dada la magnitud, gravedad y complejidad del tema es importante que médicos, psicólogos y psiquiatras conozcan y profundicen su conocimiento en el tema de modo tal de aportar a una recuperación más efectiva de la salud de los trabajadores afectados.

**Violencia laboral y sector de actividad**

Al considerar las consultas recibidas por la OAVL entre el año 2006 y el 2008 (450 casos) encontramos que la gran mayoría de la gente que se ha acercado en búsqueda de asesoramiento, se desempeña en el sector terciario.

En efecto, tal como se desprende del siguiente gráfico, aproximadamente 4 de cada 5 consultas las efectuaron trabajadores de este sector de actividad. En segundo término, se ubican las realizadas por trabajadores que se desempeñan en el sector secundario (15%). También se registraron casos en el sector primario pero de escasa significación numérica.

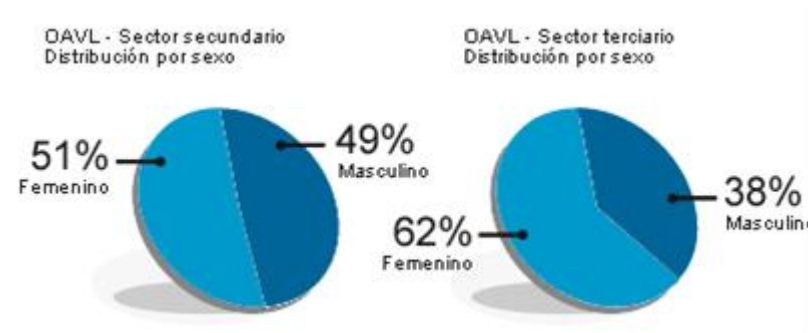
Distribución consultas OAVL por sector de actividad económica



Esta distribución refleja en gran medida la estructura que, en el mismo sentido, se presenta en el mercado de trabajo del área metropolitana (Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense), en la que la mayor cantidad de puestos de trabajo se concentran en los sectores de servicios e industria. Precisamente, en esta región trabaja la mayoría de los consultantes a quienes asesoró, hasta la fecha, la OAVL: el 74% del total de trabajadores asesorados tiene su empleo en Capital Federal y el 18% en provincia de Buenos Aires (principalmente conurbano). Cabe aclarar que los trabajadores del sector primario se localizan fuera de los centros urbanos.

Al incorporar en el análisis la variable ‘sexo’ encontramos que:

- los consultantes que se desempeñan en el sector primario fueron, en todos los casos, varones;
- la proporción de mujeres y varones fue pareja en el grupo de consultantes que tienen sus empleos en el sector secundario;
- finalmente, en el sector terciario la mayoría de las consultantes fueron mujeres.



A la luz de estos datos cabría preguntarse por los factores que inciden en estos resultados y que podrían estar asociados a cuestiones institucionales y culturales así como a cuestiones de índole psico-sociológica. Entendemos además que este tipo de precisiones puede aportar a perfilar hipótesis de trabajo que orienten las acciones de prevención necesarias.

Esta aproximación nos está mostrando que, si bien en el conjunto total de casos analizados, el 60% de las consultas las realizaron mujeres, es en el sector secundario en el que la incidencia del

género resulta más notoria o significativa. Cabe considerar que en el mercado de trabajo la tasa de empleo femenino en industrias manufactureras es del 18,4 (año 2006). Una posible explicación se encuentra en el hecho de que el 43% de las consultas de este sector trabaja en fabricación de productos textiles, rama de actividad tradicionalmente femenina.

En el sector servicios las ramas más representadas son las de: servicios a empresas (27%), salud (19%), comercio (13%) y hoteles y restaurantes (10%).

Para un mayor detalle en el siguiente gráfico se encuentran considerados los tres sectores y ramas de actividad por sexo. Algunas categorías se subdividieron para facilitar su comprensión.



FUENTE OAVL: Sobre la derecha del gráfico la numeración corresponde al sector de actividad económica primario (1), secundario (2) o terciario (3).

### Tipo de violencia por rama de actividad

Al considerar el tipo de violencia que se registra en cada rama también surgen datos interesantes, teniendo en cuenta que en el conjunto de los casos predomina por amplia mayoría la violencia psicológica, tanto para varones como para mujeres.

Entre los casos atendidos por la OAVL en el sector de la construcción, actividad con mayoría de trabajadores varones, predomina la violencia física (71%). Otras manifestaciones de violencia física se presentan en: comercio 27%, industrias manufactureras 17%, salud 11%, intermediación financiera 11%, otras actividades 11%, servicios prestados a las empresas 9%, hoteles y restaurantes 8%, Administración Pública y defensa 6%, enseñanza 5%, transporte, almacenamiento y comunicaciones 5%.

Por otra parte, hay sectores que presentan más casos de violencia sexual que otros, como por ejemplo: comercio 21%, hoteles y restaurantes 15%, servicios prestados a las empresas 10%, industrias manufactureras 9%, otras actividades 8% y enseñanza 5%.



NEUQUÉN, 23 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución sobre casos de sarampión autóctono, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén informe a este Poder Legislativo:

- a) ¿Qué acciones ha arbitrado desde su área de epidemiología e inmunización con respecto al alerta epidemiológico que fue enviado desde Nación?
- b) ¿Cómo se está cubriendo sanitariamente la vacunación de la población?
- c) ¿Cuál es el porcentaje de población en riesgo en Neuquén?
- d) ¿Cuál es el porcentaje de población a la que se le da la segunda dosis sobre quienes se colocan una sola dosis?
- e) ¿Cuál es el plan de contingencia para estos casos?
- f) ¿Qué campaña de prevención del sarampión se está realizando?
- g) Informe si se reportó algún caso de sarampión autóctono en la Provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El sarampión es una enfermedad viral aguda, que puede ser muy grave y altamente transmisible.

Un 30% de los afectados puede presentar complicaciones. Los grupos de riesgo para padecer complicaciones son los lactantes, niños con bajo peso, pacientes con enfermedad de base, especialmente menores de 5 años o mayores de 20.

Las complicaciones son producidas por el mismo virus o por una sobreinfección bacteriana. La forma de prevenir la enfermedad es mediante la vacunación adecuada, la vacuna triple viral (SRP: sarampión, rubéola, paperas), incluida en el calendario nacional gratuito y obligatorio y debe ser aplicada a los 12 meses de vida y al ingreso escolar (5 o 6 años).

La vacuna antisarampionosa se ha utilizado durante más de 50 años y ha probado su seguridad y eficacia; para garantizar la inmunidad y prevenir posibles brotes, se recomiendan dos dosis de la vacuna, puesto que aproximadamente un 15% de los niños no adquieren inmunidad con la primera dosis. En nuestro país, a partir del año 1972, se incluyó la vacuna SRP en forma obligatoria al año de edad y en el año 1998, al ingreso escolar. A partir del 2000, se incluyó la vacuna triple viral para iniciar o completar esquema de vacunación a los 11 años de edad y en el 2003, a mujeres en el posparto o posaborto inmediato.

A pesar de la existencia de una vacuna segura y eficaz, el sarampión sigue siendo una de las principales causas de muerte en niños pequeños a nivel mundial. Según registros de la OMS en el 2016 murieron 89.780 personas por esta causa, la mayoría de ellas menores de 5 años.

Se estima que entre 2000 y 2016 la vacunación contra el sarampión obligatoria, sumada a las campañas periódicas con vacuna doble o triple viral (SR/SRP) evitó 20.4 millones de muertes. A nivel mundial, las defunciones por sarampión han descendido un 84%, pasando de 550.100 en 2001 a 89.780 en 2016 (OMS)”.

En América, hay ausencia de transmisión endémica desde el año 2002 y fue la primera región del mundo en ser declarada libre de los virus de la rubéola en 2015 y del sarampión en 2016, por un Comité Internacional de Expertos (CIE). A pesar de esto, la recirculación del virus en otras zonas del mundo nos pone frente al riesgo de casos importados por viajes y nuevos brotes.

Por primera vez en 18 años, el Ministerio de Salud de la Nación confirmó dos casos autóctonos en el país, en dos bebés menores de un año. Se trata de un bebé de cinco meses que reside en la Ciudad de Buenos Aires y una nena de seis meses de la Provincia de Buenos Aires.

La alerta epidemiológica fue enviada por el Ministerio de Salud de la Nación, que instó a los equipos a verificar el estado de vacunación de la población e intensificar la vigilancia epidemiológica de casos sospechosos de Enfermedad Febril Exantemática (EFE).

Para solicitarle al señor ministro de Salud dar respuesta al pedido de informes que este Poder del Estado aquí le requiere, es que pedimos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—  
FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Adherir a la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna a conmemorarse desde el 6 al 10 de agosto del presente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto es adherir a la Semana Mundial de la Lactancia Materna que en nuestro país se celebra del 6 al 10 de agosto.

En más de 120 países se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna. La celebración fue instituida en 1992 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF para proteger y promover la práctica de amamantar a los bebés para fortalecer y mejorar su salud. Este año el lema es “Lactancia Materna: la base de una vida saludable”. La leche materna es el mejor alimento que pueden recibir los bebés y niños pequeños porque es la más segura e higiénica, ya que el niño la toma directamente de su mamá. Además, está disponible, siempre a la temperatura adecuada, a toda hora y en cualquier lugar. Sus nutrientes están especialmente adaptados a las necesidades del bebé, y se digiere más fácilmente que cualquier otra leche o alimento. Al mismo tiempo, está comprobado que en la mujer que amanta disminuye el riesgo de padecer cáncer de mama y de ovario.

Por otro lado, la leche materna fortalece la relación de afecto entre la mamá y el bebé a través del contacto de la piel, permitiendo el desarrollo de niños y niñas capaces, seguros y emocionalmente estables. Contribuye además a mantener una buena salud durante toda la vida: está probado que los adultos que de pequeños fueron amamantados tienen menos riesgo de padecer enfermedades crónicas, obesidad, diabetes y algunos tipos de cáncer.

La leche materna es el mejor alimento y el más completo que puede recibir el recién nacido. Le brinda todos los elementos que necesita para crecer sano. La leche de la madre contiene además el líquido que el bebé necesita y está adaptada a sus necesidades, por lo que la digiere más fácilmente que cualquier otra leche.

Además, a través de ella, la mamá le trasmite al bebé factores de protección (anticuerpos) que ayudan a prevenir diversas enfermedades hasta que sea capaz de formar sus propias defensas.

Siempre que sea posible, todos los bebés deben recibir la leche de su mamá desde la primera hora de vida, ya que es irremplazable para su crecimiento y desarrollo. Por este motivo, se recomienda la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y hasta los 2 años o más, con el agregado de alimentos adecuados para la edad del niño.

Por eso, la OMS la recomienda como modo exclusivo de alimentación durante los primeros 6 meses de vida. A partir de entonces se recomienda seguir con la lactancia hasta los 2 años, como mínimo, complementada adecuadamente con otros alimentos inocuos.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Consideramos de suma importancia que tanto en lugares de trabajos públicos o privados se prevea la instalación de espacios para las madres lactantes. Estas deben contar allí con sillones, mesita, pileta con agua fría y caliente y heladera para conservar leche extraída, etc.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros compañeros legisladores el acompañamiento con su voto, para la aprobación de este proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—  
FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, julio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al señor gobernador de la Provincia del Neuquén, continúe las gestiones atinentes a propiciar se resuelva favorablemente la adjudicación de la obra Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I en acuerdo al proceso licitatorio vigente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Fuentes periodísticas nacionales dieron cuenta el día 12 de julio de la funesta noticia, que la obra multipropósito sobre el río Neuquén, Chihuido I, sufría un nuevo revés ante la explícita negativa expresada por el vicesecretario de Gabinete, Gustavo Lopetegui, frente a las caras atónitas de la comitiva constituida por tres ejecutivos de la empresa Alemana Voith Hydro, el embajador alemán en la Argentina, Jürgen Mertens, el gobernador de Neuquén, Omar Gutiérrez, y representantes del resto de las empresas del consorcio, como Juan Manuel Collazo, de Helpert (la constructora de Eduardo Eurnekian), y Gustavo Weiss, de Eleprint y el presidente de la Cámara Argentina de la Construcción, que habían sido citados por el Poder Ejecutivo nacional a la casa de Gobierno con el supuesto propósito de avanzar en el proceso de adjudicación de la obra por décadas planificada.

De acuerdo al diario *La Nación* el vicesecretario de Gabinete les manifestó: “No podemos empezar ni una sola obra nueva”, y se explayó en las razones: como los préstamos para la central serán pagados finalmente por el Estado argentino, el país no está en condiciones de sumar gasto público a su compleja situación fiscal.

El mismo diario manifiesta: El origen del enredo es el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

La noticia fue corroborada por el gobernador de la Provincia, Omar Gutiérrez, en el acto del 105 aniversario de la ciudad de Zapala, desde el palco, donde también me encontraba junto a otras autoridades locales, provinciales y nacionales. Grande fue el asombro al escuchar que iba a luchar por una nueva licitación que involucre a los Aprovechamientos Multipropósitos Chihuido I, Chihuido II, La Invernada, Cerro Rayoso como forma de morigerar la malísima noticia que acababa de corroborar.

La Provincia del Neuquén no puede perder ni posponer una vez más la represa en cuestión, el proceso histórico de este proyecto se remonta al año 1965, las razones que no hicieron posible la misma son objeto de un análisis que dista de ser motivo en este proyecto, lo relevante hoy día es que las evidencias indican que están dadas todas las condiciones para culminar el proceso licitatorio favorablemente, asumiendo el éxito de las últimas gestiones.

---

\* Ingresado el 23/07/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La responsabilidad de un representante de los intereses provinciales en ejercicio de su mandato y culminando el mismo en dieciséis meses, es sin duda alguna, agotar las gestiones para tratar de sortear todos los obstáculos que pudieran presentarse para impedir la adjudicación de la obra en un todo de acuerdo a la licitación vigente, proponer una nueva licitación no es asumir ni honrar la responsabilidad delegada, promover una nueva licitación desestimando la presente, es, utilizando un aforismo popular, “tirar la pelota para adelante”.

La empresa multipropósito Chihuido I es una alternativa indiscutida de desarrollo productivo para nuestra postergada zona centro, zona sumida en la mayor desocupación de la Provincia, zona postergada en su desarrollo desde que políticas neoliberales de la década del 90, semejantes a las actuales, privatizaron el ferrocarril General Roca y con esa decisión terminaron con su rol articulador, distribuidor, acopiador de frutos productivos de la región y del país que generaba su punta de riel.

El Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I promoverá una vez en funciones 637 MW a la red interconectada de energía eléctrica del país, promoverá el control de crecidas del río Neuquén garantizando seguridad aguas abajo y caudal sostenido y suficiente para asegurar el riego a las más de 100.000 ha del valle de Neuquén y Río Negro, generará en la región centro más de 2000 puestos de trabajo directo y más de 6000 puestos de trabajo indirecto, generará un espejo de agua de indudable valor turístico, generará riego, viviendas, rutas, caminos, puentes, calles, urbanismo, belleza, infraestructura, asentamientos urbanos, etc.

Es responsabilidad del Ejecutivo provincial agotar las instancias de negociación para llegar a adjudicar la obra dentro de este proceso licitatorio, es irresponsable rayano con el incumplimiento de los deberes de funcionario público continuar posponiendo la seguridad de la presa Portezuelo Grande (ya amenazada en su integridad en las máximas crecidas de los años 2006 y 2008) y continuar posponiendo la reconversión productiva de la zona centro es despreciativo, despectivo, atentatorio de la salud y prosperidad de sus habitantes, la postergación de desarrollo a la que la zona centro ha sido sometida impone respuestas prontas, no puede seguir esperando, no es justo, no es oportuno, no es razonable.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.

NEUQUÉN, julio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la obra Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I en acuerdo al proceso licitatorio vigente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Fuentes periodísticas nacionales dieron cuenta el día 12 de julio de la funesta noticia, que la obra multipropósito sobre el río Neuquén, Chihuido I, sufría un nuevo revés ante la explícita negativa expresada por el vicejefe de Gabinete, Gustavo Lopetegui, frente a las caras atónitas de la comitiva constituida por tres ejecutivos de la empresa Alemana Voith Hydro, el embajador alemán en la Argentina, Jürgen Mertens, el gobernador de Neuquén, Omar Gutiérrez, y representantes del resto de las empresas del consorcio, como Juan Manuel Collazo, de Helport (la constructora de Eduardo Eurnekian), y Gustavo Weiss, de Eleprint y el presidente de la Cámara Argentina de la Construcción, que habían sido citados por el Poder Ejecutivo nacional a la casa de Gobierno con el supuesto propósito de avanzar en el proceso de adjudicación de la obra por décadas planificada.

De acuerdo al diario *La Nación* el vicejefe de Gabinete les manifestó: “No podemos empezar ni una sola obra nueva”, y se explayó en las razones: como los préstamos para la central serán pagados finalmente por el Estado argentino, el país no está en condiciones de sumar gasto público a su compleja situación fiscal.

El mismo diario manifiesta: El origen del enredo es el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

La noticia fue corroborada por el gobernador de la Provincia, Omar Gutiérrez, en el acto del 105 aniversario de la ciudad de Zapala, desde el palco, donde también me encontraba junto a otras autoridades locales, provinciales y nacionales. Grande fue el asombro al escuchar que iba a luchar por una nueva licitación que involucre a los Aprovechamientos Multipropósitos Chihuido I, Chihuido II, La Invernada, Cerro Rayoso como forma de morigerar la malísima noticia que acababa de corroborar.

La Provincia del Neuquén no puede perder ni posponer una vez más la represa en cuestión, el proceso histórico de este proyecto se remonta al año 1965, las razones que no hicieron posible la misma son objeto de un análisis que dista de ser motivo en este proyecto, lo relevante hoy día es que las evidencias indican que están dadas todas las condiciones para culminar el proceso licitatorio favorablemente, asumiendo el éxito de las últimas gestiones.

---

\* Ingresado el 23/07/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La responsabilidad de un representante de los intereses provinciales en ejercicio de su mandato y culminando el mismo en dieciséis meses, es sin duda alguna, agotar las gestiones para tratar de sortear todos los obstáculos que pudieran presentarse para impedir la adjudicación de la obra en un todo de acuerdo a la licitación vigente, proponer una nueva licitación no es asumir ni honrar la responsabilidad delegada, promover una nueva licitación desestimando la presente, es, utilizando un aforismo popular, “tirar la pelota para adelante”.

La empresa multipropósito Chihuido I es una alternativa indiscutida de desarrollo productivo para nuestra postergada zona centro, zona sumida en la mayor desocupación de la Provincia, zona postergada en su desarrollo desde que políticas neoliberales de la década del 90, semejantes a las actuales, privatizaron el ferrocarril General Roca y con esa decisión terminaron con su rol articulador, distribuidor, acopiador de frutos productivos de la región y del país que generaba su punta de riel.

El Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I promoverá una vez en funciones 637 MW a la red interconectada de energía eléctrica del país, promoverá el control de crecidas del río Neuquén garantizando seguridad aguas abajo y caudal sostenido y suficiente para asegurar el riego a las más de 100.000 ha del valle de Neuquén y Río Negro, generará en la región centro más de 2000 puestos de trabajo directo y más de 6000 puestos de trabajo indirecto, generará un espejo de agua de indudable valor turístico, generará riego, viviendas, rutas, caminos, puentes, calles, urbanismo, belleza, infraestructura, asentamientos urbanos, etc.

Es responsabilidad del Ejecutivo provincial agotar las instancias de negociación para llegar a adjudicar la obra dentro de este proceso licitatorio, es irresponsable rayano con el incumplimiento de los deberes de funcionario público continuar posponiendo la seguridad de la presa Portezuelo Grande (ya amenazada en su integridad en las máximas crecidas de los años 2006 y 2008) y continuar posponiendo la reconversión productiva de la zona centro es despreciativo, despectivo, atentatorio de la salud y prosperidad de sus habitantes, la postergación de desarrollo a la que la zona centro ha sido sometida impone respuestas prontas, no puede seguir esperando, no es justo, no es oportuno, no es razonable.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.



NEUQUÉN, de julio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Créase en el Presupuesto General vigente un programa denominado “Fondo de asistencia extraordinaria a los comercios y pymes”, afectados durante el mes de julio del 2018, por la interrupción de energía eléctrica en las líneas que comunican el tramo Cutral C6-Zapala, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Asígnase a dicho Fondo la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000), que serán otorgados a quienes acrediten fehacientemente los daños o pérdidas, previa verificación efectuada por funcionarios del Poder Ejecutivo provincial a través de la Secretaría o Ministerio que disponga, quien será autoridad de aplicación de la presente. Todo en función de las disponibilidades financieras del Tesoro provincial.

Artículo 3.º Quedarán excluidos del presente subsidio, de carácter extraordinario y excepcional, aquellos bienes de los comercios o pymes afectados que contaren con seguros y cuya cobertura no se suspenda por cláusulas de la póliza.

Artículo 4.º Los damnificados podrán acceder, una vez fijado el monto, al resarcimiento dinerario hasta cubrir el monto del daño o pérdida a resarcir; debiendo el Poder Ejecutivo dictar las normas reglamentarias pertinentes.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo provincial determinará, a partir de los mecanismos de verificación, los beneficiarios y los montos de cobertura, debiendo remitir para conocimiento de esta Honorable Legislatura el listado correspondiente dentro de los noventa (90) días de concretado el acuerdo.

Artículo 6.º Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones del Presupuesto vigente a fin de contar con los fondos establecidos en el artículo 2.º, y a incorporar, en caso de existir, aportes provenientes del Gobierno nacional.

Artículo 7.º Los beneficiarios deberán renunciar expresamente a cualquier tipo de acción contra el Estado provincial, el Ente Provincial de Energía de Neuquén (EPEN), la Cooperativa de Energía Eléctrica de Zapala (CEEZ), o los municipios de residencia previamente a lograr la indemnización.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

---

\* Ingresado el 24/07/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

La presente ley se motiva en hechos acaecidos en la zona centro de nuestra Provincia a mediados del mes de julio del corriente año y que tuvo como damnificadas a las y los habitantes de dicha región. Sobre todo, al sector comercial y pymes que preservan sus productos y/o insumos de producción con energía eléctrica, ya que tuvieron cuantiosas pérdidas económicas.

Por razones a determinar, durante la mañana del 19 de julio del 2018, se vio interrumpido el suministro eléctrico de las ciudades de Zapala, Mariano Moreno, Las Lajas, Aluminé, Caviahue-Copahue, Villa Pehuenia-Moquehue, El Hucú y El Cholar. Esta interrupción se extendió por muchas horas, y en forma continua.

Durante el 22 de julio se hizo presente, en la ciudad de Zapala, el gobernador de la Provincia del Neuquén y parte de su comitiva, quienes anunciaron como forma paliativa de remediación del daño ocasionado por el “apagón” una línea de créditos a tasa subsidiada para quienes son sujetos de crédito bancario, una línea crediticia del IADEP a tasa subsidiada para quienes no reúnan requisitos bancarios y líneas de diferimientos impositivos.

La afectación económica que produjo el apagón del jueves 19 de julio generó innumerables daños que el Estado tiene la responsabilidad de remediar. Los y las vecinas, con sus familias afectadas por la falta de suministro eléctrico, tuvieron pérdidas económicas y gastos inesperados; las y los empresarios, comerciantes y pymes tuvieron lucros cesantes que ocasionaron numerosas pérdidas económicas; y comerciantes y pymes que tenían productos perecederos preservados a través de la corriente eléctrica tuvieron una pérdida agregada que es la que esta propuesta viene a tratar de remediar.

La presente propuesta tiene como antecedente y toma su diseño y formato legislativo de la Ley 2389/01 sancionada con el propósito de atender las pérdidas de los comercios que las sufrieron en diciembre del 2001.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, julio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a la derogación o modificación del Decreto 727/2006, o a cualquier otro medio que implique la modificación de la actual doctrina de seguridad nacional sin que la misma sea debatida por el Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración pone de manifiesto al Poder Ejecutivo nacional la total oposición a la idea del Presidente de la Nación de proceder a la modificación del Decreto 727/2006 —reglamentario de la Ley de Defensa— con la finalidad de autorizar a las Fuerzas Armadas a participar de la seguridad interna de nuestro país y a responder a amenazas externas aun cuando las mismas no provengan de un estado extranjero.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)<sup>1</sup> ha manifestado al respecto “*la posible derogación del decreto 727 se produce en el marco de una política de defensa que busca profundizar su alineamiento con el paradigma de las ‘nuevas amenazas’ y la ‘lucha contra el terrorismo’.* En el contexto argentino, y sin un debate público sobre las misiones de las Fuerzas Armadas y el presupuesto adecuado para cumplirlas, esto solo conducirá a una mayor asignación de tareas de seguridad interna y a un evidente proceso de ‘policialización’ de los militares, algo que comprometería aún más lo que queda de la defensa nacional. Todos los ejemplos de los países latinoamericanos que han optado por esta reasignación de misiones han fracasado en cumplir con su objetivo y han sumado numerosas denuncias por abusos a los derechos humanos. Es fundamental que el sistema político reafirme su compromiso con el principio de demarcación, el control civil de las Fuerzas Armadas y la definición de políticas de defensa y seguridad que privilegien la reducción de la violencia y fortalezcan la institucionalidad democrática”.

Por otro lado, cabe destacar que de concretarse con este anuncio el presidente quebraría el acuerdo interpartidario más importante conseguido en democracia, el cual se encuentra sostenido en tres leyes fundamentales: Defensa Nacional de 1988, Seguridad Interior de 1991 y de Inteligencia Nacional de 2001 y el Decreto reglamentario 727/06.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el tema entendemos que es imprescindible para nuestro Estado de derecho que sea discutido en el Congreso con especialistas en seguridad y defensa y con organismos de derechos humanos.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

\* Ingresado el 24/07/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

<sup>1</sup> <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/fuerzas-armadas-en-seguridad-interior/>

NEUQUÉN, 24 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**JORNADAS DE DEBATE POR LA APROBACIÓN DEL DERECHO AL ABORTO  
LEGAL, SEGURO Y GRATUITO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS**

Artículo 1.º El Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén garantizará la realización del evento “Jornadas de debate por la aprobación del derecho al aborto legal, seguro y gratuito”, a realizarse en los establecimientos públicos educativos de los Niveles Medio y Terciario de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Las “Jornadas de debate por la aprobación del derecho al aborto legal, seguro y gratuito”, se desarrollarán en horario de clases. El evento consistirá en paneles de debate con convocatoria a la comunidad de cada institución educativa: docentes, estudiantes, trabajadores y trabajadoras no docentes y familias. Los paneles estarán constituidos por capacitadoras de Educación Sexual Integral y por personalidades y referentes de los movimientos que promueven el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, así como por integrantes de los sindicatos docentes y de centros de estudiantes, docentes, profesores/as y estudiantes que se propongan como expositores para promover este derecho.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La necesidad de debatir el proyecto de la Campaña nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito junto a la comunidad educativa es de carácter urgente.

Como es de público conocimiento, este proyecto que impulsan cientos de organizaciones en todo el país, y que fue redactado artículo por artículo en foros de participación en universidades, organizaciones sociales y sindicatos, volvió a presentarse por séptima vez consecutiva en marzo de este año, con el objeto de garantizar que todas las mujeres y personas gestantes puedan acceder finalmente a su derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), una herramienta legal que contó con el apoyo de diputadas y diputados de casi todos los partidos con representación parlamentaria.

En este marco, en las escuelas primarias, secundarias, en los institutos terciarios y en toda la comunidad educativa, el tema despierta particular interés. El 8 de marzo, en el Día Internacional de la Mujer y al cumplirse la convocatoria al tercer Paro Internacional de Mujeres, una multitudinaria movilización de la que participaron miles y miles de personas, en su inmensa mayoría mujeres,

jóvenes y adolescentes, marchó hasta el Congreso nacional para exigir, entre otras reivindicaciones, la aprobación de este derecho. Una nueva marea verde inundó el 13J las inmediaciones del Congreso nacional y todas las plazas del país siguiendo durante más de 20 horas el debate en la Cámara de Diputados que finalizó con la media sanción. Son las nuevas generaciones que aprendieron en poco tiempo, que los derechos se arrancan luchando.

El Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, pese a su instalación en los medios, en el debate político y social y en la movilización en las calles, continúa sin perder el carácter de “tabú” en la comunidad educativa, poniendo en cuestión el derecho a informar y a ser informado que tienen docentes y estudiantes, en consonancia a lo dispuesto por las leyes de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Destacamos que, sin embargo, es la misma revulsiva realidad de las jóvenes y de las mujeres, la que convoca a acercar a las aulas la necesidad de debatir sobre este derecho elemental que en pleno siglo XXI sigue siendo negado, así como a pensar colectivamente en las consecuencias que tiene su criminalización. La propuesta de realizar las “Jornadas de debate por la aprobación del derecho al aborto legal, seguro y gratuito”, tiene también que ver con esta rémora de los programas de educación sexual en las escuelas y en la casi nula aplicación de la ESI, lo que produce un daño irreparable en la educación laica e integral de toda la juventud.

Durante los trece años que lleva presentándose el proyecto de la Campaña en el Congreso nacional, antes con los gobiernos kirchneristas y ahora con Cambiemos, los bloques mayoritarios impidieron que esta iniciativa se debata y se convierta en ley, para evitar que sigan muriendo mujeres en la clandestinidad. Otro actor fundamental fueron las jerarquías de la Iglesia Católica y Evangélica, que no se cansaron de poner obstáculos. Los grupos de militantes conservadores vinculados a la jerarquía de esta institución reparten propaganda contra este derecho en colegios secundarios y llaman a manifestarse haciendo discusiones sobre la necesidad de mantener los embarazos adolescentes; sobre la obligación de las mujeres de ser madres, sin importar cómo, cuándo, con quién, ni si quieren o no quieren serlo; y, por la negativa, criminalizando el aborto. Una decisión que muchas jóvenes deciden tomar, a pesar de todo esto.

Como sostiene en sus fundamentos el proyecto de la Campaña nacional por el Derecho al Aborto, las complicaciones relacionadas con las interrupciones mal hechas son la primera causa de muerte de mujeres gestantes, y de esta manera se vulneran derechos fundamentales, como el derecho de “acceso a la salud, derecho a una vida sana y plena, derecho al ejercicio de la autonomía y autodeterminación sobre el propio cuerpo, la sexualidad y la reproducción”.

Por lo expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas aprueben el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional su rechazo al Decreto 683 sobre reformas en las Fuerzas Armadas y en la defensa nacional, en lo que a involucrarse en seguridad interior se refiere.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Mediante el Decreto 683 se introdujeron cinco cambios en el Decreto 727/06 y se derogó el 1691 de ese mismo año. Estas normativas forman parte del plan de reconversión del sistema de defensa anunciado este lunes por el Ejecutivo, por el cual las FF. AA. podrán intervenir en la seguridad interior en conflictos dentro del país. Las modificaciones más importantes afectan a los artículos 1.º, 3.º y 24.

Las Fuerzas Armadas tendrán aval para “colaborar con la seguridad interior, principalmente brindando apoyo logístico en la zona de frontera así como también interviniendo en eventos de carácter estratégico”. Asimismo, pondrá en marcha una fuerza de despliegue rápido con 10 mil hombres para sumarse a las fuerzas de seguridad.

De este modo, el presidente Macri deroga el Decreto 727/2006, firmado por Néstor Kirchner, que había limitado el accionar de las Fuerzas Armadas a ataques de Estados extranjeros.

Desde 1983 en nuestro país es una política de Estado separar la defensa nacional de la seguridad interior. Y es que las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía. Involucrar a las FF. AA. en asuntos de narcotráfico es ilegal e inconstitucional.

La decisión del presidente Mauricio Macri tiene los antecedentes cercanos de México y Colombia, donde el uso de las FF. AA. para seguridad interior aumentó los casos de violaciones en materia de derechos humanos. En países como México, Colombia, Brasil tal política fracasó y actualmente está en revisión.

Hoy la democracia argentina se encuentra en grave riesgo. Con esta gravísima acción inconstitucional Argentina se retrotrae a los peores momentos de nuestra historia y lamentablemente nos llevará de vuelta a la muerte y la represión.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con la firma para la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FVPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo nacional a derogar el Decreto 683/2018, Plan de reconversión de las Fuerzas Armadas, publicado en el Boletín Oficial el 23 de julio de 2018; por resultar un grave avance represivo que implica mayor injerencia de fuerzas militares en la seguridad interior del país.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a los Ministerios de Seguridad y de Defensa.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene por finalidad instar al Poder Ejecutivo nacional a fin de que proceda a derogar el Decreto 683/2018, publicado en el Boletín Oficial el martes 24 de julio del corriente, en tanto resulta un avance represivo y una mayor intervención de las Fuerzas Armadas en la seguridad interior.

El Decreto 683 introduce cinco cambios en el Decreto 727/06 y derogó el 1691 de ese mismo año. Esta norma es parte de una serie de medidas de escalada en la injerencia en la seguridad interior tales como el desembarco de 400 gendarmes en las provincias patagónicas, o el desembarco de integrantes del Comando Sur que se encuentran hasta el 3 de agosto del corriente en el país, para formar a fuerzas federales argentinas, y aun así, la construcción de una base norteamericana en Neuquén bajo el ropaje de “ayuda humanitaria”, no hace más que mostrar la política ofensiva de EE. UU. y una mayor subordinación a las políticas imperialistas en la región.

Este plan de “reconversión de las Fuerzas Armadas” implica que las mismas ocupen un mayor rol en la custodia de las fronteras. El Decreto incorpora mediante su artículo 24 bis que, asimismo, tendrán la tarea de defender lo que llamó “objetivos estratégicos”, siendo esta definición de “objetivos estratégicos” lo suficientemente ambigua como para ser utilizada en múltiples circunstancias. Una huelga de trabajadores petroleros en Vaca Muerta, que afectara el servicio podría ser etiquetada bajo este título con el fin de ser reprimida.

Esta norma sin dudas, apunta a un fortalecimiento del rol represivo de las Fuerzas Armadas en su conjunto. Para eso también anunció una mejora en las condiciones en las que desempeñan sus tareas. Todo ello, sin dudas, en pos de preparar ataques concretos frente a posibles protestas a los planes de ajuste diseñados por el FMI.

En sus fundamentos desarrolla el concepto de “agresión de origen externo”, en los términos previstos por la Ley de Defensa Nacional, “el uso de la Fuerza Armada contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país...”. Sin dudas que este tipo de manifestaciones puede englobar como una “agresión externa” a la defensa de los territorios por parte de los pueblos originarios en general y el pueblo mapuche en la Patagonia, en particular, cuyas represiones, aún sin esta reforma, ya han mostrado la política represiva de criminalización y

estigmatización contra comunidades mapuche, dejando saldos de asesinatos en represiones como los casos de los jóvenes Santiago Maldonado o Rafael Nahuel.

El discurso presidencial donde anunció este Decreto, apuntó a intentar despegar a las actuales Fuerzas Armadas de cualquier relación con el genocidio. “Los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas del siglo XXI son hombres y mujeres de la democracia”, afirmó el presidente Mauricio Macri.

Sin embargo, la realidad es que aun miles de efectivos que actuaron durante la última dictadura cumplen funciones en las fuerzas represivas y la estructura del aparato represivo que viene desde el genocidio, continúa intacta.

Por estos motivos solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.



NEUQUÉN, 23 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que solicita al Poder Ejecutivo nacional lleve adelante todas las medidas necesarias tendientes a la construcción de una planta que permita la industrialización en origen del gas no convencional producido en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

Hace ya varios meses que se debate en la industria petrolera qué hacer con el gas de Vaca Muerta. Las soluciones que hasta el momento se barajan solo servirían de paliativo.

Sabemos que hoy el *shale* neuquino está entrando en la etapa de desarrollo masivo y ya existe un nivel de producción que en el verano no se podrá almacenar en la infraestructura existente, sumada a la baja estacional de la demanda.

Por ello, creemos que hoy resulta imperioso contar con una planta industrializadora de gas en origen, cercana a los yacimientos no convencionales fortaleciendo así la cadena de producción que continúa en permanente y franco desarrollo, disminuyendo los costos de transporte, y aumentando la mano de obra local, entre otros beneficios. Esta planta implicaría, también, posicionar a la Provincia como el nuevo polo industrial de la Argentina.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - CACAULT, Roberto Enrique - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 10.º aniversario de la creación de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S. A.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a Gas y Petróleo del Neuquén S. A.

FUNDAMENTOS

Mediante el presente Proyecto de Declaración acompañamos el décimo aniversario de la creación de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S. A., conformada enteramente con capitales del Estado neuquino y creada dentro de las políticas energéticas del plan de Gobierno implementado a partir del año 2008.

La conformación como Sociedad Anónima de Gas y Petróleo del Neuquén, mediante la firma del Decreto 770/08 el día 16 de mayo de 2008, constituyó en su momento una importante decisión de gobierno, no fue una decisión aislada ni improvisada, sino que formó parte del gran plan para el desarrollo de nuestra cuenca neuquina, siendo para ello necesario contar con una estructura societaria capaz de cumplir con los objetivos proyectados para Vaca Muerta.

Nadie puede negar que GyP S. A. es para la Provincia del Neuquén lo que es YPF S. A. para la Nación. GyP S. A. es hoy en día una empresa consolidada que cumplió y cumple con los fines de su creación, promoviendo estrategias de desarrollo de los recursos energéticos.

Gas y Petróleo del Neuquén S. A. tuvo como principal misión la de revertir la curva descendente de la producción hidrocarburífera, poniendo en valor los bloques ociosos localizados en la Provincia, y que por años las políticas nacionales en materia hidrocarburífera relegaron poniendo en peligro la producción a mediano plazo.

GyP S. A. ha llevado a cabo acciones estratégicas para el desarrollo de la exploración y producción de gas y petróleo, tanto en yacimientos convencionales como no convencionales, contando actualmente con treinta y cinco contratos asociativos que impulsan la actividad hidrocarburífera, con el fin de lograr el tan anhelado autoabastecimiento energético, generando fuente de empleo genuina, incrementando la renta provincial, e impactando positivamente sobre el resto de las actividades económicas y productivas de nuestra Provincia.

GyP S. A. ha llevado a cabo cinco rondas licitatorias de carácter internacional destinadas a la captación de inversores interesados en desarrollar la actividad hidrocarburífera en la cuenca neuquina y ha concretado la licitación de treinta y seis áreas.

Transcurrido una década de la creación de GyP S. A. podemos visualizar sus logros y confirmar que el rumbo de las políticas energéticas provinciales son las acertadas, que los objetivos se están cumpliendo con resultados positivos y que el desarrollo actual y futuro de Vaca Muerta es la consecuencia de un plan de gobierno provincial planificado, hoy ampliamente consolidado y reconocido a nivel mundial.

La sociedad Gas y Petróleo del Neuquén es el ejemplo de gestión exitosa y responsable de capitales estatales y un eslabón fundamental para la defensa de los recursos energéticos de la Provincia del Neuquén.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio SIFUENTES, Gloria Beatriz - BONGIOVANI, Pablo Fabián - LOZANO, Encarnación MENQUINEZ, Lucía Corel - CACAULT, Roberto Enrique - PILATTI, Mario Alberto KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la construcción de una planta que permita la industrialización en origen del gas no convencional extraído de la formación geológica de Vaca Muerta.

Artículo 2.º Comuníquese al Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

En su discurso de apertura de las sesiones legislativas del año 1987 el gobernador Felipe Sapag afirmaba: “Independientemente del gasoducto que necesariamente hay que construir hacia la pampa húmeda, sugerimos que su traza no llegue a Bahía Blanca, sino que alimente las enormes zonas de la Provincia de Buenos Aires que aún no tienen gas. Por supuesto, previa separación en origen, al pie de los yacimientos, de sus componentes ricos, los que parte de ellos deben industrializarse en el futuro Polo Petroquímico de Plaza Huincul y Cutral C6 y por último, los productos exportables deberán ser transportados mediante un poliducto al puerto de San Antonio Este, ubicado dentro de la Patagonia y al sur de la futura capital de la República”.

La industrialización en origen del gas que produce la Provincia es un viejo anhelo.

Sabemos que hoy el *shale* neuquino está entrando en la etapa de desarrollo masivo y ya existe un nivel de producción que en el verano no se podrá almacenar en la infraestructura existente, sumada a la baja estacional de la demanda.

Por ello, creemos que hoy, como ayer, resulta imperioso el emplazamiento de una planta industrializadora de gas en origen, esta vez cercana a los yacimientos no convencionales fortaleciendo así la cadena de producción que continúa en permanente y franco desarrollo, disminuyendo los costos de transporte, y aumentando la mano de obra local, entre otros beneficios. Esta planta implicaría, también, posicionar a la Provincia como el nuevo polo industrial de la Argentina.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - CACAULT, Roberto Enrique PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades que desarrolla el espacio psicosocial para la creación denominado Artepídol, que actúa como un dispositivo móvil terapéutico, creativo, autogestivo y comunitario creado a partir de la psicología social y el arte, en la finalidad de promover la salud social y la integración comunitaria de los usuarios que atraviesan o han atravesado procesos psiquiátricos.

Artículo 2.º Su reconocimiento al valioso aporte que realiza el espacio de encuentro denominado Domingo Terciopelo conformado por el colectivo de usuarios internos y ambulatorios de distintas clínicas y servicios de salud mental del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, músicos y artistas regionales, como así también coordinadores, profesionales y trabajadores de salud mental, y familiares, quienes trabajan con el arte para promover acciones y herramientas de cambio para transformar y transformarnos como parte del proceso de construcción ciudadana.

Artículo 3.º Su reconocimiento a la importancia del desarrollo de espacios de terapia y contención como los que lleva adelante Artepídol, tan necesarios para alcanzar realmente un desarrollo, fomento y promoción de la política de salud mental en la Provincia, garantizando una verdadera inserción social y consolidando así los espacios de participación para la ciudadanía desde una mirada ampliamente integradora e inclusiva.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias del Neuquén y Río Negro, y a la Escuela de Psicología Social de la Patagonia.

FUNDAMENTOS

Artepídol es una experiencia que desde hace 16 años impulsan profesionales, artistas y usuarios del servicio de salud mental del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, con el objetivo de brindar una alternativa terapéutica diferente. Se trata de un dispositivo móvil que se define terapéutico, autogestivo y comunitario que se ha ido transformando en una alternativa terapéutica, opuesta a la “estigmatización” y la “medicalización” de las personas en tratamiento.

“Artepídol: arte sin diagnóstico” es un espacio psicosocial coordinado por un grupo de psicólogos sociales, artistas, profesores de teatro, músicos y trabajadores sociales, que se formó a partir de la iniciativa de ofrecer un espacio de contención a usuarios de salud mental. El propósito de este espacio es promover la integración comunitaria de los usuarios ambulatorios para que los mismos puedan interactuar con la sociedad abordando las problemáticas existentes, a partir del arte, el teatro, la corporalidad y la música, donde todos son artistas y espectadores sin rótulos ni patologías.

El espacio se creó en el año 2002, a partir de la necesidad de tomar contacto con el trabajo que se estaba haciendo en la Casita Psico-Social del Hospital Regional Castro Rendón, formado por

algunos camilleros del servicio. En ese momento surgió la necesidad de mostrar lo que se producía a toda la comunidad, para visibilizar el encierro de los sufrientes mentales, y se comenzó a organizar encuentros de talleres artístico-expresivos, intentando derribar muros sobre las concepciones y los estigmas, transformando el espacio cultural en un espacio de denuncia, de comunión artística. A medida que la iniciativa crecía y la demanda se acrecentaba comenzaron a funcionar todos en la Escuela de Psicología Social de la Patagonia.

El espacio Artepídol es coordinado por un grupo de jóvenes psicólogos sociales y colaboradores que trabajan para lograr, a través del arte, la promoción de la salud social, la integración de los usuarios a la comunidad y sobre todo, la desmitificación del estereotipo que recae sobre el sufriente mental, en el firme propósito de trabajar con el arte para transformar y transformarnos como parte del proceso de construcción ciudadana.

La enfermedad mental es la ruptura de todas las uniones posibles con la realidad, con la belleza, con el otro, con el entorno mismo que nos rodea, por ello la vivencia grupal es fundamental al momento de empezar a desandar el camino de la ruptura, porque es en ese encuentro donde surge la salud a través del arte que cura. Los profesionales a cargo del espacio no están en contra de la medicación, pero sí de la medicalización del sufrimiento. Ellos consideran que la terapia no tiene que basarse solo en una pastilla, sino también debe estar acompañada de terapias creativas, temporales, grupales, de acción social. Resulta fundamental que haya espacios de terapia dignos, donde los pacientes puedan ser escuchados, comprendidos y donde los que brindan atención puedan trabajar en buenas condiciones para alcanzar realmente un desarrollo de la política de salud mental en la Provincia que garantice una verdadera inserción social. El éxito de este espacio lo garantizan todos y cada uno de los miembros del grupo, ya que son ellos quienes regulan los comportamientos propios y ajenos, los usuarios se sienten escuchados, recibidos, mirados, y es ahí cuando visibilizan que sus necesidades también están reflejadas en la mirada del otro y empiezan a reencontrarse a sí mismos.

La mayoría de las drogas psiquiátricas son neurotóxicas, producen en mayor o menor grado una incapacidad neurológica generalizada, ya que detienen las conductas que disgustan, incapacitando a la persona a sentirse enojada, infeliz o deprimida. Artepídol no pretende curar a nadie, solo alivia angustias e intenta armar el presente a través de la visualización de un proyecto de vida. El nombre surgió de los propios usuarios quienes llegaron a la conclusión de que todos estaban medicados con halopídol (fármaco neuroléptico), que combinado con el arte dio origen a su nombre, una expresión creativa en el tratamiento.

Trabajando desde la psicología social el colectivo conformado por usuarios internos y ambulatorios de distintas clínicas o servicios de salud mental de la región, músicos, artistas, coordinadores, profesionales y trabajadores de salud mental, y familiares han conformado el espacio de encuentro denominado “Domingo Terciopelo” en donde se trabaja fuertemente para hacer visible la problemática, desmitificar lo que hay alrededor del sufriente mental e invitar a que la gente empiece a informarse y a romper con el tabú del prejuicio que hay alrededor del loco, y donde una vez al mes se pueden ver sus obras, poesías y trabajo colectivo. Este es un espacio cultural abierto, autogestivo que se solventa con la solidaridad y el acompañamiento de la gente que colabora con una entrada.

Domingo Terciopelo es un ciclo creativo terapéutico libre de prejuicios creado a partir de la psicología social y el arte. Este ciclo y su inseparable Artepídol son espacios terapéuticos creados para promover la salud social y la integración comunitaria, abriendo un canal de expresión que genera acciones para como una herramienta de cambio. Son espacios de resistencia creativa, que entremezclan los lenguajes de la psicología social y el arte inclusivo desde todas las miradas.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián- BONGIOVANI, Pablo Fabián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación- DOMÍNGUEZ, Claudio - CACAULT, Roberto Enrique - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, julio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar información al secretario general y de Servicios Públicos, Ing. Leonel Dacharry, en relación al corte de energía eléctrica producido del 19 al 22 de julio en las localidades que se abastecen con la red provincial de 132 kW y 33 kW, en la zona centro de la Provincia, en particular Zapala, Mariano Moreno, Las Lajas, Aluminé, Villa Pehuenia-Moquehue, Caviahue-Copahue, El Huecú y El Cholar. Por tal motivo, preguntamos:

- a) ¿Cuál fue la causa que generó el desabastecimiento eléctrico a partir del día jueves 19 de julio en horas de la mañana a las localidades mencionadas?
- b) ¿Cuáles fueron las razones que fragmentaron las columnas de luz de la línea de 132 kW, que abastece de energía el tramo Cutral C6-Zapala?
- c) ¿Cuándo considera que estará recuperada en forma plena y con las debidas garantías de funcionamiento la línea de 132 kW, hoy fuera de servicio?
- d) ¿Cuándo considera que estará recuperada en forma plena y con las debidas garantías de funcionamiento la línea de 33 kW?
- e) ¿Cuáles son las medidas de previsión que se están implementando para garantizar el buen y sostenido funcionamiento de la red de 132 y 33 kW?
- f) ¿Considera usted probable que otras columnas de transporte de energía eléctrica de la red 132 kW, al estar sometidas a iguales contingencias climáticas, podrían sufrir daños semejantes a las dañadas?, de ser afirmativa la respuesta: ¿qué planes de prevención están evaluando?
- g) ¿En qué otro lugar de la Provincia existen columnas iguales en diseño y materiales a las de la red 132 kW que sufrieron daños?
- h) ¿En qué otro lugar de la Provincia existen columnas iguales en diseño, materiales y antigüedad a las columnas de la red 132 kW que sufrieron daños?
- y) ¿Entiende usted que los daños sufridos por las columnas de la red de 132 kW podrían haber sido evitados?, de ser afirmativa la respuesta: ¿de qué forma?
- j) ¿Se renovaron algunas columnas de la red 132 kW desde su inauguración a la fecha?, de ser afirmativa la respuesta: ¿cuál fue la razón?
- k) ¿Por razones preventivas se remplazaron columnas de la red 132 kW?, de ser afirmativa la respuesta: ¿cuántas se remplazaron y en qué fecha?
- l) Determine los gastos totales que se ejecutaron para lograr la restauración provisoria del servicio eléctrico, discriminado por proveedor.
- m) Determine los gastos totales que se ejecutarán para lograr la definitiva restauración del servicio eléctrico.

\* Ingresado el 24/07/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- n) ¿Existe planificación para la renovación integral de la red de 132 kW?, en caso afirmativo: ¿para qué fecha?
- ñ) ¿En qué año se inauguró la red 132 kW?
- o) ¿La Cooperativa de Energía Eléctrica de Zapala (CEEZ) le realizó observaciones de funcionamiento de la red de 132 kW?, de ser afirmativa la respuesta: particularice los meses, años y cantidad de reclamos realizados.

Artículo 2.º Comuníquese al secretario general y de Servicios Públicos, Ing. Leonel Dacharry.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto se motiva en los hechos acaecidos en la zona centro de nuestra Provincia días pasados y que tuvo como damnificadas a las y los habitantes de dicha región. Por razones a determinar, durante la mañana del 19 de julio de 2018, se vio interrumpido el suministro eléctrico de las ciudades de Zapala, Mariano Moreno, Las Lajas, Aluminé, Caviahue-Copahue, Villa Pehuenia-Moquehue, El Hucú y El Cholar. Esta interrupción se extendió por muchas horas y en forma continua.

El pedido de informe está remitido al secretario general y de Servicios Públicos, Ing. Leonel Dacharry, ya que, de acuerdo al artículo 10.º, incisos f y k, de la Ley 1303 (texto modificado por la Ley 2386, artículo 16) es el responsable de brindar dicha información.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—



NEUQUÉN, julio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Créase en el Presupuesto General vigente un programa denominado “Fondo de asistencia extraordinaria a los usuarios de energía eléctrica”, afectados durante el mes de julio del año 2018, por la interrupción de la misma en las líneas que comunican el tramo Cutral Có-Zapala, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Asígnase a dicho monto la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000) que serán destinados a los usuarios de energía eléctrica alcanzados por el artículo 1.º en concepto de subsidio de la tarifa eléctrica, a razón del treinta por ciento (30%) de la misma, durante los primeros tres (3) meses posteriores a la aprobación de la presente.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo provincial deberá instrumentar las medidas necesarias para cumplir con los alcances del artículo 2.º de la presente.

Artículo 4.º Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones del presupuesto vigente a fin de contar con los fondos establecidos en el artículo 2.º.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Durante la jornada del 19 de julio del corriente año se produjo un corte de energía eléctrica en las ciudades de Zapala, Mariano Moreno, Las Lajas, Aluminé, Caviahue-Copahue, Villa Pehuenia-Moquehue, El Huecú y El Cholar, producto de la interrupción del servicio eléctrico de la red de 132 kW y 33 kW en el tramo Cutral Có-Zapala.

Esta inesperada situación se extendió en forma ininterrumpida por un lapso superior a las 100 horas para algunos grupos poblacionales.

El suceso acontecido generó numerosas complicaciones al conjunto de los usuarios ocasionándoles, en la gran mayoría de los casos, gastos económicos no previstos, rupturas de electrodomésticos y distintas consecuencias desfavorables en uno de los inviernos más fríos de los últimos años.

En la ciudad de Zapala se anunció un subsidio de recursos provinciales para absorber una quita del 30% de la tarifa del mes de julio de cada usuario de la CEEZ. El objetivo del mismo es mitigar económicamente el daño generado por el apagón a través de una quita en la tarifa. La afectación del apagón que inició el día 19 de julio a las 9:30 horas de la mañana fue extensivo a la totalidad de los usuarios de localidades y parajes de zona centro oeste de la Provincia. Los perjuicios de los usuarios

---

\* Ingresado el 24/07/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

afectados son semejantes en todas las localidades o parajes. El resto de los usuarios afectados no domiciliados en Zapala, todos usuarios del EPEN, deben recibir el mismo subsidio, es justo y necesario que así sea.

Debido a que los daños ocasionados por el apagón son muy difíciles de estimar, y fueron producto de situaciones muy ajenas a los damnificados, consideramos insuficiente el subsidio propuesto, propiciando que el mismo se haga efectivo en los meses de agosto y septiembre para sumar en conjunto el equivalente a una tarifa completa.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, abril de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar el más profundo repudio a los cambios promovidos por el Gobierno nacional respecto a los roles, misiones y funciones de las Fuerzas Armadas Argentinas a través del Decreto 683/18.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

En el día de ayer, el presidente de la Nación, a través del Decreto 638/18, reformó el rol de las Fuerzas Armadas Argentinas, anulando todas las leyes y acuerdos que las fuerzas de la democracia trabajosamente acordaron desde 1983, y los cuales terminó de limitar el Decreto 727/2006 firmado por Néstor Kirchner, que reservó el accionar de las Fuerzas Armadas solamente para intervenir ante ataques de Estados extranjeros.

Sin autorización del Congreso de la Nación Argentina, y con la excusa del terrorismo y el narcotráfico, lo que el Gobierno está haciendo es policializar a las Fuerzas Armadas Argentinas. Su nueva intervención en conflictos internos pone en peligro la convivencia de la sociedad y la paz de la república, constituyéndose en el más grave atentado contra la democracia desde la caída de la dictadura.

Involucrar a las Fuerzas Armadas en la “seguridad interior” es ilegal, tanto como involucrarlas en asuntos de narcotráfico, espionaje interno y toda otra forma de control social. Pero sobre todo porque solo el Congreso puede tomar semejantes decisiones, que requerirían la modificación de tres leyes fundamentales de la democracia: la de Defensa, la de Seguridad Interior y la de Inteligencia.

Instamos al Gobierno que derogue inmediatamente este Decreto que retrotrae a la república a un camino ya probado, juzgado y condenado, que deriva en violencia, represión, robos, asesinatos, tráfico de niños, desprofesionalización de las Fuerzas Armadas y corrupción en todos sus niveles.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

---

\* Ingresado el 24/07/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución para manifestar nuestro repudio y rechazo a la modificación de la situación de operatividad de las Fuerzas Armadas en la seguridad interior por el Decreto 683/2018 del Gobierno nacional.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Repudiar y rechazar el Decreto 683/2018 del Gobierno nacional que reconvierte las funciones de las Fuerzas Armadas, para asegurar la seguridad interior.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Seguridad nacional.

FUNDAMENTOS

En el Boletín Oficial del 23 de julio de 2018 el Gobierno nacional a través del Decreto 683/2018 modifica la incumbencia de las Fuerzas Armadas, permitiendo que estas puedan apostarse en la frontera con la excusa de combatir el narcotráfico y el “terrorismo”. El motivo real es asegurar la represión interna y cuidar el saqueo que realizan las multinacionales en un plan aún más grande que es facilitar la intromisión de las fuerzas imperialistas norteamericanas en la región, como vemos con el caso de la base militar que se quiere instalar en nuestra Provincia. Poner a las FF. AA. en las fronteras le permitirá a las que estaban allí, volcarse a la “seguridad interior”, mejor dicho, a la represión interna que Macri necesita para poder hacer pasar el ajuste, a inundar los barrios humildes de Gendarmería para estigmatizar la pobreza, o continuar con la criminalización de la protesta social. Por otra parte, también se habilita a las FF. AA. a cuidar objetivos estratégicos (con una definición tan ambigua que hace que nadie pueda definirla), como empresas hidroeléctricas o Vaca Muerta en nuestra Provincia. Las FF. AA. pasarían a defender los intereses de los inversores extranjeros que se llevan su capital de nuestro país gracias a las políticas de todos los gobiernos capitalistas. En cierto caso podrían hasta defender la política del Gobierno nacional para acordar con el FMI. Esa es la verdadera amenaza externa de la Argentina en este presente.

Estos planes ya fracasaron en países latinoamericanos como Brasil y Colombia, donde solo sirvieron para que las FF. AA. se sientan con la impunidad de violar los derechos humanos y generar más violencia en las zonas a las que fueron destinados a cuidar, también introdujo la connivencia de las FF. AA. con los narcotraficantes y sicarios de esos lugares.

Para finalizar es evidente que el giro represivo del Gobierno continúa luego de las jornadas de diciembre que demostraron que el pueblo no va a asentir ningún tipo de ajuste. Es por eso que a Macri le surge la necesidad de emplear toda la capacidad represora del Estado para contener las luchas que surgen. Desde esta banca continuaremos férreamente la oposición a estas políticas de hambre.

Por los motivos aquí expuestos es que pedimos a las diputadas y los diputados que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 25 de julio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) informe pormenorizadamente las causas de la falla en el suministro de energía eléctrica en las localidades de Zapala, Mariano Moreno, Las Lajas y Loncopué. En especial, informe:

- a) Las inversiones realizadas en los últimos cinco (5) años en el tendido de la línea de 132 kW que une las estaciones transformadoras de Cutral Có con Zapala.
- b) Los plazos proyectados y los costos estimados que demandará el arreglo del tendido de la línea de 132 kW que une las estaciones transformadoras de Cutral Có con Zapala.
- c) Los costos que demandó hasta el momento el plan de emergencia para suministrar energía eléctrica por sistemas alternativos de generación y distribución.
- d) Si cuenta con un plan de contingencias para estos casos y, en su caso, en qué consiste.

Artículo 2.º Comuníquese al Ente Provincial de Energía del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Ante los hechos públicos y notorios de que varias localidades de la zona centro de la Provincia se quedaron sin suministro de energía eléctrica por la caída de 8 torres de hormigón armado del tendido de la línea de 132 kW que une las estaciones transformadoras de Cutral Có con Zapala —con afectación de otra línea de 33 kW— debemos contar con información concreta, veraz y objetiva para poder evaluar la situación y, eventualmente, impulsar las medidas pertinentes.

El hecho se produjo, según informaciones periodísticas y de vecinos afectados que han denunciado la situación en los medios de comunicación, las redes sociales y a funcionarios públicos, por las precipitaciones níveas habituales para esta época del año en dicha zona. Bajo ningún aspecto manifiestan que se trató de un fenómeno meteorológico extraordinario catalogable como de fuerza mayor. Tal es así que semanas atrás hubo un evento meteorológico que fue más severo —en cantidad de nieve caída y en bajas temperaturas— y no tuvo las mismas consecuencias.

Lógicamente la situación está afectando gravemente la vida de los vecinos de las localidades de Zapala, Mariano Moreno, Las Lajas y Loncopué. Así, llevan 120 horas de padecimientos siendo las primeras 90 horas de corte total. La afectación no se limita solo a la falta de luz, sino que también está afectando el suministro de agua y complicando a aquellos vecinos que deben calefaccionarse con sistemas alimentados con energía eléctrica.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Por ello, ante la gravedad de la situación descripta y tornándose imperioso contar con información oficial para evaluar la situación, determinar eventuales responsabilidades e impulsar las medidas pertinentes, es que propongo que esta Honorable Legislatura sancione el siguiente Proyecto de Resolución.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

*Sanciones de la Honorable Cámara*



RESOLUCIÓN 1004

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial revise la modificación tarifaria que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) aplicó al servicio de agua.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se crea el Programa Financiamiento de la Diversificación Productiva y el Programa Mejora de la Competitividad en la Actividad Frutícola de Pepita.

Artículo 2.º Los beneficiarios del Programa Financiamiento de la Diversificación Productiva son las personas humanas o jurídicas que presenten proyectos de puesta en producción o diversificación de chacras, y orienten las inversiones a la producción de frutos secos u olivos, u otro cultivo que sea un negocio económicamente sostenible, así determinado por la autoridad de aplicación.

Artículo 3.º Los beneficiarios del Programa para la Mejora de la Competitividad en la Producción Frutícola de Pepita son los productores primarios independientes o integrados, que, actualmente, realizan producción primaria de frutas de pepita, cuentan con la inscripción vigente en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios y cumplen con las exigencias de sanidad y calidad que define la reglamentación de la presente ley.

Artículo 4.º A los efectos de implementar lo establecido en el artículo 1.º de la presente ley, se crea el Fondo Rotatorio.

Artículo 5.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo debe destinar cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para integrar el Fondo Rotatorio.

Artículo 6.º Los fondos afectados a cada programa deben ser destinados a las inversiones y al capital de trabajo incremental de los proyectos aprobados para el desarrollo de las etapas de producción primaria y/o etapas posteriores de agregado de valor y procesamiento de los productos, en la Provincia.

Artículo 7.º El monto a financiar por beneficiario será de dos millones de pesos (\$2.000.000), como máximo. Se debe priorizar a los beneficiarios que presenten proyectos de puesta en producción de chacras en estado de abandono o de tierras aptas improductivas, y a los beneficiarios referidos en los artículos 2.º y 3.º de esta norma, que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

Artículo 8.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción e Industria, o el organismo que lo remplace.

Artículo 9.º La autoridad de aplicación debe reglamentar la presente ley. Dicha reglamentación debe especificar:



- a) Características y condiciones que deben cumplimentar los beneficiarios.
- b) Características de las líneas de financiamiento, en cuanto a tasa, plazos, montos, topes, garantías y toda otra definición necesaria a los efectos del logro de los objetivos propuestos.
- c) La conformación de un comité de evaluación de los proyectos y del crédito a otorgar.

Artículo 10.º La autoridad de aplicación de la presente ley debe aprobar los proyectos que resulten beneficiarios de esta norma.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Sanciona con Fuerza de*  
*Ley:*

Artículo 1.º Se modifican los artículos 2.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10.º de la Ley 2620 —de creación del Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y del Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos—, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) debe destinar hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, para el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito, durante los próximos cinco (5) años, contados desde la sanción de la presente ley.

La suma destinada al presente programa podrá ser actualizada por el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad de aplicación, previo visado y aprobación por parte del Ministerio de Economía e Infraestructura, o el organismo que lo remplace. Se crea, con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente programa”.

“Artículo 6.º El IADEP destinará cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) anuales, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, para el Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, durante los próximos cinco (5) años, contados desde la sanción de la presente ley.

Se crea, con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente programa.

En caso de contar con saldos en los subprogramas, la autoridad de aplicación podrá reimputar los que no se hayan ejecutado en el transcurso del año.

Artículo 7.º El IADEP aportará a la autoridad de aplicación:

- a) Hasta un diez por ciento (10%) del monto total destinado anualmente al Programa Provincial del Microcrédito, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, que serán destinados a las instituciones intermedias para sufragar los gastos de asistencia técnica, capacitación y seguimiento de los proyectos aprobados.
- b) Hasta un cinco por ciento (5%) del monto total destinado anualmente al Programa Provincial del Microcrédito, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, que serán destinados al Comité Consultivo, con el objeto de promocionar el presente programa, capacitar y brindar asistencia técnica, en función del plan de capacitación y promoción anual aprobada.

Artículo 8.º Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Producción e Industria o el organismo que lo remplace”.

“Artículo 10.º Las funciones y deberes del Comité Consultivo de los programas provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos son los siguientes:

- a) Establecer el cronograma del llamado a presentación de proyectos, especificando las fechas y plazos de publicación de los listados correspondientes. En la presentación de los proyectos se solicitará el correspondiente plan de negocio, condición no excluyente.
- b) Evaluar los proyectos que se presenten para obtener los beneficios acordados por el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, y elevar sus recomendaciones fundadas a la autoridad de aplicación. Establecer y publicar los criterios para calificar y evaluar los proyectos que se concursan, previo a la recepción de los mismos.
- c) Monitorear periódicamente la cartera de créditos otorgados en el marco de los programas de su incumbencia.
- d) Asistir a la autoridad de aplicación en todas las acciones tendientes a la promoción del microcrédito.
- e) Proponer y elaborar proyectos para intensificar, ampliar o perfeccionar la atención a las instituciones del microcrédito y a los destinatarios finales de sus acciones.
- f) Contribuir con el análisis y formulación de propuestas destinadas a atender las situaciones que exijan una acción coordinada de las entidades públicas y privadas dedicadas a esta temática.
- g) Promover, de acuerdo con las necesidades locales, temáticas de capacitación y fortalecimiento institucional, y el fomento de los consorcios de gestión.
- h) Proponer y delinear el marco general sobre el que deben fundarse los proyectos que se presenten para obtener microcréditos, promoviendo el equilibrio y la equidad territorial.
- i) Capacitar en formulación y evaluación de proyectos a las instituciones del microcrédito.
- j) Monitorear periódicamente la cartera de créditos otorgados a través de instituciones intermedias del Programa Provincial de Microcréditos, a fin de priorizar cupos para las instituciones con mayor grado de cumplimiento.
- k) Aprobar el plan anual de capacitación y promoción del Programa Provincial de Microcréditos.
- l) Administrar y disponer de los fondos establecidos en el inciso b) del artículo 7.º de la presente ley”.

Artículo 2.º Se sustituyen los Anexos A del artículo 1.º y B del artículo 5.º de la Ley 2620 por los Anexos A y B que integran la presente norma.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.- - - - -

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



**ANEXO A**

## PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO

### Objetivo y definiciones

El Programa tiene como objetivo promocionar y fortalecer la economía social en la Provincia para estimular el progreso integral de las personas, los grupos de escasos recursos y las organizaciones sin fines de lucro de la sociedad civil.

A los efectos de la aplicación del Programa, se entiende por:

- a) **Economía social:** tipo de economía que se basa en relaciones asociativas. Su finalidad no es la mera obtención de lucro, sino la satisfacción de necesidades de sus integrantes a partir del trabajo conjunto, la solidaridad como base de las relaciones de producción, la toma de decisiones democráticas, la cooperación recíproca y la distribución de excedentes en función del aporte laboral o del total consumido.
- b) **Microcrédito:** préstamo cuyo monto no excede el equivalente a doce (12) salarios mínimos, vitales y móviles. Está destinado a financiar el inicio o la continuidad de actividades de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, productivos, comerciales o de servicios, con miras al logro de economías de escala progresivas para hacer sustentables esos proyectos en el tiempo.
- c) **Destinatarios de los microcréditos:** personas humanas o grupos asociativos de personas de bajos recursos con necesidades básicas insatisfechas o en situación de pobreza, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de economía social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), por puesto de trabajo.
- d) **Instituciones del microcrédito:** asociaciones sin fines de lucro que otorgan microcréditos, brindan capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a los emprendimientos de la economía social que acrediten el debido funcionamiento, de acuerdo con las normas vigentes y la reglamentación de la presente ley.
- e) **Entidades representativas de los microemprendedores:** organizaciones de microemprendedores agrupados por localidad o por ramas de actividad, con personería jurídica y funcionamiento regular, para la gestión de autoempleo y reinserción laboral, que reciban y brinden capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y gestión de comercialización. Pueden recibir sumas no reembolsables para brindar esos servicios a sus asociados (son auditadas por la autoridad de aplicación) y otorgar avales a nuevos emprendimientos de conformidad con mecanismos que, a tal efecto, establezca la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación debe convocar a organizaciones no gubernamentales e instituciones de microcrédito, para que ejerzan el rol de tutoría sobre los microemprendimientos beneficiarios. Además, pueden promover el Programa, articular y convenir con otras entidades locales, a efectos de potenciar el accionar, apoyar a los



interesados en el proceso de formulación de los proyectos, mantenerlos informados de la gestión en curso y acompañar durante un (1) año, como máximo, cada emprendimiento, asistiendo y posibilitando, a través de su accionar, un correcto desarrollo de la actividad emprendida.

#### Objetivos del Programa

- a) Facilitar asistencia crediticia, técnica, capacitación y acompañamiento a personas físicas o grupos de personas físicas, con necesidades básicas insatisfechas o en situación de pobreza, para emprender alguna actividad productiva, comercial o de servicios con fines de lucro.
- b) Implementar acciones y crear mecanismos de promoción del desarrollo del microcrédito como factor de inclusión y progreso socioeconómico.
- c) Fomentar la economía social y el desarrollo de emprendimientos individuales y asociativos en el ámbito provincial, impulsando el desarrollo de cadenas productivas integradoras de microemprendedores para su incorporación a los sistemas económicos y comerciales formales de la Provincia.
- d) Fomentar vínculos solidarios y de reciprocidad como fundamento de la sustentabilidad del desarrollo y evolución gradual, que armonicen aspiraciones de sectores sociales no integrados a la economía formal.

#### Beneficiarios

El Programa está destinado a financiar proyectos que se encuadren en las siguientes modalidades:

- a) Microcréditos directos a emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, consistentes en actividades productivas, comerciales o de servicios, urbanas o rurales, y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el INDEC, por puesto de trabajo.
- b) Microcréditos a través de las instituciones del microcrédito para la puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, consistentes en actividades productivas, comerciales o de servicios, urbanas o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el INDEC, por puesto de trabajo.
- c) Aportes reembolsables o no reembolsables, avales, asistencia técnica, operativa y de capacitación a las instituciones del microcrédito cuyo fin sea contribuir a su fortalecimiento.

#### Montos y condiciones de financiamiento

Los montos otorgados por el presente Programa, según la naturaleza del aporte, se deben ajustar a las siguientes condiciones:

- a) Microcréditos a personas o grupos asociativos a través de instituciones del microcrédito o en forma directa. El monto máximo equivale a doce (12) salarios mínimos, vitales y móviles.
- b) Subsidios totales o parciales a las instituciones del microcrédito, destinados a disminuir la tasa de interés de las operaciones de microcréditos, solventar los gastos operativos de asistencia técnica que corresponda a las operaciones, desarrollando mecanismos que



aseguren, en un período razonable de tiempo, su efectiva autosustentabilidad.

La reglamentación del presente Programa debe establecer la modalidad del crédito, las condiciones de acceso, devolución y todo otro mecanismo necesario para la efectiva ejecución del Programa, dentro de los parámetros establecidos en el presente anexo.

Garantías

Las garantías pueden ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos, deben ser aprobadas por el agente financiero.

Organización para la ejecución del Programa

El Ministerio de Producción e Industria o el organismo que lo reemplace debe establecer, a través de los organismos de su dependencia, la forma en que se ejecutará el Programa.



**ANEXO B**

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA  
A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**

**B1) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA CON DEVOLUCIÓN EN  
ESPECIES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Objetivo

Asistir a productores agropecuarios minifundistas o pobladores rurales que, por su situación socioeconómica, requieran asistencia financiera.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales. Se entiende por *pequeños productores* a aquellos que cuenten, como máximo, con los siguientes recursos:

- Producción ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:
  - Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
  - Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
  - Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.
- En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero), se considera como ingreso el global de la explotación. Este no debe superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

No es excluyente que el productor y su familia realicen elaboración artesanal y venta de productos que se correspondan con la categoría censal de trabajador por cuenta propia, siempre y cuando la elaboración se realice en el propio predio.

No es excluyente que el productor sea beneficiario de una jubilación o pensión mínima, o de un programa de trabajo temporal.

No es excluyente la existencia de ingresos extraprediales siempre que, sumados los del productor y su grupo familiar, no superen los pesos setecientos cincuenta (\$750) por todo concepto.

Los hijos de los productores que tengan familia propia y vivan en el mismo campo que su progenitor, pueden acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el mismo predio familiar, siempre que posean marca o señal propia.

Los hijos de los productores mayores de dieciocho (18) años pueden acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el predio familiar con el consentimiento y aval del jefe de familia. En este caso, el jefe de familia debe ceder, por escrito, la superficie de tierra que destine al proyecto por un tiempo acorde con el tipo de producción a realizar.

No se aceptan, en estas condiciones, proyectos cuya finalidad sea incorporar mejoras fijas al predio.

Fondos del Programa

Un millón de pesos (\$1.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.



Monto a financiar

Se destinarán hasta diez mil pesos (\$10.000) en forma individual o sesenta mil (\$60.000) en forma mancomunada.

Reembolso del crédito

El monto de la asistencia recibida debe ser devuelto por el/los beneficiarios con un porcentaje de lo producido, que será destinado a una institución pública cercana al emprendimiento.

El porcentaje de producción destinado a reintegrar la ayuda debe establecerlo el beneficiario y estar relacionado con el plazo que se proponga para su devolución total.

El plazo máximo para el reintegro total del monto recibido son tres (3) años.

Certificación de inversiones

La certificación de inversiones se rige por las siguientes pautas:

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tiene un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante, se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin y se deberá proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

**B2) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Objetivo

Financiar proyectos presentados por productores minifundistas o pobladores rurales que cumplan con el perfil de minifundista.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales o grupos de estos. Se entiende por *pequeños productores* a aquellos que cuenten, como máximo, con los siguientes recursos:

- Producción ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:
  - Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
  - Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
  - Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.
- En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero), se considera como ingreso el global de la explotación. Este no debe superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

Fondos de Programa





Tres millones de pesos (\$3.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Montos máximos a financiar

- Proyectos individuales: hasta cincuenta mil pesos (\$50.000)
- Proyectos mancomunados: hasta cincuenta mil pesos (\$50.000) por cada integrante del grupo, con un máximo de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por grupo.
- Proyectos de organizaciones de productores: hasta doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

Garantías

Las garantías pueden ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos, deben ser aprobadas por el agente financiero.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos son, en todos los casos, los siguientes:

- Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- Período de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre saldos.

Actualización del capital

Será a valor del producto, según lo determine la autoridad de aplicación.

Certificación de inversiones

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tiene un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante, se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido ese plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin y se deberá proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deben ser morosos, en el orden municipal, provincial o nacional, de otras líneas de créditos para la producción.

Las organizaciones de productores deben tener sus papeles en regla.



**B3) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PEQUEÑOS PRESTADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Objetivo

Financiar proyectos presentados por pequeños prestadores turísticos que reúnan el perfil especificado por la autoridad de aplicación.

Se enfoca, principalmente, a fomentar el turismo rural en toda la Provincia.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños prestadores turísticos o grupos de estos, según la reglamentación del presente Programa.

Fondos de Programa

Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Montos máximos a financiar

- Proyectos individuales: hasta cincuenta mil pesos (\$50.000)
- Proyectos mancomunados: hasta cincuenta mil pesos (\$50.000) por cada integrante del grupo con un máximo de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por grupo.
- Proyectos de organizaciones de prestadores turísticos: hasta doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

Garantías

Las garantías pueden ser a sola firma o de un garante codeudor. En todos los casos, deben ser aprobadas por el agente financiero.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos son, en todos los casos, los siguientes:

- Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- Período de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre los saldos.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deben ser morosos, en el orden municipal, provincial o nacional, de otras líneas de créditos para la producción.

Las organizaciones de prestadores turísticos deben contar con la documentación solicitada en regla.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se modifica el artículo 2.º de la Ley 2621, de creación del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará hasta quince millones de pesos (\$15.000.000) anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, para el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, durante los próximos cinco (5) años, contados desde la sanción de la presente ley.

Se crea, con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente programa”.

Artículo 2.º Se sustituye el Anexo A del artículo 1.º de la Ley 2621 por el Anexo A que integra la presente ley.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.- - - - -

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



**ANEXO A**

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA  
PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA NEUQUINA**

**Objetivos del programa**

- a) Contribuir a la diversificación de la producción neuquina de bienes y servicios.
- b) Facilitar la asistencia técnica y la capacitación de los emprendedores.
- c) Asistir con la incorporación de nuevas pautas tecnológicas.
- d) Facilitar la reconversión productiva y promover actividades no tradicionales, incluyendo la actividad turística.
- e) Promover el desarrollo del turismo rural.

**Beneficiarios**

Pequeños y medianos emprendedores —personas humanas o jurídicas—, con capacidad legal para contratar y cuya actividad objeto de la solicitud se desarrolle dentro del ámbito provincial y se encuadre en la reglamentación del presente programa. La forma de presentación de los proyectos puede ser individual, mancomunada o a través de asociaciones de emprendedores formalmente constituidas.

**Monto a financiar**

El monto máximo a financiar son trescientos mil pesos (\$300.000).

**Garantías**

Pueden ser personales, reales o mixtas. En todos los casos, deben ser puestas a consideración del agente financiero (IADEP), quien determinará la suficiencia de estas y su posterior aprobación.

**Reembolso del crédito**

**Los plazos para el pago de los proyectos son los siguientes:**

- a) Período de gracia: hasta dieciocho (18) meses.
- b) Período de amortización: hasta cuarenta y ocho (48) meses, con vencimientos que podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

**Tasa de interés**

Cuatro por ciento (4%) anual sobre saldos.

**Certificación de inversiones**

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tiene un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En los casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante, se les otorgará otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin y se deberá proceder a su reintegro en un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

**Otras condiciones**

Los beneficiarios no deben ser morosos —en el orden municipal, provincial o nacional— de otras líneas de créditos para la producción.

Las organizaciones de productores deben contar con la documentación solicitada.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º El objeto de la presente ley es preservar el estatus sanitario de la producción porcina. Para ello, se debe evitar la introducción y propagación, en la Provincia, de enfermedades exóticas reconocidas a nivel nacional.

Artículo 2.º Se prohíbe el ingreso, a la Provincia, de material biológico, ganado porcino en pie y productos, subproductos y derivados cárnicos porcinos, provenientes de países no libres del síndrome respiratorio reproductivo porcino (SRRP).

Artículo 3.º Quienes no cumplan con lo establecido en el artículo precedente serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Secuestro de animales o material biológico que puedan poner en peligro la sanidad de la Provincia.
- b) Decomiso y destrucción de los productos que puedan transmitir virus de enfermedades que amenacen la sanidad de la producción local.
- c) Multas, inhabilitación parcial o total, y clausura temporal o permanente, de los locales comerciales o establecimientos productivos.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación debe instrumentar los sistemas de control necesarios para cumplir con lo establecido en la presente ley.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley y designar a su autoridad de aplicación.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.- - - - -

**Lic. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Pablo Fabián Bongiovani**  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se declara Sitio Provincial de la Memoria al predio donde funcionó el centro clandestino de detención La Escuelita, situado en una porción de los lotes designados como Chacra 178, Sección 1, nomenclatura catastral 092008574270000, Matrícula N.º 67801 -Confluencia del Registro de la Propiedad Inmueble; y Chacra 179, parte del Lote Oficial 4, Sección 1, nomenclatura catastral 092008574730000, Matrícula N.º 67802-Confluencia del Registro de la Propiedad Inmueble, ambos de titularidad del Estado argentino. El lote referido debe ser oportunamente individualizado.

Artículo 2.º El Sitio Provincial de la Memoria La Escuelita se debe destinar, exclusivamente, a usos culturales, históricos, educativos y recreativos.

Artículo 3.º El Ministerio de Ciudadanía o el organismo que lo remplace, con incumbencia en materia de derechos humanos, debe:

- a) Gestionar la localización e individualización del predio, y la subdivisión y transmisión, sin cargo, del dominio a favor de la Provincia.
- b) Convocar, en coordinación con el Ministerio de Economía e Infraestructura, a un concurso de proyectos integrales para el diseño del Parque de la Memoria.
- c) Realizar, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y la Dirección Nacional de Sitios de la Memoria, un informe circunstanciado del Sitio Provincial de la Memoria La Escuelita, que incluya una investigación histórica con relevamiento de testimonios e intervención arqueológica.

Artículo 4.º Se faculta al Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para cumplir con lo establecido en la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.- - - - -

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se declara Capital Provincial del Motocross a la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.- - - - -

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS SOBRE  
RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y  
RÉGIMEN DE VISITAS O CONTACTO INTERNACIONAL**

CAPÍTULO I

OBJETO. PRINCIPIOS Y COMPETENCIA

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto regular el procedimiento aplicable a los casos comprendidos en el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, dado en La Haya el 25 de octubre de 1980, y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, hecha en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), el 15 de julio de 1989.

Artículo 2.º **Fines.** La finalidad de la presente ley es determinar si ha existido traslado o retención ilícita de un niño, niña o adolescente; garantizar su restitución inmediata y preservar el derecho de visitas o contacto internacional, a efectos de obtener la resolución de los casos en forma rápida y eficaz, garantizando el regreso seguro del niño, niña o adolescente, y el respeto por su interés superior.

Artículo 3.º **Principio rector.** Se consagra el interés superior del niño, niña o adolescente como criterio orientador y de interpretación de los convenios referidos en el artículo 1.º de esta ley, considerándose por tal, a los efectos de esta norma, el derecho del niño, niña o adolescente a no ser trasladado o retenido ilícitamente y a que se dilucide, ante el juez o tribunal del Estado de su residencia habitual, la decisión sobre su guarda o custodia; a mantener contacto fluido con ambos progenitores y a obtener una rápida resolución de la solicitud de restitución o de visita internacional.

Artículo 4.º **Principios generales y de cooperación.** En materia de desplazamientos, retenciones o sustracción de menores, que den lugar a pedidos de localización y restitución internacional, rigen las convenciones vigentes, y, fuera de su ámbito de aplicación, los jueces deben procurar adaptar al caso los principios contenidos en los convenios referidos en el artículo 1.º de esta ley, asegurando el interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 5.º **Exclusión y suspensión de procedimientos.** La cuestión de fondo sobre los derechos de custodia o guarda se encuentra expresamente excluida del ámbito de aplicación de la presente ley. Los jueces del Estado de residencia del niño poseen la competencia para atender en dicha materia. La presentación de la solicitud de restitución importa la suspensión de todos los procesos tendientes a resolver la custodia.

**Artículo 6.º Principios procesales.** Los procesos que regula esta ley se rigen por los principios de oralidad, inmediatez, conciliación, oficiosidad, economía procesal, bilateralidad, contradicción, gratuidad, acceso limitado al expediente, lealtad procesal, tutela judicial efectiva, cooperación, buena fe y moralidad procesal.

**Artículo 7.º Competencia.** Son competentes para entender en los casos de restitución internacional de niños, niñas o adolescentes los juzgados de familia. En caso de que no haya, es competente el juez civil con competencia en materia de familia del lugar donde se encuentra el niño, niña o adolescente.

## CAPÍTULO II

### NORMAS GENERALES

**Artículo 8.º Plazos.** Los plazos previstos en la presente ley son de dos (2) días, salvo disposición contraria; son, asimismo, perentorios, improrrogables y fatales.

**Artículo 9.º Notificaciones.** Las notificaciones se deben practicar de oficio, salvo disposición contraria, y realizar por secretaría del juzgado, con habilitación de días y horas inhábiles. Se prevé la notificación electrónica y la habilitación de la feria judicial para todos los casos previstos en la presente ley.

Cuando la notificación sea de vistas o traslados realizados por notificación electrónica, las copias se reservarán en secretaría, a disposición del notificado, por dos (2) días. En ese caso, el plazo para contestar la vista o el traslado comenzará a contarse a partir del vencimiento de dicho término.

**Artículo 10.º Notificación en audiencias.** Las providencias dictadas en las audiencias quedan notificadas en el mismo acto.

**Artículo 11 Legitimación activa.** Es titular de la acción de restitución el progenitor, tutor, guardador u otra persona, institución u organismo que sea titular del derecho de custodia, según la legislación vigente en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, inmediatamente antes de su traslado o retención.

Es titular de la acción de contacto o régimen comunicacional aquel que tenga un régimen comunicacional acordado u otorgado en otro Estado, susceptible de ser reconocido en la República Argentina, o quien tenga derechos de contacto o régimen comunicacional según el derecho vigente en la República Argentina.

**Artículo 12 Legitimación pasiva.** Es legitimada pasiva de la acción de restitución la persona que sustrajo o retiene en forma ilegítima al niño, niña o adolescente cuyo desplazamiento o retención constituye la causa de la solicitud. Es legitimado pasivo de la acción de contacto o régimen comunicacional el progenitor que tenga el ejercicio efectivo de los derechos de custodia.

**Artículo 13 Asistencia o representación del niño.** De conformidad con las leyes de protección vigentes y sin perjuicio de la intervención de las defensorías de los derechos del niño y adolescente del Ministerio Público de la Defensa, el juez puede designar o el niño, niña o adolescente requerir —conforme a su edad y madurez— un abogado defensor para que lo asista y represente en la causa, en los términos previstos en el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**Artículo 14 Derecho del niño a ser oído.** El niño, niña o adolescente tiene derecho a ser oído —conforme a su edad y madurez— por el juez con la intervención de las defensorías de los derechos del niño y adolescente del Ministerio Público de la Defensa y del abogado del niño, niña o adolescente, si lo tiene.

**Artículo 15 Intervención del Ministerio Público de la Defensa.** El Ministerio Público de la Defensa, a través de las defensorías de los derechos del niño y adolescente, es parte necesaria en el procedimiento dentro del ámbito de su competencia funcional.

**Artículo 16 Intervención de la autoridad central.** La autoridad central debe ser informada, por el juez, de las actuaciones y tiene libre acceso a ellas a los efectos del cumplimiento de los cometidos específicos establecidos en el artículo 7.º del Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y en el artículo 7.º de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

**Artículo 17 Recursos.** Las resoluciones que se dicten durante la substanciación del procedimiento no son susceptibles de recurso alguno, salvo la resolución que rechace, de manera liminar, la demanda o solicitud de restitución o contacto, contra la cual debe proceder recurso de apelación que debe ser interpuesto dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación y que debe estar debidamente fundado.

Contra la sentencia definitiva puede interponerse recurso de apelación debidamente fundado dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, bajo pena de inadmisibilidad.

El recurso de apelación se concederá con efecto suspensivo, salvo que el juez advierta que existen motivos suficientes para otorgarlo con efecto devolutivo.

**Artículo 18 Patrocinio letrado obligatorio.** El patrocinio letrado es obligatorio. Los letrados pueden solicitar, con su sola firma, peticiones que impliquen el dictado de providencias de mero trámite.

**Artículo 19 Impulso y notificaciones de oficio.** En todas las causas rige el impulso de oficio en la prosecución del proceso.

**Artículo 20 Mediación.** Dado que es propósito de los convenios referidos en el artículo 1.º de esta ley alcanzar acuerdos amistosos de mediación internacional y otras formas alternativas de resolución de conflictos, ambas partes —de común acuerdo— pueden solicitar la mediación en ocasión de la audiencia prevista en el artículo 24 de esta ley o en la etapa de ejecución de sentencia, la cual será concedida por el juez dentro de un plazo de tres (3) días, como máximo, para llevarla adelante. Vencido el plazo, se reanuda el proceso.

Las partes pueden solicitar al juez la remisión de las actuaciones al Servicio de Mediación Familiar. Si se concede la intervención del Servicio de Mediación, este deberá sujetarse a los plazos procesales de la presente ley y llevar adelante todo el proceso de mediación en un plazo que no supere los diez (10) días.

### CAPÍTULO III

#### PROCEDIMIENTO

**Artículo 21 Presentación de la demanda.** La presentación de la demanda o solicitud ante el juez o tribunal marca la fecha de inicio de los procedimientos, a los efectos establecidos en el artículo 12 del Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, y el artículo 14 de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. En el caso del inciso a) del artículo 8.º de la Convención Interamericana, la fecha de inicio de los procedimientos está determinada por la presentación de la demanda ante el tribunal competente del país de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

Con la presentación de la demanda y su contestación, las partes deben ofrecer y acompañar toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo pena de caducidad.

Presentada la demanda o solicitud de restitución, el juez procederá a la calificación de las condiciones de admisibilidad y legitimación activa.

**Artículo 22 Admisión de la demanda.** Admitida la demanda, el juez debe:

- a) Ordenar mandamiento de restitución en el plazo de un (1) día.
- b) Disponer las medidas necesarias para evitar el ocultamiento o el desplazamiento del niño, niña o adolescente del lugar donde se encuentre, y las demás medidas de protección que estime pertinentes.
- c) Correr traslado de la demanda para que se opongan excepciones en el término de tres (3) días.
- d) Dar intervención a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente.

La decisión adoptada será comunicada a la autoridad central.

No se admitirán cuestiones previas, incidentes ni reconvencciones que obsten la prosecución del trámite.

Si no se oponen excepciones, el mandamiento de restitución quedará firme y se dispondrá efectivizarlo mediante comunicación a la autoridad central.

**Artículo 23 Oposición de excepciones.** Solo son admisibles las siguientes excepciones:

- a) Que la persona, institución u organismo que se haya hecho cargo del niño, niña o adolescente no haya ejercido efectivamente el derecho de custodia al momento cuando fue trasladado o retenido, o haya consentido o posteriormente aceptado el traslado o retención.
- b) Que exista un grave riesgo de que la restitución del niño, niña o adolescente lo exponga a un peligro físico o psíquico, o que, de cualquier otra manera, lo ponga en una situación intolerable.
- c) Que el propio niño, niña o adolescente, con edad y grado de madurez suficiente para tener en cuenta su opinión, se exprese en forma contraria a la restitución.
- d) Que el inicio del procedimiento ante la autoridad judicial se haya realizado luego de transcurrido un (1) año desde el momento cuando se produjo el traslado o retención ilícita, y que el niño, niña o adolescente se haya integrado a su nuevo centro de vida.
- e) Que la restitución sea manifiestamente violatoria de los principios fundamentales del Estado requerido, en materia de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El juez debe rechazar, sin sustanciación ni recurso alguno, toda excepción fuera de las enumeradas en el presente artículo.

Opuestas las excepciones, se correrá traslado al requirente por dos (2) días.

**Artículo 24 Audiencia.** Contestadas las excepciones o vencido el término para hacerlo, se convocará a audiencia dentro del término de tres (3) días de haber sido puestos los autos a despacho. La audiencia se debe celebrar en un plazo de diez (10) días, como máximo, y la debe dirigir el juez, bajo pena de nulidad.

El demandado debe comparecer personalmente con el niño, niña o adolescente, bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con el auxilio de la fuerza pública. El actor puede concurrir por medio de apoderado.

En la audiencia el juez debe invitar a las partes a una conciliación o a encontrar otra forma de solucionar amigablemente el conflicto. Si las partes llegan a un acuerdo, se dejará constancia en un acta que el juez homologará.

**Artículo 25 Falta de conciliación.** Si no se logra la conciliación, el juez deberá:

- a) Resolver las cuestiones que impidan la decisión final.
- b) Fijar los hechos que serán objeto de la prueba.
- c) Resolver la admisibilidad y conducencia de los medios probatorios ofrecidos por las partes rechazando *in limine* todos aquellos inadmisibles, inconducentes o manifiestamente superfluos. La resolución que admita o deniegue el despacho de diligencias probatorias es inapelable.
- d) Ordenar el diligenciamiento de los medios probatorios.

- e) Oír al niño, niña o adolescente en forma reservada y en presencia de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente; en su caso, al abogado del niño, y luego, a las partes.
- f) Correr vista a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente.
- g) Dictar sentencia en la misma audiencia o en un plazo de cinco (5) días, una vez producida la prueba o decretada la clausura del período de prueba.

**Artículo 26 Prueba.** La admisibilidad de la prueba se debe limitar exclusivamente a aquella tendiente a probar los presupuestos de los convenios referidos en el artículo 1.º de esta ley y las excepciones previstas en ellos.

**Artículo 27 Medios de prueba.** Solo pueden ser admitidos los siguientes medios de prueba:

- a) Documental: la documentación que se presente como prueba debe estar acompañada de una traducción oficial al español.
- b) Dictamen psicológico: solo se admitirá el dictamen psicológico cuando se haya alegado la excepción de “grave riesgo” prevista en el inciso b) del artículo 23 de la presente ley. El dictamen debe limitarse a probar el riesgo alegado. El juez puede solicitar la intervención del equipo interdisciplinario del juzgado para que emita dictamen. Solo en el caso de no contar con equipo interdisciplinario, se ordenará la realización de la prueba pericial psicológica; las partes podrán designar peritos de control en dicho acto. El dictamen del equipo interdisciplinario debe ser emitido, en forma oral o escrita, en un plazo perentorio de tres (3) días. La prueba pericial psicológica debe ser presentada en igual término y se correrá traslado a las partes por tres (3) días para que formulen las observaciones o impugnaciones que consideren pertinentes. Dicha notificación se debe realizar de oficio por medio electrónico, con habilitación de día y hora inhábil.
- c) Testimonial: solo se admitirá la prueba testimonial cuando se tienda a probar alguno de los extremos previstos en el inciso b) del artículo 23 de la presente ley. El número de testigos se limitará a tres (3) por cada parte, los que serán citados a comparecer bajo apercibimiento de ser llevados por la fuerza pública.

**Artículo 28 Obtención de prueba en el extranjero.** En caso de que se requiera la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, la solicitud de colaboración deberá canalizarse a través de las autoridades centrales intervinientes. No se aplicará la vía del exhorto.

**Artículo 29 Medidas de protección en la ejecución.** El juez, a petición de parte legitimada o a requerimiento de autoridad competente extranjera, puede disponer medidas anticipadas para asegurar la protección de un niño, niña o adolescente, o, en su caso, del adulto que lo acompañe, cuyos derechos puedan verse amenazados, cuando tome conocimiento de su inminente ingreso al país.

**Artículo 30 Contenido de la sentencia.** El juez debe dictar sentencia en un plazo de cinco (5) días valorando los elementos aportados a la luz de la sana crítica racional y con sujeción al principio del interés superior del niño, niña o adolescente establecido en la presente ley. Asimismo, puede ordenar la restitución y el modo como se llevará a cabo, o rechazar la restitución dando razones.

El juez puede ordenar la restitución estableciendo, en la sentencia, medidas tendientes a garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente, y del progenitor sustractor, en su caso, si dichas medidas no importan planteos dilatorios que posterguen el cumplimiento de la sentencia.

Asimismo, el juez debe fomentar las soluciones que conduzcan al cumplimiento voluntario de la decisión.

CAPÍTULO IV

CONTACTO O RÉGIMEN COMUNICACIONAL

Artículo 31 **Procedimiento.** Presentada y admitida la solicitud que tiene por objeto el ejercicio efectivo de los derechos de contacto o régimen comunicacional en relación con un niño, niña o adolescente con residencia habitual en jurisdicción argentina, sea con posterioridad al rechazo de una solicitud de restitución o en forma autónoma, y exista o no, una organización previa del ejercicio del derecho de contacto o régimen comunicacional, el juez correrá traslado por tres (3) días al requerido y a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente.

Evacuados los traslados, el juez citará a una audiencia que se debe realizar en un plazo de diez (10) días, como máximo, y en la que debe:

- a) Oír a las partes e intentar llegar a un acuerdo.
- b) Oír al niño, niña o adolescente en forma reservada y en presencia de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente, y, en su caso, al abogado del niño.
- c) Ordenar, en su caso, la producción de pruebas relativas a la aptitud del solicitante para ejercer el derecho comunicacional.

Artículo 32 **Sentencia.** El juez debe dictar sentencia dentro de los cinco (5) días siguientes de producida la prueba o de la celebración de la audiencia, si aquella no se produjo. Asimismo, puede establecer salvaguardias y compromisos para autorizar el traslado del niño, niña o adolescente a un lugar diferente de aquel donde tiene su residencia habitual.

Artículo 33 **Contacto o régimen comunicacional provisorio.** En cualquier momento de la tramitación del pedido de restitución o régimen comunicacional, y a pedido de parte, el juez puede disponer el modo como se llevará a cabo el contacto entre el niño, niña o adolescente y el solicitante mientras duren los procedimientos.

CAPÍTULO V

RECURSOS

Artículo 34 **Segunda instancia.** La sentencia definitiva se puede apelar dentro de los tres (3) días de producida. La apelación debe interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución apelada y fundarse en el mismo acto. Se sustanciará con un traslado por idéntico plazo a las partes y a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente, y, en su caso, al abogado del niño.

Los autos deben ser elevados dentro del plazo de un (1) día de evacuados los traslados o vencido el término para evacuarlos.

El tribunal de alzada debe expedirse dentro de los diez (10) días siguientes de recibidos los autos.

Artículo 35 **Apelación extraordinaria.** El recurso extraordinario se debe interponer por escrito ante la cámara de apelaciones que dictó la sentencia, en el plazo de tres (3) días contados desde la notificación. Se sustanciará con un traslado por idéntico plazo a las partes y a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente, y, en su caso, al abogado del niño.

El escrito de interposición deberá fundarse en los términos prescriptos en el artículo 15 de la Ley nacional 48, de jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales.

Los autos serán elevados dentro del plazo de un (1) día de evacuados los traslados o vencido el término para evacuarlos.

El Tribunal Superior de Justicia debe expedirse respecto de la procedencia del recurso extraordinario dentro de los diez (10) días siguientes de recibidos los autos, y, si es procedente la admisibilidad del recurso, deberá dictar sentencia definitiva dentro de los diez (10) días.

CAPÍTULO VI

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Artículo 36 **Ejecución.** En caso de incumplimiento de la sentencia o del acuerdo homologado, el juez ordenará su ejecución sin más trámite aplicando las sanciones que establece el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén, disponiendo asimismo el modo como se llevará a cabo la restitución.

CAPÍTULO VII

COMUNICACIONES JUDICIALES

Artículo 37 **Juez de enlace.** El juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya (juez de enlace) debe facilitar las comunicaciones judiciales directas sobre los asuntos en trámite comprendidos por la presente ley, entre los tribunales extranjeros y los nacionales.

Artículo 38 **Comunicaciones judiciales directas.** Las comunicaciones judiciales directas se deben llevar a cabo por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia u organismo judicial que este designe, con la finalidad de facilitar la celeridad en la cooperación judicial internacional.

Asimismo, el juez de enlace debe asistir a la autoridad central en el proceso de seguimiento del caso. A tal fin, puede contactarse con el juez interviniente y ofrecerle su colaboración.

El juez o tribunal que entienda en la causa puede valerse de la figura del juez de enlace y de los miembros de la Red Nacional de Jueces para evacuar consultas de derecho y cuestiones relativas a la protección del niño, niña o adolescente, en el caso concreto, que puedan surgirle respecto de la aplicación de los convenios referidos en el artículo 1.º de esta ley.

El juez o tribunal interviniente puede solicitar asistencia al juez de enlace para contactarse con el juez competente del Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente. Las consultas entre jueces pueden ser recíprocas y se debe dejar constancia de ellas en los respectivos expedientes, con comunicación a las partes y a la autoridad central.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 39 **Autoridad central.** A los efectos de la aplicación de la presente ley, se entiende por autoridad central al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina o al organismo que lo sustituya, el cual es responsable de brindar cooperación jurídica y asistencia judicial internacionales, actuando como enlace natural entre las representaciones y organismos extranjeros, nacionales y provinciales.

Artículo 40 **Normas supletorias.** En todo lo que no esté expresamente previsto en esta ley, se aplicarán las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 41 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1.º Que exige al Poder Ejecutivo nacional revea sus decisiones acerca del proceso, aún vigente, de licitación y adjudicación para la construcción del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I a fin de que dicha obra pueda comenzar a ejecutarse en la Provincia del Neuquén a partir de las partidas ya contempladas en el Presupuesto nacional del corriente año.

Artículo 2.º Que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe a esta Honorable Legislatura los siguientes aspectos sobre el Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I:

- a) Antecedentes y pliegos licitatorios de preadjudicación de la obra.
- b) Monto de la inversión involucrada.
- c) Listado de empresas que participaron en el proceso de adjudicación y sus respectivas ofertas.
- d) Estado de licitación y los contratos anexos.
- e) Cualquier otra información que dicho Poder considere de interés.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al señor gobernador de la Provincia del Neuquén continúe con las gestiones pertinentes a fin de propiciar se resuelva favorablemente la adjudicación del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, en cumplimiento del proceso licitatorio vigente.

Artículo 2.º Manifiestar su profunda preocupación por la postergación de la ejecución de dicha obra, a pesar de ya estar contemplada en el Presupuesto nacional, en el marco de las políticas de restricción presupuestaria implementadas por el Gobierno nacional.

Artículo 3.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, por intermedio de los organismos competentes en la materia, informe a esta Honorable Cámara sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la adjudicación vigente del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I:

- a) Antecedentes de todo el pliego licitatorio de preadjudicación de la obra.
- b) Monto exacto de la inversión involucrada.
- c) Listado de empresas que participaron en el proceso de adjudicación y sus respectivas ofertas.
- d) Qué grado de información le brindaron al Gobierno de la Provincia del Neuquén con respecto a dichas negociaciones, que han derivado en la parálisis del acuerdo.
- e) Si se rescindieron los contratos anexos.
- f) Cualquier otra información que el Poder Ejecutivo provincial considere de interés.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2391

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Barrancas, Chos Malal, Los Catutos y Covunco Abajo, que se realizarán en agosto de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Barrancas, Chos Malal, Los Catutos y Covunco Abajo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de las artistas Fernanda Gazari y Lilí Muñoz en el evento poético-musical Patagónicas, a realizarse el 9 de agosto de 2018 en el Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Barcelona (Reino de España).

Artículo 2.º Comuníquese a las artistas Fernanda Gazari y Lilí Muñoz, y al Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Barcelona (Reino de España).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la profesora Stella Mary Figueroa en la III Bial Latinoamericana y Caribeña de Infancias y Juventudes, a realizarse desde el 30 de julio al 3 de agosto en la ciudad de Manizales, República de Colombia.

Artículo 2.º Comuníquese a la profesora Stella Mary Figueroa y al comité organizador de la III Bial Latinoamericana y Caribeña de Infancias y Juventudes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

***Lic. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2394

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º Su beneplácito por el tercer aniversario de la recuperación del Tren del Valle, servicio ferroviario de pasajeros que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, que se inauguró el día 21 de julio de 2015.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.- - - - -

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º Adherir a la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna a conmemorarse en el mes de agosto del presente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.- - - - -

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 10.º aniversario de la creación de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S. A.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a Gas y Petróleo del Neuquén S. A.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2397

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 9.ª edición de la Expo Vocacional, la cual se llevará a cabo desde el 8 al 10 de agosto de 2018 en el Centro Patagónico de Eventos y Convenciones —Espacio DUAM— de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a Neuquén Eventos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

***Lic. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Regional de Música Campesina, organizado por la Asociación La Viciera y el Consejo Federal de Folklore de Argentina, delegación Neuquén, a desarrollarse los días 17 y 18 de agosto en la localidad de Chos Malal.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de Chos Malal y a la Asociación La Viciera.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional su rechazo al Decreto 683 que establece funciones de seguridad interior a las Fuerzas Armadas (FF. AA.) de nuestro país.


Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

14 Sesión Ordinaria

Reunión N.º 16

NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DOMÍNGUEZ Claudio	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Arnaldo	✓			
FUENTES Eduardo Luis	✓			Se incorporó en el transcurso de la Sesión.
GALLIA Sergio Adrián	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			
GUTIÉRREZ María Ayelén	✓			
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián	✓			
LAGUNAS, Angélica Noemi	✓			
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio		✓		
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco	✓			
MUCCI Pamela Laura	✓			
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÁ Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelen	✓			
RAMBEAUD María Carolina	✓			
RIOSECO Teresa	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
ROMERO Gabriel Luis	✓			
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			
SAPAG Luis Felipe	✓			
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
VIDAL Alejandro Carlos		✓		
T O T A L E S :	33	2		La Sesión comienza con 32 diputados.

Presidencia: Bongiovani / Bertoldi / Pilatti  
Secretaría: Villalobos

HL. 25 de julio de 2018

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban